BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

CONTRALOR POSTAL N.° 196. — EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
SAN MARTIN 534 — U. T. 31 - Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 7 de Octubre de 1932

Año XL. — Núm. 11.508

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efectos de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán, además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 30.— moneda nacional, en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Producido por el Boletín Oficial en el día 6 de Octubre de 1932

Por avisos varios	2.225.—
" adicional publicación balances	52.—
" anticipo public. balances	40.—
" marcas	440.—
" adicional marcas	28.—
" subscripción	30.90
" venta de boletines y folletos	7.80
Total	$ 2.823.70

M. R. Garzón
Director

AL PUBLICO

En la Administración del Boletín Oficial se halla en venta el folleto con el Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932, sobre nuevos gravámenes y el Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia.

Se venden al precio de $ 0.20 y 0.50 m|n., respectivamente.

El Administrador.

Se comunica al público que en esta Administración se encuentra en venta al precio de $ 0,30 un folleto que contiene las leyes sobre los impuestos a las transacciones y réditos, como asi mismo el texto de las números 11.582, 11.583 y 11.588.

El Administrador.

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

DIRECCION DE FINANZAS

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

Dirección de Aduanas y Puertos

Direccion de Personal, Jubilaciones y Pensiones

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Crónica Administrativa

Ministerio del Interior—

Ministerio de Hacienda—

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Dirección de Finanzas

Fijando el 1.º de Noviembre de 1932, para el pago de la 1.ª amortización de los títulos del Emp. Patriót. de 1932, 2.ª serie.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
09823. — 2262. — 416. — Visto que el Crédito Público Nacional solicita se postergue la fecha del sorteo de la primera amortización de los títulos del Empréstito Patriótico de 1932, 2.ª serie, que debía realizarse con anterioridad al 1.º de Octubre próximo, fecha fijada para el pago de intereses, y

CONSIDERANDO:

Que la postergación de la fecha del sorteo es necesaria, debido a que los títulos de la citada serie no podrán encontrarse en poder de todos los suscriptores para el día fijado, en virtud de que comenzará a efectuarse la entrega de los mismos, en los últimos días del mes en curso;

Atento a lo aconsejado al respecto por la Junta Autónoma de Amortización del Empréstito Patriótico de 1932 y teniendo en cuenta que es conveniente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjase el día 1.º de Noviembre de 1932, para el pago de la primera amortización de los títulos del Empréstito Patriótico de 1932, 2.ª serie.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y fecho, pase a la Contaduría General.

JUSTO
ALBERTO HUEYO

Ministerio de Agricultura

Fijando precio de venta y reservando superficies en el pueblo "Las Lomitas. — Territorio de Formosa (1)

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
009892. — 826. — Expte. 8.844-1932. — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tierras informa acerca de la conveniencia de establecer los precios de enajenación para los solares trazados en el pueblo "Las Lomitas", Territorio Nacional de Formosa, y disponer diversas reservas con fines de utilidad pública; y

CONSIDERANDO:

Que los precios cuya fijación se propone, se han determinado teniendo en cuenta la importancia y ubicación de las distintas superficies, el desarrollo económico de la zona y las vías de comunicación, por lo que se estiman equitativos; atento lo informado al respecto por la Dirección de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Fíjanse a los solares del pueblo "Las Lomitas", Territorio Nacional de Formosa, que a continuación se detallan, los siguientes precios de enajenación:

Diez centavos moneda nacional (pesos 0.10 m|n.), el metro cuadrado para los solares C y D de las manzanas números 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; y los solares A. B. de las manzanas números 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66.

Siete centavos moneda nacional (pesos 0.07 m|n.), el metro cuadrado para los solares C. D. de las manzanas números 37, 38, 39, 40,41, 42, 43 y 44, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66; solares A. B. de las manzanas números 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80.

Cuatro centavos moneda nacional (pesos 0.04 m|n.), el metro cuadrado para los solares A. B. de las manzanas números 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44; solares C. D. de las manzanas números 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 80; y los solares que componen las manzanas números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

Art. 2.º — Resérvense con fines de utilidad pública y con el destino que se establece, los siguientes solares del referido pueblo:

Solares A. B. C. D. de la manaza número 1 para Plaza de ejercicios físicos; solares A. B. C. D. de las manzanas número 4 y 5 para Ministerios varios;

Solares A y B, de las manzaaas números 15, 43 y 71 y solares B. C. de la manzana número 79, para el Consejo Nacional de Educación; solares A. B. C. D. de las manzanas números 32, 42, 68 y78 para plazas; solar C. de la manzana número 24, para iglesia; solares B. C. de la manzana número 27, para la Municipalidad; solar B de la manzana número 41 para Oficina de Tierras; solar C. de la manzana número 41, para Correos y Telégrafos; solar A. B. C. de la manzana número 40 y solares A. B. C. D. de las manzanas número 48 y 49 para el Ministerio de Guerra; solares A. B. C. D. de la manz. N.º 38 para Mercado; y solares A. D. de la manzana número 65 para Policía y Juzgado de Paz.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Modificando decreto en la parte que manda extender título de propiedad a favor de don Victorino Galeano, por la mitad N. O. de la fracción C, del lote 28 de la C. Corpus, T. de Misiones, lo es por la mitad N. E. fracción, lote y Colonia citados. (1)

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
09893. — 827. — Expte. 99177-1928. — Visto este expediente del que resulta:

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

Que por decreto de fecha 16 de Junio de 1931,, (fojas 22) se dispuso se extendiera título de propiedad a favor del señor Victoriano Galeano, por la mitad Nord - Oeste de la fracción C, del lote N.° 28 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Tierras antes de proceder a la extensión del respectivo título solicita sea rectificado el referido decreto, ya que por la inspección nuevamente practicada a ese lote, (fojas 22) se comprueba que las plantaciones y mejoras del concesionario se hallan ubicadas en la mitad Nord - Este del citado lote (croquis de fojas 22), correspondiendo en consecuencia, así declararlo; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase que el título de propiedad mandado extender a favor del señor Victoriano Galeano, por decreto de Junio 16 de 1931, por la mitad Nord - Oeste de la fracción C, del lote número 28 de la Colonia Corpus, en el Territorio de Misiones, lo es por la mitad Nord - Este de la fracción, lote y Colonia citados, quedando en consecuencia, modificado el citado decreto en su parte pertinente, y vuelva este expediente a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Aprobando mensura en tierras concedidas en arrendamiento al señor José Pantin, parte O, lote 143 y legua N. O. lote 147, ambos de la Zona S. Río Santa Cruz, debiendo entenderse que la verdadera extensión de la parte O, lote 143, es de 4.129 hectáreas, 30 áreas, 59 centiáreas, o sea 129 hectáreas, 30 áreas 59 centiáreas, más que la sonsignada en el contrato. (1)

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
09894. — 828. — Expte. 108471-1931 — Visto este expediente, en el que la Dirección de Tieras, eleva para su aprobación la diligencia de mensura practicada por el Ingeniero, don J. Florencio Puchule, de la superficie aproximada de 4.000 hectáreas ubicada en la parte Oeste del lote 143, Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, acordada en arrendamiento a don José Pantin, cuyo contrato fué aprobado por decreto de Junio 27 de 1927, y de la extensión de 2.500 hectáreas que forma la legua Nord - Oeste del lote 147, también de la Zona Sud del río citado, acordada asimismo en arrendamiento al señor Pantin, con contrato aprobado por decreto de Agosto 22 de 1932, dictado en el expediente 113.112-1931; y

CONSIDERANDO:

Que de dicha operación ha resultado que las tierras concedidas dentro del lote 143, abarcan una extensión de 4.129 hectáreas, 30 áreas, 59 centiáreas o sea 129 hectáreas, 30 áreas, 59 cents. más que la consignada en el contrato que corre agregado a fojas 46, el que deberá ser modificado, ampliándolo hasta comprender esta superficie, y en cuanto a la ubicada dentro del lote 147, no ha sufrido modificación;

Que según la División de Geodesia, no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a este trabajo; atento lo informado al respecto por la Dirección de Tieras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero, don J. Florencio Puchulu, en la parte Oeste del lote 143, y la legua Nord - Oeste del lote 147, ambos de la Zona Sud del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre acordadas en arrendamiento al señor José Pantin, con contratos aprobados por decreto de fechas Junio 27 de 1927 y Agosto 22 de 1932 respectivamente debiendo establecerse que la verdadera extensión de la parte Oeste del lote 143, es de cuatro mil ciento veintinueve hectáreas, treinta áreas, y cincuenta y nueve centiáreas, o sea ciento veintinueve hectáreas treinta áreas, cincuenta y nueve centiáreas, más que la consignada en el contrato respectivo, debiendo, en consecuencia, modificarse el mismo, ampliándolo hasta componer la extensión referida.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

(*) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Dando intervención al Procurador Fiscal Federal en Santa Cruz, para que inicie acciones de desalojo contra personas que ocupan tierras fiscales en Territorio de Tierra del Fuego.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
10.151. — 854. — Expte. 92.667 - 932. — Visto este expediente del que resulta:

Que la Dirección de Tierras, con fecha 11 de Diciembre de 1931, y por los fundamentos que la informan, designó a doña Catalina B. de Maldineo, depositaria de la superficie de 900 hectáreas, ubicada sobre el canal de Beagle y comprendidas en el paraje denominado Lapataia y las proximidades de la península de Ushauia, en el Territorio de Tierra del Fuego, disponiendo igualmente que se notificara al señor José Salomón para que desalojará esa tierra que ocupa sin título alguno, desde que, tratándose de tierra fiscal, figura libre de adjudicación;

Que la situación del señor Salomón no fué tomada en consideración, como poblador, en razón de que por los antecedentes agregados a este expediente, resulta que se halla vinculado a terceras personas que se encuentran al margen de las disposiciones en vigor, las que han venido ocupando esas tierras sin derechos, subarrendándolas, apareciendo el señor Salomón como uno de los que se encuentran en esta última condición;

Que en diversas oportunidades se ha notificado al señor Salomón para que procediera al desalojo, acordándole a esos efectos diferentes plazos y no obstante haber vencido éstos, continúa ocupando la tierra;

Que la Gobernación del Territorio de Tierra del Fuego, da cuenta en el telegrama agregado de Agosto 17 del corriente año, trasmitido por intermedio del Departamento del Interior, que el Juzgado Letrado del Territorio referido, ha dispuesto la suspensión de todo procedimiento de desalojo, y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación actual de este asunto, corresponde dar intervención al señor Procurador Fiscal Feoderal en el Territorio de Santa Cruz, para que, en representación del Fisco, obtenga el desalojo que no ha podido llevarse a cabo con las medidas administrativas dispuestas; atento lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Pase este expediente al señor Procurador Fiscal Federal en el Territorio de Santa Cruz, para que inicie las acciones del caso a fin de obtener el desalojo de las personas que ocupan la tierra a que se refiere este expediente, a cuyo efecto interpondrá los recursos que a su juicio correspondan.

Art. 2.° — Pase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.° del Decreto de 2 de Marzo de 1931.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

JUSTO
ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Ley N.° 11.623

Por cuanto:

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1.° — Destínase la suma de tres millones de pesos moneda nacional para ser invertida en la Ciudad de Rosario, en la ejecución de las siguientes obras:

a) Apertura, construcción y pavimentación de la Avenida Belgrano en cinco mil setecientos metros (5.700 mts.) de extensión a partir de la calle Córdoba hasta el arroyo Saladillo;
b) Construcción y pavimentación de tres nuevos accesos al Puerto por la Avenida Pellegrini, Boulevard 27 de Febrero y calle Ayolas;
c) Construcción de la Avenida Belgrano hasta Alberdi por el Norte y desde el arroyo Saladillo hasta Alvear por el Sud, con cien metros de ancho en este último tramo;
d) Saneamiento de los terrenos adyacentes a la Avenida Belgrano y realización de las obras de embellecimiento edilicio en los terrenos que ocupe aprovechando adecuadamente las barrancas naturales del Río Paraná.

Art. 2.° — La Municipalidad de Rosario tendrá a su cargo la dirección y ejecución de las obras que se expresan en el artículo anterior y a tal efecto someterá a la aprobación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, los proyectos y planos correspondientes. Aprobados que ellos sean, el Poder Ejecutivo pondrá a disposición de la mencionada Municipalidad, la suma de pesos tres millones ya especificada, en títulos de Crédito Argentino Interno, autorizados a emitirse por leyes anteriores.

Art. 3.° — La Nación rescatará el importe íntegro de los títulos a que se refiere el artículo 2.° con los beneficios que perciba en la explotación del Puerto de Rosario, durante el quinquenio 1930 - 1934, en virtud del contrato existente con la Sociedad Puerto de Rosario.

Art. 4.° — Sin perjuicio de la inspección de las obras por el Gobierno Nacional, la Municipalidad de Rosario queda obligada a rendir cuenta detallada, a la terminación de los trabajos, de la inversión del producto de los títulos que se le concede.

Art. 5.° — Declárase de utilidad pública los terrenos necesarios para la ejecución de las obras mencionadas en el artículo 1.° y autorízase su expropiación por la Municipalidad de Rosario.

Art. 6.° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputarán a la misma, en la forma establecida en el artículo 2.°.

Art. 7.° — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 15 de Septiembre de 1932.

R. Patrón Costa. — Gustavo Figueroa. — Juan F. Cafferata. — Carlos González Bonorino.

Registrada bajo el número 11.623

Por tanto:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

F. C. C. Argentino. — Ramal Landeta a San Francisco. — Aprobando nuevos planos y autorizando a librarlo al servicio público.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
10.062. — 2610. — Expte. 18.151-F 1932. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete para su consideración los planos definitivos Nros. C. 5364|C|1, en dos secciones C. 5364|C|2 en dos secciones, C. 5364|C|51 y C. 5364|C|52, en sustitución de los que fueron aprobados por decretos de Agosto 27 de 1928 y Julio 10 de 1929, memoria descriptiva correspondiente y liquidación final, documentos de acuerdo con los cuales ha llevado a cabo la construcción del ramal de Landeta a San Francisco, y

Teniendo en cuenta:

Que la Dirección General de Ferrocarriles al informar al respecto manifiesta que no encontrando objeción que formular a los planos presentados, ellos pueden ser aprobados, anulándose al mismo tiempo los Nros. C. 5364, C. 5364|1, C. 5364|2, C. 5364|3, C. 5364|A|1 y C. 5364|A|2, sobre los que recayera aprobación por los decretos antes citados y que en cuanto a la liquidación final no corresponde tratarse por ahora, dado que aun falta incluir en la misma el costo de algunos pasos a nivel y un tanque de agua en la Estación Las Petacas;

Que, por otra parte, encontrándose virtualmente terminadas las obras, correspondería se declare habilitado al servicio público el ramal, pero atento que la Empresa no ha presentado el costo real de la construcción, quedaría postergada la fijación del capital invertido en la misma y, por consiguiente, el libramiento definitivo del ramal, según lo prescripto en el Art. 9 de la Ley 5315, procediendo en consecuencia, se declare su habilitación con carácter condicional;

Y, considerando que esta situación resulta desfavorable para el público, desde que la Empresa goza de todas las ventajas del servicio definitivo sin las obligaciones que impone. para el mismo, la Ley y Reglamento Gral. de Ferrocarriles, corresponde establecer que el carácter de condicional con que se libra al servicio público el ramal de referencia, es sólo en lo que atañe a las obligaciones de la Empresa para con el Gobierno y no en cuanto se refiere a las relaciones para con el público que utilice sus servicios,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, en sustitución de los que lo fueron por decretos de Agosto 27 de 1928 y Julio 10 de 1929, los nuevos planos y la memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referentes a la construcción del ramal de Landeta a San Francisco, debiendo en oportunidad elevar el detalle del costo definitivo de todas las obras.

Art. 2.° — Autorízase, asimismo, a la mencionada Empresa, para librar al servicio público, en forma condicional, el ramal de que se ha hecho referencia, quedando establecido que se acuerda con tal carácter al sólo efecto de las obligaciones de la Empresa para con el Gobierno, pero no en lo que atañe a sus relaciones con el público que utilice sus servicios, para las que regirán todas las obligaciones y derechos estatuídos en la Ley y Reglamento General de Ferrocarriles.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Licitación pública para adjudicar las obras de reparo del camino de Díaz a Classon y Totoras y la construcción puente sobre arroyo "Las Estacas".

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
9783. — 2611. — Expte. 20.222-V-927. — Visto que la Dirección General de Vialidad en virtud de la autorización que le fué conferida por decreto de 22 de Enero ppdo., realizó la licitación pública para adjudicar las obras de reparo del camino de Díaz a Classon y Totoras y la construcción del puente sobre el arroyo "Las Estacas", dentro del presupuesto de $ 23.401.— m|n, y

Resultando:

Que al acto de referencia se presentaron trece propuestas, de cuyo estudio resulta más conveniente la formulada por el señor Clemente P. Albelo, quien se compromete a ejecutar dichas obras en un plazo de cinco meses y por la suma total de $ 18.689.55 m|n., es decir, con una economía de $ 12.138.15 m|n. sobre el monto del rubro "Obras a ejecutar" del presupuesto oficial, que asciende a la cantidad de $ 30.827.70 moneda nacional;

Por tanto y teniendo en cuenta que en el acto de referencia se han cumplimentado las disposiciones en vigor, y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública de que se ha hecho referencia y adjudícase la ejecución de las obras de que se trata, al señor Clemente P. Albelo, quien se compromete a llevarlas a cabo mediante el importe total de diez y ocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ 18.689.55 m|n.).

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato que se acompaña, celebrado por la Dirección General de Vialidad con el referido señor, el que oportunamente deberá ser protocolizado conforme lo dispone la Ley.

Art. 3.° — Acéptase la donación de terreno hecha por la sucesión de don Antonio Saralegui, para la ejecución de estas obras y desígnase al Jefe de la 7.ª Sección, Ingeniero Jorge Klinger para que en representación del P. E. suscriba la escritura pública respectiva.

Art. 4.° — Dicho gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315, a cuya cuenta se acreditará la economía que representa el contrato aprobado y el importe de la deducción que debe practicarse a la partida de "Imprevistos".

Art. 5.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Vialidad. — Camino de Beltrán a Arias (Santiago del Estero). — Aprobando temperamento seguido por Vialidad.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

9809. — 2612. — Expte. 27.926-C-928. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de fecha 10 de Febrero de 1930, se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 30.900 m|n., para la construcción del camino de Beltrán a Arias (Provincia de Santiago del Estero), autorizándose, al propio tiempo, su ejecución por vía administrativa hasta la concurrencia de $ 10.000 m|n.;

Que posteriormente, por resolución de fecha 23 de Junio de 1930, fundada en el artículo 6.° del Acuerdo de Ministros del día 3 del mismo mes y año, que autorizó la inversión del crédito de pesos 10.000.— m|n., la Dirección General de Puentes y Caminos prosiguió durante los años 1930 y 1931, las obras de que se trata, comprometiendo en total la suma de pesos 12.746.23 m|n.;

Que por tal motivo, solicita se apruebe el temperamento adoptado con respecto a la prosecución de dichas obras, como asimismo la inversión de pesos 10.000 m|n., correspondiente al año 1930;

Que atento lo expuesto y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Puentes y Caminos, al haber proseguido las obras de que se trata, utilizando el importe de dos mil setecientos cuarenta y seis pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 2.746.23 m|n.), del crédito asignado en el Anexo L., inciso 12, ítem 4, partida 105 del Presupuesto de 1930, Ley 10.285

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras de reparo de los caminos de Corral de Bustos a General Baldissera por Camilo Aldao y por Colonia Euskara.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

9718. — 2613. — Expte. 11.961-M-930. — Visto que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva la adjunta documentación que ha preparado para la ejecución de obras de reparo en los caminos de Corral de Bustos a General Baldissera por Camilo Aldao y por Colonia Euskara, zona del F. C. C. A., en la Provincia de Córdoba, que demandarán la inversión de $ 55.172 m|n., distribuídos así:

Camino de Corral de Bustos a General Baldissera, por Camilo Aldao, pesos 20.623 moneda nacional.

Camino de Camilo Aldao a General Baldissera, $ 18.456 moneda nacional.

Camino de Corral de Bustos hacia General Baldissera, por Colonia Euskara, pesos 16.093 moneda nacional.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Puentes y Caminos ha proyectado las obras de que se trata, atendiendo pedidos formulados por la Municipalidades d i lados por las Municipalidades de Ifflinger y Camilo Aldao y vecinos de Corral de Bustos, y después de comprobar el mal estado de vialidad en que se encuentran dichos caminos;

Que al mismo tiempo la repartición preparó los proyectos de obras en los caminos de Corral de Bustos a Chañar Ladeado y de Corral de Bustos a Isla Verde, cuyos presupuestos ascienden a la suma de $ 11.648 m|n. y $ 17.417 m|n., pero que, dada la importancia de la suma a invertir ($ 84.237 m|n.) manifiesta la conveniencia de diferir la ejecución de éstas para mejor oportunidad;

Por tanto y de acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto que en total suman cincuenta y cinco mil ciento setenta y dos pesos moneda nacional ($ 55.172 m|n.), relativos a la ejecución de obras de reparo en los caminos de Corral de Bustos a General Baldissera por Camilo Aldao y por Colonia Euskara (Provincia de Córdoba), y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que en base a esa documentación licite públicamente la ejecución de estas obras.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tome razón la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Puentes y Caminos. — José Pastor Berrando, solicita autorización para construir, para paso de hacienda y vehículos - una pasarela desarmable sobre el Río Chico, (Gob. Santa Cruz).

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

09790. — 2614. — Expte. 5502 —S— 1932 y agregado. — Vistas estas actuaciones por las que el señor José Pastor Berrando solicita la autorización necesaria para construir -para el paso de haciendas y vehículos- una pasarela desarmable sobre el Río Chico (Gobernación de Santa Cruz), pidiendo, asimismo, se le autorice a cobrar el peaje de pesos 5.00 moneda nacional, por automóviles, camiones o cualquier otro vehículo hasta 2.000 kilos de peso;

Teniendo en cuenta que la construcción de la citada pasarela resultará beneficiosa para los ganaderos y el tránsito público en aquella zona y que la misma no entorpecerá la navegación del río debido a que no llegan hasta el lugar de su emplazamiento embarcaciones de ninguna clase; y

De acuerdo con la información producida al respecto por la Dirección General de Puentes y Caminos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase, con carácter precario, al señor José Pastor Berrando, para construir una pasarela sobre el Río Chico, en el lugar que se indica en el plano de fojas 7, debiendo previamente el interesado depositar en el Banco de la Nación Argentina, a la orden de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, una suma equivalente al tres por ciento (3 o|o) del costo total de la obra.

Art. 2.° — Apruébase la siguiente tarifa máxima: automóviles y camiones y cualquier otro vehículo, con un peso hasta de 2.000 kilogramos, a cinco pesos moneda nacional ($ 5.00 m|n.) cada uno; ganado bovino, equipo, asnal, mular y porcino a diez centavos moneda nacional ($ 0.10 m|n.), por cabeza, y ganado ovino y cabrío a dos centavos moneda nacional ($ 0.02 m|n.), por cabeza, dejándose expresamente establecido que será gratis el traslado de empleados y agentes de policía, empleados de Correos y Telégrafos, soldados del Ejército, así como los transportes que se efectúen por cuenta de las Reparticiones Nacionales.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Provisión diversos artículos con destino a la Sección Almacenes Generales dependiente de la mencionada Repartición.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

09784. — 2615. — Exptes. 19.682 —P— 1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a la Sección Almacenes Generales; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 19.682 —P— 1932. — Provisión 202 kilogramos de hierro y 2 tarros de pintura a las firmas:

S. A. "La Cantábrica", ítems 1 y 2 por pesos 31.94 moneda nacional.

Estrabou y Cía., ítems 3 y 4 por pesos 28.80 moneda nacional.

Expte. 19.684 —P— 1932. — Provisión 100 metros cúbicos de oxígeno industrial a la firma S. A. "La Oxígena" por pesos 80 moneda nacional.

Expte. 19.886 —P— 1932. — Provisión 2.000 kilogramos de carbón de coke a la firma Ramón Jueguen por pesos 84 moneda nacional.

Expte. 19.887 —P— 1932. — Provisión 100 metros cúbicos de oxígeno en tubos a la S. A. "La Oxígena" por pesos 80 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 304.74 m|n.) trescientos cuatro pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma: pesos 30.37 moneda nacional a los fondos provenientes de sobreprecio de venta de la nafta y pesos 274.37 moneda nacional, a los de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará el importe de las respectivas facturas, una vez recibida la provisión de los artículos de que se trata y producida la documentación correspondiente; y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09716. — 2616. — Expte. 20.152 —P- 1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Expte. 20.152 —P— 1932. — Camino de Cañada de Machado a Paso Sauce. — Provisión 24 metros cúbicos de arena y 9 metros cúbicos de pedregullo, a la firma Pedro Corzo, por la suma de pesos 168.00 moneda nacional.

Expte. 20.153 — P— 1932. — Camino de Acceso a la estación "La Manuela" y hacia "La Larga". — Provisión 63 toneladas de arena granítica mediana y 20 toneladas de piedra partida de 1 a 3 cms. a la Cía. Industrial Argentina Loma Negra (S. A.), por la suma de pesos 248.00 moneda nacional.

Expte. 20.154 —P— 1932. — Puente sobre el Arroyo Colorado en el camino de La Cruz hacia Yapeyú y Paso de los Libres. — Transporte de 22 toneladas de materiales, a la firma Ciriaco Zarsa, por la suma de pesos 110.00 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 526.00 m|n.) quinientos veintiséis pesos moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por donde corresponda, una vez recibidos los artículos de que se trata, y producida la documentación pertinente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09717. — 2617. — Expte. 20.155 -P- 1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a distintas obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata, y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Expte. 20.155 —P— 1932. — Camino de Catamarca a Tucumán por Huacra. Provisión de una batería para camión, a la firma Rafael Pérez, pesos 55.00 moneda nacional.

Expte. 20.160 —P— 1932. — Camino de Salta a Angostura. Provisión 1.200 metros cúbicos de ripio a la firma Constantino Mandaza por la suma de pesos 1.980.00 moneda nacional.

Expte. 20.161 —P— 1932. — Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra. Provisión de 300 metros cúbicos de ripio a la firma Manuel O. de la Fuente por la suma de pesos 855.00 moneda nacional.

Expte. 20.163 —P— 1932. — Camino de Ancasti a La Cumbre -tramo Zapallar al kilómetro 10- Cuesta de Santa Cruz. Adquisición de un cajón nuevo y colocado para camión "Ford" a la firma Luis Filippin, por la suma de pesos 240.00 moneda nacional.

Art. 2.° — Impútese la suma total de ($ 3.130.00 m|n.) tres mil ciento treinta pesos moneda nacional, al sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y pase a la Repartición de orígen a sus efectos, la que por intermedio de los Jefes de las respectivas Secciones procederá a abonar los importes correspondientes a las casas proveedoras, una vez recibidos los materiales y producida la documentación de práctica.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Provisión de diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

09715. — 2618. — Expte. 20.156 -P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva acabo ; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativo;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 20.156 —P— 1932. — Camino de Singuil a empalmar con el de Andalgalá a Concepción. — Provisión 2 cubiertas y 4 cámaras al señor Escipión I. Biagi por pesos 484,00 moneda nacional.

Expte. 20.157 —P— 1932. — Camino de Angasti a La Cumbre - tramo Zapallar al kilómetro 10 Cuesta de Santa Cruz. — Provisión 4 cubiertas y 4 cámaras al señor Escipión I. Biagi, por pesos 368.60 moneda nacional.

Expte. 20.158 —P— 1932. — Camino de Singuil a empalmar con el de Andalgalá a Concepción. — Provisión 1 cubierta reforzada de 10 x 5, al señor Escipión I. Biagi, por la suma de pesos 118.35 moneda nacional.

Expte. 20.159 —P— 1932. — Camino de Tucumán a Catamarca por Huacra - tramo Km. 24.000 al Km. 29.700. — Provisión 855 metros cúbicos de ripio al señor Manuel O. de la Fuente, pesos 1.624.50 moneda nacional.

Expte. 20.162 —P— 1932. — Camino de San Fernando a Escobar. — Provisión madera a las firmas:

Luis D. Spinetto - items 1, 2, 3, 4 y 5, por pesos 1.185,06 moneda nacional.

De Marzi Hnos. y Cía., item 6, por pesos 26.00 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de ($ 3.896.51 m|n.) tres mil ochocientos seis pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por donde corresponda, una vez recibidos los artículos de que se trata y producida la documentación pertinente.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Construcción de muebles y estanterías para diversas dependencias de su jurisdicción pesos 1.347.73 m|n.

09798. — 2619. — Expte. 20232 -P-1932. — Visto los adjuntos presupuestos valor de $ 1.347,73 moneda nacional, y pesos 3.099.19 moneda nacional, que confeccionado la Dirección General de Vialidad, relativos, respectivamente, a la construcción de muebles y estanterías y a la de dos tinglados, requeridos por diversas Oficinas y dependencias de su jurisdicción;

Teniendo en cuenta que los trabajos mencionados revisten el carácter de indispensable; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos de ($ 1.347.73 m|n.) un mil trescientos cuarenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, y ($ 3.099,19 m|n.) tres mil noventa y nueve pesos con diez y nueve centavos moneda nacional, relativos a las ejecución de los trabajos de carpintería de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que, cumplimentando las disposiciones en vigor, los lleve a cabo administrativamente.

Art. 2.° — El importe de dichos presupuestos que asciende a la suma total de ($ 4.446.92 m|n.) cuatro mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

Pesos 1.482.32 moneda nacional a los fondos de la Ley 5315.

Pesos 2.964.60 moneda nacional, a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Vialidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Reparación y transformación del tractor 'Richard Garret número 27379 en máquina aplanadora $ 6.670.35 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

09884. — 2620. — Expte. 20.234 -P-1932. — Visto que la Dirección General de Vialidad solicita autorización para reparar y transformar el tractor "Richard Garrett" número 27379 en máquina aplanadora de 12,5 toneladas adoptando al mismo un quemador de fuel-oil;

Teniendo en cuenta que con dichos arreglos se convertirá al tractor a vapor -hoy de poca aplicación- en un complemento de trabajo de gran utilidad para las obras que actualmente es ejecutan, dado el escaso stock de aplanadoras, y reportará una economía apreciable en su rendimiento de trabajo; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto, importe de ($ 6.670.35 m|n.) seis mil seiscientos setenta pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que para los trabajos de que se trata ha preparado la Dirección General de Vialidad, y autorízase a la misma para que los efectúe en su Sección Almacenes Generales dando cuenta en oportunidad de la inversión que se autoriza.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de orígen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Reparación de máquina de curvar llantas y una sierra circular.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

09799. — 2621. — Expte. 20.235 -P-1932. — Visto los adjuntos presupuestos importe de pesos 482.69 moneda nacional, y de pesos 204.91 moneda nacional, que la Dirección General de Vialidad ha preparado relativos a la reparación de una máquina para curvar llantas, utilizada en los Almacenes Generales y a los arreglos necesarios a una sierra circular; respectivamente; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos presupuestos, importe de ($ 482.69 m|n.) cuatrocientos ochenta y dos pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional, y de ($ 204.91 m|n.) doscientos cuatro pesos con noventa y un centavos moneda nacional, que la Dirección General de Vialidad ha preparado, relativos a las reparaciones de las máquinas de que se hecho referencia, y autorízase a la misma para que las efectúe debiendo en su oportunidad rendir cuenta.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Repartición de orígen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Vialidad. — Arreglo máquina aplanadora "Richard Garrett 27375" que presta servicios en la 5. Sección, Salta, $ 1.768,69 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932

9797. — 2622. — Expediente N.° 20236-P-932. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Vialidad, eleva para su aprobación el adjunto presupuesto de $ 1.768.69 m|n. relativo al arreglo de la máquina aplanadora "Richard Garrett N.° 27375", que presta servicio en la 5ta. Sección de su dependencia, (Salta), la que será utilizada en los trabajos de cilindrado en las obras del camino de Salta a Angostura, en el que se incluye además la provisión de repuestos y materiales necesarios; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Contabilidad de los fondos de vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de un mil setecientos sesenta y ocho pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 1.768,69 m|n.) relativo a las reparaciones de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Viaidad, para que lleve a cabo las mismas por vía administrativa de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El gasto de que se trata se cargará al presupuesto de la obra del camino de Salta a Angostura, aprobado por decreto de fecha 6 de mayo último.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Adjudicación de servicio de transporte de materiales y provisión de diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

9810. — 2623. — Expediente N.° 20.318 — P — 1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad ha realizado a fin de adjudicar servicios de transporte de materiales y adquirir diversos artículos con destino a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase los servicios de transporte de materiales y la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Exp. 20.318-P-1932. —
Conservación del camino de Salta a Tucumán y Catamarca, por Cafayate y Tolombón:

	$ m|n.
Transporte de materiales, equipos, herramientas y útiles, al señor Melchor Herrero, por	370.—
Camino de Salta a San Lorenzo:	
Provisión de 1.100 m3. de ripio a la firma Lorenzo Valle y Cía.	979.—

Exp.-20.320-P-1932. — (printed within the entry above)

Exp.-20.319-P-1932. —
Camino de Morón a Cañuelas, desde el de Morón a Lobos hasta el de Libertad a la calle Provincias Unidas:

Provisión 15.048 m3. de madera dura a la firma Elías Malamud e Hijos por ...	1.843.98

Exp.-20.321-P-1932. —
Puente Chimiray en el camino de Apóstoles a Colonia Liebigs:

Provisión 34.66 m3. de madera dura, al Sr. Federico Derendinger, por	3.466.—

Art. 2.° — El importe total de ($ 6.658,98 m|n.) seis mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, se imputará a los fondos del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo abonarse, por intermedio de las Reparticiones que corresponda, el importe de las respectivas facturas, una vez efectuado los servicios de transporte y adquirido los materiales de la referencia, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Vialidad. — Licitaciones privadas varias, $ 5.491.— m|n.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

09813. — 2624. — Expediente N.° 20.322 y 20.323-P-932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

Exp. 20.322-P-932. —

Camino de acceso a la Estación Caza Pava, terraplenes y alcantarillas sobre la Cañada Mora Cué:

$ m|n.

Prov. acero laminado, hierro forjado y caños de hierro galvanizado, a la firma S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín .... 2.140.—

Exp. 20.323-P-932. —

Stock Mínimo de la Ley 5315:

Prov. 39.090 kgs. de hierro redondo en barras, a la Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen-Lametal .... 3.351.—

Art. 2.° — El importe total de cinco mil cuatrocientos noventa y un pesos m|n. ($ 5.491.— m|n.) se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Vialidad, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará las respectivas facturas una vez recibidos los materiales de referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Vialidad. — Licitación privada de 1275 kgs. de acero laminado con destino a las obras del camino de inmediato acceso a estación Arroyo Venado, $ 229.50 m|n.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

09801. — 2625. — Expediente N.° 20.324-P-1932. — Visto el resultado de la licitación privada realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos, para la provisión de 1275 kgs. de acero laminado, con destino a las obras del camino de inmediato acceso a la estación Arroyo Venado; y,

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio la de la firma S. A. "La Cantábrica", por la suma de $ 229.50 m|n.; y,

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata a la firma S. A. "La Cantábrica", por la suma de doscientos veintinueve pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 229.50 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Vialidad. — Licitación privada para la provisión de repuestos con destino al automóvil Ford que presta servicios en el camino de San Fernando a Escobar

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

09800. — 2626. — Expediente N.° 20.325-P-1932. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Puentes y Caminos para la provisión de repuestos con destino al automóvil marca "Ford" modelo 1928|1929, que presta servicios en las obras del camino de San Fernando a Escobar; y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio, la de la firma Galup Lanús y Weiss, por la suma de $ 154.51 m|n.; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma Galup Lanús y Weiss, por la suma de ciento cincuenta y cuatro pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional ($ 154.51 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando la liquidación final de las obras fijas y de acceso al Puerto Yeruá

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10042. — 2627. — Expediente N.° 27.345-P-926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, en cumplimiento de lo dispuesto en la resolución de fecha 12 de julio de 1928, eleva la relación de los gastos originados en los trabajos que ha efectuado correspondientes a las obras fijas y caminos de acceso al Puerto Yeruá, en virtud de las autorizaciones conferidas por los decretos de fechas 15 de marzo de 1927 y 23 de octubre de 1929, con un presupuesto total de pesos 171.891.— m|n.;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección técnica al dar término a los trabajos de referencia denuncia un mayor gasto de $ 10.481,65 m|n., sobre el total de los presupuestos autorizados, exceso que se origina por la dificultad que existe en determinar con exactitud, en obras como la de que se trata, el monto total de las mismas, dado que durante su realización aparecen trabajos adicionales que es necesario ejecutar en beneficio del resultado final de la obra y que no pudieron tenerse en cuenta en el cálculo inicial;

Que como consecuencia de lo expuesto la citada Repartición acompaña la documentación complementaria demostrativa del mayor gasto incurrido;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación final de las obras fijas y de acceso al Puerto Yeruá que ha llevado a cabo la Dirección General de Navegación y Puertos en virtud de las autorizaciones conferidas por decretos de fechas 15 de marzo de 1927 y 23 de octubre de 1929, con el presupuesto total de ciento setenta y un mil doscientos noventa y un pesos ($ 171.891,— m|n.) moneda nacional; así como también la documentación en base a la cual se realizaron las obras complementarias, por el importe de diez mil cuatrocientos ochenta y un pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 10.481.65 m|n.) y de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Apruébase la imputación dispuesta para el monto total del gasto de ciento ochenta y dos mil trescientos setenta y dos pesos con sesenta y cinco centavos ($ 182.372,65 m|n.) moneda nacional, en la siguiente forma:

$ m|n.

Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 1 de los presupuestos de 1929, 1930 y 1931 .... 102.851.03

Anexo L, inciso 5, ítem 2, partida 3 de los presupuestos de 1927 y 1928 79.521.62

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 25.000, relativos al relevamiento de los ríos Pilcomayo y Negro.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10050. — 2628. — Expediente N.° 27.545—N—930. — Visto estas actuaciones, por las que la Dirección General de Navegación y Puertos, somete a consideración del P. E. el proyecto y presupuesto de $ 25.000.— m|n., que ha preparado, relativos al relevamiento planialtimétrico de los ríos Pilcomayo y Negro, desde el Reventón, hasta su desembocadura; estudios previos a los trabajos de rectificación del río primeramente citado, a fin de restablecerlo a su cargo anterior al desvío que comprende la confluencia del arroyo Porteño y Colonia Clorinda; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad, la navegación del río Pilcomayo inferior, se encuentra casi totalmente anulada, por el desvío del río, aproximadamente en su km. 38, por el corte denominado Reventón, lo que irroga graves inconvenientes y perjuicios a la población de la Colonia Clorinda y a las de las márgenes del río Porteño, que no cuenta con la vía fluvial al río Paraguay, que les proporcionaba hasta hace poco el transporte barato de sus productos agrícolas, lo que impone buscar una solución que concilie las razones técnicas y económicas que informan el presente;

Que para llevar a cabo los estudios de referencia, se carece de partida en el presupuesto en vigor, a donde imputar el gasto en que han sido presupuestados, circunstancia por la cual correspondería aprobar la documentación pertinente a los efectos que determina la Ley 10.285;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de veinticinco mil pesos ($ 25.000.— m|n.) moneda nacional, confeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos al relevamiento de los ríos Pilcomayo y Negro, desde el Reventón hasta su desembocadura, y cuyos detalles se especifican en la documentación acompañada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos para que, oportunamente, eleve la documentación que en orden a lo dispuesto en el art. 1.° de la Ley N.° 10.285, deberá remitirse al H. Congreso, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Confirmando resolución ministerial por la que no se hace lugar al pago de diferencias de sueldos reclamadas por el ex empleado, don Juan M. Palau.

Señor Ministro:

En numerosos casos análogos, esta Procuración ha sostenido que no corresponde el pago de sueldos devengados en puesto para cuyo desempeño no tuviera el interesado el correspondiente decreto de nombramiento del P. E.

Las distintas funciones que desempeñan los empleados por orden de sus superiores, fuera de aquellas para los que fueron nombrados, no les da derecho a reclamar diferencias de sueldos, porque dichas órdenes, que deben interpretarse como un acto de confianza en el empleado, no pueden comprometer al Gobierno en caso alguno.

Por lo expuesto, considero debe estarse a lo resuelto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — B. Velar Irigoyen.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10048. — 2629. — Expediente N.° 27.044-P-1931. —

Vistas estas actuaciones por las que a fojas 7 el ex Ayudante 3.° de la Sección Conservación y Tráfico del Puerto de La Plata, de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, don Juan M. Palau, se presenta apelando ante el Poder Ejecutivo de la resolución del expresado Departamento de fecha 1.° de abril próximo pasado, corriente a fojas 6, por la que no se hace lugar al pago de diferencias de sueldos gestionado en este expediente;

Atento lo informado por la Oficina de Asesoría Letrada y Sumarios y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Estése a lo resuelto por el Departamento de Obras Públicas en el pronunciamiento a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Publíquese y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que hará saber al interesado lo que se deja dispuesto, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Escuela de Ciencias Médicas de La Plata. — Provisión y colocación de un portón y construcción de un tendido de macadam, etc., pesos 13.332.30 moneda nacional, a los efectos de la Ley 10.285.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

09856. — 2650. — Exp. 20469-E-932. — Visto el adjunto plano y presupuesto importe de pesos 13.332.30 m|n., que la Dirección General de Arquitectura, ha preparado, relativo a la provisión y colocación de un portón y construcción de tendido de macadam en el camino y playa de estacionamiento, en la Escuela de Ciencias Médicas de La Plata;

Considerando que por no existir crédito en la Ley de Presupuesto vigente para atender las obras de que se trata, procede aprobar la documentación adjunta a los efectos determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley 10.285 y resolución del Ministerio de Obras Públicas, de Agosto 10 ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos precitados, la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de trece mil trescientos treinta y dos pesos con treinta centavos moneda nacional (pesos 13.332.30 m|n.), relativo a las obras de que se ha hecho referencia, debiendo la Dirección General de Arquitectura elevar en su oportunidad los antecedentes respectivos.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Facultad de Agronomía de La Plata. — Construcción de vidrieras desmontables, pesos 13.091.14 moneda nacional, a los efectos de la Ley 10.285.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

09854. — 2651. — Exp. 20.471-F-932. — Vistos los planos y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 13.091.14 moneda nacional, preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativos a la construcción de vidrieras desmontables para cultivos, en la Facultad de Agronomía dependiente de la Universidad Nacional de La Plata;

Teniendo en cuenta que por no existir crédito en la Ley de Presupuesto para atender las obras de que se trata, procede aprobar la documentación adjunta a los efectos determinados en el artículo 1.°, inciso a) de la Ley 10.285 y resolución del Ministerio de Obras Públicas, de Agosto 10 ppdo.; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, a los efectos enunciados precedentemente, la adjunta documentación, cuyo presupuesto asciende a la suma de trece mil noventa y un pesos con catorce centavos moneda nacional (pesos 13.091 14 m|n.), relativa a la construcción de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura, elevar, en su oportunidad, la documentación pertinente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

O. Sanitarias. — Aprobando con carácter provisorio, cemento portland.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10061. — 2652. — Exp. 20366-O-932. — Visto que la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, representante del cemento portland marca "Enosis", fabricado por la Comptoir des Chaux et iCments du Tournaisis, de Tournai, Bélgica, solicita la aprobación provisional de dicho producto;

Atento que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, manifiesta que, los diversos ensayos físicos, mecánicos y análisis químicos realizados, de conformidad al pliego oficial de condiciones, han dado resultado satisfactorio, como así también que se ha presentado la documentación necesaria, por lo que estima que procede acordarse la aprobación provisional de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase con carácter provisorio el cemento portland marca "Enosis" de la Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia, fabricado por la Comptoir des Chaux et Ciments du Tournaisis, de Tournai, (Bélgica).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

M. O. P. — Adquisición accesorios para taller de Automóviles, de Sección Almacenes Generales de Puentes y Caminos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

10113. — 2655. — Exp. 19.481-O-1932. — Visto el resultado de la licitación privada que la Inspección de Automóviles y demás Vehículas del Ministerio ha realizado el día 26 de Agosto ppdo., para la provisión de los accesorios detallados a fojas 2 y 3, con destino al taller de automóviles de la Sección Almacenes Generales de la Dirección General de Puentes y Caminos;

Teniendo en cuenta que si bien la licitación se ha llevado a cabo sin la autorización previa del caso, puede aprobarse excepcionalmente, dado que ello ha obedecido a la vigencia con que eran requeridos los materiales y que, por otra parte se han llenado los demás requisitos que las disposiciones en vigor establecen; y

De acuerdo con lo informado por la División General de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada número 203 a que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los elementos que se pasa a detallar, a las casas y por los precios que a continuación se indica:

	$ m|n.
Renglón N.° 1 — Postola para aceitar clásticos (a pólvera a pulverización con recipiente a la casa Alejandro Angelis, por . .	38.—
Renglón N.° 2 — Quince metros caño de goma para pistola de aceitaje a la firma C. Goffre, (a quien correspondió por sorteo con la casa H. Goldemberg que cotizó igual precio), a	21.—

Art. 2.° — La cantidad total de (pesos 59.00 m|n.) cincuenta y nueve pesos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de la nafta, (ítem 4, partida 7 del Presupuesto para el corriente año, aprobado por decreto de Febrero 15 del corriente año).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Oficina de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Ferrocarriles del estado. — Modificando Anexo "Departamento Legal" del Presupuesto de la Administración.

10120. — 2654. — Exp. 19.706-F-932. — Vista la nota que precede por la cual la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para modificar, en la forma detallada en la planilla adjunta, el Presupuesto del Departamento Legal de dicha Administración, modificación que, con motivo de la renuncia de un abogado auxiliar, juzga imprescindible realizar para obtener una mejor organización y eficiencia en los servicios del citado Departamento;

Teniendo en cuenta que, según lo expresa la referida Administración, las alteraciones propuestas representan un aumento de pesos 240.— m|n., mensuales sobre el presupuesto aprobado por decreto de 9 de Junio último, el cual será cubierto con las economías que se obtendrán al cerrar el presente ejercicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase, en la forma detallada en la adjunta planilla de fojas 2 y 3, el Anexo Departamento Legal del Presupuesto de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, aprobado por decreto de fecha 9 de Junio último.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y previo conocimiento de la repartición de origen, vuelva para ser remitido al H. Congreso de la Nación.

JUSTO
M. R. Alvarado

ANEXO: "DEPARTAMENTO LEGAL"

A — JEFATURA

Partida:

a) Oficinas Centrales

Partida	Cargo	Al mes $ m|n.	Al año $ m|n.
1.—1	Asesor Letrado	(Imp. al Consejo de Administr).	
2.—1	Auxiliar 6a.	480.—	
3.—1	Escribiente 4a.	255.—	
4.—1	Escribiente 5a.	240.—	
5.—1	Copista	195.—	
		1.170.—	14.040.—

B — Sumarios

Partida	Cargo	Al mes	Al año
6.—1	Abogado Principal	720.—	
7.—1	Ayudante 1a.	450.—	
8.—1	Copista 2a.	180.—	
		1.350.—	16.200.—

C — INSPECCION DE ASESORIAS

Partida	Cargo	Al mes	Al año
9.—1	Abogado Adscripto	1.400.—	
10.—1	Abogado Auxiliar	600.—	
11.—1	Auxiliar 2a.	600.—	
12.—1	Copista 2a.	180.—	
13.—1	Practicante a).	150.—	
		2.670.—	32.040.—

D — ASESORIAS

a) Asesoría Central

Partida	Cargo	Al mes	Al año
14.—1	Abogado Adscripto	900.—	
15.—1	Abogado Auxiliar	630.—	
16.—1	Abogado Auxiliar	660.—	
17.—1	Abogado Auxiliar	480.—	
18.—1	Procurador Principal	660.—	
19.—1	Procurador Auxiliar	480.—	
20.—1	Escribano Ayudante	350.—	
21.—1	Ayudante 5a.	330.—	
22.—1	Escribiente de 2a.	285.—	
23.—1	Escribiente de 5a.	240.—	
24.—1	Escribiente de 6a.	225.—	
25.—1	Escribiente 7a.	210.—	
26.—1	Copista 1a.	195.—	
27.—1	Copista 1a.	195.—	
28.—1	Copista 2a.	180.—	
29.—1	Copista 3a.	165.—	
		6.225.—	74.700.—

b) Asesorías Seccionales dependientes del F. C. C. N. A.

Partida	Cargo	Al mes	Al año
30.—1	Abogado Principal	660.—	
31.—2	Abogados Ayudantes a pesos 450, cada uno	900.—	
31.—4	Abogados Ayudantes a pesos 360, cada uno	1.140.—	
33.—2	Abogados Ayudantes, a pesos 330, cada uno	660.—	
34.—1	Procurador Ayudante	360.—	
35.—2	Escribientes 1a., a pesos 300, cada uno	600.—	
36.—6	Practicantes c), a pesos 120, cada uno	720.—	
		5.340.—	64.080.—

b) Asesorías Seccionales dependientes del F. C. del Este

Partida	Cargo	Al mes	Al año
37.—1	Abogado Ayudante	330.—	
38.—1	Copista 2a.	180.—	
		510.—	6.120.—
	Total sueldos	17.265.—	207.180.—

Dirección General de Vialidad. — Construcción del puente sobre el río Gualeguay, en Paso Gallo, en el camino de Concordia a Federal.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10052. — 2655. — Exp. 44-F-927. — Visto estas actuaciones, y

Resultando:

Que por decreto de 10 de Febrero de 1930, corriente a fojas 123|152, se aprobó el proyecto y presupuesto de pesos 309.000 m|n., para la construcción del puente sobre el río Gualeguay en Paso Gallo, en el camino de Concordia a Federal, facultándose al propio tiempo a la Dirección General de Vialidad, para que llevara a cabo los trabajos por vía administrativa hasta la concurrencia del crédito disponible de pesos 267.000 moneda nacional;

Que durante su ejecución se ha podido comprobar que los precios unitarios previstos en dicho presupuesto resultan insuficientes, originándose un aumento de costo de las obras debido a las dificultades que se presentaron, en las condiciones especiales en que se encuentran las mismas y a las numerosas crecientes producidas especialmente en el año 1930, las que motivaron continuas interrupciones;

Que con tal motivo la citada repartición ha preparado un nuevo presupuesto de pesos 368.000 moneda nacional, que eleva a fojas 181, en substitución del aprobado por el referido decreto;

Que ello no obstante, a fin de evitar mayores perjuicios a las construcciones accesorias existentes, ha creído conveniente proseguir los trabajos dentro de la suma de pesos 80.000 moneda nacional, prevista en el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, que se atiende con los fondos del sobreprecio de venta de la nafta;

Que al efecto, eleva para su aprobación la documentación respectiva, corriente a fojas 192|197;

Por lo expuesto y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el nuevo presupuesto valor de trescientos sesenta y ocho mil pesos (pesos 368.000 m|n.) moneda nacional, en substitución del de pesos 300.000 m|n., aprobado por decreto de fecha 10 de Febrero de 1930, para la construcción del puente de que se trata.

Art. 2.° — Autorízase a la vez a la Dirección General de Vialidad para que, por vía administrativa, prosiga la ejecución de los trabajos en base a la documentación acompañada que se aprueba y hasta la concurrencia de ochenta mil pesos (pesos 80.000 m|n.) moneda nacional, importe del crédito asignado en el presupuesto de gastos para el año en curso, para los mismos.

Art. 3.° — El importe del gasto mencionado en el artículo anterior, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta en la forma que corresponda.

Art. 4.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Vialidad.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Vialidad. — Construcción de caños de cemento armado, con destino a las obras de desagües en el Departamento de Tortugas (Santa Fe).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10051. — 2656. — 8157-C-930. — Visto estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 8 de Octubre de 1930, se autorizó a la Dirección General de Vialidad para que, dentro del presupuesto aprobado de pesos 6.869.00 moneda nacional, construyera y entregara gratuitamente a la Comisión de Fomento de Tortugas (Santa Fe), 496 caños de cemento armado con destino a la realización de obras de desagües en los caminos de acceso a la planta urbana del pueblo;

Que como dicha cantidad de caños resultaba insuficiente para la terminación de las obras, se facultó a la repartición técnica, mediante una orden verbal, para que suministrara a la recurrente 104 más de dichos elementos, ocasionándose con tal motivo, un mayor gasto sobre lo autorizado de pesos 270.38 m|n.;

Que en virtud de lo expuesto y de conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Vialidad con respecto a la ejecución y entrega de los caños de referencia, como así también el mayor gasto de doscientos setenta pesos con treinta y ocho centavos (pesos 270.38 m|n.) moneda nacional, sobre el presupuesto de pesos 6.869.00 m|n., aprobado por decreto de fecha 8 de Octubre de 1930.

Art. 2.° — El importe de dicho mayor gasto, se imputará a los fondos de la Ley 5315, en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que se atienden con los fondos de la Ley 5315 y al Stock de Almacenes Generales dependiente de la misma.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10068. — 2657. —Exp. 9358 y 20695-P-932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que en virtud de autorizaciones conferidas oportunamente, ha realizado la Dirección General de Vialidad, para la adquisición de diversos materiales con destino a obras que se atienden con los fondos de la Ley 5315 y al Stock de Almacenes Generales dependiente de la misma;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados que se aceptan, son equitativos; y

De conformidad con lo informado en cada caso por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trta y adjudícase la provisión de los materiales a que las mismas se refieren, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Exp. 9358-P-932. — Licitación N.° 1869. — Materiales varios para obras de la Ley 5315. — Estrabou y Cía. — Renglones 1, 3, 8, 21, 23, 24, 52, 53, 57, 64, 65, 67 y 81	182.47
Guanziroli y Cía. — Renglones 4, 6, 9, 27, 47, 82 y 85	113.—
F. Francioni y Cía. — Rengs. 7, 10, 13, 18, 50, 51, 58, 59, 60, 61, 71 y 78 . . .	371.51
J. D. Marchionini y Cía. — Renglones 5, 16, 19, 20, 22, 29, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 44, 55, 56, 66, 69, 70, 72, 75, 79, 80 y 84	481.44
A. Colautti. — Renglones 11 y 12	53.20
Tacchi Hnos. — Renglones 14, 17, 54, 62, 68 y 74 . .	115.87
Est. Klockner S. A. — Renglones 25, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 41, 42, 43, 45, 46, 48, 49, 63, 73, 76 y 83 . . .	590.96
Exp. 20695-P 932. — Licitación N.° 1911. — Artículos de electricidad, destinados al Stock de Almacenes Generales, a Siemens Schuketr S. A., Cía. Platense de Electricidad . . .	76.46

Art. 2.° — El importe del gasto que demandan dichas adquisiciones que asciende a mil novecientos ochenta y cuatro pesos con sesenta y un centavos (pesos 1.984.61 m|n.) moneda nacional, se imputará a los fondos de la Ley número 5315, en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que queda facultada para abonar las cuentas correspondientes a dichos materiales una vez recibidos los mismos y a sus efectos vuelva a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección de General de Vialidad. — Adquisición de diversos artículos con destino al Stock de su Sección Almacenes Generales.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10060. — 2658. — Exp. 11.364-P-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada que la Dirección General de Vialidad, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino al Stock de su Sección Almacenes Generales; y

Teniendo en cuenta:

Que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

Que en los ítems 9 y 10, cotizaron agual precio las firmas P. Máspero e Hijos y Talleres Metalúrgicos San Martín, por lo que la citada Repartición al no obtener una mejora en los mismos, procedió al sorteo de práctica, resultando favorecida la última de las casas nombradas;

Que en lo que se refiere a la pintura marca "Mariun" corresponde adjudicar su provisión a la firma Henry F. Grant, única representante de dicho artículo;

De acuerdo con el informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —. Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
M. A. Colombo. — Items 1, 2, 3, 4 y 11, por	766.05
P. Máspero e Hijos. — Items 5, 6, 7 y 8, por . . .	132.—
Talleres Metalúrgicos San Martín. — Items 9, 10 y 12, por	330.50

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Vialidad, para que adquiera directamente de la firma Henry F. Grant la provisión de la pintura marca "Mariun" ya citada, dentro de la suma de ciento cuarenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 145.— m|n.).

Art. 3.° — El importe de ($ 1.373.55 m|n.) un mil trescientos setenta y tres pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 4.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará las respectivas facturas, una vez recibidos los artículos de referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos artículos con destino al Stock de su Sección Almacenes Generales y obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10070. — 2659. — Exp. 11.366-P-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Vialidad a realizado a fin de adquirir diversos artículos con destino al Stock de su Sección Almacenes Generales y a obras que la misma lleva a cabo; y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los artículos de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Exp. 11.366-P-1932. — Stock de máquinas, útiles y herramientas de la Sección Almacenes Generales. — Provisión hierro y remaches, las firmas:	
S. A. "La Beiga". — Item 1, por	125.—
M. Alberto Colombo. — Items 2, 3, 6, 7 y 8, por . .	387.70
S. A. "La Cantábrica". Item 4, por	33.—
Se anula ítem 5 por no ser ya necesaria su adquisición.	
Exp. 20.519-P-1932. — Stock de máquinas, útiles y herramientas de la Sección Almacenes Generales. — Provisión 100 metros cúbicos oxígeno industrial, a la S. A. Oxhídrica Argentina (adjudicada por sorteo) por	80.—
Exp. 20.683-P-1932. — Puente sobre el río San Juan en Alto de Sierra. — Provisión 800 bulones de cabeza y tuerca exagonal de 19 mm. de diámetro y 0.34 metros de largo con arandela, a la S. A. "La Cantábrica", por	360.—
Exp. 20.684-P-1932. — Puente sobre el arroyo Chimiray, en el camino de Apóstoles a Colonia Liebigs — Provisión bulones, clavos y hierro en planchuela a las firmas:	
S. A. "La Cantábrica". — Items 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9, por	124.60
M. Alberto Colombo. — Item 7, por	74.90
Exp. 20.685-P-1932. — Camino de La Plata a Berisso, en la calle denominada "Cabecera del Dock", que da acceso a la Destilería Fiscal. — Provisión 1.215 toneladas de piedra granítica, a la S. A. Loma Negra, por	3.523.50
Exp. 20.686-P-1932. — Camino de San Fernando a Escobar. — Provisión 400 toneladas de piedra granítica, a la casa Antonio Ferro e Hijos, S. A. Ltda., por	4.800.—
Exp. 20.688-P-1932. — Camino de San ... a ...gestura. — Provisión 2.058 metros cúbicos de ripio, al señor Alberto J. Harrison, por	2.454.82

Art. 2° — El importe total de (pesos 12.163.52 m|n.) doce mil ciento sesenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo ambas Reparticiones, en cada caso, abonar las respectivas facturas una vez recibida la provisión de los artículos de que se trata y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Aprobando presupuesto de pesos 400 moneda nacional, para la reparación del cilindro compresor de 20 toneladas que había sido facilitado en préstamo a la 9na. Sección de la Dirección General de Vialidad.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10065. — 2660. — Exp. 18.450-P-932.— Visto este expediente relacionado con el accidente de tráfico ocurrido en el camino de San Juan a Caucete, calle La Puntilla en el que sufrió desperfectos un cilindro compresor de 20 toneladas, propiedad del Gobierno de la Provincia de San Juan, el que había sido facilitado en préstamo a la 9a. Sección de la Dirección General de Vialidad;

Teniendo en cuenta:

Que la citada Seccional dió cuenta a las autoridades del accidente, instruyéndose el sumario respectivo, a base del cual el Juzgado Federal de San Juan, resolvió, según copia corriente a fojas 6, sobreseer definitivamente la causa, por considerar que el accidente "se presenta como imprevisto y casual para sus intervinientes";

Que a los efectos de dejar en buenas condiciones para su devolución el cilindro expresado la Repartición mencionada ha preparado un presupuesto de pesos 400.— moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de cuatrocientos pesos moneda nacional (pesos 400.— m|n.), preparado por la Dirección General de Vialidad relativo a la reparación del cilindro de que se trata y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos necesarios debiendo en oportunidad rendir cuenta de la inversión que se autoriza.

Art. 2.° — Impútese el gasto a la partida de Imprevistos del presupuesto aprobado para la obra de San Juan a Caucete, calle La Puntilla.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Obras de reparo del camino de Nutrias hacia Balcarce (Buenos Aires).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10056. — 2661. — Exp. 20506-C-932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, valor éste de pesos 14.020.00 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Vialidad, relativo a las obras de reparo del camino de Nutrias hacia Balcarce, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires, cuya ejecución ha sido solicitada por la Intendencia Municipal de Lobería;

Teniendo en cuenta que en la inspección realizada por la repartición técnica se ha comprobado la necesidad que existe de llevar a cabo los referidos trabajos, en virtud del mal estado de vialidad en que se encuentra dicho camino; y

De conformidad con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, valor de catorce mil veinte pesos (pesos 14.020.00 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de las obras de reparo en el camino de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Vialidad para que, oportunamente, cumplimentando las disposiciones en vigor, lleve a cabo administrativamente los trabajos respectivos, facultándosela, al propio tiempo, para que introduzca las modificaciones de detalle que fueren necesarias al proyecto, siempre que ellas no comporten un mayor gasto con respecto al total del presupuesto aprobado.

Art. 2.° — El importe del mencionado gasto, se imputará a los Fondos de la Ley 5315, en la forma que corresponda.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y a sus efectos, vuelva a la Dirección de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de 50 metros de lona de cáñamo, con destino a las obras que se atienden con fondos de la Ley número 5315.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10057. — 2662. — Exp. 20.508-P-1932. — Visto el resultado de la licitación privada que ha realizado la Dirección General de Vialidad para la provisión de 50 metros de lona de cáñamo, con destino a las obras que se atienden con fondos de la Ley 5315, y

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto resulta más conveniente, en base a su precio la de la firma Juan y José Drysdale y Cía., por la suma de pesos 160.00 moneda nacional; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de la referencia y adjudícase la provisión de que se trata, a la firma Juan y José Drysdale y Cía., por la suma de ciento sesenta pesos moneda nacional (pesos 160.00 m|n.).

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que queda autorizada para efectuar el pago de la factura que presente la firma adjudicataria, una vez recibido el referido material y producida la documentación correspondiente y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de 20 elásticos con destino a las casillas camineras que prestan servicios en las obras que se atienden con fondos de la Ley 5315.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10559. — 2663. — Exp. 20.509-P-932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 1912 que ha realizado la Dirección General de Vialidad, a fin de adquirir 20 elásticos con destino a las casillas camineras que prestan servicios en las obras que se atienden con fondos de la Ley 5315;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que el precio cotizado es equitativo;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de los 20 elásticos de referencia, a la casa Dominioni y Cía., por la suma total de doscientos pesos (pesos 200.00 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3.° — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Vialidad, prévio conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad, la que abonará las respectivas facturas una vez recibidos los elásticos de referencia y producida la documentación correspondiente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10049. — 2664. — Exp. 20.687-P-932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Vialidad a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los importes que a continuación se detalla:

	$ m|n.
Exp. 20.687-P-932. — Camino de Salta a Agostura. — Provisión 845 metros cúbicos de ripio, a la firma Samuel Aramayo, por la suma de	1.132.30
Exp. 20.691-P-932. — Camino de La Plata a Berisso en la calle denominada "Cabecera del Dock" que da acceso a la Destilería Fiscal. — Provisión 540 metros cúbicos de arena oriental, a la firma Jaime Sifre, por la suma de	3.915.—
Exp. 20.692-P-932. — Calle La Legua, en Santa Lucía. — Provisión 860 litros de aceite, a la firma Agar Cross y Cía., por la suma de	484.—
Exp. 20.693-P-932. — Camino de La Rioja a Aimogasta - Sección La Rioja a Pinchas. — Provisión 10 cajones de explosivos, a la firma Bromberg y Cía. S. A. C., por la suma de	930.—
Exp. 20.694-P-932. — Camino de Morón a Lobos, pasando por Estación Libertad. — Provisión 20 toneladas de carbón "Cardiff", a la S. A. Ribereña del Plata, por la suma de	477.20
Exp. 20.695-P-932. — Puente sobre el Río Gualeguay, en Paso Gallo. — Provisión 2.250 metros cúbicos de pino Spruce en tablones, a la firma Antonio Olivieri, por la suma de . .	150.87
Exp. 20.696-P-932. — Camino de La Plata a Berisso, en la calle denominada "Cabecera del Dock", que da acceso a la Destilería Fiscal. — Provisión 1580 toneladas de piedra rota, granítica y cemento portland: 540 metros cúbicos de arena y 50 toneladas de hierro laminado en barras, a la firma Jaime Sifre, por la suma de . . .	2.780.30
Exp. 20.697-P-932. — Camino de La Balsa sobre el Río Aluminé, en San Ignacio a J. de los Andes. — Provisión madera dura, a las firmas Carlos A. Simonelli, ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12, por la suma de	153.13
E. Malamud e Hijos ítems 13, 14 y 15, por . . .	27.85

Art. 2.° — El importe total de diez mil cincuenta pesos con sesenta y cinco centavos (pesos 10.050.65 m|n.) moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos, debiendo efectuarse el pago de las respectivas facturas por donde corresponda, una vez recibidos los artículos de que se trata y producida la documentación pertinente.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Vialidad. — Adquisición de repuestos por $ 500.85 moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10029. — 2665. — Exp. 20.689 y 20.690-P-1932. — Visto que la Dirección General de Vialidad solicita autorización para adquirir directamente de las firmas Francisco Moschetti y Cía., y Lorenzo Valle y Cía., diversos repuestos para camión "Chevroley", y automóvil "Ford", respectivamente, el primero al servicio de las obras del camino de Salta a los Valles Calchaquíes, Zavirla a Cachi, Molinos y La Poma y tramo segundo lado del Camino de Salta a Angostura; y

Teniendo en cuenta que las mencionadas firmas son las representantes exclusivas de los citados vehículos en la ciudad de Salta y encuadrando el presente caso en lo dispuesto por el artículo 33, inciso 5.° de la Ley de Contabilidad;

De acuerdo con lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Vialidad, para que adquiera directamente, los repuestos de que se trata, de las firmas Francisco Moschetti y Cía. y Lorenzo Valle y Cía., dentro de las sumas de (pesos 368.60 m|n.) trescientos sesenta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional y (pesos 132.25 m|n.) ciento treinta y dos pesos con veinticinco centavos moneda nacional, respectivamente.

Art. — 2.° — El importe total de pesos 500.85 moneda nacional, se imputará a los fondos provenientes del sobreprecio de venta de la nafta.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de Vialidad y vuelva a la Dirección General de Vialidad a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el Presupuesto de pesos 406.705.79 y proyecto relativo a la construcción de 101 metros de muelle sobre la ribera Sud, del Riachuelo.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

10117. — 2666. — Exp. 9612-P-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación el proyecto que ha preparado, relativo a la construcción de 101 metros lineales de muelle en hormigón armado, sobre la ribera Sud del Riachuelo, entre el nuevo puente Pueyrredón y el muelle que ejecutará la Sociedad Anónima Mercado Central de Frutos, a cuyo efecto acompaña planos, cómputos métricos y presupuesto de pesos 406.705.79 moneda nacional;

Teniendo en cuenta que para llevar a cabo la obra de que se trata, se hace indispensable la expropiación de 2.544.63 metros cuadrados, de terrenos de la ribera, cuyo costo se estima en $ 491.126 moneda nacional, y no contándose al presente con recursos apropiados a donde imputar la totalidad del gasto a incurrirse, corresponde aprobar la documentación acompañada, a los fines determinados por la Ley 10.285; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto total de (pesos 460.705.79 moneda nacional) cuatrocientos seis mil setecientos cinco pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional, preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, relativos a la construcción del muelle de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, la que oportunamente elevará copia de la documentación, que en orden a lo determinado por el artículo 1.°, inciso b) de la Ley 10.285, deberá remitirse al Honorable Congreso con el mensaje de práctica, requiriéndole el arbitrio de la suma que importa el presupuesto que se aprueba, así como también la de pesos 491.126.00 moneda nacional cuatrocientos noventa y un mil ciento veintiséis pesos moneda nacional, importe de la expropiación de ribera de que se ha hecho referencia.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 67.848.79 relativos a las modificaciones a introducir en el proyecto de construcción del frente lateral de los Talleres de la Inspección General de Obras y Astilleros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

10121. — 2667. — Exp. 20681-N-929. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, somete a consideración del P. E., el proyecto y presupuesto de pesos 67.848.79 m|n., que ha preparado, relativos a las modificaciones que estima indispensables introducir al proyecto de construcción del frente lateral, lado Este de los Talleres de la Inspección General de la Obras y Astilleros del Río de La Plata, aprobado por decreto de fecha Marzo 27 de 1928, y

CONSIDERANDO:

Que, como lo destaca la Dirección Técnica, es de indudable beneficio y conveniencia realizar las modificaciones que propone, al proyecto en cuestión, aprobado por el pronunciamiento antes citado, ya que se trata de mejoramientos necesarios, exigidos por la propia importancia de esos talleres;

Que, no existiendo fondos apropiados con que atender el respectivo gasto, procede conforme lo determinado en la Ley N.° 10.285, aprobar la documentación pertinente a los efectos de recabar del H. Congreso los recursos pertinentes;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de sesenta y siete mil ochocientos cuarenta y ocho pesos con setenta y nueve centavos ($ 67.848.79 m|n.) moneda nacional, confeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, referente a las modificaciones introducidas al proyecto de construcción del frente lateral, lado Este de los Talleres de la Inspección General de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, aprobado por decreto de fecha Marzo 27 de 1928.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Direcció General de origen para que, en orden a lo dispuesto en el artículo 1.° de la Ley 10.285, eleve la documentación que deberá remitirse al Honorable Congreso, con el mensaje de práctica solicitando el arbitrio de los recursos para llevar a cabo en oportunidad los respectivos trabajos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Aprobando el proyecto y presupuesto de $ 275.418.— relativos a la construcción de un edificio para comedor de obreros frente a la Plaza Colón.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

10119. — 2668. — Exp. 40916-P-930. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva para su aprobación al proyecto y presupuesto de $ 275.418.— m|n., que ha preparado, relativo a la construcción de un edificio para comedor de obreros frente a la Plaza Colón, en zona del Puerto de la Capital, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada construcción se estima necesaria, pues con ella se dotaría de un lugar apropiado para suministrar alimento a una gran masa obrera, como es la que desempeña sus tareas en el Puerto de Bs. Aires, en condiciones económicas y garantidas, evitándole gastos de traslado y pérdida de tiempo;

Que el mencionado edificio, presentaría las condiciones de comodidad e higiene que se requiren para los locales de esa naturaleza y estará dotado de todo lo necesario en concordancia con el servicio a prestar;

Que la ubicación a dársele, es la apropiada por ocupar un lugar céntrico dentro de su zona y además porque ello redundaría en un mejor aprovechaminto de terreno;

Que no existiendo en el presupuesto vigente partida alguna con que atender la erogación que implicaría la realización de la obra mencionada, corresponde recabar oportunamente del H. Congreso el arbitrio de los fondos necesarios;

Que la explotación del servicio, para cuyo fin se ha proyectado la construcción del citado edificio, se concedería a particulares expertos en la materia mediante adjudicación por licitación privada y con la percepción del respectivo arrendamiento, luego de un tiempo no muy lejano, podría resarcirse del importe invertido en dicha construcción;

Que en atención a los informes producidos y a lo precedentemente expuesto, no existe inconveniente en que se apruebe la documentación adjunta;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto y presupuesto de doscientos setenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho pesos moneda nacional ($ 275.418.— m|n.) preparados por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de un edificio para comedor de obreros frente a la Plaza Colón, en zona del Puerto de la Capital.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá preparar la documentación correspondiente para ser remitida en su oportunidad al H. Congreso, a los fines de los dispuesto en el inciso a) del artículo 1.° de la Ley 10.285.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Navegación y Puertos. — Se autoriza a la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, para efectuar el traslado de una balanza destinada a pesar carros.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

10122. — 2669. — Exp. 29526-S-932. — Visto este expediente por el que la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, solicita autorización para trasladar la balanza destinada a pesar carros; instalada actualmente en las adyacencias del Costado Oeste de su edificio "Molinos", en el Puerto de la Capital, de acuerdo con la autorización conferida por decreto del 31 de Agosto de 1907; al lado de la que en ese lugar existe para pesar vagones, de acuerdo con la documentación que al efecto acompaña, y

Atento que la Dirección General de Navegación y Puertos, manifiesta no existir inconveniente en acceder a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la recurrente y en base a las condiciones que enuncia, a las cuales ha prestado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la S. A. Molinos Harineros y Elevadores de Granos, para efectuar el traslado de la balanza de que se trata con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso se acuerda con carácter precario, y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento, sin que por ello la recurrente tenga derecho a reclamo ni indemnización alguna, quedando el adoquinado de propiedad del Estado.

b) Las obras de que se trata, se ejecutarán por cuenta exclusiva de la peticionante, de conformidad con las características de los planos y demás documentos adjuntos que se aprueban, y bajo la inspección de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que considere convenientes bajo el punto de vista técnico, a cuyo efecto aquélla deberá dar aviso anticipado de la fecha en que las inicie.

c) La recurrente no podrá colocar postes, protectores de la balanza, a fin de no dificultar el tránsito de carros.

d) La misma se obliga a mantener los cuatro focos de luz eléctrica de igual intensidad a los ya colocados, en los lugares que se indiquen, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 6.ª del decreto originario de la concesión ya mencionada.

e) La firma interesada depositará en la Tesorería General de la Nación, en la forma de estilo, la suma de $ 61.39 m|n., a que asciende el 1, 2 por ciento del importe del presupuesto respectivo, en concepto de inspección de obras y revisación de planos, de conformidad con lo dispuesto en el decreto del 25 de Agosto de 1932.

f) El presente permiso se someterá a las disposiciones vigentes o que en adelante se dictaren y le fueren aplicables.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Venta terreno al Estado por la señora Jesús Coronel de Ferrando, sito en la Provincia de Santiago del Estero.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10046. — 2670. — Exp. 29176-I-929. — Visto que la Dirección General de Irrigación, eleva para su aprobación el plano demostrativo y el convenio que ad-referéndum del P. E., ha celebrado, por intermendio del Director de los Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago, con la señora Jesús Coronel de Ferrando, por el cual ésta última vende al Estado un terreno de su propiedad afectado a la construcción de un terraplén de defensa de las mencionadas obras, de una superficie de 1 h. 31 as y 12 cs. situado en el paraje denominado Tarapayá (Prov. de Santiago del Estero), por la suma total de $ 800 m|n., y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano demostrativo y el convenio celebrado adreferéndum del P. E., por la Dirección General de Irrigación, con la señora Jesús Coronel de Ferrando, por el cual ésta última vende al Estado el terreno de que se trata por la suma total ($ 800 m|n.), ochocientos pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 33 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Desígnase al Director de las Obras de Defensa de la Ciudad de Santiago, para que en representación del Gobierno Nacional suscriba la correspondiente escritura de transferencia de dominio.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la Repartición de origen, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Obras defensa y encauzamiento del Río Salado y reencauzamiento del Río Atuel.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

10112. — 2671. — Exp. 19542-I-932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, ha preparado y somete para su aprobación los adjuntos proyectos, relativos, el primero a las obras de defensa y encauzamiento del Río Salado, y el segundo al reencauzamiento del Río Atuel, ambos en la Provincia de Mendoza, cuyos presupuestos ascienden a $ 48.300.— m|n., y $ 77.000.— m|n., respectivamente,

CONSIDERANDO:

Que las obras que comprenden los proyectos tienden a subsanar los perjuicios que los desbordes de los cursos de agua indicados causan a una vasta y rica zona cultivada, produciendo ciénagas e interrumpiendo las vías de comunicación;

Que procede aprobar la documentación acompañada, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 10285 en su artículo 1.°, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los adjuntos proyectos y presupuestos valor de ($ 48.300.— m|n.) cuarenta y ocho mil trescientos pesos moneda nacional y ($ 77.000.— setenta y siete mil pesos moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se trata.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos, la que deberá elevar copia del proyecto para su remisión al H. Congreso.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Irrigación. — Adquisición bomba centrifuga

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

10109. — 2672. — Exp. 20174-I-932. — Visto el resultado de la licitación privada número 117, realizada por la Dirección General de Irrigación, relativa a la adquisición de una bomba centrífuga de las características que se especifican en la planilla adjunta, con destino a las obras del Río Grande y Dique "Las Maderas";

Teniendo en cuenta que de las propuestas presentadas a dicho acto en el que se cumplimentaron las disposiciones en vigor, resulta más conveniente la de la S. A., Hero, por la suma de $ 875.— m|n., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y la conformidad de la Comisión de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión de la referida bomba, a la S. A. Hero, por la suma de (pesos 875.— m|n.) ochocientos setenta y cinco pesos moneda nacional, que se imputará al Anexo L, inciso 2, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Obras de ampliación en el edificio que ocupa la Escuela Normal Mixta "Olegario B. Andrade" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10035. — 2673. — Exp. 22015-E-929. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto, cuyo importe asciende a la suma de $ 83.533.11 m|n., preparado por la Dirección General de Arquitectura, relativo a obras de ampliación en el edificio que ocupa la Escuela Normal Mixta "Olegario B. Andrade" de Gualeguaychú (Entre Ríos),

CONSIDERANDO:

Que por no existir crédito en la Ley de Presupuesto vigente, para atender las obras de que se trata, procede aprobar la documentación adjunta a los efectos determinados en el artículo 1.° inciso a) de la Ley 10.285 y resolución del Ministerio de Obras Públicas de Agosto 10 ppdo., y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase a los efectos precitados, el adjunto proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma de ochenta y tres mil quinientos treinta y tres pesos con once centavos moneda nacional ($ 83.533.11 m|n.), relativo a la ejecución de las Obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura elevar en su oportunidad, la documentación correspondiente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y, a sus efectos, vuelva a la de origen.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en los distintos pabellones del Hospital de Clínicas de Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10041. — 2674. — Exp. 1318-H-930. — Vistas estas actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que por decreto de fecha 26 de Febrero de 1930, y resoluciones ministeriales de Enero 27, Febrero 27 y 14 y 15 de Marzo del mismo año, se aprobaron presupuestos por valor de pesos 65.742.06 m|n., para la ejecución de obras de reparo, conservación, pintura, etc., en los distintos pabellones del Hospital de Clínicas de Córdoba;

Que durante el curso de ejecución de los trabajos, se ha puesto de relieve la necesidad de modificar, en algunos casos, los previstos, cuyo detalle se enumera a fojas 372, elevándose por tal motivo, la suma global de aquellos presupuestos a la de $ 69.610.— m|n., que excede en $ 3.867.94 m|n.;

Que en virtud de lo expuesto, la Dirección General de Arquitectura, eleva para su consideración la liquidación anticipada por dicha cantidad, solicitando al efecto, autorización para proseguir los trabajos y la aprobación del mayor gasto que ella importa sobre los presupuestos aprobados;

Por tanto y de conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la liquidación anticipada de sesenta y nueve mil seiscientos diez pesos ($ 69.610.— m|n.) moneda nacional, relativa a la ejecución de los trabajos de que se trata como asimismo el mayor gasto que ella importa de tres mil ochocientos sesenta y siete pesos con noventa y cuatro centavos ($ 3.867.94 m|n.) moneda nacional, sobre los presupuestos aprobados y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prosiga en la forma ya dispuesta.

Art. 2.° — El importe de dicho mayor gasto se imputará al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 69 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y a sus efectos, vuelva a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Renovación de la instalación de calefacción existente en el Laboratorio de Bacteriología "La Paternal", del Ministerio de Agricultura.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10049. — 2675. — Exp. 10476-A-931. — Visto el adjunto presupuesto valor de $ 13.426.34 m|n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativo a la renovación de la instalación de calefacción existente en el Laboratorio de Bacteriología "La Partenal", del Ministerio de Agricultura;

Teniendo en cuenta que las obras proyectadas revisten el carácter de imprescindible y urgente, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto valor de trece mil cuatrocientos veintiséis pesos con treinta y cuatro centavos ($ 13.426.34 m|n.) moneda nacional, relativo a la ejecución de los trabajos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, cumplimentando las disposiciones en vigor, los lleve a cabo por vía administrativa.

Art. 2.° — El importe del mencionado gasto, se imputará en la siguiente forma:

$ 5.506.80 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1 del Presupuesto de 1932.

$ 7.919.54 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16 del Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos en la Iglesia de Tafí Viejo (Tucumán).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10053. — 2676. — Exp. 149.92-F-932. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita el reintegro de la suma de $ 4.831.82 m|n., superior en $ 739.38 m|n., a la prevista para la ejecución de trabajos en la Iglesia de Tafí Viejo (Tucumán), los que fueron llevados a cabo por orden del Gobierno Provisional, y

Teniendo en cuenta que la partida para "reparaciones y pequeñas modificaciones de templos y capillas hasta la suma de $ 10.000.— m|n." ha sido suprimida del Presupuesto vigente y no existiendo crédito para atender el reintegro de que se trata, corresponde conforme a lo dispuesto en el decreto en Acuerdo de Ministros de 10 Junio de 1968, remitir las presentes actuaciones al Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, para que oportunamente recabe del H. Congreso los fondos necesarios;

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina-

DECRETA:

Artículo 1.°—Apruébase la inversión de la suma de cuatro mil ochocientos treinta y un pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional ($ 4.831.82 m|n.) realizada por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la ejecución de trabajos en la Iglesia de Tafí Viejo (Tucumán).

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación correspondiente y al Ministerio de Hacienda a los efectos determinados en el considerando del presente decreto.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de diversos trabajos en obras que la misma tiene a su cargo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932

10036. — 2677. — Exptes 10491-C-932 y 18508-P-932. — Vistos los presupuestos que eleva la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de diversos trabajos en obras que la misma tiene a su cargo, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo aconsejado, en cada caso, por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los presupuestos que a continuación se mencionan cuyos importes se imputarán a las partidas que se indican, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que lleve a cabo los trabajos a que los mismos se refieren, por vía administrativa y de conformidad con las disposiciones en vigencia:

Expte. N.° 10.491-C-1932.—

Obras de reparo que requiere el edificio fiscal ocupado por las Oficinas de Correos y Telégrafos de Santa Fe. — Presupuesto: siete mil seiscientos sesenta y dos pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 7.662.98 m|n.) — Imputación $ 3.065.19 m|n., al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|932; $ 3.908.12 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16|932 y $ 689.67 m|n., al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 17|932.

Expte N.° 18.508-F-1932.—

Policía de la Capital. — Departamento Central. División Administrativa y Farmacia. — Modificaciones y reparos en los locales números 13 y 17 inclusive y 23 de la planta baja y en los números 32 y 33 del entrepiso sobre el piso bajo. — Presupuesto: cuatro mil novecientos sesenta y cinco pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 4.965.74 m|n.). — Imputación al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 10 del Presupuesto vigente.

Art. 2.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10063. — 2678. — Exp. 19549-A-932, y agregados. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Exp. 19.549-A-932.—

Cárcel de Santa Rosa (Pampa). — Licitación número 23275. — Prov. cristales circulares a la firma Pinard, Noseda, Dusós y Cía. ... 198.—

Exp. 19.550-A-932.—

Colegio Nacional de Jujuy. — Licitación N.° 23252.— Prov. cemento portland, a la firma Cía. Arg. de Cemento Portland 401.56

Exp. 19.551-A-932.—

Vivero de Piscicultura de Bariloche (Río Negro). — Licitación N.° 23115. — Prov. estufas a leña, a la firma Juan y José Drysdale y Cía. 1.046.90

Exp. 19.552-A-932.—

Comisaría de Policía de Lamarque (Río Negro) y Colegio Nacional de Bragado (Bs. Aires). — Licitación número 23083. — Prov. conductores, a la firma W. T. Henley's Telegraph Works Co. — Rengs. 1, 2, 3, y 15 .... 155.25

Thw Anglo Arg. General Electric Co. — Rengs 4 y 5 ... 9.80

A. E. G. Cía Arg. de Electricidad S. A. Rengs 6, 7 y 14 ... 112.60

Soc. Electro Metalúrgica Arg. S. A. "Sema" Rengs 8 al 13 .... 551.60

Exp. 19.553-A-932.—

Escuela Comercio y Ganadería "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz). — Licitación N.° 23.277. — Prov. chapas de hierro galvanizado, a la Soc Tubos Mannesmann Ltda. Rengs. 1 y 2, ... 1.563.85

Estrabou y Cía. — Renglón 3 .... 170.05

Licitación N.° 23.278. — Prov. chapas de zinc liso, a la firma S. A. La Belga . 359.28

Licitación N.° 23.282. — Prov. asfalto natural y flux, a la firma Evans, Thornton y Cía. .... 242.—

Licitación N.° 23.286. — Prov. maderas, a la firma Luis D. Spinetto y C°. Ltda. 2.472.31

Licitación N.° 23.287. — Prov. cal hidratada tipo Theil, a la firma Luis Defilippi e Hijos .... 336.—

Exp. 19.554-A-932.—

Escuela Comercio y Ganadería "José Menéndez", de Río Gallegos (Santa Cruz). y Cárcel de Resistencia (Chaco):

Licitación N.° 23.304. — Prov. herrajes, a la firma Estrabou y Cía. — Rengs. 1. 2, 5, 6, 7 y 12 .... 82.64

Otto Motte y Cía. — Rengs. 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13 y 14 . 242.90

Desrues y Cía. — Reng. 15 . 18.—

Exp. 19.555-A-932.—

Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Bs. Aires) y Colegio Nacional de Jujuy:

Licitación N.° 23.306. — Prov. metal desplegado, a la firma Trusco Steel Company 561.70

Art. 2.° — El importe total de ocho mil quinientos veinticuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 8.524.44 m|n.), moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:

$ 89.05 m|n., al Anexo I. inciso 8.°, ítem 2, partida 16; $ 188.05 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2. partida 33; $ 740.20 m|n., al Anexo L, inciso 2.°, ítem 2, partida 36; $ 498.76. al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 56; $ 461.50 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 46; $ 63.60 m|n., al Anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 32; $ 1.046.90 m|n., al Anexo L. inciso 1.°, ítem 2, partida 81 y $ 5.423.43, a los fondos de la cuenta Escuela Comercio y Ganadería "José Menéndez" Río Gallegos, del Presupuesto para el corriente año.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de trabajos de pintura que requieren las paredes del pasaje de entrada al Juzgado, del doctor Beruti, de Instrucción de la Capital, en el Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10033. — 2679. — Exp. 19.648-J-932. — Visto el presupuesto importe de $ 781.58 m|n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de los trabajos de pintura que requieren las paredes del pasaje de entrada al Juzgado de Instrucción de la Capital, a cargo del doctor Beruti, en el Palacio de Justicia, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto de setecientos ochenta y un pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional ($ 781.58 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que los lleve a cabo, por administración, de acuerdo con las disposiciones en vigencia y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — El importe de que se trata, se imputará en la siguiente forma:

$ 544.33, al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1932.

$ 237.25, al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16|1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas de La Plata.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10060. — 2680. — Exp. 19.823-F-932. — Visto el presupuesto importe de $ 4.293.17 m|n., que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, para la reconstrucción de un cielorraso y pintura de los techos de hierro galvanizado, en el edificio ocupado por la Facultad de Ciencias Médicas de La Plata, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto adjunto de cuatro mil doscientos noventa y tres pesos con diez y siete cts. moneda nacional, ($ 4.293.17 m|n.), relativo a la ejecución de los trabajos de que se ha hecho referencia, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo, por vía administrativa, de acuerdo con las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Dicho gasto se imputará en la siguiente forma:

$ 2.146.58, al Anexo I., inciso 2.°, ítem 2, partida 1|1932.

$ 1.974.87 al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 16|1932.

$ 171.72 al Anexo I., inciso 8.°, ítem 2, partida 17|1932.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10.039. — 2681. — Expediente 19830-A-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, con el destino aludido, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla, a las firmas que, asimismo, se menciona:

Expediente 19830-A-1932

$ m|n.

Pabellón Tuberculosos y Dispensario Hospital Muñiz. Licitación privada número 23.260. Provisión 2 extractores, a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., por . . 160.—

Provisión 2 extractores a la firma A. E. G., Compañía Argentina de Electricidad, por . . . . 75.—

Licitación privada número 23.292

Provisión de poleas, cerraduras, etc., renglones 1, 3, 5 y 6, a la firma Descours y Cabaud, por 76.90

Renglones 2 y 8, a la firma S. A. La Cantábrica, por. 46.62

Renglones 4 y 7. a los Establecimientos Klöckner S. A., por 42.80

Licitación privada número 23.356

Provisión de campanas para laboratorio, a la firma Ceferino Croce, por . . . . 500.—

Expediente 19831-A-1932

Sociedad Científica Argentina. Licitación privada número 23.272. Provisión de artefactos eléctricos, a la firma The Anglo Argentine General Electric C.° Ltd., por . . . . 255.—

Expediente 19832-A-1932

Cárcel de Contraventores. Licitación privada número 23.302. Provisión y colocación de granito, a la firma Tardito, Occhi y Cía., por. 1.675.50

Expediente 19833-A-1932

Cuartel Guardia de Seguridad. Provisión de caños y piezas de hierro galvanizado. Renglón 1, a la firma Thyssen-Lametal, por . . . 472.—

Renglones 3, 2, 4 y 5, a la firma Soc. Tubos Mannesmann Ltda., por 94.09

Expediente 19834-A-1932

Palacio del Congreso (Cierre galerías). Licitación privada número 23.295. Provisión retenes de bronce y bisagras carpintería metálica. Renglones 1, 2, 3 y 5, a la firma Estrabou y Cía., por 354.88

Renglón 1, a la firma Establecimientos Klöckner S. A., por . . . . 12.—

Expediente 19835-A-1932

Facultad de Ciencias Médicas. Licitación privada número 23.392. Provisión bisagras, fallebas, etc., a la firma Descours y Cabaud, por 896.64

Licitación privada número 23.394

Provisión hierros para carpintería metálica, a la firma Descours y Cabaud, por 3.247.35

$ m|n.

Expediente 19836-A-1932
Licitación privada. número 23.355

Colegio Nacional Mariano Moreno. Licitación cable para ascensor, a la firma Boker y Cía., por . . . . 119.—

Expediente 19837-A-1932

Casa de Gobierno. Ministerio de Hacienda. Licitación privada N.° 23.348. Provisión pintura al agua, a la firma Pinard, Noseda, Ducós y Cía., por 174.45

Art. 2.° — El gasto total de ocho mil doscientos dos pesos con veintitrés centavos moneda nacional ($ 8.202.23 m|n.) se imputará en el Presupuesto del corriente año, en la siguiente forma: pesos 660.53 moneda nacional, al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16; pesos 901.32 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 65; $ 4.143.99 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 62; pesos 255 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 76; pesos 1.675.50 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 11; y pesos 566.09 moneda nacional, al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 14.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10034. — 2682. — Expediente 19.838-A-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, con el destino aludido, a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Expediente 19838-A-1932

$ m|n.

Hospital del Milagro (Salta). Licitación privada número 3.148. Provisión mosaicos de cemento, a la firma Fernando Colombo, por . . . 553.60

Expediente 19839-A-1932

Colegio Nacional de Mendoza. Licitación privada número 2.429. Provisión cemento portland, a la firma Zunino y Cía., por . . 117.—

Expediente 19840-A-1932

Palacio Episcopal de Santiago del Estero. Licitación privada número 1.621. Provisión arena grano grueso, a la firma Alfredo Maguna, por . . . . 360.—

Licitación privada número 1.622 ...

Provisión ladrillos comunes, a la firma Andrés Amerio, por . . . . 2.180.—

Licitación privada número 1.623

Provisión cal viva en terrones, a la firma Vda. de Casare Vienna, por . . . . . 580.—

$ m|n.

Licitación privada número 1.612

Hospital de Pinto (Santiago del Estero). Provisión tejas y caballetes, a la firma Segundo Rossi, por . . 184.—

Licitación privada número 1.610

Escuela Normal de La Banda (Santiago del Estero). Provisión baldosas para azotea, a la firma Segundo Rossi, por . . . . 240.—

Licitación privada N.° 1.624

Provisión cal viva en terrones, a la firma Bonacina Hnos., por . . . . 1.240.—

Expediente 19841-A-1932

Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). Licitación privada número 1.575. Provisión ladrillos comunes, a la firma Cosme Díaz Quintana, por . . . . 960.—

Expediente 19842-A-1932

Maternidad de Córdoba. Licitación privada N.° 4.093. Provisión caños y curvas de h° g°, cuplas, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Ernesto Soler y Cía. Renglones 1 y 2, por 144.50

Bergallo y Pastrone. Renglones 3, 4, 5 y 6, por . . . 98.06

Licitación privada N.° 4.096

Provisión arena, pedregullo, etc., adjudicada en la siguiente forma:

Chiavessa Hnos. Renglones 1, por 107.25

José Villalobo. Renglones 2, por 17.20

M. Villagra. Renglones 3 y 4, por 98.50

Licitación privada N.° 4.095

Provisión cal viva de primera calidad, a la firma A. y F. Firpo, por 278.40

Expediente 19843-A-1932

Universidad Nacional del Litoral. Licitación privada número 5.585. ... de obra y provisión piezas reparación camión "Chevrolet", a la firma Visentini Hnos., por 179.90

Expediente 19843-A-1932

Escuela Normal Mixta de Gualeguay (Entre Ríos). Licitación privada número 2.788. Provisión ladrillos comunes, a la firma Juan Belascaín, por . . . . 414.—

Licitación privada N.° 2.789. Provisión chapas de h° g° y pino tea, a la firma Solanas y Cía., por . . . . . . 464.—

Expediente 19845-A-1932

Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes). Licitación privada N.° 2.783. Provisión baldosas, cemento, etc., adjudícase en la siguiente forma:

Robinsón Hnos. y Cía. Renglón 1, por 107.80

Arcioni, Rovira y Cía. Renglones 2 y 3, por . . . . . 677.—

Licitación privada N.° 2.784. Provisión ladrillos comunes, a la firma A. Inés García, por . . . . 345.—

Licitación privada N.° 2.785. Provisión arena mediana, a la firma Augusto Köhler, por. 115.50

Art. 2.° — La suma de ($ 9.461.71 m|n.) nueve mil cuatrocientos sesenta y un pesos con setenta y un centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones se imputará en la siguiente forma:

$ m|n.

117.— moneda nacional, anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16, Presupuesto vigente.

553.60 moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 23, Presupuesto vigente.

1.480.— moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 60, Presupuesto vigente.

960.— moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 52, Presupuesto vigente.

878.— moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 54, Presupuesto vigente.

3.120.— moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 26, Presupuesto vigente.

184.— moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 24, Presupuesto vigente.

179.90 moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 73, Presupuesto vigente.

743.91 moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 77, Presupuesto vigente.

1.245.30 moneda nacional, anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 53, Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de diversos materiales con destino al Stock de Almacenes.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10032. — 2683. — Expediente 19.865-A-1932. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado para la provisión de diversos materiales con destino al Stock de Almacenes;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase la provisión de los materiales de la referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación número 23075

$ m|n.

Provisión de lámparas a la firma F. M. Buxton, Guilayn y C.° Ltda., por la suma de . . . . 174.—

Licitación número 23137

Provisión de cordón flexible a The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., renglón 1, por . . . . . . 696.—

A la firma Pirelli S. A., renglón 2, por . . . . . . 480.—

Licitación número 23138

Provisión tapones fusibles a A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., por la suma de 272.34

Licitación número 23156

Provisión llaves, transformadores, etc., a A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglones 1 y 3, por 205.60

A Bono y Cía., renglón 2, por la suma de . . . . . 120.—

A Agar, Cross y Cía. Ltda., renglón 5, por 26.40

Licitación número 23157

Provisión cables de cobre a A. E. G., Cía. Argentina de Electricidad S. A., renglón 1, por la suma de . . . 359.50

	$ m|n.
A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda., el renglón 2, por la suma de.	410.—
A. W. T. Henley's Telegraph Works C.° Ltd., renglones 3 y 4, por la suma de	672.—

Art. 2.° — El importe total de tres mil cuatrocientos quince pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional ($ 3.415.84 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10064. — 2684. — Expediente 20.076-A-1932 y agregados. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales con destino a obras que la misma lleva a cabo, y

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y lo aconsejado por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expediente 20.076-A-1932
Licitación N.° 792-L

	$ m|n.
Facultad de Química y Farmacia de La Plata. Provisión cemento y cal, a la Soc. Anónima Fábrica de Cal. Renglones 2 y 3 . . .	204.—

Expediente 20.077-A-1932
Licitación N.° 47

Correos y Telégrafos de Mercedes (Buenos Aires). — Provisión ladrillos de cal, a la firma Lorenzo Badano, por	4.080.—

Expediente 20.078-A-1932
Licitación N.° 5987

Correos y Telégrafos de Rosario. Provisión pedregullo granítico, a la firma Bugnone, Guida y Cía., por	300.—

Licitación N.° 5995

Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires). Provisión marcos para puertas y ventanas, a la firma F. Pablo Petrone y Cía., por.	585.—

Licitación N.° 5996

Aduana de San Nicolás (Bs. Aires). Provisión maderas, clavos, etc., adjudicada en la siguiente forma:	
Juan y José Drysdale y Cía., renglones 1, 2, 10, 12, 13, 14 y 15 por	185.39
Angel Muzzio e Hijos Ltda., renglones 3, 4, 5, 6, 7, 11, 16, 17, 18, 19 y 20, por . . .	85.13
Chiesa Hnos. Ltda., renglones 8, 9 y 21, por . . .	14.28

Licitación N.° 5997

Provisión cal viva de Malagueño, a la firma Manuel I. Pena, por	185.50

Licitación N.° 5998

Escuela de Agricultura de Casilda (Santa Fe). Provisión ladrillos de cal, a la firma Umberto Glorio, por.	338.—

Licitación N.° 6000

Provisión maderas y puntas parís, a la firma Angel Muzzio e Hijos Ltda., por.	141.63

Art. 2.° — El importe total de seis mil ciento diez y ocho pesos con noventa y tres centavos moneda nacional (pesos 6.118.93 m|n.), se imputará en la siguiente forma:

$ m|n.	
470.30	moneda nacional al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16, Presupuesto de 1932.
204.—	moneda nacional al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 68, Presupuesto de 1932.
4.080.—	moneda nacional al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 5, Presupuesto de 1932.
300.—	moneda nacional al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 8, Presupuesto de 1932.
585.—	moneda nacional al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 45, Presupuesto de 1932.
479.63	moneda nacional al anexo L, inciso 1.°, ítem 2, partida 80, Presupuesto de 1932.

Art. 3.° — Publíquese, comuníquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de líneas telefónicas entre la Presidencia de la Nación y la Intendencia Municipal de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10038. — 2685. — Expediente 20.271-A-1932. — Visto el adjunto presupuesto importe de pesos 1.386 moneda nacional, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado, relativo a la instalación de líneas telefónicas entre la Presidencia de la Nación y la Intendencia Municipal de la Capital;

Teniendo en cuenta que en razón de la urgencia con que eran requeridos los trabajos mencionados, la citada Repartición dispuso su iniciación conforme a la facultad conferida por el artículo 15 del reglamento, limitándolos dentro de la suma de pesos 1.000 moneda nacional, de acuerdo con lo establecido por el decreto de Mayo 9 próximo pasado, temperamento del que solicita aprobación, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento adoptado por la Dirección General de Arquitectura al iniciar los trabajos de que se trata y autorízase a la misma para proseguirlos hasta su total terminación de acuerdo al adjunto presupuesto, importe de un mil trescientos ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 1.386 m|n.) que también se aprueba, debiendo en su oportunidad rendir cuenta de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma: pesos 262.50 moneda nacional, al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; y pesos 1.123.50 moneda nacional, al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Provisión de diversos materiales que necesita disponer en sus Almacenes, con el fin de atender los pedidos de obras urgente que tiene a su cargo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10055. — 2686. — Expediente 20.272-A-1932. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la provisión de diversos materiales que necesita disponer en sus almacenes con el fin de atender los pedidos de obras urgentes que tiene a su cargo;

Teniendo en cuenta que en los actos aludidos se han llenado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se trata, adjudícase la provisión de los materiales de referencia a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Licitación N.° 23412

	$ m|n.
Provisión material sanitario a Ortelli Hnos. y Cía., el renglón 1, por	180.—
A Angeleri, Jacuzzi y Cía., los renglones 2, 3 y 4, por.	22.60
A Juan Faccaro, el renglón 5, por	100.—

Licitación N.° 23415

Provisión cemento portland a la Cía. Argentina de Cemento Portland, por . . .	900.—

Licitación N.° 23417

Provisión pino spruce, a H. W. Roberts y Cía., por . .	1.378.—

Art. 2.° — El importe total de dos mil quinientos ochenta pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 2.580.60 m|n.), se imputará a los fondos de la cuenta "Depósito Materiales Arquitectura".

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Instalación de líneas telefónicas directas entre la Casa de Gobierno y la Intendencia Municipal de la Capital. — Aprobando licitación de material eléctrico.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10031. — 2687. — Expediente 20273-A-1932. — Visto el resultado obtenido en la licitación privada número 23491, que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir material eléctrico con destino a los trabajos autorizados para la instalación de líneas telefónicas directas entre la Casa de Gobierno y la Intendencia Municipal de la Capital;

Teniendo en cuenta que en dicho acto se han cumplimentado las disposiciones en vigor y que los precios cotizados que se aceptan son equitativos, y

De conformidad con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase la provisión del material eléctrico a que la misma se refiere, a la firma L. M. Ericsson S. A., por el precio total de mil ciento dos pesos moneda nacional ($ 1.102 m|n.).

Art. 2.° — El importe de dicho gasto se imputará al anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 16 del Presupuesto del año en curso.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

10071. — 2688. — Expediente 20.275-A-1932 y agregados. — Visto el resultado obtenido en las adjuntas licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras que la citada Repartición lleva a cabo;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas de que se ha hecho referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que se trata a las casas, por los precios y con la imputación que más abajo se detalla:

Expediente 20.275-A-1932

	$ m|n.
Correos y Telégrafos de Saavedra (Buenos Aires). Licitación privada número 23.070. Provisión mano de obras ejecución de reboque, a la firma Pablo Baumel, por	3.066.17
Licitación privada número 23.246. Mano de obra ejecución reboques, a la firma Pablo Baumel, por . . .	1.384.05
Licitación privada número 23.308. Provisión y col. escalinatas, a la firma Sierras Balcarce, Sociedad Industrial Argentina, por . .	740.—

Expediente 20.276-A-1932

Colegio Nacional de Bragado (Buenos Aires). Colegio Nacional de Jujuy y Correos y Telégrafos de Río Chico (Santa Cruz). Licitación privada N.° 23.305. Provisión maderas adjudicadas en la siguiente forma:	
B. D. A. Scapuzzi. Renglones 1 y 2, por	197.—
A. y J. Pini. Renglones 3 al 9, por	182.20
Albín Hnos. y Giallorenzi. Renglones 10 y 11, por . .	212.40

Expediente 20.277A-1932

Escuela Normal de Olavarría (Buenos Aires). Licitación privada número 23.341. Provisión mano de obra colocación tejas coloniales y tejuales, a la firma Pablo Baumel, por	960.—
Licitación privada número 23.307. Provisión mosaicos, a la firma Manuel F. Marengo y Cía., por	3.536.66

Expediente 20.278-A-1932

Cárcel Nacional de Resistencia (Chaco). Licitación privada número 23.309. Provisión hierro a la firma Descours y Cabaud, por . .	224.80
Licitación privada número 23.310. Provisión hierros especiales para carpintería metálica, a la firma Descours y Cabaud, por . . .	318.94

Expediente 20.279-A-1932

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, (Buenos Aires). Licitación privada N.° 23.334. Provisión caños de h° g°, a la firma Thyssen-Lametal, por	546.25

	$ m|n.
Expediente 20.280-A-1932 Correos y Telégrafos de Santa Cruz y Escuela Normal de Lincoln (Buenos Aires). Licitación privada número 23.339. Provisión cemento portland, a la firma Cía. Arg. de Cemento Portland. Renglones 1 y 2, por . . .	661.50
Expediente 20.281-A-1932 Casa de Gobierno de Santa Rosa (La Pampa). Licitación privada N.° 23.338. Provisión mármoles, a la firma Ricci Hnos. y Saracino, por	325.—
Expediente 20.282-A-1932 Escuela Comercio y Ganadería "José Menéndez" (Río Gallegos). Licitación privada número 23.288. Provisión hierros a la firma Descours y Cabaud, por . .	2.763.47

Art. 2.° — La suma de ($ 15.118.44 m|n.) quince mil ciento diez y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe total de estas adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:

$ m|n.

973.90 moneda nacional al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16, Presupuesto vigente.
5.190.22 moneda nacional al anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 6, Presupuesto vigente.
546.25 moneda nacional al anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 31, Presupuesto vigente.
225.— moneda nacional al anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 41, Presupuesto vigente.
197.— moneda nacional al anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 36, Presupuesto vigente.
4.496.66 moneda nacional al anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 43, Presupuesto vigente.
182.20 moneda nacional al anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 56, Presupuesto vigente.
543.74 moneda nacional al anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 32, Presupuesto vigente.
2.763.47 moneda nacional a los fondos de la cuenta "Escuela Comercio y Ganadería "José Menéndez" (Río Gallegos).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — — Conservación permanente durante el año en curso de instalaciones varias en el edificio ocupado por la Cárcel de Encausados.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
10037. — 2689. — Expediente 20.468-C-1932. — Visto el adjunto presupuesto importe de pesos 7.752.15 moneda nacional, que la Dirección General de Arquitectura ha preparado, relativo a la conservación permanente, durante el año en curso, de las instalaciones electromecánicas y de calefacción existentes en el edificio ocupado por la Cárcel de Encausados, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el adjunto presupuesto importe de siete mil setecientos cincuenta y dos pesos con quince centavos moneda nacional ($ 7.752.15 m|n.), relativo a los trabajos de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que los lleve a cabo oportunamente por vía administrativa, con cargo de rendir cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.° — Impútese el gasto en la siguiente forma: pesos 7.078.05 moneda nacional al anexo I, inciso 2, ítem 2, partida 1; y pesos 674.10 moneda nacional al anexo I, inciso 8, ítem 2, partida 16 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Ejecución de obras varias en el Hospital de Clínicas.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
10054. — 2690. — Expediente 20.470-F-1932. — Visto el adjunto proyecto y presupuesto cuyo importe asciende a la suma de pesos 102.047.92 moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la ampliación de un entrepiso, modificaciones y reparos en el Pabellón Instituto de Radiología y Fisioterapia del Hospital de Clínicas, a cargo del Profesor doctor Eduardo Lanari, y

Teniendo en cuenta que como en el Presupuesto vigente no existe partida alguna que permita la imputación del referido gasto, procede la aprobación de la adjunta documentación a los efectos determinados en el artículo 1.° de la Ley 10.285, y resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de Agosto último, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de ciento dos mil cuarenta y siete pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 102.047.92 m|n.) relativa a la ejecución de las obras de que se trata, debiendo la Dirección General de Arquitectura elevar la documentación pertinente a los fines establecidos en la Ley 10.285.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

O. Sanitarias. — Suministro energía eléctrica para funcionamiento elevador de granos que construye en ciudad de González Chaves.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
10110. — 2691. — Expediente 14.309-O-1932. — Visto que la S. A. "Sadel", Sociedad Argentina de Elevadores de Granos, solicita que la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación le efectúe el suministro de la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del elevador de granos que construye en la ciudad de González Chaves,

CONSIDERANDO:

Que al informar al respecto la expresada Institución aconseja acceder a lo solicitado en las condiciones determinadas por el dictamen de la Comisión de Proyectos y construcciones y en base de una tarifa especial a aplicarse a ese servicio, ya que la estipulada en el convenio aprobado por el P. E. no contempla casos como el presente en el que es necesario establecer tarifas más flexibles para los fuertes consumidores, habiendo en consecuencia recabado la correspondiente aprobación de las mismas de parte de la Municipalidad de González Chaves, y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado precedentemente por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, para que suministre a la "Sadel", Sociedad Argentina de Elevadores de Granos S. A., la energía eléctrica necesaria para el funcionamiento del elevador de granos que construye en la ciudad de González Chaves.

Art. 2.° — El expresado suministro se efectuará de acuerdo a las condiciones establecidas a fojas 13 vuelta y 14 de las presentes actuaciones y se aplicarán las siguientes tarifas:

Por consumo anual de 0 a 30.000 kwh. pesos moneda nacional 0.11 por kwh.

Por excedente sobre 30.000 hasta 50.000 kwh. pesos moneda nacional 0.10 por kwh.

Por consumo que exceda de 50.000 kwh. pesos moneda nacional 0.09 por kwh.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Dirección de Aduanas y Puertos

Suecia Legación. — Libre despacho
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
2743. — Expte. 6819 —S— 1932 — R. D. número 623. — Vista la nota de la Legación de Suecia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo un escudo, bandera y sello de goma, venido en el vapor «Santos» y destinado al Vice-Consulado de Suecia, en Bahía Blanca; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Hueyo

F. C. del Sud — Renovación letra caucional
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932
2744. — Expte. 6292 —F— 1932 — R. D. número 987. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud en la que pide renovación de la letra que firmó en garantía de los derechos correspondientes a 3 cajones de libros y fórmulas impresas; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que estando en trámite el expediente número 65—F—932, por el que se gestiona la liberación definitiva de estos artículos, puede mientras él se resuelve acordarse la renovación que se solicita;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra de que se trata por el término de ciento ochenta días.

Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

Hueyo

Frigorífico Armour de La Plata. — Evacuando consulta sobre aplicación de la ley de sellos.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
2745. — Expte. 3138 —F— 1932. — V. 782. — Vistas estas actuaciones iniciadas a raíz de la consulta que el Frigorífico Armour de La Plata formulara a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la que solicita se le informe si a las comunicaciones, cuyo facsímil acompaña a fojas 1, que deben presentarse al Ministerio de Agricultura, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.° del Superior Decreto de 4 de Julio último, les corresponde tributar impuesto de sellado, y

CONSIDERANDO:

Que la comunicación exijida por el Ministerio de Agricultura, si bien documenta un contrato, no se redacta y firma con ese fin, ni las partes pueden valerse de él como instrumento probatorio de derechos u obligaciones en relación a terceros. Ella tiende solamente a satisfacer una necesidad informativa de la Administración, sin perjuicio de la responsabilidad, también administrativa, que deriva para los firmantes;

Que este Departamento estima que no debe sellarse como contrato, pero que si las partes recurrieran a él para alegar derechos u obligaciones privadas, invocándolo como contrato, deberán reponer el sellado y la multa correspondiente, pues voluntariamente desnaturalizarían el carácter administrativo que tiene y que le reconocen.

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que haga conocer al peticionante su criterio sobre el punto consultado, y demás efectos.

Hueyo

Miguel Dominique Bengolea. — Confirmando resoluciones de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
2746. — Expte. 1656 —C— 1932. — V. 783. — Visto que el Cobrador Fiscal de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos don Miguel Dominique Bengolea, recurre de las resoluciones de la misma, desestimatorias de las denuncias que formulara contra varios Hospitales de esta Capital, que alojan enfermos pensionistas, por infracción a la ley patentes, y

CONSIDERANDO:

Que los informes producidos por la Administración del ramo, demuestran la improcedencia de dichas denuncias, en razón de que no es posible considerar a los establecimientos aludidos como los que ha gravado la Ley 11.288, en su artículo 1.°, Inciso 39.

Que no corresponde exigir la reposición del sellado al recurrente en atención al carácter de estas actuaciones.

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Confirmar las resoluciones apeladas en lo principal dejándose sin efecto la reposición de sellos exigida.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Hueyo

Godofredo Antonio Console. — Denegando reconsideración de una multa impuesta por la Administración General de Impuestos Internos.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
2747. — Expte. 2865 —C— 1931. — V. 781. — Vista la apelación interpuesta por don Godofredo Antonio Console, de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 18 de Septiembre del año próximo pasado, que le impuso el pago de una multa de ($ 7.286 m|n.) igual al décuplo del importe del impuesto correspondiente a la mercadería hallada en infracción en los escaparates para la venta de cigarrillos que posee en el «Hall» del Banco de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos e importa infracciones a las disposiciones legales que se mencionan en la resolución apelada, que son las aplicables al caso;

Que las razones aducidas por el presentante no desvirtúan los cargos aludidos, que se ajustan a las constancias del sumario;

Que la presencia de ocho empleados de la Administración es impropia en un acto como el producido, ya que la inspección se efectuaba en una dependencia nacional, a pocos pasos de la Administración, e iba dirigida contra un inválido. Es preciso que no se repitan casos semejantes, que evidencian mal empleo del personal de inspección;

Por tanto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confirmar la resolución apelada. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio Gratuíto de Nuestra Señora de la Consolación. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

2748. — Expte. 3106 —C— 1932. — V. 791. — Visto que el Colegio Gratuíto de Nuestra Señoras de la Consolación, se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de su propiedad sito en la calle Gutiérrez número 2737; atento a lo informado por el Cosejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta y en idioma nacional 155 alumnas, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en las excepciones que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patente y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Federación de las Congregaciones de las Hijas de María de la Capital. — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

2749. — Expte. 2907 —F— 1932. — V. 792. — Vista la presentación de la «Federación de las Cogregaciones de las Hijas de María de la Capital» en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de su propiedad sito en la calle Caseros 2776, esquina Labarden 58/64; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta y en idioma nacional 266 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Asociación Escolar Alemana. — Exención de impuesto territorial

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932

2750. — Expte. 2965 —A— 1932 — V. 793. — Visto que la Asociación Escolar Alemana se presenta solicitando se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de su propiedad situado en la calle Cuba 1714/30 y José Hernández 2247/61; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta y en idioma nacional 43 alumnos, cuyo costo anual de enseñanza importa una suma superior al doble de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción que determina el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

Colegio «Huerfanato del Carmen». — Exención de impuesto territorial.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

2751. — Expte. 2821 —H— 1932. — V. 794. — Vista la presentación de la Superiora del Colegio «Huerfanato del Carmen», en la que solicita se exima del pago de impuesto territorial por el año en curso, al inmueble de propiedad de dicha institución, sito en las calles Paraguay 1766 a Callao 833/43; atento a lo informado por el Consejo Nacional de Educación y la Administración del ramo, y

CONSIDERANDO:

Que en la propiedad de referencia funciona un colegio en el que reciben instrucción gratuíta y en idioma nacional 120 alumnas, cuyo costo anual de enseñanza representa más del doble del importe de la cuota que dicha finca tiene asignada en concepto de impuesto, encuadrando por esta circunstancia en la excepción que establece el inciso h) del artículo 11 de la Ley N.º 11.285;

Por tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo solicitado. — Publíquese y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

César A. de Azevedo. — Modificando resolución de la Administración General de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

2752. — Expte. 2031 —A— 1932. — V. 795. — Visto que don César A. de Azevedo, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos, de fecha 15 de Enero próximo pasado, que impone a doña Amelia Ferrario y a don Famid Amad, la obligación de oblar respectivamente las sumas de ($ 50 m/n y $ 25 m/n.), en concepto de multa, y

CONSIDERANDO:

Que según las constancias del acta original, en la inspección practicada en la manufactura de tabacos que posee la sumariada en el pueblo de Domselaar, Provincia de Buenos Aires, se comprobó los sobrantes de tabaco que se detallan en la misma, de donde resultó que poseía una determinada cantidad de tabaco y cigarros carentes de valores necesarios que según declaración de la misma provenían de sobrantes de elaboración, no declarados, lo que importa una infracción al artículo 56, Título II de la R. G. de Impuestos Internos, reprimida con la sanción penal que determina el artículo 37 de la Ley 3764.

Que en la misma oportunidad y en el domicilio de don Famid Amad, que se comunica con la manufactura mencionada, se comprobó la existencia de un fardo de tabaco misionero, en bruto, de 45 kilos, con la boleta de circulación adherida y de pertenencia de la sumariada.

Que el hecho de poseer tabaco en bruto sin estar autorizado para ello importa una infracción al artículo 22 del Título II de la R. G. de Impuestos Internos, que debe reprimirse con la sanción penal del artículo 37 de la Ley 3764;

Por estas consideraciones que acreditan la comisión de infracciones importantes para la capacidad de elaboración de la manufactura, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Modificar la resolución apelada, debiendo la Administración General de Impuestos Internos, aplicar una multa de cien pesos por las infracciones comprobadas. — Publíquese y vuelva a la mencionada repartición, a sus efectos.

HUEYO

Ramón Casal. — Confirmando patente.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932

2753. — Expte. 17 —C— 1932. — V. 796. — Visto que don Ramón Casal, reclama de la clasificación con multa, que, por todo el año 1931, le ha sido aplicada al negocio que explota en la calle Carlos Calvo número 486, y

CONSIDERANDO:

Que de los informes producidos por la Administración del ramo y de las propias manifestaciones del interesado se comprueba que inició las operaciones de su comercio sin dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley 11.288, en virtud de lo cual ha incurrido en la penalidad determinada por la misma disposición legal, sin que pueda tomarse en cuenta la razón de ignorar la ley que invoca en su presentación,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar. — Vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

HUEYO

DIRECCION DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Estableciendo compatibilidad

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932

2754. — Expte. 2064 —D— 1932. — R. número 444. — Vista la presentación del señor Juan Derendinger, Auxiliar 3.º (Químico Auxiliar) de la Oficina Química Nacional de la Capital, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo próximo pasado, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesor con seis horas de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de Maestras número 4, en los Martes y Jueves, de 8 a 8.45 y de 8,50 a 9.35, Miércoles de 8,50 a 9,35, y Sábado de 8 a 8,45 horas; y

CONSIDERANDO:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11.30 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, y de 9 a 12 horas, los Sábados;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario, corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación, y la conformidad del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.º del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

Caso de compatibilidad

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.

2755. — Expte. 2138 —F— 1932. — R. número 445. — Vista la presentación de la señorita Margarita C. Fabro, Auxiliar 4.º de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en la que manifiesta, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo próximo pasado, sobre incompatibilidades, que desempeña el cargo de Profesora con seis horas de Educación Física y Estética en la Escuela de Comercio número 2 de Mujeres, en los días Miércoles y Viernes de 9.05 a 9.50; Jueves de 9.55 a 10,40 y Sábados de 12.30 a 13,15 y de 15 a 16.35 horas; y

Considerando:

Que las funciones en el cargo administrativo son desempeñadas dentro del horario de 11.30 a 18 horas, los días Lunes a Viernes, y de 9 a 12 horas los Sábados;

Que, en consecuencia, no existiendo superposición de horario corresponde establecer la compatibilidad de ambos cargos;

Por esto, lo informado por la Contaduría General de la Nación y la conformidad del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

Declárase el presente caso comprendido dentro de las excepciones del artículo 9.º del Acuerdo General de Ministros de fecha 23 de Marzo último.

Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

HUEYO

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

2756. — Expte. 2414 —S— 1932. — R. número 448. — Vista la presentación del actual Auxiliar 3.º (Guarda 1.º) de la Aduana de la Capital, don Juan A. Solari, en la que pide se reconsidere el decreto de fecha 30 de Septiembre de 1931, que dispone la rebaja de categoría y se da por compurgada la pena que le fuera impuesta con la suspensión que llevaba hasta la fecha del referido decreto; y

CONSIDERANDO:

Que como consecuencia de esa disposición, el interesado pasó del cargo de Auxiliar principal (Jefe de Guardacostas) a la categoría que actualmente ocupa;

Que en el nuevo escrito no presenta nigún antecedente que pudiera dar motivo a la revisión del decreto recurrido;

Por esto y de conformidad con lo informado por el señor Interventor de la Aduana de la Capital,

El Ministro de Hacienda—

RESUELVE:

No ha lugar a la reconsideración solicitada.

Vuelva a la Aduana de la Capital para su conocimiento, reposición de sellos y demás efectos.

HUEYO

Ministerio de Guerra

Considerándose como revistando en Disponibilidad el tiempo excedido en un licencia concedida a un Cirujano.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

2659. — Visto el expediente G. 4473-932, Cde. 1 (M. G.), lo prescripto por S. D. de fecha 27 de Junio de 1932, (B. M. N.º 9165, 1.ª Parte); y

CONSIDERANDO:

Que por el S. D. citado se concedió al Cirujano de Brigada doctor D. Nicolás M. Gaudino, cuarenta y cinco días de licencia para trasladarse a Estados Unidos de América.

Que de los antecedentes acumulados se desprende que ha estado ausente del país durante 78 días, excediéndose en 33 días a la licencia acordada.

Que las licencias extraordinarias tienen una duración máxima de dos meses, debiendo los oficiales que necesitan más tiempo, pedir su pase a una plana mayor, para ser reemplazados en su puesto y no recargar a sus compañeros (N.º 332 del Reglamento para el Servicio Interno, R. R. M. 30).

Que en el presente caso no es de aplicación lo determinado en el N.º 327 del citado Reglamento, que establece que en las licencias acordadas para salir de la guarnición, no se contará como tal el tiempo empleado en viaje directo de ida y vuelta, no sólo por no desprenderse de los términos de la licencia acordada, sino porque dicho beneficio no puede extenderse a viajes fuera del territorio nacional y de larga duración, puesto que se violaría lo prescripto en el inciso 3.º del artículo 31 de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), al eludirse la revista en Disponibilidad de oficiales con licencia por más de dos meses, y además se desvirtuaría el espíritu de esta prescripción legal y la reglamentaria citada anteriormente, dándole una interpretación extensiva perjudicial al servicio, y atento a los informes producidos,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Considérese como revistando en Disponibilidad (artículo 31, inciso 3.º de la Ley de Cuadros y Ascensos N.º 9675, (R. L. M. 4), al Cirujano de Brigada, doctor D. Nicolás M. Gau-

dino, durante el período comprendido entre le 10 de Agosto y el 13 de Septiembre del corriente año.

2.º — Téngase como precedente la interpretación dada al N.º 327 del Reglamento para el Servicio Interno (R. R. M. 30), a los efectos de las licencias a acordar en lo sucesivo para ausentarse del territorio nacional.

3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese en el legajo personal del causante.

M. A. Rodríguez

Salvando error.

2651. — Se hace saber al Ejército, que el Reglamento de Fortificación de Campaña (R. R. M. 3), I Parte, anunciado en el Boletín Militar N.º 9173, 1.ª Parte, vale $ 0.20 m/n., en vez de $ 0.40 como consta la por error.

Autorizando la ejecución de obras de ampliación en el Cuartel del Regimiento número 4 de Caballería en Villa Mercedes, (San Luis).

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.

2652. — Visto este expediente (C. 2916, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone la ejecución de las obras de ampliación de la instalación sanitaria del pabellón de Oficiales del Cuartel que ocupa el Regimiento N.º 4 de Caballería, en Villa Mercedes (San Luis), teniendo en cuenta el carácter de indispensable que revisten las citadas obras, a fin de proveer a la salud e higiene del personal de la referida Unidad, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que por intermedio del Regimiento N.º 4 de Caballería, proceda a la ejecución de las obras de ampliación de la instalación sanitaria del pabellón de Oficiales del Cuartel que ocupa la citada Unidad en Villa Mercedes (San Luis).

2.º — La Dirección General de Ingenieros, tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de los trabajos de referencia.

3.º — La suma de $ 580,00 m/n. (quinientos ochenta pesos moneda nacional), que importan las obras cuya ejecución se autoriza, acrecida en $ 87,00 m/n. (ochenta y siete pesos moneda nacional), (15 %), para la Dirección General de Ingenieros, para el pago de gastos de estudio, oficina, inspección, etc., lo que hace un total de $ 667,00 m/n. (seiscientos sesenta y siete pesos moneda nacional), se imputará al Anexo F, inciso 31, ítem 9, partida 1, del Presupuesto del año 1932.

4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

M. A. Rodríguez

---

licencia.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

2653. — Visto el presente expediente (letra P. N.º 16.594/32, D. G. P), los informes producidos, y encontrándose el causante comprendido en el N.º 24, 1.º y 2.º párrafos, del Reglamento para el nombramiento, ascenso y disciplina de los empleados civiles del Ministerio de Guerra (R. R. M. 61, II Edición),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Concédese seis meses de licencia, los primeros 45 días con goce de sueldo y los cuatro meses y medio restantes, sin goce de sueldo, al Auxiliar 4.º, Auxiliar de Libros de la Dirección General de Administración, Lucio Pérez.

2.º — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese.

M. A. Rodríguez

Salvando error

2654. — En la Resolución de fecha 22 de Agosto próximo pasado, inserta en Boletín Militar N.º 9151, 1.ª Parte, página 1904, en el N.º 3, primera línea donde dice ($ 1.732,50 m/n.), debe decir ($ 1.734,50 m/n.).

Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a). — Se le hacen dos agregaciones.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

2655. — Visto el presente expediente M. N.º 483/932, «Cde. 12» (Rdo., M. de G.), (M. N.º 1722/932, «Cde. 10», Rdo., D. G. P.), (B. Nº 992/932, «Cde. 10», IV División, D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, lo informado por la Dirección General del Personal, y de acuerdo con la autorización conferida por el artículo 4.º del Decreto aprobatorio de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1.º — Agréguese a la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a), como inciso 29 del N.º 332, lo siguiente: «Encontrándose procesado ante la Justicia Militar o habiendo sido condenado por la misma, hacer declaraciones de carácter público o prestarse a reportajes periodísticos relacionados con la causa respectiva» y como inciso 10 del N.º 331: «Permitir a los procesados ante la Justicia Militar o que hayan sido condenados por la misma, hacer declaraciones de carácter público o prestarse a reportajes periodísticos relacionados con la causa respectiva».

2.º — La Auditoría General de Guerra y Marina, formulará la hoja rectificativa correspondiente.

3.º — Publíquese en el Boletín Militar, 2.ª Parte, y archívese en la Inspección General del Ejército.

M. A. Rodríguez

Ministerio de Agricultura

Autorizando a acordar patente de invencin por quince años, a la firma Naugle y Townsend Inc.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

821. — Visto este Exp. (109652-932), en el que la firma Naugle y Townsend Inc., propietaria del invento denominado "Mejoras en la fabricación de tochos, pletinas y paquetes", solicita patente, por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Naugle y Townsend Inc., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en la fabricación de tochos, pletinas y paquetes".

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Antonio de Tomaso

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

822. — Visto este expediente (109657-1932), en el que la firma W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, propietaria del invento denominado "Mejoras en soportes para líneas eléctricas aereas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma W. T. Henley's Telegraph Works Company Limited, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en soportes para líneas eléctricas aereas".

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Antonio de Tomaso

Autorizando a acordar patente de invención por quince años al señor Emilio Eiriz.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

823. — Visto este expediente (109658-1932), en el que el señor Emilio Eiriz, propietario del invento denominado "Mejoras en escobas", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Emilio Eiriz, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Mejoras en escobas".

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Antonio de Tomaso

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Gasoline Products Company Inc.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

824. — Visto este expediente (121592-1930), en el que la firma Gasoline Products Company Inc., propietaria del invento denominado 'Procedimiento e instalación para el tratamiento de petróleos", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Gasoline Products Company Inc., la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Procedimiento e instalación para el tratamiento de petróleos".

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Antonio de Tomaso

Autorizando a acordar patente de invención por quince años, a la firma Gyro Process Company.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

825. — Visto este expediente (121777-1930), en el que la firma Gyro Process Company, propietaria del invento denominado "Método y aparato para descomponer aceite", solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la firma Gyro Process Company, la patente que solicita, por el término de quince años, para el invento denominado "Método y aparato para descomponer aceite".

2º. — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Antonio de Tomaso

Disponiendo se celebre contrato con don Melitón Aranda para el arrendamiento de tierras en Formosa.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

826. — Expte. 98939- 1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder a don Melitón Aranda, el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, ubicada en la legua C. del lote 11, Sección 1.ª del Territorio de Formosa, por cuanto de los antecedentes agregados se comprueba que el nombrado reside en el territorio y posee haciendas de su propiedad, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado ha ajustado su situación a las disposiciones del decreto de 27 de Octubre de 1924, no figura como concesionario de tierras fiscales y las que solicita se hallan libres de adjudicación, por lo cual, dado el carácter de poblador es procedente autorizar a la referida Repartición para que extienda el respectivo contrato en las condiciones vigentes,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º. — Autorizar a la Dirección de Tierras para que celebre con don Melitón Aranda, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en la legua C. del lote 11, Sección 1.ª del Territorio de Formosa, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Antonio de Tomaso

Disponiendo se celebre contrato con Damiana Penipil de Flores para el arrendamiento de tierras del Río Negro.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

827. — Expte. 93.233- 1929. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras aconseja conceder a doña Damiana Peñipil Vda. de Flores, el arrendamiento de la legua B. del lote número 100, Sección VI y la legua B. del lote 91, Sección VII, ambas del Territorio del Río Negro, por cuanto de los antecedentes agregados a este expediente, se comprueba que la nombrada ha introducido en esas tierras mejoras y haciendas de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha ajustado su situación a las prescripciones del Decreto de 27 de Octubre de 1924, y si bien figura como concesionaria en arrendamiento de tierras fiscales, con la superficie que por esta Resolución se le acuerda no llegar al máximo establecido por las disposiciones vigentes, por lo cual, dado su carácter de pobladora, es procedente autorizar a la Repartición referida para que extienda el respectivo contrato de arrendamiento,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º. — Autorizar a la Dirección de Tierras, para que celebre con doña Damiana Peñipil Vda. de Flores, contrato ad-referéndum, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la legua B. del lote número 100, Sección VI y la legua B., del lote 91, Sección VII, ambas del Territorio de Río Negro, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Antonio de Tomaso

Autorizando a la Dirección de Tierras, a incluir cláusula especial en un boleto provisorio.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

828. — Expte. 108944- 1931. — Visto este expediente, del que resulta:

Que la Dirección de Tierras ha otorgado posesión provisoria a don Jesús Salvador del solar A. de la manzana número 97 del pueblo Avia Terai, en el Territorio del Chaco, con la obligación de introducir en el mismo un capital no menor de pesos 10.000 moneda nacional;

Que tratándose de una obligación especial, la Dirección aludida solicita sea incluída en las cláusulas de boleto provisorio a extenderse, no existiendo inconveniente en autorizarla a proceder en la forma aconsejada,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º. — Autorizar a la Dirección de Tierras para que incluya en el boleto provisorio que extienda a favor de don Jesús Salvador, por el solar A., de la manzana número 97, del pueblo Avia Terai, en el Territorio del Chaco, la obligación, además de las que correspondan de acuerdo con las disposiciones en vigor, de introducir mejoras por un valor no menor de diez mil pesos moneda nacional, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2º. — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

Antonio de Tomaso

Aprobando la mensura practicada en parte de la Colonia Bajo Hondo, Chaco

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

829. — Expte. 92622- 1932. — Visto este este expediente en el que la Direción de Tierra eleva para su aprobación las operaciones realizadas por el Agrimensor don Carlos Larguía, del personal técnico de la misma, para Subdividir parte de la Colonia "Bajo Hondo", en el Territorio del Chaco, y

CONSIDERANDO:

Que según la División de Geodesia dependiente de la citada Repartición, no existe ninguna observación de carácter técnico que oponer a estos trabajos, por lo que corresponde su aprobación, atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Aprobar las operaciones realizadas por el Agrimensor don Carlos Larguía, del personal técnico de la Dirección de Tierras, para Subdividir parte de la Colonia "Bajo Hondo", en el Territorio del Chaco, y volver este expediente a la citada Repartición a sus efectos.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Dejando sin efecto concesión acordada a José Martos, Río Negro

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

Que por resolución de Mayo 10 de 1911, se concedió en venta a don José Martos, la quinta N.° 6 de la Subdivisión de la chacra N.° 250, de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, de conformidad con las disposiciones de la Ley 4.167, y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906;

Que de las informaciones agregadas se desprende que el nombrado no ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, ni abonado suma alguna por precio de esa quinta, la que se encuentra ocupada por un tercero desde el año 1911.

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Déjase sin efecto la concesión de la quinta N.° 6 de la Subdivisión de la chacra N.° 250 de la Colonia General Roca, en el Territorio del Río Negro, acordada en venta a don José Martos, por resolución de Mayo 10 de 1911, y vuelva a la Dirección de Tierras la que deberá contemplar la situación del actual poblador.

2.° — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Dejando sin efecto concesión que acordaba arrendamiento

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

831. — Expte. 7.443—1932. — Atento los nuevos antecedentes agregados,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Dejar sin efecto la Resolución de fecha 19 de Julio próximo pasado (fs. 395).

2.° — La Dirección de Tierras deberá disponer se proceda a efectuar una investigación, con el fin de dejar claramente establecida la situación de cada uno de los pobladores, con el objeto de que en posesión de los nuevos antecedentes se resuelva en definitiva este asunto, contemplando los intereses de todos, si se hallarán en condiciones, en forma tal que evite una resolución que los afecte, ya sea por la ubicación de las mejoras o capital capacidad, etc., de las tierras frente a la cantidad de haciendas, a esos efectos convendría que la distribución se efectuara con la conformidad de los mismos haciéndose notar que ello es sin perjuicio de la resolución final que se adopte, por cualquier otra circunstancia.

3.° — Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial.

ANTONIO DE TOMASO

Rebajando de categoría en la escala de asignaciones al establecimiento que los señores Piccinini, Alessi y Cía. poseen en Rosario.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

832. — Visto este Expte. (7465—1932), en el que los señores Piccinini, Alessi y Cía., solicitan les sea rebajada la asignación fijada en concepto de inspección sanitaria a los establecimientos de su propiedad, situados en Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires, Mataderos de Liniers y Rosario de Santa Fe, y

CONSIDERANDO:

Que según informa la Dirección de Ganadería, sólo correspondería rebajar la asignación que abona el establecimiento de los recurrentes ubicado en la ciudad de Rosario, pues los otros dos se hallan incluídos en la categoría ínfima de la escala en vigor,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Rebajar de su actual categoría en la escala de asignaciones al establecimiento que los señores Piccinini, Alessi y Cía., poseen en la ciudad de Rosario, incluyéndolo en la 9.ª categoría con la suma mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando premios y designando jurados para las Exposiciones Ferias Agrícolas e Industriales que realizará la Sociedad Rural de Córdoba en sus instalaciones en Río Cuarto, Villa María y Córdoba respectivamente.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.

833. — Visto este Expte. (8116—1932), en el que la Sociedad Rural de Córdoba, solicita se le acuerden varios premios para ser adjudicados en las Exposiciones Ferias-Agrícolas Ganaderas e Industriales, organizadas por esa Sociedad en sus instalaciones en la Provincia de Córdoba, a celebrarse en los días 18 de Septiembre, 12 de Octubre y 13 de Noviembre del año en curso; como así también la designación de jurados para que actúen en las mismas; atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar a la Sociedad Rural de Córdoba, para que, como «Premios Ministerio de Agricultura» sean adjudicados en los certámenes y en la forma que a continuación se indican:

Río Cuarto. — (18 de Septiembre de 1932).

Una plaqueta de plata al mejor reproductor bovino inscripto en el H. B. A., de raza de carne, nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Una plaqueta de plata al mejor reproductor bovino de raza lechera, inscripto en el H. B. A., nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma de honor al mejor reproductor ovino, inscripto en el F. B. A., nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor reproductor equino inscripto en el S. B. A., de raza de tiro pesado, nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor reproductor porcino inscripto en el S. B. A., nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor trío de aves de producción dual nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Villa María. — (12 de Octubre de 1932).

Una plaqueta de plata al mejor reproductor bovino de raza lechera, inscripto en el H. B. A., nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Una plaqueta de plata al mejor reproductor de raza Shorthorn inscripto en el H. B. A., nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma de honor al mejor reproductor, ovino, inscripto en el F. B. A., nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor reproductor porcino, inscripto en el S. B. A., nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor reproductor equino inscripto en el S. B. A., de raza de tiro pesado, nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor trío de aves de producción dual, nacido y criado en la misma Provincia.

Córdoba. — (13 de Noviembre de 1932).

Una plaqueta de plata al mejor reproductor bovino inscripto en el H. B. A., de raza lechera nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma de honor al mejor reproductor bovino inscripto en el H. B. A., de raza carne, nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor reproductor equino inscripto en el S. B. A., de raza de tiro liviano, nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor reproductor porcino, inscripto en el S. B. A., nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor reproductor ovino, inscripto en el F. B. A., nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

Un diploma al mejor trío de aves de producción adual, nacido y criado en la Provincia de Córdoba.

2.° — Designar al doctor Pedro Mermoz y el Auxiliar Primero don Arturo Cardini para que actúen como jurados.

3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos.

ANTONIO DE TOMASO

Suspendiendo por un nuevo período de tres meses el servicio de inspección sanitaria del establecimiento del señor B. González Carballo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

834. — Visto este Expte. (30964—1932), en el que el señor B. González Carballo, solicita se amplíe por otro período de tres meses la suspensión del servicio de inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad, ubicado en Tucumán, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Suspender nuevamente por el término de tres meses, a contar del 1.° del corriente mes, el servicio de inspección sanitaria acordada al establecimiento del señor B. González Carballo, ubicado en Tucumán.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores González, Camedo y Cía.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

835. — Visto este Expte. (31813—1932), en el que los señores González, Canedo y Cía., solicitan inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Guardia Nacional 1830, y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Acordar la inspección sanitaria solicitada por los señores González, Canedo y Cía., incluyendo dicho servicio en la 9.ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo los recurrentes depositar en la Tesorería de la Dirección de Administración del 1.° al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de ciento veinticinco pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución, de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Weshsler y Schmoisman.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.

836. — Visto este Expte. (32443—1932), en el que los señores Weshsler y Schmoisman, solicitan el retiro de la inspección sanitaria acordada al establecimiento de su propiedad, ubicado en Isidro Casanovas, (Provincia de Buenos Aires), y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Weshsler y Schmoisman, acordada por Resolución de fecha 30 de Abril de 1931, que queda sin efecto.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería a sus efectos, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

ANTONIO DE TOMASO

Designando representante del Ministerio al acto inaugural de la 2.ª Exposición Nacional de Ganadería Agricultura e Industrias y 4.° Concurso de Vacas Lecheras, que realizará la Sociedad Rural de San Francisco (Córdoba) el día 2 de Octubre próximo.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

837. — Visto este Expte. (8724—1932), en el que la Sociedad Rural de San Francisco (Córdoba), invita a concurrir al acto inaugural de la 2.ª Exposición Nacional de Ganadería, Agricultura e Industrias, y 4.° Concurso de Vacas Lecheras, que realizará el día 2 de Octubre próximo; y atento lo informado por la Dirección de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar al Veterinario Regional doctor Isidoro Mayer, con asiento en Rafaela, para que en representación de este Ministerio concurra al acto de referencia.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Ganadería.

ANTONIO DE TOMASO

Designando delegado ante la Comisión de Medidores de la Asociación Argentina de Eléctro-Técnicos al Ingeniero civil Ricardo A. Ogueta de la Dirección de Comercio e Industria.

838. — Visto este Expte. (6463—1932), en el cual la Asociación Argentina de Eléctro-Técnicos solicita con propósito de colaboración, la designación de un delegado de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas para ante su Comisión de Medidores; y de conformidad con lo informado por la Dirección de Comercio e Industria,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.° — Designar al Ingeniero civil Ricardo A. Ogueta de la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, dependiente de la Dirección de Comercio e Industria, delegado ante la Comisión de Medidores de la Asociación Argentina de Eléctro-Técnicos.

2.° — Comuníquese, publíquese, etc.

ANTONIO DE TOMASO

Ministerio de Obras Públicas

Irrigación. — Se autoriza a licitar materiales para obras destinados a proveer agua potable a Villa Pomán (Catamarca).

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.

41. — Expte. 17.782 —I— 1932. — Visto que la Dirección General de Irrigación, ha preparado y eleva para su aprobación la documentación indispensable para licitar públicamente la provisión de caños, cuplas, cruces y demás materiales necesarios para realizar las obras destinadas a proveer de agua potable a la población de Villa Pomán (Catamarca); y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y la conformidad de la Comisión Reguladora de Gastos;

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

1.° — Apruébase la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a ($ 11.000 m|n) once mil pesos moneda nacional y autorízase a la Repartición recurrente para que de acuerdo con la misma sujetándose en un todo con las disposiciones vigentes licite públicamente la provisión de los materiales aludidos.

2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Aprobando reglamento de la asociación «Unión Israelita Kneseth Israel de Boca y Barracas».

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.

Expte. 3 —K— 931. — Vistos: este expediente, el informe favorable que antecede del Inspector doctor Montenegro y de acuerdo con las facultades conferidas por el artículo 4.° del Decreto reglamentario del 27 de Abril de 1923, la

Inspección General de Justicia—

RESUELVE:

1.° — Apruébase el reglamento sobre la venta de sitiales en la sinagoga sancionado por la asamblea del 19 de Noviembre de 1931, de la asociación «Unión Israelita Kneseth Israel de Boca y Barracas», en la forma corriente de fs. 97 a 98 vta., de estas actuaciones.

2.° — Anótese en Registro de Asociaciones, Estadística y Control, publíquese en el Boletín Oficial; permítase sacar testimonio, repóngase el sellado y archívese.

Eduardo Guerrico

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1932

CUENTAS:	SUMAS				SALDOS			
	Debe		Haber		Debe		Haber	
	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.	$ o/s.	$ c/l.
Agentes Habilitados		35.487.636.71		31.669.588.08		3.818.048.63		—
Agentes Escolares		131.564.20		15.766.56		145.797.64		—
Acreedores Varios		89.565.10		102.997.27		—		13.432.17
Alcancías		186.—		2.147.80		—		1.961.80
Aporte del 4 % al Fondo Ley 4349		20.652.—		—		20.652.—		—
Boletines Comunes Canjeados		54.164.—		41.358.—		12.806.—		—
Boletines Especiales Canjeados		78.011.—		64.400.—		13.611.—		—
Banco Nación Argentina — Cuenta General		7.312.482.68		7.270.205.17		42.277.51		—
Banco Nación Argentina — Cuenta Tesorería		7.895.871.03		7.819.817.14		76.053.89		—
Banco Nación Argentina — Títulos en Custodia	24.600.900.—	32.718.500.—	448.000.—	1.183.700.—	24.152.900.—	31.534.800.—		—
Banco Hipotecario Nacional — Cédulas en Custodia		9.407.500.—		414.500.—		8.993.000.—		—
Bonos F. A. P. en Tesorería		1.773.808.—		—		1.773.808.—		—
Bonos C. G. F. Autorizados		15.—		5.910.—		—		5.895.—
Caja		28.450.141.30		28.142.642.89		307.498.41		—
Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles		68.476.83		111.159.98		—		42.683.15
Caja de Previsión de los Emp. de la C. N. de A. P.		5.320.07		—		5.320.07		—
Canje de Estampillas Azules		42.023.37		—		42.023.37		—
Crédito Público Nacional		1.818.639.97		707.036.11		1.111.603.86		—
Compromisos 1925. Pendientes de Autorización		—		13.337.11		—		13.337.11
Construcción Edificio Administración Central		44.759.97		—		44.759.97		—
Cuotas Embargadas		1.405.—		1.832.50		—		427.50
Comisión Cobro Cupones		2.321.03		—		2.321.03		—
Conversión	385.789.50	52.905.579.53	23.278.455.—	876.773.85		52.028.805.68	22.892.674.50	—
Cuentas Corrientes		15.002.930.95		108.189.469.06		—		93.186.538.11
Cuentas Corrientes — Diferencia a Regularizar		103.702.84		3.511.27		100.191.57		—
Cuentas Corrientes (Cta. Global Aplic. Art. 6.°, inc. f)		2.601.27		119.505.39		—		116.904.12
Créditos en Gestión Judicial		15.141.20		—		15.141.20		—
Dirección General de Correos y Telégrafos		2.466.291.64		2.444.492.78		21.798.86		—
Diferencia Cotización Fondos Públicos	62.219.50	238.451.24	1.322.445.—	1.747.670.44		—	1.260.225.50	1.509.219.20
Emisión de Valores de Ahorro		10.462.107.—		233.346.384.70		—		222.884.277.70
Emisión de Valores Menores de Ahorro		69.744.58		2.959.384.575		—		2.889.639.995
Emisión Bonos F. A. P.		—		1.802.291.—		—		1.802.291.—
Emisión de Libretas con Cargo		56.91		651.66		—		594.75
Emisión de Estampillas F. A. P.		—		308.209.695		—		308.209.695
Estampillas F. A. P. en Tesorería		302.637.235		—		302.637.235		—
Fondo de Previsión F. A. P.		—		9.340.25		—		9.340.25
Fondo de Reserva		—		1.675.107.86		—		1.675.107.86
Fondo de Reserva (Dec. P. E. 23/8/929)		—		55.356.—		—		55.356.—
Ganancias y Pérdidas		14.861.62		97.620.34		—		82.758.72
Garantías		5.794.86	500.—	27.573.96		—	500.—	21.779.10
Gastos de Administración		83.037.80		170.20		82.867.60		—
Gastos de los Inmuebles		4.470.52		—		4.470.52		—
Gastos Pendientes de Liquidación año 1931		51.994.36		59.572.47		—		7.578.11
Inmuebles		4.316.902.17		—		4.316.902.17		—
Intereses		8.713.74		4.301.39		4.412.35		—
Impuesto a los Réditos del Trabajo Personal		2.011.60		2.700.98		—		689.38
Intereses Banco Nación Argentina		—		11.561.77		—		11.561.77
Ley 10.676, Art. 2.°, inc. 2., ítem h		2.065.98		2.754.64		—		688.66
Ley 9527, Art. 15, inc. c)		—		34.370.535		—		34.370.535
Muebles e Instalaciones		170.180.59		3.125.—		167.055.59		—
Obligaciones Personales		60.766.14		1.296.03		59.470.11		—
Obligaciones Personales a determinar		316.282.—		—		316.282.—		—
Operaciones Pendientes		12.909.952.98		12.937.049.86		—		27.096.88
Ordenes de Depósito C. G. F.		—		485.—		—		485.—
Papelería e Impresos		25.028.68		241.—		24.787.68		—
Producido Inmuebles en Gestión		—		7.529.88		—		7.529.88
Premios F. A. P.		—		2.240.—		—		2.240.—
Producido Inmuebles		—		58.032.30		—		58.032.30
Renta de Fondos Públicos		—		954.318.44		—		954.318.44
Reintegro Remuneración Consejo años 1922/25		7.066.61		—		7.066.61		—
Recursos por Servicios Especiales		—		—		—		—
Recursos devengados a cobrar		764.655.65		742.942.55		21.713.10		—
Sueldos Liquidados		304.682.36		405.969.69		—		101.287.33
Sueldos		516.300.—		—		516.300.—		—
Sobrantes Ejercicio 1931		—		50.—		—		50.—
Tasa por Cédulas de Reembolsos		7.50		223.50		—		216.—
Utiles de Escritorio e Imprenta		4.382.70		390.—		3.992.70		—
Valores de Ahorro en Tesoro		210.658.003.—		908.003.—		209.750.000.—		—
Valores de Ahorro en Tesorería		21.255.400.59		11.122.679.43		10.132.721.16		—
Valores en Depósito	500.—	4.900.—		—	500.—	4.900.—		—
	25.049.400.—	458.489.749.105	25.049.400.—	458.489.749.105	24.153.400.—	325.825.897.515	24.153.400.—	325.825.897.515

Jefe Tenedor de Libros — Contador General — J. A. Castelli — E. A. Coronado

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1889, (ca de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

LICITACIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos, víveres y materiales diversos, con destinos al Asilo de Corrección de Mujeres, Instituto Nacional de Sordomudos e Inspección de Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre del año 1933.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Almacén—

500 kilos de aceite de oliva en latas de 10 kilos.
120 kilos de aceite puro de oliva de 1.ª, en latas de 2 kilos.
5 kilos anchoas en salmuera en latas de 1 kilo.
210 kilos azúcar R. A., en terrones.
1.120 kilos azúcar Tucumana de 1.ª
200 cápsulas de azafrán.
70 kilos de arroz Carolina de 1.ª
400 kilos de arroz Glacé de 1.ª
12 kilos netos de aceitunas manzanilla en latas de 1 kilo.
50 litros de alcohol puro en frascos de 1|2 litro.
10 kilos de atún en aceite en tarros de 180 a 200 gms.
150 kilos avellanas de 1.ª
70 kilos café Caracolillo en grano, tostado de 1.ª
20 kilos café torrado en grano tostado de 1.ª
½ kilo canela molida.
20 tarros de champiñones al natural de 200 g. c.u.
80 kilos de dulce de membrillo de 1.ª en latas de 5 kilos.
50 kilos extracto de tomate de 1.ª en tarros de 1|2 kilo.
85 kilos de garbanzos chilenos de primera.
500 kilos jabón amarillo de 1.ª, bien seco, en barras.
4 cajones jabón Sunlight.
24 tarros de levadura Royal de 200 g. c|u.
70 kilos de harina de maíz.
50 tarros de pimientos morrones de 1|2 kilo c|u.
24 tarros petits pois de 1|2 kilo c|u.
140 kilos porotos Caballeros de 1.ª
15 kilos queso Reggiano del país.
20 kilos queso Goya, bien seco.
100 kilos sal fina en bolsitas de 1 kilo.
120 kilos sal gruesa de Cádiz.
4 cajones de sapolios Morgans.
20 docenas de trapos para piso 60 x 60 y de un peso mínimo de 150 g. c|u.
18 libras de té 500 Elefante.
20 kilos de té Ceylán, en cajones de 10 kgs.
5 cascos de 200 litros c|u. de vino Mendoza, Tomba.
12 botellas de vinagre Estragón.
100 litros de vinagre de vino en barriles de 50 litros.
100 litros de vino seco.
6 kilos de queso Reggiano extranjero.
700 kilos fideos de sémola blancos de 1.ª en paquetes de 5 kgs.
100 kilos arvejas partidas.
24 tarros de tomates al natural de 1|2 kg. c|u.
20 kgs. de café Borbón de 1.ª, en grano tostado.
20 kilos de café Moka de 1.ª, en grano testado.
20 kilos de café Porto Rico, de 1.ª, en grano tostado.
2 kilos cola pescado en hojas.
2 tarros de sal Cerebos.
4 kilos de almidón Remy, en paquetes de 1|2 kg.
30 tarros de avena arrollada de 1.ª, en paquetes de 460 gr.
20 kilos de garbanzos Sañco de 1.ª
0.600 kilos hongos secos de 1.ª
½ kilo nuez moscada.
12 libras de té Mazawatte en paquetes de 1 libra.
24 botellas de vinagre Omega.

Carne y pescado—

50 kilos de carne de cerdo fresca a elección.
3.600 kilos de carne de vaca especial de 1.ª a elegir entre cuadril, nalga y falda.
30 kilos cima de ternera.
300 docenas de huevos frescos.
150 kilos de lomo de vaca especial.
60 kilos de pejerrey fresco, grande.
60 kilos panceta.
150 pollos sanos y gordos; vivos o el equivalente en otras aves a elegir.
80 riñones de ternera.
60 sesos de vaca.
30 kilos de hígado de ternera.

Panadería—

4.700 kilos de pan de 1.ª en panes franceses de 100 g. c|u.
90 kilos harina "000".
200 kilos factura.

Lechería—

7.000 litros de leche fresca con la densidad y gordura de Ordenanza.
60 kilos de manteca fresca.

Combustible—

24.000 kilos de carbón Glasgow de 1.ª, puesto en la carbonera.
400 kilos de carbón de madera dura puesto en la carbonera.

Verdura y fruta—

30 docenas de alcauciles.
600 cabezas de ajos grandes y sanos.
24 docenas de ajíes morrones.
100 apios cultivados.
30 kilos de arvejas frescas.
150 kilos batatas grandes y sanas.
24 docenas de berenjenas.
90 kilos de chauchas frescas sin hilos.
300 kilos cebollas grandes y sanas.
120 atados de espárragos.
120 docenas de atados de espinacas.
2.500 piezas de fruta de estación, de 1.ª, como naranjas, etc., o el equivalente en otras frutas a elegir.
16 docenas limones.
160 docenas lechugas.
180 docenas nabos.
6.900 kilos de papas de 1.ª, tipo Mar del Plata.
180 docenas de puerros.
130 atados de perejil.
1.000 kilos de repollos crespos bien arrepollados.
90 atados de radichas.
30 docenas de tomates grandes y sanos.
180 docenas zanahorias.
150 kilos de zapallos de Angola bien sazonado.
30 docenas de zapallitos frescos.
60 atados de albahaca.

Lavado y planchado—

2.100 blusas de brin.
120 blusas cocinero.
600 bolsitas para ropa.
250 camisas de plancha.
550 camisas color.
750 camisetas.
750 calzoncillos.
400 colchas.
250 cuellos de piqué.
150 delantales de cocina.
100 delantales azules.
1.700 fundas.
450 guardapolvos.
60 manteles.
4.850 pañuelos.
1.200 repasadores.
2.120 servilletas.
950 sábanas.
980 toallas de baño.
1.950 toallas de mano.
2.000 pares de medias.
1.760 pantalones de brin.

Zapatería—

7 cueros de suela macho muy gruesa, de 1.ª
3 cueros de suela vaca delgada, de primera.
4 box-calf negro tipo grueso de 1.ª
6 cabras de color para forros.
1 pieza de brin crudo para forros.
5 kilos de cola en cáscara para aparar.
5 kilos harina de mandioca.
2 kilos talco.
3 litros de cemento para aparador.
2 litros aceite para máquina de coser.
4 cajas de ojalillos negros, buena clase.
3 cajas ganchos negros buena clase
24 kilos clavos imitación Nos. 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
4 kilos clavos imitación Nos. 9 y 10.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 11, 12 y 13.
12 paquetes tachuelas para armar, Nos. 7, 8, 9 y 10.
9 kilos clavos punta parís con cabeza Nos. 18, 20 y 25.
9 kilos clavos punta parís sin cabeza Nos. 18, 20 y 25.
4 cajas hilo lustre negro números 22 y 24.
2 cajas hilo lustre negro N.° 30.
2 cajas hilo lustre marrón N.° 24.
2 cajas hilo negro marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
2 cajas hilo blanco marca "Cadena", Nos. 50 y 60.
1 caja de cera negra en bolitas.
1 kilo de cera vírgen amarilla.
4 escofinas de 20 ctms.
4 limas de 30 ctms.
4 martillos para batir suela de 43 mm.
4 martillos para clavar de 30 mm.
2 cornetas de hueso.
3 estecas de asta.
2 compases de 13 ctms.
1 desbarbador media luna de 15½ centímetros.
2 docenas de leznas para aparar, finas.
6 cabos de leznas para aparar.

Talabartería—

2 suelas negras macho, salteñas.
3 suelas ensebadas macho gruesas, salteñas.
2 suelas amarillas para falda de montura.
2 suelas londón, macho.
2 vacas planchadas.
2 vaquetas marrón, gruesas para cartera.
1 vaqueta marrón delgada.
1 cuero de charol, grueso.
1 cuero de charol delgado para ribete.
12 tafiletes blancos, colorados, verdes y azules.
2 badanas raspadas.
3 badanas color marrón.
4 badanas imitación cocodrilo.
2 gruesas hebillas estañadas de pulgada alta, extranjeras.
3 docenas hebillas de barriguera, sencillas.
3 docenas hebillas de barriguera, dobles.
4 gruesas hebillas niqueladas forma Victoria, 4, 6, 8 y 10, lín.
1 gruesa hebillas dobles para cinturón, 12 líneas, reforzadas.
24 docenas chapones amarillos de 8, 12, 16 y 18 líneas.
18 docenas margaritas amarillas 8, 12 y 16 líneas.
18 docenas estrellas amarillas 8, 12 y 14 líneas.
12 cajas tachuelas amarillas números 112 y 114.
3 docenas tachuelas bonete amarillas N.° 124.
6 chapas para frontera de 9 líneas, amarilla.
6 pares de cocardas amarillas, grandes.
6 docenas hebillas niqueladas dobles para cinturón, de 16 lín.
6 cajas broches de 03 ½ y 03 ¼.
6 docenas dados estañados de 1 pulgada.
60 ovillos hilo negro y amarillo números 4, 6 y 8.
18 ovillos hilo colorado Nos. 4, 6 y 8.
6 ovillos hilo blanco Nos. 4 y 6.
2 gruesas argollas estañadas para frontera de 9 líneas.
1 gruesa argollas estañadas para frontera de 12 líneas.
4 armazones para coliza del N.° 5 ½ y 9.
3 pares llaves puente, estañadas de 18 líneas.
1 docena llaves puente de 18'' líneas.
2 docenas cabos de lezna para hilo.
6 docenas leznas para hilo.
20 paquetes de agujas doble "00".
10 paquetes de agujas N.° 1.
4 cajas de remaches N. A. 1-7|16, 1-10|16.
3 cajas de remaches presión, fijos 5|16.
1 docena de betún Nubian.
3 litros de tinta negra.
3 kilos de cera virgen, amarilla.
150 hojas lija del 0, 1 y 1 ½.
12 limas triángulo de 10 ctms.
12 cajas remaches cobre de 1|4, 1|2, 3|4 y 1 pulgada.
8 docenas hebillas bronce de 10 y 12 líneas, estilo ruso.
2 pares de llaves de bronce, punto de 18 líneas, estilo ruso.
2 pares argollas para prestales con chapa de bronce, estilo ruso.
1 docena de hebillas de bronce de 18 líneas.
1 docena de leznas redondas, grandes y chicas.
1 docena de leznas curvas para zapatero.

Ferretería y menaje—

4 cepillos para patio, de cerda, de 80 ctms.
5 pavas de aluminio reforzado de 5 litros c|u.
6 cucharones de aluminio reforzado de 10 ctms.
6 cucharones de aluminio reforzado de 12 ctms.
4 espumaderas de aluminio reforzado de 13,5 ctms.
6 espumaderas de aluminio reforzado de 9 ctms.
2 coladores chinos de 17 ctms. de diámetro.
2 cacerolas de alambre de 28 ctms. de diámetro.
5 soperas de aluminio reforzado, de 5 litros c|u.
6 baldes hierro galvanizado, reforzado de 15 litros.
3 tachos de hierro galvanizado, de 56 ctms. de diámetro.
2 docenas de filtros de género de 10 ctms. diámetro.
5 docenas de filtros de género de 12, 13, 16, 18 y 20 ctms.
1 docena de filtros de género de 24 y 30 ctms.
4 batidores de alambre de 30 ctms.
4 bitidores de alambre de 30 ctms.

6 docenas cuchillos mesa cabo hierro, enterizos "Solingen", Tres Coronas o similar.
6 docenas tenedores de mesa alpaca reforzada.
10 tazas blancas de loza para desayuno de 12 ctms.
2 docenas tazas c|franja rosa de loza para desayuno de 12 ctms.
20 docenas platos loza reforzados, hondos y playos de 21 ½ ctms.
18 latas de Flit de 0,470 litros.
24 saleros dobles de vidrio.
24 lluvias latón reforzado para baño de 2 ctms. diámetro int.
10 tachos para basura, hierro galvanizado de 52 x 46 x 40.
200 kilos de soda cristal para pisos.
12 cepillos cerda para lustrar botines de 24 x 6 ctms.
12 cepillos cerda para poner pomada c|cabo, buena clase.
10 docenas de escobas de 5 hilos.
6 plumeros de cabo corto, buena clase de 88 ctms. largo.
10 cajones de kerosene Y. P. F.
5 docenas cepillos japoneses, para cocina.
6 escobillas de alambre para cocina.
25 docenas cajas pomada para botines, buena clase, negra y de color, de 130 gramos con caja aprox.
12 cepillos de cerda para lustrar pisos encerados 9 ½ x 26 ½.
12 cepillos de cerda vegetal de 6 x 15 ctms.
36 vasos de vidrio muy fuertes, tamaño regular.

40 tarros de acaroína de 1 litro c|u.
40 tarros de cera Comercio N.° 4, color natural pasta y líq.
4 kilos de bicromato potásico.
2 kilos sulfato de cobre.
4 frascos de cianuro potásico de ½ kg. c|u.
4 cortinas de paja verde al aceite de 120 ctms. ancho.
6 ovillos de cáñamo de 200 g. c|u. y 1 mm. de diámetro.
6 cepillos cerda p. barrer pisos encerados buena clase.
1 olla de acero de 47 x 47 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 42 x 42 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 34 x 31 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 35 x 35 ctms. de diámetro.
1 olla de acero de 40 x 40 ctms. de diámetro.

6 paquetes de clavos ordinarios del ½, ¾ y 1 pulgada.
12 pinceles de cerda chatos de 5 centímetros.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 8 x 30.
5 paquetes de clavos cabeza chata de 7 x 25.
4 paquetes de clavos cabeza chata de 6 x 16.
3 paquetes de clavos cabeza chata de ½ pulgada.
3 paquetes de clavos cabeza chata de 1 pulgada.
4 kilos de alambre cocido N.° 17.
5 tijeras de podar de 30 ctms. marca TT .
1 lata de barniz Nopal de 5 litros.
12 tarros de hormiguicida para máquina de formar gases.
24 tarros alcaucil N.° 1, para limpiar metales.
5 kilos de cola francesa.
100 hojas de papel de lija N.° 0.
100 hojas de papel de lija N.° 1.
100 hojas papel de lija N.° 1 ½.
100 hojas papel de lija N.° 2.
1 tarro de grasa para máquina, de 2 kilos.
1 tarro de aceite para máquina, de 4 litros.
5 kilos de resina.
1 lata de aceite de lino cocido de 18 litros.
1 lata de aguarrás de 18 litros.
6 tarros de albayalde "Pajarito", de 9 kilos.
6 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 pulgada.
2 paquetes de clavos de cabeza cónica de 1 ½ pulgada.
4 paquetes de clavos ordinarios de 1 pulgada.
30 paquetes de clavos ordinarios de 1 ½, 2, 2 ½, 3 y 4 pulgadas.
30 paquetes tornillos para madera de 3|4, 1, 1 1|2, 2 y 2 1|2 pulgadas.
1 paquete tornillos para madera de 3 pulgadas.
2 paquetes pitones de gancho de 3 pulgadas.

Carpintería—

35 tablas pino paraná de 1 x 12 pulgadas.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|2.
15 tablas pino paraná de 1 x 12 aserrada a 1|3.
10 tablas pino paraná de 1 1|2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino paraná de 2 x 12 pulgadas.
20 tablas roble de 1 pulgada.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|2.
10 tablas roble de 1 pulgada aserrada a 1|3.

15 tablas roble de 1 1|2 pulgadas.
15 tablas roble de 2 pulgadas.
10 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.
5 tablas de cedro de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
5 tablas cedro de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas cedro de 2 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|2.

4 tablas petiriby de 1 x 12 pulgadas aserrada a 1|3.
4 tablas petiriby de 1 1|2 x 12 pulgadas.
4 tablas petiriby de 2 x 12 pulgadas.
10 tablas pino tea de 1 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 1 1|2 x 12 pulgadas.
5 tablas pino tea de 2 x 12 pulgadas.
10 tirantillos pino tea de 3 x 3 pulgadas.
30 metros cuadrados machimbre tea de 3 x 3 pulgadas.
12 tableros terciados de 145 x 180 x 0,5 ctms.
8 tableros terciados de 145 x 180 x 0,8 ctms.
600 kilos de mimbre amarillo para esterilla.
300 kilos de mimbre mediano, amarillo.
200 kilos de mimbre amarillo de cuatro pies.
100 kilos latón amarillo.
60 kilos palos amarillos.
10 docenas de formas para rancho de cuatro tamaños.

Ropería y mercería—

8 docenas camisas cefir c|cuello, varias medidas.
7 docenas camisas diario c|cuello, muy fuertes v|medidas.
5 docenas camisetas c|frisa, tamaño grande.
5 docenas calzoncillos tartán, corto, v|medidas.
26 docenas medias algodón Nos. 24 y 26.
80 colchas de algodón, blancas s|fleco de 150 x 210 ctms.
6 cepillos de cerda para ropa.
20 docenas cepillos para dientes, cabo de hueso.
100 carretes de hilo "Cadena" blanco y negro N.° 50.
60 delantales azules para talleres de 105 ctms.
80 delantales azules para talleres de 75 ctms.
25 delantales blancos para cocina.
300 metros de lienzo de 90 ctms. de ancho.
500 metros de lienzo de 160 ctms. de ancho.
50 guardapolvos blancos Nos. 46, 48, 50 y 52.
4 manteles adamascados de 160 x 260 ctms.
1.000 pañuelos.
5 docenas de peines largos de aluminio.
5 docenas repasadores de hilo de 63 x 58 ctms.
12 docenas repasadores de algodón de 68 x 70 ctms.
25 docenas servilletas de algodón de 60 x 60 ctms.
100 metros de género turco de 160 ctms. ancho.
15 docenas de toallas afelpadas de 1 m. x 0,52 m.
2 docenas de toallas hilo de 120 x 65 ctms.
300 trajes de brin de hilo v|medidas, según modelo.
160 camisetas para foot-ball v|medidas.
16 docenas de calzoncillos cortos, v|medidas.

Artículos de limpieza—

18 cepillos de cabo largo.
200 cepillos de mano.
250 escobas.
36 plumeros.
30 docenas trapos de piso.
2.400 kilos jabón amarillo, o polvo de jabón u otro artículo similar.

60 kilos jabón de España.
200 tarros polvo de limpiar metales.
600 kilos soda de lavar pisos.
150 paquetes velas estearinas.
6 balas de papel de estraza.
6 gruesas fósforos.
12 cajas "Brasso" en líquido.
60 kilos almidón.
25 cajas azul.
24 latas cera para lustrar pisos.

Comestibles—

360 kilos aceite de olivas de 1ra. "Bau" u otro similar.
360 kilos aceite de cocina.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
2.000 kilos arroz Glacé.
360 kilos azúcar Refinería Argentina en terrones.
5.400 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
360 kilos arvejas secas de 1ra., del año.
360 kilos arvejas secas partidas.
120 kilos achicoria de 1ra.
240 kilos bacalao sin espinas.
12 kilos canela en rama, de 1ra.

12 kilos conserva de tomate.
30 kilos ciruelas secas.
30 kilos dulce de membrillo.
300 kilos fariña brasileña.
12 kilos frutas secas, surtidas.
300 kilos garbanzos, saúco, buena clase.
420 kilos harina de trigo de 1ra.
420 kilos harina de maíz.
420 kilos lentejas surtidas, secas, de Chile.

1.020 kilos maíz blanco pisado.
30 kilos nueces.
60 kilos orejones.
6 kilos pimienta blanca molida.
6 kilos pasas de uva.
300 kilos porotos caballeros del año.
300 kilos porotos de manteca.
60 kilos queso de Goya.
30 kilos queso de gruyere.
30 kilos queso Parmesano.
6 kilos sal fina.
2.400 kilos sal gruesa.
360 sémola.
60 kilos té Ceilán.
300 kilos trigo pelado, pisado.
60 litros vinagre de vino.
180 kilos yerba Paraguaya Flor de Lis.
6 kilos pimienta negra molida.
60 kilos pimentón común.
6 kilos pasas de higo.
240 kilos café Caracolillo de 1ra., en grano tostado.
720 kilos café Brasil, de 1ra., en grano tostado.

Carne, tocino, grasa—

33.770 kilos carne de vaca, de 1ra., gorda, fresca y descansada, sin cogote ni garrón.
1.200 kilos grasa de vaca fresca de buena calidad.
18 kilos tocino fresco, buena clase.

Frutas—

63.000 piezas frutas de estación, frescas y sanas.

Leche y manteca—

20.320 litros leche fresca, en condiciones de ordenanza.
110 kilos manteca fresca.

Papas—

12.000 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, de buena clase.

Verduras—

360 kilos acelgas.
90 kilos ajos.
300 docenas alcauciles.
90 kilos apio.
360 kilos ajíes.
1.200 kilos batatas.
540 kilos cebollas.
540 kilos coliflores.
360 kilos espinacas.
360 kilos escarola.
360 kilos lechuga.
360 kilos nabos.
90 kilos orégano.
90 kilos perejil.
2.160 kilos repollos.
360 kilos tomates.
360 kilos zanahorias.
420 piezas zapallos.
540 kilos arvejas frescas.
24.000 piezas frutas de estación.
180 pollos grandes.
540 docenas huevos frescos.

Combustibles—

18.000 kilos carbón Glasgow, zarandeado.
3.000 kilos carbón de leña fuerte, libre de polvo.
48.000 kilos leña de quebracho o ñandubay.

Artículos de tienda—

300 metros alemanesco de algodón.
10 litros aceite de esperma.
500 metros bombasí de diversos colores obscuros.
300 metros brin azul para delantales.
40 docenas camisetas de algodón, grandes.
3.000 metros cotonada para uniformes.
500 metros cotí de hilo, para colchones.
300 metros cotonada floreada, doble ancho.
500 cepillos de dientes.
500 enaguas tejidas, de algodón.
250 frazadas de lana, grises.
50 docenas hilo de coser "Cadena" Nros. 50, 60, 70, surtidos, en carreteles.
40 docenas hilo de zurcir, blanco y negro, en cajas.
2.000 metros lienzo doble ancho.
2.600 metros lienzo de un solo ancho.
200 metros percal para delantales.
100 metros paño, doble ancho, azul marino y otros colores.
500 pares de medias de color negro y blanco.

Farmacia—

72 litros aceite hígado de bacalao.
72 litros aceite de ricino.
15 kilos ácido bórico.
6 litros agua de azahar.
20 litros agua oxigenada.
60 litros alcohol rectificado.
3 kilos aspirina legítima.
3 kilos cafeína legítima.
42 litros creolina.
12 litros glicerina.
1 litro Ictiol.
6 kilos magnesia calcinada.
6 kilos magnesia citrato.
6 kilos magnesia sulfato.
16 cajas suero antidiftérico.
18 litros trementina.
18 tubos comprimidos de cafeína y aspirina en tubos.
18 litros trementina.
18 tubos compridos de cafeína y aspirina en tubos.

18 kilos iodo metálico.
42 litros tintura de iodo.
24 agujas para inyecciones.
20 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos.
40 cajas de obleas Nros. 0 y 1.
12 termómetros clínicos.
12 cajas sinapismos Rigolleau.
6 kilos carbonato de magnesia.
6 frascos Wampole.
6 frascos Pautauberge.
20 kilos lino en grano.
1 kilo piramidón.
15 litros bálsamo tranquilo.
15 litros vaselina líquida.
600 ampollas de cacodilato de sodio de 0,02 cb.
3 kilos vaselina blanca.
6 kilos ácido cítrico.
600 ampollas inyecciones de bicianuro de mercurio de 0,02.
250 gramos Benzonaftol.
10 litros agua destilada.
16 litros jarabe de toulu.
15 tarros gasa esterilizada de 5 x 5.
15 tarros gasa esterizada de 10 x 10.

Menaje—

Precio por unidad

Asaderas enlozadas, pie y asa.
Asaderas hierro batido, dos tamaños.
Batidores de alambre.
Baldes de hierro galvanizado.
Budineras enlozadas, tres tamaños.
Canastos mimbre con tapa.
Canastos para pan.
Chairas de acero.
Cajones de hierro para basura.
Cucharas de alpaca, grandes.
Cucharas de alpaca, medianas.
Cuchillos cabo de madera.
Cucharones de hierro batido.
Cucharones enlozados, medianos.
Cucharones enlozados, grandes.
Cucharones de hierro batido, medianos.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para cocina.
Cuchillos para pelar papas.
Escurrideros enlozados.
Espumaderas de hierro batido, tres tamaños.
Jarras enlozadas de tres litros.
Jarros de loza, 1, 2 y 3 tamaños.
Jarros enlozados, de dos tamaños.
Lebrillos de hierro batido, 38 a 40.
Máquina para picar carne.
Máquina para puré.
Ollas de hierro batido.
Ollas grandes, enlozadas.
Pavas enlozadas, grandes.
Pavas de hierro batido.
Platos enlozados, hondos.
Platos enlozados, playos.
Ralladores.
Sartenes de hierro, tres tamaños.
Tenedores de alpaca.
Tazas enlozadas para desayuno.
Vasos de noche, enlozados.

Elementos que deberán ser adquiridos en licitación privada para la provisión de las Cárceles de los Territorios Nacionales, durante el primer semestre de 1933.

Tejidos:
5.600 ms. de brin azul tipo "Soldado" de metros 0,70 de ancho.
9.000 metros de lienzo asargado, de ms. 0,70 de ancho.
2.300 metros de cotí de algodón, de ms. 1,60 de ancho.
5.000 metros de lienzo liso, de metros 1,40 de ancho.

Paño:
2.650 ms. de paño de lana, sin mezcla, color azul obscuro, de ms. 1,40 de ancho, tipo "Ejército Argentino".

Mercería:
4.000 botones negros de hueso, para blusas.
4.000 botones negros de hueso, para pantalones.
1.000 pares de ganchos negros, para pantalones.
1.000 hebillas negras, para pantalones.
50 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 40.
10 docenas carreteles hilo negro, de 500 yardas, N.° 16.

100 agujas para máquina "Singer", Nos. 1, 2, 3 y 4.
300 agujas de mano, de ojos azules, Nos. 4, 5, 6 y 7.
24 dedales de acero niquelado, para sastre.
6 cintas métricas, con divisiones, buena clase.
4 litros de aceite para máquina de coser "Singer".
4 cajas tiza para sastre, colores surtidos.

Artículos de tienda:
100 guardapolvos de brin gris, para menores.
200 pares de medias para mujeres y menores.

Talabartería:
350 pares de polainas de suela de color, para Guardia Cárcel, tipo "Policía de la Capital".
350 correajes de suela de color, de infantería, con 4 cananas y porta sable.

Armamento:
24 revólveres Colt, calibre 38, caño de 6".
24 pistoleras para los mismos, con correajes.

Artículos de ferretería:
50 kilog. de estaño para soldar.

Artículos de droguería:
20 tarros de vaselina amarilla, de 2 kgs. c|uno.
200 kgs. de naftalina en escamas.

Artículos de construcción:
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,438 (8').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 2,743 (9').
200 chapas de hierro galvanizado, número 24, a canaleta, de ms. 3,048 (10').
30 chapas de hierro galvanizado, número 22, lisas.
150 msl. tirantes pino tea, de 0,102 x 0,102 (4" x 4").
300 msl. tirantes pino tea, de 0,076 x 0,102 (3" x 4").
100 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0254 x 0,3048 (1" x 12").
50 ms.² tablas pino Paraná, de 0,0381 x 0,3048 (1½" x 12").
50 ms.² tablones de pino Paraná, de 0,051 x 0,3048 (2" x 12").
100 ms.l alfajías, de pino Paraná, de 0,0254 x 0,076 (1" x 3").
4.000 kgs. cal de Córdoba, viva, en piedras.
100 barricas cemento Portland, aprobado, de 180 kgs. cada una.
30 tarros pintura verde, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
30 tarros pintura gris, al óleo, en tarros de 10 kgs. cada uno.
50 tarros pintura anti-óxido, color rojo, para techos de hierro galvanizado, en tarros de 10 kgs.

Repuestos de automóviles "Ford":
16 cubiertas para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cubiertas para ruedas traseras, de 30 x 5.
16 cámaras para ruedas delanteras, de 29 x 4,40.
16 cámaras para ruedas traseras, de 30 x 5.

Electricidad:
2.000 ms. alambre de 2 mm. 1.000 voltios.
2.000 ms. cable de 6 mms. 1.000 voltios.
200 portalámparas de bronce, sin llave.
50 llaves de porcelana, 5 amperes.
100 interceptores, 25 amperes.
100 cajas de acero, 4 salidas 7|8.
200 cajas de acero, 3 salidas 7|8.
200 portalámparas "Edison", de bronce, sin llave.
50 llaves cuchilla, tripolares, 25 amperes.
1.200 ms. caño de acero 7|8.
500 lámparas eléctricas, de 16 bujías, 1|2 wat.
300 lámparas eléctricas, de 25 bujías, 1|2 wat.
200 lámparas eléctricas, de 50 bujías, 1|2 wat.
100 lámparas eléctricas, de 100 bujías 1|2 wat.

Las planillas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, debiendo presentarse las propuestas en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas de acuerdo con el pliego de condiciones, en la Oficina de Suministros, en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Casa de Gobierno).

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de Noviembre a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1932. — Luis Ricci, Director.

v-7 noviembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD DEL EJERCITO

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la adquisición de medicamentos, útiles e instrumentos necesarios para la asistencia médica del Ejército en el próximo año de 1933.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones con las bases respectivas en la Comisión de Compras de la Dirección General de Sanidad del Ejército (Pozos 2133, altos), los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 9 a 12 horas; la apertura de las propuestas se efectuará el día Lunes 7 de Noviembre de 1932, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1932.— El Secretario.

v7 noviembre

EDICTOS DEL DIA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. **Sixto de Gregorio**, en su carácter dado del Regimiento 3 de Infantería, Clase 1899, para que dentro del término de diez días, contados desde la fecha de la primera publicación de los presentes, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden la suma de pesos 67.44 moneda nacional, sesenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional de curso legal, importe que resulta de las prendas del Ejército que no restituyó al ser dado de baja, más la reposición de sellos, todo, bajo apercibimiento de las disposiciones del artículo 75 de la Ley número 428.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e7 octubre N.° 2028 s.p.p. v19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. **Juan A. Mucci**, en su carácter de fiador solidario del ex Jefe de la oficina de Correos y Telégrafos de "Villa Nueva de Guaymallén" (Mendoza), D. José Saettone, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de pesos 1.000 moneda nacional, importe del documento de fianza que tiene rendido a favor de la conducta del causante, quien tiene pendientes con la Dirección General de Correos y Telégrafos, un déficit por mayor cantidad; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio.

Los Secretarios

Se debe por la publicación 40.

e7 octubre N.° 2029 v19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Arturo Cantore**, ex Soldado, Clase 1904, del Regimiento N.° 3 de Infantería, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de los presentes, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 75.48 m|n. (setenta y cinco pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional de curso legal), importe a que ascienden, la deuda dejada en los fondos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra más los gastos de publicación de edictos y reposición de sellos, bajo apercibimiento de las disposiciones del artículo 75 de la Ley 428.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e-7 octubre N.° 2030 v-19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Rafael Gutieri**, ex Agente Postal en Panamá, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, la suma de $ 741.75 m|n. (setecientos cuarenta y un pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal), importe a que ascienden, la falta de rendición de cuentas de D. 205, que le fueron abonados al tipo de 147 1|2 Ds., los $ 100 o|s., con fecha 11 de Agosto de 1921, más los gastos de reposición de sellos y edictos publicados, y sin perjuicio de acumularse a esta deuda los gastos del presente, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del artículo 75 de la Ley 428.

Los secretarios

Se debe por la publicación $ 40.—
e-6 octubre 2031 s|. p. p. v-19 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Juan Rodríguez**, ex Jefe de la Oficina de Correos de San Luis del Palmar (Corrientes), para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo por ($ 30.— m|n.) treinta pesos moneda nacional, formalizado por resolución N.° 4750, importe del déficit, dejado en los fondos de la Caja Nacional de Ahorro Postal, y sin perjuicio de hacer efectivo el gasto que ocasione el presente edicto, todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios

Se debe por la publicación $ 40.

e6 oct. s|p p. N.° 2032 v19 oct.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **María Amalia Miranda de Mendoza**, por sí y sus hijos menores, **María Celia, Carmen Gregoria, Petrona Javiera, Mercedes Servanda y Roberto Ismael Mendoza**, en su carácter de viuda e hijos del ex jubilado, don **Exaltación Mendoza**.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
El Prosecretario
v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Graciana E. de Pini y don José B. Pini, en su carácter de padres de la ex Vicedirectora de la Escuela N.° 6 del Consejo Escolar N.° 4, doña Herminia L. Pini.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
El Prosecretario
v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Micaela Fernández de Ocampos, en su carácter de viuda del ex Ordenanza de las Obras Sanitarias de la Nación, don Francisco Melitón Ocampos.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
El Prosecretario.
v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Celina Galíndez de Galíndez, en su carácter de madre del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Manuel Lauro Galíndez.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
El Prosecretario
v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Luisa María Ghiotti de Daneri, por sí y sus hijos menores, Hugo Juan José y Nelly María, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Policía de la Capital, don Alfredo Juan Daneri.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
El Prosecretario
v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña María Salvina Faina de Capaldo, en su carácter de viuda del ex Peón de las Obras Sanitarias de la Nación, don Antonio Capaldo.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
El Prosecretario
v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Inés, Juana y Guillermina Martínez, en su carácter de hijas del ex Empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Saturnino Martínez.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
El Prosecretario
v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Deidamia Emilia Esquiano de Saubidet, por sí y su hija menor, María Teresa, en su carácter de viuda e hija del ex Empleado del Ministerio de Agricultura, don Alfredo Antonio Saubidet.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
El Prosecretario
v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María G. Argerich de Castro y doña María Rosalía Castro, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado, don Juan Manuel Castro.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.
El Prosecretario
v-10 octubre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña Maximina Torre de Hoyos y doña Carmen Hoyos, en su carácter de viuda e hija del ex jubilado don José Hoyos.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Prosecretario.
v10 oct.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Felipa K. de Sebastiano, en su carácter de viuda del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don Domingo Sebastiano.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Prosecretario.
v10 oct.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA GENERAL DE CAPITALIZACION

En el sorteo de amortización realizado el 30 de septiembre de 1932, por ante el Escribano Público doctor Julio A. Robirosa, resultaron indicadas las siguientes combinaciones de letras: LUL-GLS - GCZ - VSV - RMY - UGH.

De acuerdo con lo dispuesto en las Condiciones Generales de los Títulos que emite la Sociedad, resultaron amortizados los siguientes títulos:

1 de $ 10.000.— m|n. emitido el 1|5|31 perteneciente al señor Bernardo Priemer, domiciliado 3 de Febrero 2416 (Rosario).

1 de $ 5.000.— m|n. emitido el 1|10|31, perteneciente a la señorita Gertrudis María Bradford, domiciliada en Agustín Alvarez 849 (V. López).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|5|31, perteneciente al señor Héctor Raffo, domiciliado Lavalle 160 (Avellaneda).

1 de $ 2.500 m|n., emitido 1|5|31, perteneciente al señor Miguel Alfredo Nougués, domiciliado San Martín 1137 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|31, perteneciente a la señora María Isabel S. de Soulages, domiciliado Córdoba 3291 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|4|31, perteneciente al señor Luis Molina, domiciliado Gurruchaga 1959 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|2|32, perteneciente al señor Armando A. Gallardo, domiciliado en (Derqui, F. C. P.).

1 de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|31, perteneciente a la señorita Sara García Núñez, domiciliada Corrientes 1985 (Capital).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|6|32, perteneciente a la señora Amelia D. de Bernachia, domiciliada en Luan Toro (Pampa Central).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|31, perteneciente a la señorita María Elvira Bompland, domiciliada Corrientes 1118 (Rosario).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|8|31, perteneciente al señor Juan Teodoro Lührs, domiciliado Brandzen 174 (Bahía Blanca).

1 de $ 2.500.— m|n. emitido el 1|10|31, perteneciente al señor Juan P. Casanouve, domiciliado en Coronel Vidal (F. C. S.).

e7 octubre N.° 18.522 v7 octubre.

Se encuentra en venta en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932.

De acuerdo a lo que dispone el decreto del 27 de julio de 1932, se hace saber a las Asociaciones civiles con personería jurídica, que desde el Lunes 22 del actual, pueden concurrir a la Inspección General de Justicia, San Martín 534 de 13 a 16 y Sábados de 9 a 11 horas para la rubricación de libros.

Saluda a Vd. muy atte.
Eduardo Guerrico

BOLETIN DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE LA CAPITAL FEDERAL Y TERRITORIOS NACIONALES

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expresión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadisticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial."

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá también indicarse el cargo social que desempeñan.

96|895

"LA HOLANDO SUDAMERICANA"

Compañía de Seguros

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 825

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de octubre de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 9 de diciembre de 1918
Seguros: Incendio, Automóviles, Robo, Cristales

Capital autorizado	$ 1.250.000.—
Capital subscripto	$ 350.000.—
Capital realizado	$ 285.750.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1932
(1er. Trimestre — 14.° Ejercicio)

PASIVO	$ c|l.
Accionistas	64.250.—
Caja y Bancos	8.128.09
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores diversos	266.932.25
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Prestamos sobre pólizas Vida	—
Obligaciones a cobrar	7.514.30
Mobiliario y matèrial	9.829.49
Préstemo al Superior Gobierno de la Nación	100.000.—
Deudores varios	368.619.67
Depósitos en garantía	18.311.86
Comisiones descontadas (sección Vida)	—
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	62.125.15
Siniestros	41.198.98
Cuentas de orden (Títulos en depósito)	5.625.—
Intereses a cobrar	12.50
	952.547.29
PASIVO	
Capital subscripto	350.000.—
Reserva facultativa	80.963.94
Reserva legal	25.246.58
Reserva de siniestros en curso	156.706.50
Reserva siniestros pendientes	16.433.72
Reserva para pérdidas eventuales	22.478.99
Reserva para gastos de explotación	50.233.76
Beneficios asegurados Vida	—
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	32.639.12
Depósitos en garantía	14.765.50
Cuenta explotación	93.313.59
Cuentas de orden (Directorio Títulos en depósito)	5.625.—
Directorio y Síndico 1928	63.02
Dividendo 1928	312.50
Directorio y Síndico 1929	247.15
Dividendo 1929	314.—
Ganancias y Pérdidas (año 1931)	3.203.92
Banco de la Nación redescuentos	100.000.—
	952.547.29

J. Salzmann, Presidente. — E. Bosio, Gerente. — M. Apecech, Síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, junio 6 de 1932.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — *Eduardo Guerrico*, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 octubre N.° 18.278 v8 octubre.

456

ULTIMA HORA

SOCIEDAD ANONIMA

ESMERALDA N.° 173 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 22 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ 600.000.—
" suscripto .... " 600.000.—
" integrado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1927

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Maqainaria y útiles imprenta	341.530.—	
Muebles y enseres	16.525.60	
Materiales	49.355.90	
Grabados	38.636.32	446.047.82
II. Activo circulante:		
No existe	—	
III. Activo disponible:		
Caja		373.24
IV. Activo exigible:		
Tribuna Nacional	2.072.92	
Avisadores	77.648.86	
Camilo Villagra	445.424.55	
Agentes	11.612.64	
Rojo y Negro	26.213.13	
The River Plate	1.089.80	564.061.90
V. Activo transitorio:		
No existe	—	
VI. Activo nominal:		
Título, llave y clientela		150.067.50
VII. Pérdidas:		
Saldo deudor		8.950.99
VIII. Cuentas de orden		
No existe	—	
		1.169.501.45

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600.000.—	
Fondo de Reserva	2.154.16	
Fondo de dividendos	16.000.—	618.154.16
II. Pasivo exigible:		
La República	79.317.69	
Jubilaciones	2.931.10	
Cuentas corrientes	3.094.22	
J. Wassermann y Co.	90.413.40	
Ch. Lorilleux y Co.	7.431.74	
Angel Sebastiá	17.323.15	
Empréstito debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	106.535.14	
Serra Hermanos	42.146.80	
Honorarios Directorio	2.154.05	551.347.29
III. Pasivo transitorio:		
No existe	—	
IV. Cuentas de orden:		
No existen	—	
		1.169.501.45

Abraham Cepeda, presidente. — **Eduardo Villagra**, secretario. —
V.° B.°: **Gaspar Angulo**, síndico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 octubre N.° 18.369 v6 octubre

457

ULTIMA HORA

SOCIEDAD ANONIMA

ESMERALDA N.° 173 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo Nacional el 22 de Agosto de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ 600.000.—
" suscripto .... " 600.000.—
" inscripto .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

Segundo trimestre

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
Maquinaria y útiles imprenta	341.530.—	
Muebles y enseres	17.578.40	
Materiales	57.029.94	
Grabados	49.927.65	
Materiales fotográficos	512.90	466.578.89
II. Activo circulante:		
No existe	—	
III. Activo disponible:		
Caja		1.120.43
IV. Activo exigible:		
Tribuna Nacional	2.072.92	
The River Plate Supply	1.498.95	
Agentes	15.189.81	
Camilo Villagra	508.079.10	
Rojo y Negro	26.213.13	
Avisadores	83.372.06	636.425.97
V. Activo transitorio:		
No existe	—	
VI. Activo nominal:		
Título, llave y clientela		150.067.50
VII. Pérdidas:		
Saldo deudor		11.131.20
VIII. Cuentas de orden		
No existe	—	
		1.265.323.99

PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	600.000.—	
Fondo de Reserva	3.235.64	
Fondo de dividendos	24.000.—	627.235.64
II. Pasivo exigible:		
La República	152.076.42	
Jubilaciones	1.264.04	
Cuentas corrientes	3.094.22	
J. Wassermann y Co.	119.927.45	
Ch. Lorilleux y Co.	4.431.74	
Angel Sebastiá	19.414.48	
Honorarios del Directorio	3.235.45	
Empréstito debentures	200.000.—	
Obligaciones a pagar	98.194.34	
Serra Hermanos	36.450.21	638.088.35
III. Pasivo transitorio:		
No existe	—	
IV. Cuentas de orden:		
No existen	—	
		1.265.323.99

Abraham Cepeda, presidente. — **Eduardo Villagra**, secretario. —
V.° B.°: **Gaspar Angulo**, síndico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e4 octubre N.° 18.369 v6 octubre

Nuevas Convocatorias

LA VASCONGADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo prescripto por el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente mes de Octubre, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Cangallo número 2765.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo séptimo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Proyecto de aumento del número de Directores previsto por el artículo 17 de los Estatutos, elevándolo hasta siete miembros titulares.

3.° — Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, dos de ellos en reemplazo de los que terminan en su mandato y un suplente también por el término de tres años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente para el ejercicio 1932-1933.

5.° — Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva y libro de Asistencia.

El Directorio

Nota: Para que los señores Accionistas puedan tomar parte en la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario del depósito de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, al señalado para la reunión.

e7 octubre N.° 18.525 v25 octubre

COMPAÑIA DE TRAMWAYS DE BUENOS AIRES Y QUILMES

CONVOCATORIA:

De conformidad a la prescripto en el artículo N.° 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 28 de octubre del corriente año, a las 15 horas en el local de la calle Brasil N.° 731, a efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo octavo ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° — Determinación de los honorarios del síndico.

3.° — Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° — Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — El Directorio.

e7 octubre N.° 18.419 v28 octubre

S. A. TRANSPORTES REGIONALES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de Octubre, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 564 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores.

3.° — Elección de un Director suplente.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito a la orden de la Sociedad, en la Caja de la misma, calle Cangallo 564 (primer piso), todos los días hábiles hasta tres antes del fijado para la reunión.

La Asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del total del capital suscripto.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — G. R. Darbyshire, secretario.

e7 octubre N.° 18.423 v25 octubre

LA ELECTRICA DEL NORTE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Octubre del corriente año, a las 18 horas, en el local social, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al 25.° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos y en caso de que el mismo fuera superior a tres, elección de los Directores titulares que corresponda para completar el número que se fije con los tres que terminan su mandato en 1933 y 1934.

4.° Elección de dos Directores suplentes por tres años.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en las oficinas de la Sociedad, Avda. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.519 v-25 oct.

"LA MARIANITA"

Sociedad Anónima

Cangallo 328 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 27 del corriente, a las 15 horas, en su local calle Cangallo número 328, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° Elección de Presidente y de un Director.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas, que en representación de al Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.520 v-26 oct.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre a las 16 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al séptimo ejercicio vencido el día 30 de Junio de 1932, y distribución de las utilidades.

2°. — Fijación del número de Directores titulares, de acuerdo con el artículo 9°. de los estatutos.

3°. — Elección de Directores titulares, por el término de dos años, hasta completar el número que se fije, de acuerdo con el punto 2°.

4°. — Elección de dos miembros titulares y dos miembros suplentes del Comité por el término de dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5°. — Elección de un Director titular y dos Directores suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los que han renunciado.

6°. — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente, y fijación de su remuneración.

7°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acreditan la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

COMPAÑIA GENERAL DE INDUSTRIAS Y TRANSPORTES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente mes de Octubre, a las 16.30 horas, en el local Balcarce 160, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Aumento del capital social hasta 10.000.000.— de pesos oro sellado, de acuerdo al artículo 5°. de los estatutos y fijación del número de acciones ordinarias y preferidas, a emitirse.

2°. — Transformación del actual Fondo de Previsión, en acciones ordinarias y preferidas, hasta cubrir el aumento de capital que vote la Asamblea y distribución proporcional de esas acciones entre los actuales accionistas.

3°. — Feforma de los estatutos de acuerdo al proyecto preparado por el Directorio.

4°. — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

A los efectos del artículo 30 de los estatutos de la Compañía, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en la Administración de la Compañía, calle Humberto I° número 102, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

E. García Merou, Director Secretario.

e7 octubre N°. 18.521 v25 octubre.

RAILWAY EQUIPMENT CO. OF ARGENTINA, S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 5.° piso, escritorio 502, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° Fijación del número de Directores de acuerdo al artículo 9.° de los Estatutos y elección de los mismos.

3.° Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Fijar la remuneración del Director y Síndicos que terminan su mandato.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario del país, o del extranjero, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la reunión, tal como lo determina el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932.

El Directorio.

e-7 octubre N.° 18.426 v-25 octubre

"REFINERIA DE AZUCAR DE BUENOS AIRES"

Sociedad Anónima

Primera Convocatoria

De acuerdo a lo que dispone el artículo 29 del Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 27 de Octubre de 1932, a las 11 y 30 horas, en el local calle Carlos Pellegrini 385, 7.° piso, Departamento A. — Se considerará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria Anual del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932. Informes del Síndico.

2.° Renovación del Directorio. — Elección de un Director titular, por haber terminado su mandato don Jorge Hemmerlé.

3.° Nombramiento de Síndicos titular y suplente.

4.° Establecer la remuneración a los Síndicos salientes.

5.° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea, retirando el boleto de entrada a la misma (artículo 34 del Estatuto).

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Presidente.

e-7 octubre N.° 18.427 v-25 oct.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA & FINANCIERA "VIEJA ANCHA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 27 de Octubre a las 16 horas, en las oficinas de los señores Waldron & Wood, calle Bartolomé Mitre número 427, escritorio 28, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de tres Directores.

3°. — Elección de Síndico y suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o establecimiento comercial aceptado por el Directorio.

El Directorio

e7 octubre N°. 18.527 v25 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS, S. A.

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de octubre del corriente año, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570, 6.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al quinto ejercicio concluído el 30 de junio de 1932 con informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Determinación del número de Directores, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos;

b) Elección de los Directores para completar el número fijado, por el término de dos años, y de un Director por el término de un año.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las oficinas de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña 570, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.422 v25 oct.

ASOCIACION "PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS"

La Comisión Directiva invita a sus asociados a la Asamblea Extraordinaria, que se efectuará el Viernes 14 del corriente, a las horas 18, en el local social, calle Alsina 2832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el Acta.

2.° — Aprobación del Convenio de Trabajo con el Sindicato de Obreros Marmolistas.

3.° — Nombramiento de un presidente y de un vice, por estar acéfalos dichos cargos. Los nombrados lo ocuparán hasta la próxima Asamblea General.

Art. 21. — Pasada media hora de la fijada para la reunión, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes.

El Gerente

e-7 octubre N.° 18.418 v-10 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

Balcarce 278 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos, se convoca a los señres Accionitsas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 25 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección del Síndico titular.

3.° — Elección del Síndico suplente.

4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico

Para tener derecho y voto a la Asamblea, deberán depositar los señores Accionistas, según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco, que acredite tenerlas depositadas a su nombre en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 18.424 v-25 octubre

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Octubre, a las 15 horas, en el local social de la Compañía, Pasaje Siemens, Avenida de Mayo 869 (Salón de actos, 2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria Anual del Directorio, correspondiente al 6.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación del honorario del Síndico titular para el Ejercicio 1932-1933.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para que, conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario, firmen el Acta de la Asamblea.

Nota: Según lo establecido en el Artículo 29 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán presentar sus acciones, certificados provisorios o correspondiente recibo bancario de depósito en las oficinas de la Sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener la correspondiente boleta de entrada.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Directorio

e-7 octubre N.° 1825 v-25 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE PROPIEDADES

Sociedad Annima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, Avenida Leandro N. Alem 639, segundo piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de junio de 1932.

2.° Fijar la remuneración de los Directores y Síndico.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.

4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio.

e7 oct. N.° 18.420 v25 oct.

MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO Y Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décimanovena Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de octubre de 1932, a la hora 15, en el local, calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de utilidades.

3.° a) Fijación del número de Directores titulares de cada categoría de que se compondrá el Directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 13 y 29 de los Estatutos;

b) Elección de 3 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones ordinarias y de 2 Directores suplentes por 1 año en representación de los tenedores de acciones preferidas.

4.° Nombramiento de Síndico titular y suplente, conforme al artículo 340 del Código de Comercio.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Bs. Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 4 Moorgate, Londres, E. C. 2, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina, y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Por resolución del Directorio: Pedro Piccardo, presidente.

e7 oct. N.° 18.421 v28 oct.

SALABERRY, BERCETCHE Y CIA.

Sociedad Anónima

Consignaciones, Préstamos, Mandatos

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el local social de la calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Balance General, Informe del señor Síndico, correspondiente al 2.° ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Designación de escrutadores de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° — Fijación de fecha de cierre del próximo ejercicio según artículo 25 de los Estatutos.

4.° — Designación de un Director suplente por 3 años, en lugar del señor Carlos Alberto Salaberry, que pasó a titular.

5.° — Elección de Síndicos, por el plazo que fijan los Estatutos.

6.° — Nombramiento por la Asamblea de dos Accionistas presentes para que firmen el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 3? de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán inscribirse en Secretaría y depositar en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco de Plaza, sus certificados o acciones, con tres días de anticipación, como mínimum, del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e7 octubre N.° 18.428 v25 octubre

Convocatorias Rectificadas

STAUDT Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las 15,30 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimo ejercicio e informe del Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección del Directorio.

4.° — Elección del Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— El Directorio.

e3 octubre N.° 18.394 v20 octubre.

Convocatorias Anteriores

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Victoria 673, 1er. piso — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria número 673, (1er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y aplicación de las utilidades realizadas, correspondientes al décimonoveno Ejercicio, vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

3°. — Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4°. — Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado, acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la Administración de la Sociedad, calle Victoria número 673, 1er. piso, Buenos Aires.

El Directorio

e3 octubre N°. 18.391 v24 octubre

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL OESTE

Bmé. Mitre 1178

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 25 de Octubre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Bartolomé Mitre 1178, para rtatar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, del Inventario, Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Reparto de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y de un Director suplente por dos años y elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.

El Presidente

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL TERCER TRIMESTRE DE 1932

Segunda convocatoria

Señor consocio:

El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria del tercer trimestre de 1932, que se realizará el sábado 8 del actual, a las 21 horas, en el local Social calle Ruiz Díaz número 375|81, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación del Balance correspondiente al tercer trimestre de 1932.

2.° — Elección de Vicepresidente y 6 Consejeros efectivos resto período de 1932.

3.° — Autorización para efectuar un empréstito interno.

4.° — Designación de 2 socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

5.° — Varias.

Saludan a Vd. atentamente. doctor Mariano Bori Viaud, presidente. — Pascual Gómez, secretario.

e6 octubre N.° 18.415 v6 octubre

BRUZONE, DRABBLE LIMITADA

Comercial y Ganadera S. A.

De acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local, calle Libertad 145, el día 10 de Octubre próximo, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al tercer Ejercicio.

2.° — Nombramiento de tres Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los señores Nicolás Bruzone, Eduardo G. Drabble, Hugo Bruzone y Sra. Irma C. de Drabble, que terminan su mandato.

3.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de la Comisión Revisora de Cuentas.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo estable el Artículo 16 de los Estattuos, para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, se requiere haya depositado sus acciones o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, tres días antes del designado para la reunión.

Horacio N. Bruzone, secretario.

e-20 septbre. N.° 18.303 v-6 octubre

ASOCIACION CONSIGNATARIOS DE AVES Y HUEVOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

Se comunica a los socios que el Sábado 15 del corriente, en el salón de la Sociedad Germánica, Alsina 2515, a las 21.30 horas, de acuerdo al artículo 27 del Estatuto, tendrá efecto la Asamblea General Ordinaria de esta Asociación, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta anterior y nombramiento de dos socios para firmarla.

2.° — Informe sobre el nuevo Mercado.

3.° — Nombramiento de una Comisión de propaganda y prensa y director, del órgano oficial "El Comercio Avícola".

4.° — Nombramiento de una Comisión para la redacción de la Reglamentación interna.

5.° — Suspensión de socios.

6.° — Elección parcial de la C. Directiva.

7.° — Correspondencia y asuntos varios.

El Secretario

e3 octubre N.° 18.295 v5 octubre

NOTA. — De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en las oficinas de la Compañía, Bmé. Mitre 1178, todos los días hábiles hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a élla.

e5 octubre N.° 18.512 v25 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA GENERAL DE ACEITES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria" para el día 13 de Octubre de 1932, a las 14.30 horas, en el local Garay número 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° — Lectura, consideración y aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico e Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2.° — Elección de un Director, Titular por el término de tres años, en reemplazo del señor Director doctor Norberto Piñero, que termina su mandato.

3.° — Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, para el ejercicio 1932-1933.

4.° — Designación de un Secretario y de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

El Balance, dictamen del Síndico e Informe del Directorio, se encuentran a disposición de los señores accionistas en el local social.

El Directorio.

e21 sepbre. N.° 18.328 v7 octubre.

FABRICA ARGENTINA DE CERAMICAS Y ESMALTADOS SKALLA Y DOUIN LTDA. S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Octubre a las 19 horas, en el local social Florida 32, y de acuerdo a los Arts. 21, 22 y 23 del Estatuto, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Disolución anticipada de la sociedad.

2.° — Liquidación de la sociedad.

Buenos Aires, Septiebre 26 de 1932.

El Directorio.

e27 septbre. N.° 18.357 v14 octubre.

CERVECERIA PALERMO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Trigésima Quinta Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Inventario y Balance del Activo y Pasivo de la Sociedad, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado.

2.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

3.° — Integración del Directorio.

4.° — Elección del Síndico y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinasde la Sociedad, calle Santa Fe N.° 3253, con tres días por lo menos. de anticipación al fijado para la Asamblea, desde las 14 a las 16 horas. a fin de obtener el boleto de entrada

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932

El Directori

e-28 septbre. N.° 18.364 v-19 octubre

COMPAÑIA INDUSTRIAL DEL YUTO

Sociedad Anónima

Fábrica de Tanino y Aserradero

CONVOCATORIA:

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre a las 15 horas, en el local social, calle Reconquista 336, 11.° piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de los miembros que han de constituir la nueva Comisión Directiva, seis Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente. (Art. 30).

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: (Art. 15). — No estando emitidos aún los totales de las acciones integradas, para tomar parte en esta primera asamblea general ordinaria, los Sres. accionistas deberán retirar de Secretaría la tarjeta de entrada, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, depositando los certificados no minativos o recabándolos los que aún no los hubieran obtenido.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — El Directorio.

e30 septbre. N.° 18.376 v20 octubre

ASOCIACION BIBLIOTECAS Y RECREOS INFANTILES

ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se cita a los socios a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el sábado 8 de Octubre, a las 17 horas, en el local de la calle Río de Janeiro 882, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Informes y balances correspondientes al segundo semestre de 1931 y primero de 1932.

2.° — Renovación parcial de la C. Directiva.

3.° — Elección de dos revisores de cuentas.

4.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Rosa B. de Mouchet, Presidenta. — Victoria Gucovski, Secretaria.

e30 septbre N.° 18.377 v7 octubre

"BILZ"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Sociedad Anónima

Bulnes 2250 — Buenos Aires

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 19 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local de nuestra Fábrica, calle Bulnes 2250, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 26 Ejercicio de la Sociedad, como asimismo lectura del Informe del señor Síndico.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un Director titular por tres años; dos Directores suplentes por un año; un Síndico titular y un Síndico suplente para el próximo Ejercicio.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de un Banco con el número de los títulos, en la Administración de la Sociedad, calle Bulnes 2250, hasta tres días antes de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Dr. Juan R. Galarza, secretario.

e30 sept. N.° 18.284 v18 octubre

COLONIA REAL DEL PADRE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Sarmiento 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio próximo pasado, y destino de utilidades.

2.° — Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que cesan en su mandato.

3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en la Caja Social, Sarmiento 643, de 15 a 17 horas, hasta tres días antes del fijado para la reunión. (Art. 27 del Estatuto).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Santiago J. Duhalde, presidente. — Pantaleón Fernández, secretario.

e30 sept. N.° 18.285 v18 octubre

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

De acuerdo con lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre, en el local Rodríguez Peña 344, a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el treinta de Junio próximo pasado.

2.° — Disolución anticipada de la Sociedad. (Este punto se tratará siempre que se obtenga la representación del capital establecido por los artículos 44 y 45 de los Estatutos).

3.° — Designación de los Directores liquidadores y facultades que se les confiere (siempre que se apruebe el 2.° punto).

4.° — Si no se aprueba el 2.° punto deberá procederse a la designación de cuatro Directores titulares; dos de ellos en reemplazo de los doctores José Esperanza Rodríguez y Mario S. Peluffo, por terminación de mandato, y dos por renuncia de los doctores Pascual L. Oliverio, Guillermo Correa (hijo), y además dos directores suplentes en reemplazo de los señores Lorenzo Franzone y Genaro Palmieri, que renunciaron. Igualmente se deberá elegir Síndico titular y suplente.

5.° — Nombramiento de tres accionistas, para que firmen y aprueben el acta de la Asamblea.

El Directorio

Nota: Art. 38. — El accionista que deseare hacerse representar en las Asambleas, deberá acompañar la tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia a los accionistas que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio del título de acciones que quedará depositado en el Banco.

e24 sept. N.° 18.255 v11 octubre

CERVECERIA SCHLAU

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo número 16. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Vigésima Quinta Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 15 de Octubre próximo a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 667, a los efectos de tratar a siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de a Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Vigésimo Quinto Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

3.º Fijar remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.

4.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Directorio.
e-24 sept. N.º 18.250 v-11 octubre

CERVECERIA BIECKERT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local calle San Juan 3334,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.º — Presentación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al tercer Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932, y consideración del Informe del Directorio y Dictamen del Síndico.

3.º — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente.

4.º — Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º — Reparto de utilidades.

6.º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Pedro R. Colico. Secretario.
e-24 septbre. N.º 18.252 v-11 octubre

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A.
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la Compañía, calle Humberto 1.º 1275, 2.º piso, el día 15 de Octubre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.º) — Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.º) — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.º) — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932.
El Directorio
e24 sepbre. N.º 18.354 v11 octubre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 13 de octubre de 1932, a las 16,30 horas, en la Dirección de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.º 101, escritorio 50, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23 ejercicio financiero terminado el 30 de junio de 1932.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de dos Directores titulares, tres suplentes (uno por un año), Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la expresada Dirección, por lo menos con tres días de anticipación (Art. 18 de los Estatutos). — El Directorio.
e23 sept. N.º 18.343 v10 oct.

CENTRO GALLEGO
Convocatoria a comicios ordinarios

De acuerdo a lo que determina el artículo 121 de los nuevos Estatutos, la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores socios a comicios ordinarios para el Domingo 23 del corriente, en el local social, desde las 9 hasta las 18 horas, con objeto de proceder a la elección de ciento veinte representantes.

Buenos Aires, Octubre 6 de 1932. — José Villamarín, Presidente. — José Neira Vidal, Secretario.

Notas. — Podrán participar en estos comicios, los socios activos, vitalicios y protectores, mayores de 18 años, con seis meses de antigüedad y el pago de sus cuotas al día, debiendo cada votante hallarse empadronado y exhibir previamente el recibo de socio del mes anterior, con uno de los siguientes documentos: Cédula de identidad expedida por la Policía, libreta de enrolamiento, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía, otorgado por autoridades españolas o argentinas. La cédula de identidad social será admitida para votar, en aquellos casos en que no se oponga ningún fiscal o cuando el socio pruebe a la mesa, de modo indudable, su identidad, dentro de las horas del comicio.

El padrón electoral será expuesto en el local social, durante los quince días de la convocatoria, a objeto de que los socios lo conozcan con la anticipación debida y puedan hacer las reclamaciones pertinentes para que se subsane cualquier omisión o error.

Art. 50. — Desde el día de la publicación de la convocatoria a comicios y antes de los cincos días siguientes, deberán oficializarse aquellas candidaturas que se presenten a la Comisión Electoral (formada por los señores Roque Ferreiro, Saladino Aranda y Manuel Otero, designado de su seno por el C. de Apelaciones), y autorizadas por los propios candidatos y prestigiadas por otras cien firmas de socios activos, con expresión de nombre, domicilio y número de socio.

Art. 51. — Cada pedido de oficialización de una candidatura, designará por anticipado, un fiscal titular y otro suplente por cada mil votantes, y entre dichos titulares elegirán dos para atender reclamos y verificar la exactitud del padrón electoral. El cargo de fiscal recaerá, indefectiblemente, en socios con derecho a voto y un año de antigüedad.

e-6 octubre N.º 18.416 v-22 octubre

"LA CONTINENTAL"
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares, un Director suplente, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.º Asignación del Presidente.

5.º Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.
e6 oct. N.º 18.412 v26 oct.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON, GORDONIZ Y Cía. Ltda.
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas, en su local, calle Cangallo 328, tercer piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 18 ejercicio, terminado el 30 de junio de 1932.

2.º Elección de tres Directores titulares.

3.º Elección de Síndico y suplente.

4.º Fijación de la remuneración del Síndico (Art. 21 de los Estatutos).

5.º Aprobación de la remuneración del Director-Gerente.

6.º Designación de dos Accionistas, que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.
e6 oct. N.º 18.413 v24 oct.

SOCIEDAD DE ESTANCIAS Y DE INDUSTRIAS ARGENTINAS LIMITADA
Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social de la calle Tucumán 744,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.º Elección por tres años de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes por terminación de sus mandatos y renuncias.

3.º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4.º Nombramiento de dos Accionistas como escrutadores para firmar el acta.

Los Accionistas que han de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía tres días antes por lo menos, al fijado para la reunión. El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito, otorgado por un Banco a su satisfacción, establecido en el país o en el extranjero.

El Director-Secretario
e6 oct. N.º 18.414 v24 oct.

GENERAL ELECTRIC APPLIANCES SOCIEDAD ANONIMA
(Aparatos Eléctricos para el Hogar)
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 20 de octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Victoria N.º 618, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del Capital Social.

2.º Confirmación del nombramiento de Director hecho a favor del señor William H. Taylor.

3.º Aumento del número de Directores a siete.

4.º Nombramiennto de dos Directores hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

5.º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea que deben depositar sus acciones o su equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a lo menos al señalado para la Asamblea.

El Directorio
e3 oct. N.º 18.296 v20 oct.

YACHT CLUB ARGENTINO
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.º de los Estatutos, se convoca a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local del Centro Naval, Florida 801, el día jueves 6 de Octubre de 1932, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la memoria y balance.

2.º Elección de Vicecomodoro por dos años, en reemplazo del señor Federico G. Leloir, que termina su mandato.

3.º Elección de dos vocales, por dos años, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre y José Antonio Pando que terminan su mandato.

4.º Autorizar a la Comisión Directiva para contratar los trabajos de fondeadero, varadero y obras portuarias, en el terreno de San Fernando.

5.º Resolver cualquier otro asunto de interés para el Club.

6.º Designación de dos socios presentes para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla.

El Secretario Honorario.
e-29 sept. N.º 18.270 v-6 octubre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES "PAMPA"
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 24 y 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en su local social calle Florida N.º 824, para tratar e siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.

2.º Nombramiento de Síndico.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
El Presidente
e-22 sepbre. N.º 18.334 v-8 octubre

REFINERIA DE PETROLEO "LA ISAURA"
(Sociedad anónima)
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Compañía, Avda. Roque Sáenz Peña número 699, 6.º piso, el día 26 de Octubre a las 15 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932, e informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por un año, en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.

Los Accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar, hasta tres días antes de ésta, sus acciones o certificados de su depósito en instituciones bancarias, en la Secretaría de la Sociedad, que les entregará la boleta de entrada de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

El Directorio.
e-5 octubre N.º 18.407 v-22 oct.

BALNEARIO MAR DE EPECUEN

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el día 17 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, calle Entre Ríos 763.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Elección de Síndico para dictaminar sobre la Memoria y Balance al 31 de Mayo de 1932.

2.° — Consideración de las Memorias, Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, de los Ejercicios al 31 de Mayo de 1931 y 1932.

3.° — Elección del Presidente, Vicepresidente, cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, y un Síndico titular y suplente, por un año.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

e-29 septbre. N.° 18.375 v-17 octubre

COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA DE CREDITO Y MANDATOS, Soc. Anó.

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, convócase a los Accionistas de la Compañía Financiera Argentina de Crédito y Mandatos, S. A., a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1932, en el local calle Reconquista N.° 134, a las 17 horas, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Compañía.

2.° Designación de un liquidador, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

3.° Fijación de la remuneración del liquidador, de acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos.

4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta conjuntamente con el señor Presidente en representación de los demás Accionistas.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea, en Secretaría, en cuyo acto recibirán un justificativo que les servirá de entrada a la Asamblea, conforme al artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — El Directorio.

e29 sept. N.° 18.370 v17 oct.

BARTOLO BERNHARD LTDA.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de Octubre de 1932, a las 11 horas en el domicilio legal calle 25 de Mayo 375, escritorio 208, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.°) Nombramiento de una Comisión Liquidadora.

3.°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e5 octubre N.° 18.509 v22 octubre.

"CAMPOS Y GANADOS LIMITADA"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, que tendrá lugar el día 24 del corriente a las 15 horas en el local de la calle Florida 229 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria, Balance General y demás cuentas que el Directorio somete a la Asamblea para su aprobación.

2.° — Lectura del informe del síndico.

3.° — Designación de dos directores titulares y dos directores suplentes para reemplazar los que cesan de acuerdo al artículo 49 de los Estatutos.

4.° — Designación del síndico que reemplazará al actual por terminación de su período.

5.° — Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar antes de la fecha fijada para su celebración, en las cajas de la sociedad, sus acciones para obtener la tarjeta de entrada correspondiente, en la que se determinará el número de votos del titular. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Presidente.

e5 octubre N.° 18.406 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL, RURAL Y MERCANTIL SUD AMERICANA

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Octubre de 1932, a las quince horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre, N.° 853, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al undécimo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por dos años.

3.° — Elección del Síndico y Síndico suplente, por un año.

4.° — Fijación de los honorarios del Síndico.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

El Directorio

e5 octubre N.° 18.505 v22 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA LTDA.

Corrientes 167 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 25 del corriente mes, a las quince horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del informe del Síndico.

3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° — Fijar los honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido.

5.° — Designación de dos Accionistas para que firmen en representación de la Asamblea.

Se hace presente a los señores Accionistas, que de acuerdo al artículo 24 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.

El Directorio

e5 octubre N.° 18.507 v22 octubre.

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

1.° CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local del Banco, Bartolomé Mitre número 575, el día 31 del corriente a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Deliberación sobre la Memoria y Balance General.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de seis Directores, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes.

4.° — Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán solicitar la correspondiente tarjeta de entrada que otorgará el Gerente, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. — Los que deben concurrir en representación de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes a la Gerencia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — Manuel A. Portela, Director - Secretario.

e1.° octubre N.° 18.384 v19 octubre

GRAN MERCADO GENERAL DEL OESTE

Sociedad Anónima

Avenida Roque Sáenz Peña 699

El Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local del Expreso Villalonga, Avda. Roque Sáenz Peña 570, (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración y aprobación de la Memoria y del Balance del último ejercicio y dictamen del Síndico.

2.°) Designación de 6 Directores: 2 por un año, 2 por dos años y 2 por tres años.

3.°) Elección de Síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Administrador General.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a las Asambleas sociales es necesario presentar el boleto de entrada a las mismas.

e29 sepbre. N.° 18.273 v17 octubre.

McHARDY, BROWN Cía. Ltda.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

El Directorio, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local, calle Maipú 240|250, Buenos Aires, el día sábado 29 de octubre de 1932, a las 10.30 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Punto 1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio de 1932 y su aprobación.

Punto 2.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año y fijación de remuneración del Síndico.

Punto 3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes, deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e5 oct. N.° 18.411 v26 oct.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Octubre del corriente año, a las 12 horas, en el local de la Administración, Av. Roque Sáenz Peña N.° 680, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General con Cuenta de "Ganancias y Pérdidas", correspondientes al 22° Ejercicio concluído el 30 de Junio de 1932, con informe del Síndico.

2.° — Elección de cuatro Directores titulares, dos por tres años uno por dos años y uno por un año.

3.° — Elección de dos Directores suplentes por uno y tres años, respectivamente.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de los Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía, Av. Roque Sáenz Peña número 680, 6.° piso.

Buenos Aires, Octubre de 1932. — El Directorio

e-4 octubre N.° 18.502 v-21 octubre

EXPLOTADORA DE LAS TERMAS VILLAVICENCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Sarmiento 458 — Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de octubre a las once horas en el local, Sarmiento 458, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al noveno ejercicio.

2.° Ratificación de compra de acciones de la Sociedad.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años y Síndico titular y suplente, todos por terminación de mandato.

4.° Designación de dos señores Accionistas para que en unión del señor Presidente y del señor Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

El Gerente

Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 20 de los estatutos, que dice: "Sólo tendrán voz y voto en las Asambleas los Accionistas que depositen sus acciones o los recibos bancarios de depósito de acciones en custodia, en la Gerencia de la Sociedad antes del tercer día hábil de aquel destinado a la celebración de la junta. La representación de las acciones dada en prenda o caución o el voto correspondiente a éstas los ejercitará exclusivamente el acreedor prendario quien podrá delegar esta facultad por medio de un poder firmado al dueño o a cualquier otro accionista".

e4 oct. N.° 18.300 v21 oct.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SERVICIOS PUBLICOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 15.30 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° — Nombramiento de tres Miembros titulares del Comité.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

—

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio

e4 octubre N.° 18.403 v21 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE MEJORAS URBANAS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de Junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

4.° — Nombramiento de tres Miembros titulares del Comité.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

—

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los Accionistas depositarán con 3 días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas, efectuado en un Banco o en un establecimiento comercial.

El Directorio

e4 octubre N.° 18.404 v21 octubre

CHARLES D. FOWLER Y COMPAÑIA LIMITADA S. A. DE REPRESENTACIONES

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Lavalle 691, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1932.

2.° — Nombramiento de 3 directores titulares y 2 suplentes.

3.° — Elección de síndico y síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio.

e6 octubre N.° 18.516 v20 octubre.

"LA AMERICANA"

Compañía Internacional de Seguros en General

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de octubre de 1932, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes N.° 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 18 Ejercicio Social, vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Aprobación de las designaciones de Directores hechas por el Directorio, de acuerdo al artículo 24 en los señores, Rufino Hernández, Carlos J. Pagliera Núñez y J. Ramón Mon y en reemplazo de los señores Oscar Zaefferer Silva, José Padrós y José Manuel Alvarez Aranguiz, que renunciaron.

3.° Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel López Marín y Luis Amadeo Castagnino, que terminan su mandato.

4.° Elección de dos Directodes suplentes en reemplazo de los señores Galvarino Gallardo Nieto y el señor Luis A. Castagnino que reemplazó al titular señor Agustín Albors.

5.° Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.

6.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — El Directorio.

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 40 de los Estatutos.

e4 oct. N.° 18.399 v21 oct.

KANDY - SOCIEDAD ANONIMA

(Comercial e Industrial)

CONVOCATORIA:

Con arreglo al artículo 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 21 de Octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local de la Sociedad, Azopardo 1050, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la anterior Asamblea General Ordinaria.

2.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico.

3.° Elección de un Director en reemplazo del saliente.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en las Asambleas, deberán depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación, o bien presentar con igual anticipación constancia en forma, del depósito de las mismas acciones en un Banco de la República o del extranjero, radicado en el país.

El Directorio.

e-4 octubre N.° 18.405 v-21 octubre

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 19 de Octubre a las 15 horas 30 minutos, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad.

2.° — Convenio "ad-referéndum" con la Compañía de seguros "La Franco Argentina".

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas, si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

El Directorio.

e-4 octubre N.° 18.501 v-19 octubre

"MINERVA"

Compañía Argentina de Seguros Generales

Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle Cangallo 318, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 8.° Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1932.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años.

3.° Elección de cinco Directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

5.° Nombramiento de dos accionistas, de acuerdo al artículo 40 de los Estatutos, para que actúen como escrutadores y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los Accionistas deberan depositar en la Caja de la Compañía, con tres días de anticipación a la fecha de su realización, sus acciones o el certificado correspondiente al depósito bancario de las mismas si estuvieran en custodia.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.

El Directorio.

e-4 octubre N.° 18.501 v-19 oct.

SOCIEDAD ANONIMA PAPELERIA, LIBRERIA, E IMPRENTA ARGENTINA CASA JACOBO PEUSER,

CONVOCATORIA:

Limitada

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 26 de octubre de 1932, a las 17,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 14 ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Director Presidente por el término de 1 año, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que renunció.

4.° — Elección de tres Directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores doctor Enrique F. Costa, don Pedro Lorenzo Moss y doctor Salvador Oría, que terminan su mandato.

5.° — Elección de Síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

6.° — Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los Directores y Síndicos, firmen el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco caracterizado, por lo menos, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — El Directorio.

e4 octubre N.° 18.504 v25 octubre.

LA ITALIA

Compañía de Seguros Generales

Asamblea General de Accionistas

PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 21 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Corrientes número 550, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 44 Ejercicio Social, vencido el 30 de Junio de 1932.

2°. — Determinación del número de Directores que integrarán el nuevo Directorio y elección de los mismos.

3°. — Elección de un Síndico titular, cuya remuneración fijará la Asamblea y de un Síndico suplente.

4°.— Designación de dos Sres. Accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Directorio, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

El Directorio

Nota: Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismas, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los Estatutos.

e4 octubre N°. 18.298 v21 octubre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE INMUEBLES

Sociedad Anónima

Sarmiento 875

CONVOCATORIA:

Atento a la disposición del artículo 16 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Octubre próximo, a las 16.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 875, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondientes al Décimo Ejercicio vencido el 30 de Junio último.

2°. — Fijación de los honorarios del Síndcio, por el Ejercicio que se considera.

3°. — Elección de Directorio por el período 1932-1935, y de Síndico y Síndico suplente por el de 1932-1933.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de este Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistes de los tres días, que preceden al dispone que deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de los tres días que premeden al de la Asamblea. El certificado de pepósito, les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

El Directorio

e6 octubre N°. 18.518 v27 octubre.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, dictada de acuerdo con el Art. 13 del Estatuto, se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente, a las 17,30 horas, en su local del Palacio de Justicia, VII piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Biblioteca del Colegio. Su destino de conformidad con la ley acordando fondos para la misma.

2.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Carlos Suárez Anzorena, Secretario.

e4 octubre N.° 18.398 v8 octubre

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LTDA.

Sociedad Anónima

ASAMBLEA ORDINARIA

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 21 de octubre del corriente año, a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avda. Alvear 1693, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de los beneficios realizados en el ejercicio vencido el 30 de junio ppdo.

2.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

3.° Fijación de la remuneración que corresponde al Síndico.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, la Asamblea se llevará a cabo con cualquier número de Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932. — Carlos Duhau, Director

e5 oct. N.° 18.410 v20 oct.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA
Sociedad nónima
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 14 de Octubre del corriente año a las once horas, en el domicilio de la Sociedad, Avenida Alvear N.° 1693, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Determinación del número de liquidadores, elección de los mismos y término de sus mandatos.
3.° Facultad de los liquidadores, forma en que debe efectuarse la liquidación y plazo en que debe verificarse.
4.° Designación de dos accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932 — Carlos Duhau, Director.
e-22 sept. N.° 18.336 v-13 octubre

"COMPAÑIA COMERCIAL Y FINANCIERA "MERCONTER
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

"De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la primera Asamblea General Anual Ordinaria para el día 14 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1932.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un nuevo Directorio, por tres años, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha indicada, en las Oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234".

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — El Directorio.
e23 sept. N.° 18.247 v10 oct.

SOCIEDAD ITALIANA DE M. S.
"Nueva XX Settembre 1870"

Se convoca a sus asociados, a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 11 actual, a las 20 horas, en el local Social, sito Bustamante 563, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Definición de operación de préstamo, para la reforma del local.
2°. — Nombramiento de dos socios para firmar el acta respectiva.

No estando a la hora de citación, el número legal de socios, pasada una hora, la Asamblea se considerará válida, funcionando con el número de socios que hubiera presentes.

El Gerente
e4 octubre N°. 18.299 v11 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos sociales y el Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Décimocuarto ejercicio económico e Informe del Síndico.
2.° — Nombramiento de dos Directores Titulares y un Director suplente.
3.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.° — Aumento del número de Miembros del Directorio.
5.° — Remuneración de los señores Directores y Síndico.
6.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la Sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
El Secretario.
e-27 septbre. N.° 18.262 v20 octubre.

LA PAPELERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1932, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 616 5.° piso), a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio económico vencido el 30 de Junio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de dos Directores titulares, uno por dos años y otro por un año por los Accionistas de la Serie "A", y de cuatro Directores titulares por dos años, por los Accionistas de la Serie "B", de acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos.
4.° — Fijar la remuneración del Síndico titular correspondiente al Ejercicio 1932-1933 (Art. 22 de los Estatutos).
5.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
6.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea (Art. 35 de los Estatutos).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta el 10 de octubre próximo venidero inclusive, tal como lo determina el Art. 30 de los Estatutos. Cumplido este requisito, se les expedirá la respectiva boleta de admisión con las constancias del caso.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1932. Tomás E. de Estrada, Presidente.
e-26 septbre. N.° 18.356 v-10 octubre

SANATORIO PODESTA
CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y conforme al art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Viamonte esquina Uruguay 706|16, el día 18 de Octubre del corriente año, a las 21 horas y 30 minutos, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al sexto Ejercicio social vencido el 31 de Agosto ppdo.
2.° — Designación de dos Directores Delegados, un Director titular, tres Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes, en reemplazo de los Dres. Juan Carlos Podestá, Julio R. Quinterno, Enrique Castaño, Enrique Bordot, P. Ovidio Bolo, E. Bazterrica (hijo) y Sr. J. Olaran Chans, que han terminado su mandato, y de los Dres. Luis Lenzi y Publio B. Ferro, que fallecieron.
3.° — Designación de dos Accionistas para suscribir, juntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de la Asamblea.

El Directorio
e-23 septbre. N.° 18.347 v-10 octubre

J. F. MACADAM & CIA.
Sociedad Anónima de Importaciones Consignaciones y Mandatos
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Jueves 27 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local social, Balcarce 326 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 1.° Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932.
2.° Elección de Vicepresidente y dos Directores.
3.° Designación de Síndicos titular y suplente.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los Estatutos.

Buenos Aires Septiembre 29 de 1932.
El Directorio.
e-30 sept. N.° 18.381 v-18 octubre

CERVECERIA DEL NORTE
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

De conformidad a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo 667.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Informe del Directorio, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.
3.° — Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.
4.° — Consignación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.
e22 septbre. N.° 18.234 v13 octubre.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, altos, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1932.
2.°) Deliberación sobre el pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1930-31.
3.°) Elección de un Director titular.
4.°) Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos:

"Tres días antes de la reunión de la Asamblea por lo menos, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

El Directorio podrá admitir en substitución de las acciones un certificado de depósito otorgado por un Establecimiento Bancario a su satisfacción.

El Directorio podrá establecer que los depósito de acciones, a los efectos de la Asamblea, pueden ser hechos fuera de la República en los puntos que el Directorio designe. En tales casos se adoptarán las resoluciones que fueren conducentes para la efectividad de esta disposición. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 358 del Código de Comercio, el accionista residente en el Extranjero puede hacerse representar o votar por telegrama dirigido al Síndico en el domicilio de la Sociedad".

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932.
El Directorio.
e26 sept. N.° 18.256 v13 octubre

BUENOS AIRES BUILDING SOCIETY LIMITADA
CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el art. 36 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de octubre a las 10,30 horas en el local de la Sociedad Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 615

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio Cuenta de Ganancias y Pédidas y Distribución de Utilidades.
2.° — Elección de tres Directores y tres Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán proveerse de una boleta de entrada, que se entregará en la Gerencia, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los tenedores de Títulos al portador deberán depositarlos en la Gerencia de la Sociedad o presentar los recibos o constancias de tenerlos depositados en un Banco u otro establecimiento financiero, hasta 24 horas antes de la reunión.

Los suscriptores de Bonos podrán asistir de acuerdo con el art. 41 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — James Begg, presidente. — R. D. Rezával, gerente.
e30 septbre. N.° 18.380 v18 octubre.

"LA AGRARIA"
S. A. Argentina de Seguros
CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de octubre de 1932, a las 17 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirán el directorio.
4.° — Elección total de directores, determinando el término del mandato de los mismos, de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. — El Directorio.
e6 octubre N.° 18.517 v24 octubre.

LUTZ, FERRANDO Y CIA.
Soc. Anónima Comercial e Industrial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 31 del Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a 2.ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 del corriente, a las 15 horas, en el local social

calle Florida 240, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° — Resolver sobre la distribución de utilidades.

3.° — Fijar honorarios del Directorio y Síndico.

4.° — Elección de cuatro Directores titulares por dos años, y de tres Directores suplentes por un año, por terminación de mandato.

5.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

6.° — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932.— El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario de las mismas (Art. 35 del Estatuto).

e6 octubre N.° 18.514 v24 octubre

HACENDADOS DE LA PAMPA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 12 de Octubre próximo, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Pellegrini número 245, para tratar o siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1932.

2.° — Elección de tres Directores titulares por dos años

3.° — Nombramiento de un Director suplente por igual período.

4.° — Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5.° — Designación de tres Accionistas para que hagan el escrutinio de las votaciones, y de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Santa Rosa, F. C. O., Septiembre de 1932. — El Directorio.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al artículo 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. El mismo requisito llenará el Accionista representante de Accionista ausente.

e22 sept. N.° 18.240 v8 octubre

ESTANCIAS ARGENTINA UNIDAS LIMITADA S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1932, a las 10 horas, en el local Social, calle Tucumán número 741, para tratar el siguiente

CONVOCATORIA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente a 10° ejercicio anual cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de dos Directores suplentes.

3. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para el acto, sus acciones o bien un certificado que acredite que ellas se encuentran en un Establecimiento Bancario. — (Art. 34 de los Estatutos)

El Directorio

e21 sepbre. N.° 18.331 v7 octubre.

"LA PRIMITIVA"
Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases

Rivadavia 986 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el lunes 24 de Octubre de 1932, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 986, a las 14.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores titulares, por dos años; tres Directores suplentes, por dos años; Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen, con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Pedro Corral, secretario.

e6 octubre N.° 18.515 v24 octubre

MALTERIA Y CERVECERIA DE LOS ANDES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Sociedad, a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 667, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Undécimo Ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de nuevo Directorio, pudiendo ser reelectos los Directores salientes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.° Determinación de los honorarios del Síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de depósito en Bancos, con tres días de anticipación por lo menos y recibirán en cambio un certificado de depósito o recibo que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — El Directorio.

e21 sept. N.° 18.227 v11 oct.

"MERCURIO"
Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA:

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestro local social, Avenida Roque Sáenz Peña 636, a las 16 horas del día 8 de Octubre de 1932, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio, cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Elección de seis Directores Titulares en reemplazo de los señores Dr. Ernesto Laspiur, Máximo E. Brosig, Luis Beristayn (que renunció), Alvaro E. Barros, Juan Yates Stanfield y Luis M. Dorado, que terminan; tres Directores Suplentes y de los Síndicos Titular y Suplente, que deben ser elejidos anualmente.

3.° — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha en que deba celebrarse.

Si las acciones estuvieran en custodia en algún Banco, el accionista solicitará un certificado de depósito que dejará igualmente en la Caja de la Sociedad.

Ing. Daniel C. Gowland, Presidente. — Máximo E. Brosig, Secretario.

e19 septbre. N.° 18.203 v5 octubre.

"LA ENTRERRIANA" SOC. ANO.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Octubre 1932, a las 17 horas en las oficinas de a Presidencia, calle Florida 671, 1er. piso, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio 1931|32.

2.° Elección de seis directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la reunión de la Asamblea.

El Secretario.

e-21 sept. N.° 18.226 v-7 octubre

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA "JULIANAS"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 18 de Octubre a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N.° 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1932.

2) Distribución de las utilidades.

3) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico.

4) Elección de cuatro Directores.

5) Elección de Síndico y suplente.

6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio.

El Directorio

e29 sepbre. N.° 18.371 v17 octubre.

DROGUERIA AMERICANA
Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 2176 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 13 de octubre a las 9 y 30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 2176 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea Art 55 E. S.).

2.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio social terminado el 30 de junio de 1932.

3.° Fijar prima de ingreso (Art. 16 E. S.).

4.° Rescate de acciones (Art. 343 del C. de C.).

5.° Elección de:

a) Presidente.

b) Un Director titular.

c) Dos Directores suplentes.

d) Síndico titular y suplente.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Eduardo Ambrosetti, presidente. — Luis A. Pérez, secretario.

e22 sept. N.° 18.238 v8 oct.

COMPAÑIA SALINERA NACIONAL
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre del corriente año, a las 12 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Gaona 2347|53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de dos Directores suplentes.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932.

El Directorio

e-30 septbre. N.° 18.281 v-18 octubre

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL

Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 21 de octubre de 1932 a las 11 horas y media, en el local social, calle San Martín 235 piso cuarto para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1932.

2.° — Elección de cuatro Directores, de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos.

3.° — Elección de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

4.° — Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio fenecido.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para tener ele derecho de asistencia y voto en la Asamblea, deberán presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, o el recibo de depósito de ellas, en un banco, con tres días por lo menos de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio

e30 septbre N.° 18379 v21 octubre

LA CONTINENTAL
Compañía de Seguros Generales

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 y 30 horas, en el local de la Compañía, calle Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 555, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° — Modificación de Estatutos.

2.° — Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar las acciones o certificados de las mismas en la Caja Social, con dos días de anticipación a la fecha fijada para la reunión

Buenos Aires, Octubre 5 de 1932. —

El Directorio

e-6 octubre N.° 18.412 v-26 octubre

COLSON, BROOKHOUSE Y PYNE LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Rivadavia 1483, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el Ejercicio al 30 de Junio 1932, distribución de utilidades y Dictamen del Síndico.

2°. — Fijación de la remuneración del Directorio y Síndico por el Ejercicio al 30 de Junio 1932.

3°. — Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

4°. — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o recibo bancario de depósito con anticipación mínima de tres días, a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e26 septbre. N°. 18.355 v10 octubre

"EMPLEADOS DE BANCO"

Sociedad Anónima de Crédito y Mutualidad

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 35 del Estatuto, se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de octubre de 1932, a las diez y siete horas, en el local social, calle Bmé. Mitre N.° 314, escritorios 4 y 5, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación o modificación del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Memoria, correspondientes al 20 ejercicio social fenecido el 30 de junio de 1932.

2.° Elección de Presidente, por tres años.

3.° Elección de dos Directores por el término de tres años y de un Director por un año.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 18.287 v15 oct.

INDUNIDAS

Sociedad Anónima Mercantil de Industrias Unidas

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas, a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 20 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el edificio del Banco Germánico, 25 de Mayo 145, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General al 30 de Junio de 1932, como asimismo de la distribución de utilidades.

2.° Elección de Presidente y Vicepresidente, de dos Directores titulares y un Director suplente por un año.

3.° Elección de un Síndico titular y dos Síndicos suplentes por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e-1.° octubre N.° 18.290 v-19 octubre

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LIMITADA, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre del corriente, a las 11 horas, en el edificio propio de la Sociedad, calle Río de Janeiro N.° 300, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1932.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares y tres suplentes, para completar el Directorio, de acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos.

4.° Elección de Síndicos titular y suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para que los Accionistas puedan concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o certificados bancarios de las mismas con tres días de anticipación, por lo menos a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

e1.° oct. N.° 18.286 v19 oct.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES S. A.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 25° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre del corriente año, a la hora 17 en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22° ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de tres Directores titulares por dos años y tres Directores suplentes por un año.

4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El artículo 29 de los Estatutos dispone: hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 559), para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haberse depositado las acciones en un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932 — El Directorio.

e22 septbre. N.° 18.232 v10 octubre

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas de esta Institución, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria y Balance General al 31 de Julio de 1932.

2.° — Informe del Síndico.

3.° — Gratificación al Directorio.

4. — Elecciones de: un Presidente, un prosecretario, un protesorero, cuatro vocales titulares y dos vocales suplentes y C. D. de la Caja Ayuda Mutua.

5.° — Intereses punitorios.

6.° — Directores suspendidos.

7.° — Designar dos Accionistas para firmar el Acta.

Moisés Schuty, presidente. — Emilio Stiglitz, secretario.

e-1.° octubre N.° 18.288 v-19 octubre

UNION TRANVIARIOS

De conformidad con el artículo 27, inciso 12 y artículo 36 de los Estatutos sociales, convócase a los asociados de la Unión Tranviarios a la Asamblea General Ordinaria (continuación), que se realizará el día Jueves 6 de Octubre, a las 20 horas, en la "Casa Suiza", calle Rodríguez Peña 254, para continuar con la Orden del Día iniciada:

1.° — Proposición de candidatos para Revisores de Cuentas y Depositarios de los fondos sociales.

2.° — Informe de la C. Directiva. (continuación).

3.° — Informe sobre Estatutos.

Isaac Pérez, presidente. — Cándido Outerelo, secretario general.

e-1.° octubre N.° 18.289 v-4 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE INMUEBLES, SOCIEDAD ANONIMA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Octubre 1932, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Diagonal Norte 943, escritorio 54, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre 1932.

2.° — Nombramiento de cuatro Directores titulares por tres años.

3.° — Nombramiento de dos Directores suplentes por un año.

4.° — Nombramiento de Síndico titular y suplente.

5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, para tener derecho de asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de las mismas, en la Caja Social por lo menos tres días antes de la Asamblea.

El Directorio

e1.° octubre N.° 18.385 v19 octubre

COMPAÑIA DE AVIACION PAN AMERICAN ARGENTINA

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el 19 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el local Av. R. S. Peña 910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria, balance general y estado de cuentas del ejercicio 1932, e informe del Síndico.

2.° — Elección del Directorio.

3.° — Designación de Síndico y suplente.

4.° — Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

—

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la oficina de la Sociedad Av. R. S. Peña 910, sus acciones o certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

Vicente F. López, director en ejercicio de la presidencia.

e28 sept. N.° 18.265 v15 octubre

LA FRANCO ARGENTINA

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 36° Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1932.

2.° — Lectura del dictamen del Síndico.

3.° — Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes primero y segundo.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.— El Directorio.

—

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus acciones o un certificado donde conste el depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

e1.° octubre N.° 18.386 v19 octubre

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION

Sociedad Anónima

Cangallo 666 — Buenos Aires

CONVOCATORIA:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1932, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Cangallo 666,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 1er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1932.

2.° Lectura del dictamen del Síndico.

3.° Elección de tres Directores por tres años, un Síndico y de los Síndicos suplentes Primero y Segundo.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la Sociedad, Cangallo 666, sus certificados o el de depósito de los mismos en un Banco, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

e1.° oct. N.° 18.387 v19 oct.

"CONCENTRACION PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 22 de Octubre próximo, a las 17 horas, en el local Sarmiento número 348, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aclarar la situación de los Accionistas que no han aportado el 20 o|o del capital suscripto.

2.° Impedir colocar nuevamente el capital de la Sociedad para percibir intereses.

3.° Procurar la disolución de la Sociedad y la devolución a cada uno de los Accionistas de lo aportado, descontando proporcionalmente los gastos.

4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se avisa a los señores Accionistas, que desearen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de sus acciones con una anticipación no menor de tres días.

El Directorio.

e-1.° octubre N.° 18.291 v-19 octubre

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS SUD AMERICANA S. A.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y de un Director suplente por dos años y de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración calle Lima 239, el día 24 de Octubre p. v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración hasta el 21 de Oct. p. v. inclusive como lo prescribe el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

El Secretario.

e-30 sept. N.° 18.382 v-21 octubre

REFINERIA AZUCARERA RENE HILERET Ltda.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de octubre de 1932, a las 11 horas, en el local social calle Brasil 119, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1932.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de cuatro Directores Titulares y dos Suplentes.
4.° — Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e3 octubre N.° 18.392 v17 octubre.

BODEGAS Y VIÑEDOS FLICHMAU
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio y de acuerdo a lo prescripto por el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 26 de Octubre próximo, a las 11 horas, en la calle Diag. Roque Sáenz Peña 628, 7.° piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1932.
2.° — Remuneración del Síndico titular saliente.
3.° — Designación de un Director por el término de un año, por renuncia del señor Vicente Gimeno.
4.° — Nombramiento de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.

El Directorio

e29 sept. N.° 18.373 v17 octubre

FOLDER FRIESLAND SOCIEDAD ANONIMA DE INDICAMENTO
Buenos Aires, 25 de Mayo 145 Ecr. 302

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 8.° de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1932, a las 17 horas, en el salón del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo N.° 145, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance.
2.° — Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, por un nuevo año.
3.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, deben depositar sus acciones o recibo del depósito Bancario en la gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los Estatutos.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.

El Directorio.

e4 octubre N.° 18.402 v21 octubre.

EHLERT MASH MOTORS
Sociedad Anónima de Automóviles

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 26 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista 314 (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista N.° 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e-3 octubre N.° 18.293 v-20 octubre

SOCIEDAD VITIVINICOLA DE MENDOZA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos y por resolución del Directorio de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en su local social, Avenida de Mayo 1157, (Capital Federal), el día 18 de Octubre de 1932, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Resolución definitiva a adoptar por la Sociedad, respecto de la rescisión de los contratos de compra-venta de vino y de uva que tiene celebrados con bodegueros y viñateros, y que constituyen en conjunto el plan de emergencia puesto en vigencia desde el 15 de Marzo de 1930.
2.° — Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

TJDRftlnhdo5c

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, el título de sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para la reunión (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.

El Directorio

e3 octubre N.° 18.393 v18 octubre.

CASA BIRK
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de Octubre 1932, a las 14 horas, en el escritorio 417, de la Galería Güemes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del Síndico y aprobación del Balance General, al 30 de Junio 1932.
2.° Elección de un Director titular, un Director suplente, Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e 22 sept. N.° 18.235 v-8 octubre

ESTRELLA MARITIMA
S. A. de Navegación y Comercio

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 11 horas, en el local Avenida Roque Sáenz Peña número 615, 8.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director.
2.° Designación de dos Accionistas, para firmar el acta.

El Directorio.

e-5 octubre N.° 18.409 v-22 octubre

BROMBERG & CIA. S. A. C.

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los artículos 17, 18 y 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en el salón de actos de la "Unitas Compañía Financiera Argentina S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, primer piso, con el objeto de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1932 e Informe del Síndico.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección del Directorio.
4.° — Elección del Síndico titular y suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932.. — Otto Wetzler, Pedro Tjebbes.

El Directorio

e3 octubre N.° 18.390 v20 octubre.

THE ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LTD.
(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Octubre de 1932, a las 16 horas, en el local, calle Reconquista número 314, (3er. piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°. — Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1932.
2°. — Elección de dos Directores suplentes por un año.
3°. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4°. — Nombramiento de dos Accionistas para suscribir el acta.

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts & Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

e3 octubre N°. 18.294 v20 octubre.

E. PALLAVICINI Y Cía.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto social y el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de octubre actual, a las 15.45 horas, en el salón de actos de la "Unitas", Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al quinto ejercicio, e informe del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — El Directorio.

e3 oct. N.° 18.396 v20 oct.

A. GRIMOLDI - SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL - CASA GRIENSU.

Se convoca a los accionistas a la cuarta Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de Octubre de 1932, a las 15, en el local social, Florida 118, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio con el informe del Síndico, relativos al cuarto ejercicio.
Elección de Síndico titular y suplente.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea.

A. Grimaldi, presidente.

e5 octubre N.° 18.506 v22 octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación pública para la provisión de uniformes de paño y brin y calzado para la policía de los Territorios Nacionales, para el año 1933

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30) para la provisión de:

3.659 uniformes de paño, compuestos de brech, chaquetilla y gorra.
4.173 uniformes de brin, compuestos de de brech y chaquetilla.
2.086 gorras de brin.
2.142 capotes.
2.133 pares de botas de una suela.
1.181 pares de botas de suela y media.
530 pares de botines de una suela, y
1.960 pares de botines de suela y media.

Las propuestas se abrirán en la Oficina de Territorios Nacionales, ante el Escribano General de Gobierno, el día 25 de octubre de 1932, a las 15 horas.

Para examinar las muestras y solicitar pliego de condiciones y demás datos, concurrir de 11 y 30 a 18 horas, sábados de 9 a 12, a la Oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 15 de Noviembre del año 1932, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición, durante el primer semestre del año 1933. El Acta se realizará con intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y se hará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Administrativa, Moreno 1550 (planta baja).

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.

v-15 novbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión e instalación de una cocina económica con sus implementos correspondientes en el Hospicio de las Mercedes, calle Vieytes N.° 301, Capital Federal, de acuerdo con las Bases, Condiciones, Cláusulas Técnicas, Planos, Cómputos Métricos y Presupuestos, existentes en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes número 489, Capital Federal, las que están a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 11.30 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Dicha licitación tendrá lugar el día 20 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 248.

Cada propuesta debe ser acompañada de un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que importe el tres por ciento del valor de dicha propuesta.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.

El Director.

v-20 octubre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Noviembre próximo de os siguientes empréstitos:

	$ o/s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917. Ley 10223 ..	180.389.40
	$ m/n.
Crédito Argentino Interno 1911. Ley 8121	725.390.70
Crédito Argentino Interno 1920. Ley 11027	93.031.21
Crédito Argentino Interno 1924. Ley 11319	280.142.63
Crédito Argentino Interno 1925. 1.ª serie. Ley 11260, 11319	136.953.19
Crédito Argentino Interno 1925. 2.ª serie. Ley 11260, 11319	50.185.62
Crédito Argentino Interno 1925. 3.ª serie. Ley 11260, 11319	132.876.60
Crédito Argentino Interno 1929. 1.ª serie. Ley 11539.	193.899.42
Crédito Argentino Interno 1932. Ley 11389, 11584.	100.000.—
Bonos de Obras Sanitarias. 2.ª serie. Ley 10998, 11165	58.775.32
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1927. Ley 11333	34.428.25
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento y Desagües. Capital Federal y Provincias. Emisión 1929. 2.ª serie. Ley 11333, 11539	29.955.10
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento de Capitales de Provincias. Ley 11333	67.549.67
Bonos de Obras Sanitarias. Saneamiento de Capitales de Provincias. Emisión 1930. Ley 11333 ..	27.880.49
Crédito Interno de la Nación. Bonos de los FF. CC. del Estado. 1.ª serie. Ley 11389	85.847.75
Crédito Interno de la Nación. Ley 6712, 11280 ..	24.486.51

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.— El Secretario Gerente.

v17 octubre

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 17 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Octubre 1932, de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1910. — Ley 7091, con cupón Abril 1933

	$ m/n.
5.ª serie, valor nominal ..	396.900.—
6.ª serie, valor nominal ..	362.800.—
9.ª serie, valor nominal ..	312.100.—
0ª serie, valor nominal ..	275.200.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días subsiguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1932.— El Secretario Gerente.

v17 octubre

Licitación de Fondos Públicos a oro— Empréstito Internos de Obras Públicas.

Se hace saber a los interesados que el día 21 de octubre próximo a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación simultánea en esta Capital y en París, ante el Banque de L'Unión Parisienne, para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de enero de 1933.

Empréstito Internos de Obras Públicas 1911, Ley 8123 pesos 871.500 oro sellado.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital, deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio, la moneda correspondiente a la localidad de presentación de los títulos a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuya circunstancia, tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y ante el Banque de L'Unión Parisienne, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarlas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado, se efectuará durante todo el mes de enero de 1933.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932 — El Secretario-Gerente.

v21 oct.

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública, para la presentación de propuestas, para la provisión de libros y formularios que requerirá la Aduana de la Capital, para el año 1933, de conformidad con el Pliego de Condiciones que puede retirarse en la Oficina de Suministros de la misma.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la Oficina mencionada y en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — José P. Gerona, secretario general.

v24 octubre.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación públicas por el término de treinta (30) días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, muebles, máquinas de escribir y calcular y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación para el año 1933 de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición (Victoria número 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 14 de Octubre próximo a las 15 horas en la Oficina de los señores Secretarios en presencia de éstos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios.

v-14 octubre

LICITACION PUBLICA PARA LA PROVISION DE UNA MAQUINA ROTATIVA LITOGRAFICA "OFFSET".

Llámase a licitación pública para la provisión de una máquina rotativa litográfica "Offset". Las propuestas serán presentadas en sobre lacrado y sellado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, de acuerdo con las condiciones exigidas en el pliego respectivo, que puede solicitarse en la Secretaría (Defensa número 646). La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho del señor Director de la Casa de Moneda, el 10 de Octubre de 1932 a las 15 horas, y en presencia del señor Escribano General de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto de 1932. — El Director.

v10 octubre

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la provisión de (500.000) quinientos mil litros de metileno, con destino al Servicio de Desnaturalización de la Administración General de Impuestos Internos de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego que puede consultarse en la Dirección de Contribuciones e Impuestos de la Subsecretaría del Ministerio, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán presentarse en el sello de ley y serán abiertas el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas ante el Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. E. Ocantos Acosta, Director General.

v-25 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 25-L-1932

De conformidad con la autorización conferida por la H. Comisión de Superintendencia, llámase a licitación privada hasta el día 21 de Octubre de 1932, a las 10 horas, para la provisión a la Institución, con destino a la construcción de la "Casa Disciplina", que se edifica con imputación a los fondos de la Ley 10.903, de los siguientes materiales:

- 100.000 kilogramos cal viva del Azul.
- 40.000 kilogramos cal viva de Córdoba.
- 60 metros cúbicos arena oriental, gruesa.
- 30 metros cúbicos arena oriental, mediana.
- 63 metros cúbicos arena oriental fina.
- 70.000 metros cúbicos portland aprobado, en bolsas papel de 50 kgs.
- 15 barr. portland blanco admiración.
- 8 barr. portland blanco Atlas.
- 750 kilog. polvo de mármol.
- 2 cascos negro manganeso, para mosaicos.
- 65.000 tejuelas.
- 8.900 azulejos blancos, de mts. 0.20 x 0.20.
- 300 metros caño hierro F.° pesado, para cloacas, de 114 mm.
- 200 metros caño H.° F.° pesado, para cloacas, de 64 mm.
- 100 metros caño H.° F.° de lluvia de 102 mm.
- 12 codos H.° F.° pesado de 114 mm.
- 12 codos H.° F.° pesado de 64 mm.
- 12 curvas de 45.° H.° F.° pesado de 64 mm.
- 12 sifones a P. de H.° F.° pesado de 114 mm.
- 12 anillos de H.° F.° pesado de 114 mm.
- 12 anillos de H.° F.° pesado de 64 mm.
- 24 codos H.° F.° para lluvia de 102. mm.
- 2 interceptores internos derechos, de H.° F.°
- 2 interceptores internos, izquierdos, de H.° F.°
- 10 piletas de H.° F.°, con sifón a P de 114 mm.
- 10 piletas de H.° F.° con sifón a P. 76 mm.
- 8 rejillas de H.° F.° con marco, de mts. 0.20 x 0.20.
- 8 rejillas de H.° F.° con marco, de mts. 0.15 x 0.15 .
- 10 tanques H.° F.° para w. c., con grapas, aprobados.
- 3 bañaderas de H.° F.° enlozado de mts. 0.60 x 1.65, con desborde.
- 3 lavatorios de H.° F.°, con respaldo, enlozados, de 0.45 x 0.60 mts., con dos canillas y desborde interno.
- 3 intermediarios H.° Gdo. reforzados, para cocina de 200 litros capacidad y bridas de 32 mm.
- 6 marcos de bronce para cloacas de mts. 0.40 x 0.40.
- 6 marcos de bronce, para cloacas de mts. 0.20 x 0.20.
- 6 marcos de bronce pulido, con tapa para caja de 0.20 x 0.20 mts.
- 6 palanganas a la Turca de material vítreo, con sifón.
- 4 pedestales de porcelanas, con orejas para w. c.
- 4 dobles tapas de cedro, con herrajes de bronce niquelado y gomas, para w. c.
- 4 anillos de bronce forrado para conexiones cloaces de 114 mm.
- 4 anillos de bronce forrados para conexiones cloacas, de 64 mm.
- 12 tiron. caños plomo de 38 mm. para descargas de w. c.
- 12 tiron. caños plomo de 52 mm.
- 150 kilog. caños plomo pesado de presión, de 25 mm. aprobados.
- 150 kilog. caños plomo pesado de presión de 19 mm. aprobados.
- 150 kilog. caños plomo pesado, de presión 13 mm. aprobados.
- 6 sifones de plomo a S. de 52 mm.
- 4 sifones de plomo a S. de 25 mm.
- 3 piletas cocina material vítreo, int. blanco de 0.50 x 0.70.
- 6 sopapas de bronce para piletas de 52 mm.
- 4 llaves de paso de bronce a volante, asiento de cuero a rosca hembra de 38 mm.
- 4 llaves de paso como las anteriores de 25 mm.
- 10 brazos de bronce niquelado de 13 mm. con flor para lluvia.
- 8 canillas de bronce de 13 mm.
- 4 llaves de paso a volante asiento cuero de 13 mm.
- 24 canillas de bronce niquelado cuello prolongado de 13 mm. con inscripción 12 fría y 12 caliente.
- 12 llaves de paso bronce niquelado, cuello prolongado con macho y hembra, de 13 mm. con inscripción, 6 Fría y 6 Caliente.
- 12 cuplas de bronce niquelado para prolongación, de 13 mm. roscas, macho y hembra.

12 cuplas de bronce niquelado simples, de 25 mm.
12 cuplas de bronce niquelado simples, de 19 mm.
24 cuplas de bronce niquelado simple, de 13 mm.
6 canillas de bronce de 25 mm. para mangueras.
4 flotantes de bronce a pistón completos de 25 mm.
1 inodoro Turco de porcelana con depósito esmaltado y descarga niquelada, completo.
1 mingitorio de loza prensada, de frente con piso, con su depósito y descarga correspondientes.
40 kilog. clavos de gancho para cañerías de plomo, de 38-32-25 y 19 mm.
4 metros chapas de plomo, de 3 mm. por 1 metro ancho.
150 metros caño H.° Gdo., de 38 mm.
150 metros caño H.° Gdo. de 25 mm.
150 metros caño H.° Gdo., de 13 mm.
70 metros caño H.° Gdo., de 19 mm.
30 metros caño H.° Gdo., de 32 mm.
30 metros caño H.° Gdo., de 52 mm.
12 tes de reducción de 38 a 25 mm. de H.° Gdo.
6 tes de reducción de 25 a 13 mm. de H.° Gdo.
6 uniones dobles H.° Gdo. de 32 mm.
6 uniones dobles H.° Gdo., de 25 mm.
6 cuplas de reducción de 25 a 13 mm. de H.° Gdo.
6 curvas de H.° Gdo., de 25 mm.
12 codos de H.° Gdo. de 38 mm.
36 codos de H.° Gdo., de 25 mm.
20 tes de H.° Gdo., de 13 mm.
450 kilog. estaño en lingotes.
30 kilog. soldadura de estaño y plomo al 53 o|o.
80 litros ácido muriático.
3 kgs. cáñamo peinado.
20 kgs. alquitrán vegetal.
150 chapas cinc liso N.° 14.
12 paquet. velas estearina, para coche.
1 kilog. clavitos para vidriero.
40 kilog. clavos de 38 mm.
30 kilog. clavos de 25 mm.
40 kilog. clavos de 50 mm.
25 kilog. clavos sin cabeza de 38 mm.
10 kilog. clavos de 19 mm. tipo vidriero.
25 kilog. clavos de 76 mm.
25 kilog. clavos de 63 mm.
50 kilog. cola fuerte para carpintero.
216 hojas papel lija N.° 1.
194 hojas papel lija N.° 1 ½.
194 hojas papel lija N.° 2.
18 metros hule blanco para mesa de 1.40 mts. ancho.
60 hojas papel lija N.° 2 ½.
85 kilog. remaches de 31,7 x 6,35 mm.
35 kilog. remaches de 22,2 x 6,35 mm.
6 kilog. remaches de 8 x 15.
50 paque. tornillos para madera de 20 x 25.
25 paquet. tornillos para madera, de 18 x 20.
50 paquet. tornillos para madera, de 21 x 30.
15 paquet. tornillos para madera, de 22 x 40.
12 pares bisagras de bronce niquelado, 3 alas con 5 agujeros de 280 mm. largo x 40 mm. de ancho, con los tornillos correspondientes.
210 pares bisagras ficha de H.° ref. sin perilla, de 2 alas 5 agujeros de 2½ mm. espesor, abrir a mano derecha.
260 pares bisagras ficha, 2 alas 5 agujeros.
150 pares ficha, 2 alas 5 agujeros, mano derecha.
5 cerraduras "Yale" de embutir, con 2 cilindros, reversibles, con manijas, 3 llaves, con agujero de 9 mm., caja de 141 mm. largo, 20 mm. espesor, 74 mm. ancho y 45 mm. de entrada.
30 cerraduras de hierro, de embutir, reversibles, de 70 mm. de ancho, con manijas picaporte de 8 mm.
4 candados "Yale" de bronce, tamaño mediano.
5 fallebas para puerta de calle, caja bronce niquelado, barrotes redondos de 16 mm. diámetro, completas, con tornillos, etc.
170 falleba hierro, caja lisa, cruz de hierro niquelado, con barras de hierro media caña de 16 mm., completas con tornillos, etc.
55 aparatos para banderolas, sistema Desplats, "Prive" de hierro niquelado, cadenas ídem, completos con tornillos, etc.
1.800 kilog. hierro planchuela, de 38,1 x 9,52 mm.
1.400 kilog. planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
400 kilog. hierro planchuela de 15,8 x 6,35 mm.
500 kilog. hierro moldurado de 25,4 x 6,35 mm.
150 kilog. hierro media caña de 12,7 x 4,76 mm.
5.800 kilog. hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
100 kilog. hierro ángulo de 38,1 x 6,35 mm.
100 kilog. hierro ángulo de 31,75 x 3,17 mm.
12 chapas hierro negro N.° 14, de mts. 1 x 2.
1 olla para fundir brea con capacidad para 200 kgs.
1.000 kilog. carbón para fragua.
144 sierras Grifing, para metales, de 305 mm.
35 mechas cilíndricas de 7 mm.
35 limas planas, grano grueso, de 356 mm.
10 limas planas, grano grueso, de 305 mm.
5 limas redondas de 12,7 x 305 mm
12 cuchillas para pintor, de 7 centímetros.
12 pinceles Milán número 1, para blanqueo.
12 pinceles cerda blanca número 20, redondos, cabo largo.
6 pinceles Elefante, redondos, cerda negra N.° 24.
18 pinceles Elefante, redondos, cerda negra N.° 22.
18 pinceles Elefante, redondos, cerda negra, N.° 14.
12 pinceles Elefante, redondos, cerda negra, N.° 12.
18 litros alcohol desnaturalizado de 90."
8 latas aguarrás Pratt o Premier
8 latas aceite de lino cocido "2 anclas".
1 lata aceite de lino crudo.
10 kilog. Azul Ultramar en polvo.
5 latas aceite de linaza cocido.
3 latas barniz Carriage de 3175 grs. c|u.
3 latas barniz Flatting de 3175 grs. c|u.
3 latas barniz Cola de Oro, de 3175 grs. c|u.
3 latas barniz Goma Laca, de 3175 grs. c|u.
4 kilog. Filling en polvo.
10 kilog. Minio en polvo.
90 kilog. mansilla blanca.
10 kilog. Negro Viña.
40 kilog. Negro Roma.
140 kilog. ocre amarillo en polvo
70 kilog. ocre colorado en polvo.
140 kilog. pintura blanca en pasta.
80 kilog. pintura colorada en pasta.
80 kilog. pintura negra en pasta.
40 kilog. pintura verde en pasta.
60 kilog. pintura óxido de hierro en pasta.
10 kilog. pintura azul en pasta.
140 kilog. tiza común.
140 kilog. tiza molida.
3 kilog. tierra sombra.
3 kilog. tierra siena.
3 kilog. tierra cassells.
4 metros tela para pizarrones de mts. 1 de ancho.
3 paquet. virutas de acero.
1 cajón vidrios granité azules de mts. 0,61 x 0,81.
140 mts.² vidrios planos, dobles, de mts. 0,61 x 0,81.
25 metros lin. lapacho de 101,6 x 450 mm.
600 mts.² cedro de 50,8 mm. espesor.
480 mts.² cedro de 25,4 mm. espesor.
16 piezas algarrobo de mts. 1,99 x mm. 101,6 x101,6.
3 piezas algarrobo de mts. 1,85 x 101,6 x 101,6 mm.
6 piezas algarrobo de mts. 1,60 x 101,6 x 101,6 mm.
350 mts. lin. pino tea de 76,2 x 101,6 mm.
250 mts. lin. pino tea de 76,2 x 152 mm.
130 mts. lin. pino tea de 101,6 x 101,6 mm. en piezas no menores de mts. 4,50 c|u.
130 mts.² pino tea machiembrado de 25,4 x 76,2 mm.
130 mts. lin. zócalo pino spruce de 25,4 x 152,4 mm.
1 plancha con marco para cocina de mts. 1,80 x 0,70, con 2 hornos, fuego central, sin chimenea ni depósito.
2 planchas con marco para cocinas de mts. 1,10 x 0,60, 1 horno, con hornilla a la izquierda, sin chimenea ni depósito.
1 juego herrajes bronce pulido completo p|cocina de 2 hornos.
2 juegos herrajes bronce pulido completos para cocinas de 1 horno.
15 grillas H.° F.° de mts. 0,60 largo para cocina.
20 grillas H.° F.° de mts. 0,50 largo para cocina.
300 mts. cable armado para subt. unipolar de 25 mm.² V. 1000.
200 mts. cable armado para subt. unipolar de 6 mm.² V. 1000.
200 mts. cable forrado de 6 mm.² V. 1000.
200 mts. alambre forrado de 2 mm. x 1000. V., varios colores.
600 mts. alambre forrado de 1.5 mm. x 1000. V., varios colores.
1.000 mts. alambre forrado de 1 mm. x 1000. V., varios colores.
1.500 mts. alambre forrado de 0,8 mm. x 1000. V., varios colores.
2 kgs. alambre para campanillas.
300 mts. caño acero esmaltado sin costura de 22,22 mm. inter.
1.200 mts. caño acero esmaltado sin costura de 15,87 mm. inter.
300 mts. caño acero esmaltado sin costura de 12,70 mm. inter.
50 kilog. pasta aislante para conexiones subterráneas.
8 guarniciones extremas p|cable armado de 25 mm.²
8 guarniciones extremas p|cable armado de 6 mm.².
200 conectadores (uniones) p|caño acero de 15,87 mm.
50 conectadores (uniones) para caño acero de 12,70 mm.
70 cajas acero esmaltado octógonas de 80 mm.
70 cajas acero esmaltado para cajas de embutir.
10 cajas acero esmaltado cuadradas sin tapa, para derivación de 100 mm.
125 cajas madera alquitranada, rectangulares para llave.
2 llaves a palanca bipolar para 100 amp. con bulones para conexión post.
2 llaves a palanca, bipolar para 60 amp. con bulones para conexión post.
2 llaves a palanca, bipolar, para 25 amp. con bulones para conexión post.
18 llaves rotativas de porcelana con indicador y bulones para tablero, de 10 amp. unipolares.
190 llaves de embutir a botón de 1 punto 5 amp.
190 chapas bronce niq. para llaves embutir.
25 bases para toma-corrientes de emb. para 10 amp.
25 chapas bronce niq. para tomacorrientes embutir.
4 intercep. unip. 60 amp. rosca Goliat, con bulones para conexión trasera.
8 intercep. unip. 25 amp. rosca Edison, con bulones para conexión trasera.
20 intercep. unip. 15 amp. rosca Edison, con bulones para conexión trasera.
8 intercep. unip. 10 amp. rosca Edison, con bulones para conexión trasera.
4 tornillos de contacto para cartuchos de 60 amp.
8 tornillos de contacto para cartuchos de 25 amp.
20 tornillos de contacto para cartuchos de 15 amp.
8 tornillos de contacto para cartuchos de 10 amp.
4 tapa-rroscas Goliat p|cartuchos fusib. 60 amp.
40 tapa-roscas Edison p|cartuchos fusib. 25 amp.
40 tapa-roscas Edison p|cartuchos fusib. 15 amp.
40 tapa-roscas Edison p|cartuchos fusib. 10 amp.
6 cartuchos fusibles 60 amp. taparoscas Goliat.
10 cartuchos fusibles 25 amp. taparosca Edison.
25 cartuchos fusibles 15 amp. taparosca Edison.
20 cartuchos fusibles 10 amp. taparosca Edison.
1 piedra mármol blanco de 700 x 600 x 25 mm. espesor.
1 piedra mármol blanco de 500 x 400 x 25 mm. espesor.
2 piedra mármol blanco de 300 x 250 x 25 mm. espesor.
150 rosetas madera de 100 mm. diámetro.
70 tapas para cajas H.° esmalt. octógonas de 80 mm.
50 pipetas de porcelana para caños de 15,87 mm.
20 armaduras con globo, seg., modelo N.° 1.
20 armaduras para intemperie hierro enlozado blanco interior, seg. modelo N.° 2.
30 plafoniers, seg., modelo N.° 3.
85 receptác. porcel. p|cielo raso, seg., modelo N.° 4.
28 brazos intemp. c|grifas y globos, seg. modelo N.° 5.
10 florones bronce de 120 mm. diámetro.
5 mts. cadena bronce para pendientes.
50 mts. cordón flexible de 1 mm. x 1000 V.
10 porta-lámparas de bronce, comunes.
10 grifas o porta-tulipas.
5 tulipas opalina de 10 centímetros.
10 botones para campanillas.
15 pilas "Columbia" de 1 1|2 volts.
1 conmutador telefónico para 10 líneas.
6 aparatos telefónicos de pared.
10 lámparas de 100 W. x 220 V., tipo 1|2 W.
15 lámparas de 75 W. x 220 V. tipo 1|2 W.
25 lámparas de 60 W. x 220 V. tipo 1|2 W.
65 lámparas de 40 W. x 220 V. tipo 1|2 W.
70 lámparas de 15 W. x 220 V. tipo 1|2 W.

Las propuestas deberán presentarse por triplicado, en sobres cerrados y lacrados, dirigidos al señor Director y con la inscripción en lugar bien visible de "Expediente N.° 25-L-1932", hasta el día y hora antes indicados en que tendrá lugar la apertura en presencia del señor Director del Establecimiento, personal superior y concurrentes al acto.

El pago al proveedor se efectuará dentro de los 30 días de recibida la mercadería de conformidad con la Orden de Provisión respectiva, por intermedio del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas N.° 2258, Buenos Aires.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Institución en Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A., todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y de 13 a 17 horas. — U. T. N.° 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v21 octubre

Licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes establecimientos dependientes de este Ministerio, a saber: Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a partir de la fecha, para la provisión de artículos - víveres y materiales diversos con destino a la Penitenciaría Nacional, Carcel de Encausados, Instituto Nacional de Ciegos y Patronato Nacional de Menores durante el primer semestre del año 1933.

PENITENCIARIA NACIONAL

Artículos de racionamiento—

100.000 kilos carne vacuna, de primera calidad, libre de cogote y garrón, provisión diaria, en medias reses de 100 kilos c|u.

720 kilos tocino gordo, fresco.
600 docenas huevos frescos, tamaño mediano.
84.000 kilos papas blancas, tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 100 gramos c|una.

100 kilos ajos de buena clase.
1.600 kilos cebollas grandes, libres de brotes.
82.000 kilos repollos grandes, blancos, libres de troncos.

7.800 kilos verdura fresca surtida: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebollas de verdeo, apio, zapallo, lechuga o escarolas.
420 kilos arroz Carolina, de 1ra.
9.000 kilos arroz Bremen, de 1ra.
1.800 kilos azúcar Refinería Argentina.

3.500 kilos azúcar Tucumana, de 1ra.
9.600 kilos azúcar Tucumana, de 2da.
1.000 kilos arvejas enteras, peladas.
1.200 kilos (netos) aceite de oliva, de 1ra. calidad, marca Boccanegra, Ottone, Bau, Cuvillas o Raggio o similar.
1.500 kilos (netos) aceite de oliva, de segunda.
10 kilos achicoria.

1.500 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1ra.
900 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 2da.

1.000 kilos café Caracolillo, en grano, tostado, de 1ra.
300 kilos conserva de tomates, en tarritos de 200 grs. c|u.

1.100 kilos garbanzos, de 1ra.
900 kilos harina de maíz.
12 kilos hongos secos, extranjeros.
1.100 kilos lentejas, de 1ra.
1.100 kilos porotos Caballeros o manteca.

150 kilos queso Sbrinz o similar b|e.
6.000 kilos sal gruesa, de 1ra.
120 kilos sal fina, de 1ra.
800 kilos sémola de trigo candeal.
900 kilos trigo entero, pelado.

75 kilos (neto) té Mazawatte o Elefante o Ceyland 500 o Provost N.° 1, envasado, o similar, de b|e.
600 litros vinagre de vino.
2.700 kilos yerba mate argentina, de 1ra. calidad.
60 kilos orejones de durazno, extrafinos.

120 cajas palitos marquesinos.
860 kilos grasa de vaca derretida, buena clase.
20 kilos pimienta blanca, molida, buena clase.
1.000 gramos (neto) azafrán Motilla o similar.
20.000 servilletas de papel.
40 kilos Quáker.
200 kilos bacalao de Noruega, en cajones cerrados.
1 kilo nuez moscada.
54.000 litros leche fresca, pasteurizada, densidad y gordura de ordenanza.
900 kilos manteca fresca.

Combustible—

1.000 kilos carbón de fragua.
2.000 kilos carbón de coke inglés.
2.000 kilos carbón de leña fuerte.
120.000 kiloh carbón de Cardiff, en briquetas.
150.000 kilos leña quebracho colorado, tipo Campana, hachada.

Vestuario—

2.500 metros paño rayado azul y amarillo, de 140 ctms. de ancho s|m. (ancho de las franjas 4 ctms.).
4.400 metros lienzo blanco de 120 centímetros, para sábanas.
6.800 metros lienzo blanco de 80 ctms. para camisas y calzoncillos.
200 metros cotí de 160 ctms., de buena calidad.
50 docenas carreteles de hilo Cadena N.° 50, de 500 yardas, blanco.
2.000 pares medias de verano.
150 metros brin blanco de 80 ctms. de ancho, b|e.
1.600 camisetas de verano, mangas cortas, b|e.

Artículos de farmacia—

150 kilos algodón hidrófilo, b|e.
120 piezas gasa absorvente, J. y J. Bellevieu, pesada.
120 piezas lienzo para vendas "Santa Rosa".
120 litros alcohol a 96°.
3 kilos aspirina "Bayer".
50 litros agua oxigenada "P. Davis", en botellas.
500 frascos para despacho, de 200 gramos.
500 frascos para despacho de 300 gramos.
100 kilos jabón Marsella.
600 cepillos para dientes, buena clase.
100 kilos creta preparada.

Artículos varios—

3.000 kilos soda comercial.
600 kilos potasa blanca, en trocitos.
1.800 kilos trapos blancos, especiales.
6 cajones ladrillos ingleses.
150 litros ácido muriático.
20 cajones aceite Valvoline o similar, especial, delgado.
12 cajones aceite Mobiloil E., o similar, buena clase.
20 cajones aceite Mobiloil A., o similar, buena clase.
600 litros aguarrás Pratt o Premier, o similar, b|e., en cajones.
1.000 hojas papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3, por partes iguales.
720 panes jabón Sapolio o similar.
720 trapos para piso de buena calidad, 0,60 x 0,70.

720 frascos de 250 gramos c|uno, líquido para limpiar metales, b|e.
36 gamuzas grandes.
30 esponjas grandes, blandas.
120 kilos plombagina negra.
180 bolsas aserrín blanco.
720 litros acaroína, en tarros de 5 y 10 litros.

200 litros alcohol desnaturalizado.
200 litros aceite linaza cocido "Dos Anclas", en cajones.
200 litros bencina.
6.600 kilos jabón amarillo, muy seco.
1.200 kilos jabón negro, muy seco.
120 litros agua lavandina.
4.000 kilos semento portland, marca aprobada.
4.200 kilos cal de Córdoba.
600 kilos tiza para blanqueo.
60 kilos azul ultramar, marca Cañón BB.
120 pinceles para blanqueo, tipo Milán.
100 kilos yeso blanco especial.
300 kilos yeso negro, especial.
200 kilos pintura blanca, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura negra, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura amarilla, en pasta, "Pajarito" o similar.
200 kilos pintura colorada, en pasta, "Pajarito" o similar.
100 kilos pintura verde, en pasta, "Pajarito" o similar.

10 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
1.000 litros block de hulla, especial.

Librería y útiles de escritorio—

60 gruesas lápices Fáber N.° 2.
2 gruesas lápices bicolor.
2 gruesas lápices azules.
2 gruesas lápices de dibljo "England Bank".
50 cajas plumas "Perry 341", 144 cada una.
50 cajas plumas "Leonard 505", 144 c|u.
50 cajas plumas "Leonard 516", 144 c|u.
100 gruesas broches dorados, surtidos, 144 c|u.
4 gruesas gomas de borrar lápiz, marca Ministro o similar, grandes.
2 gruesas gomas de borrar tinta, buena clase.
2 gruesas gomas de borrar, circulares para máquina de escribir.
72 lapiceras finas, buena clase.
700 lapiceras comunes.
40 frascos tinta azul negra, buena calidad.
10 frascos tinta carmín, frascos de medio litro c|u.
12 almohadillas chicas, para sellos.
12 almohadillas grandes, para sellos.
4 resmas papel secante, color rosa, 80 libras.
4 resmas papel secante, colar blanco, 80 libras.
60.000 sobres comerciales azules.
10.000 sobres blancos oficio, formato cartera.
200 paños para impermeables para copiadores, tamaño oficio.
200 paños para copiadores, tamaño oficio.
60 copiadores, tamaño oficio.
56 cajas papel carbónico, para máquina de escribir, b|e.
16 docenas lápices tinta, buena clase.
20 biblioratos, buena clase.
2.000 sobres blancos de hilo, forma carta.
10 gruesas gomas para lápices, tamaño P. 20.
2.500 cuadernos cuadriculados, 20 hojas.
50 cajas tiza (144 c|u.).
10 cajas plumas Perry 306 E. F.

Con cargo a la Cuenta Penitenciaría Nacional -- Trabajos Especiales

Fideería—

50.000 kilos harina "000".
100 kilos colorante Fideol o Fidelina.
14.000 kilos leña quebracho colorado, Campana, en tortas.
4 kilos azafrán Motilla, en rama.

Panadería—

360.000 kilos harina "000".
120.000 kilos leña quebracho, tipo panadería.
6.000 kilos sal gruesa, 1ra. calidad.

Taller de mosaicos—

50 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.
5 metros cúbicos arena Oriental, fina.
45.000 kilos portland nacional, aprobado.
4.500 kilos cemento blanco "Atlas".
6.000 kilos marmolina N.° 80.

Boletines Oficial y Judicial—

Inc. 306, p. 1, 2, 4

300.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,82|0,86 m. de ancho por 0,75 m. de diámetro, sin embale y de 55 gramos por m2.
4.000 kilos papel diario, en bobinas de 0,42|0,44 m.
1.800 kilos tinta negra para imprimir en máquina Duplex.
1.000 kilos metal, buena calidad, para máquina de componer.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. Sud

Almacén—

2.300 kilos aceite de oliva, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
3.000 kilos arvejas, enteras.
2.000 kilos arvejas, partidas.
6.000 kilos arroz Glacé.
1.400 kilos avena arrollada.
1.000 cápsulas azafrán.
13.000 kilos azúcar Tucumana, molida, seca.
600 kilos bacalao, sin espinas.
1.000 kilos café tostado, en grano.
15 kilos canela, en rama.
25 kilos canela molida.
500 kilos cascarilla de cacao.
600 kilos ciruelas secas.
3 kilos clavo de olor.
700 kilos conserva de tomate, en latas de 2 1|2 y 5 kilos.
900 kilos dulce de membrillo, en latas grandes.
8 kilos especias, molidas.
300 kilos fariña.
1.300 kilos garbanzos del país.
1.800 kilos harina de maíz.
60 kilos hongos, secos.
1.500 kilos lentejas del país.
1.500 kilos maíz pisado.
300 cajas mondadientes.
1 kilo nuez moscada.
600 kilos orejones de durazno.
800 kilos porotos Caballeros.
2.000 kilos porotos manteca.
720 kilos queso de rallar.
80 tarros Royal, levadura (tarros de 120 gramos aprox.).
600 kilos sal fina.
12.000 kilos sal gruesa.
1.100 kilos sémola.
10 kilos té.
1.100 tubos vainilla (de 1 chaucha).
1.000 litros vinagre de vino, en cascos.
900 kilos yerba argentina, para mate cocido.

Harina de trigo—

87.000 kilos harina de trigo "00", seca y de primera calidad.

Papas para consumo—

60.000 kilos papas para consumo, tipo Mar del Plata, sanas, libres de brotes, de buena calidad y tamaño.

Hacienda vacuna para consumo—

240 novillos para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, y de un peso aproximado a 500 kilos, en pié cada uno, no aceptándose bueyes, toros ni torunos.

Artículos limpieza—

1.000 litros acaroína, en latas de 10 litros c|una.
15 kilos azul para blanquear ropa.
144 tarros Brasso N.° 6.
100 esponjas acero para limpiar cacerolas.
3.000 litros flúido desinfectante, en latas de 10 litros c|una.
4.500 kilos jabón amarillo, estacionado.
1.200 kilos jabón, en polvo.
600 tarros Puloi.
360 repasadores de lienzo, mtrs. 0.60 x 0.60.
6.500 kilos soda cristal.
1.900 trapos de piso, de metros 0.65 x 0.65, y gramos 190|200.

Bazar y menaje—

12 aceiteras de peltre, con 4 frascos c|una.
12 azucareras, bronce niquelado 250 gramos cap. c|una.
24 azucareras hierro enlozado, 250 gramos cap. c|una.
12 cafeteras aluminio, 2 litros cap. cada una.
2 chairas de acero para carnicero.
36 cucharones de hierro enlozado.
12 cucharones de alpaca.
2 cuchillas para desollar.
300 cuchillos, cabo de hierro, para mesa.
24 cuchillas para cocina.
36 fuentes enlozadas, ovaladas, de mts. 0.50 de largo.

24 fuentes de loza piedra, ovaladas, de mts. 0.40 de largo.
36 fuentes de hierro enlozado, cuadril. hondas, mts. 0.40 de largo.
36 jarras hierro enlozado, de 2|1|2 litros de capacidad.
350 jarros hierro enlozado, de 300 gramos de capacidad.
12 máquinas picar carne Alexander N.° 22.
300 platos de hierro enlozados.
200 platos de loza piedra, hondos.
300 platos de loza piedra, playos.
150 platos de loza piedra, postre.
180 pocillos de loza piedra, café, con plato.
36 soperas de hierro enlozado, de 5 litros de capacidad.
150 tazas loza piedra para desayuno, con plato, 250 gramos cap.
350 tazas hierro enlozado, de 250 gramos capacidad.
300 tenedores hierro galvanizado.
300 tenedores alpaca, para comida.
100 tenedores alpaca, para postre.
4 teteras aluminio, de 750 gramos de capacidad.
250 vasos de vidrio, de 200 gramos de capacidad.

Combustibles—

15.120 litros Agricol "Y. P. F.".
2.000 kilos antracita.
400 kilos carbón de leña, fuerte.
5.000 kilos carbón de fragua, en bolsas.
24.000 kilos Fuel Oil "Y. P. F.".
45.000 kilos Fuel Oil Diesel "Y. P. F.".
9.000 kilos Gas Oil "Y. P. F.".
6.000 litros kerosene "Y. P. F.".
320.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.
15.000 litros nafta "Y. P. F.".
20 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Verano.
8 cajones 2 latas aceite de buena calidad apropiado para autos y camiones, tipo Invierno.
25 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Verano.
17 cajones 2 latas aceite apropiado para tractores Deering, tipo Invierno.
2 cajones 2 latas aceite para diferenciales.
2.500 kilos aprox. aceite especial para cilindros.
500 kilos aprox. aceite especial para dínamos.
20 latas 10 kilos cada una grasa consistente.
5 latas 10 kilos cada una grasa amarilla para automóvil.

Alimentos para aves, etc.—

30.000 kilos afrechillo de trigo, gordo.
500 kilos avena arrollada.
5.000 kilos conchilla.
1.000 kilos Grit para aves adultas.
500 kilos Grit para pollitos.
10.000 kilos Semitin.
3.000 kilos triguillo.

Talabartería—

12 anteojeras, suela engrasada.
2 juegos arneses para carro, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para charret, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para sulky, un caballo, suela engrasada.
1 juego arneses para breack, con yunta y cadenero, suela engrasada.
2 pares bastos para ladero.
2 cinchas suela para ladero.
2 ensimeras suela para ladero.
2 frenos de hierro para montar.
24 pares fundas de suela para tiros de cadena.
4 matras para recado.
12 pecheras tamaño mediano, fuertes, rústicas.
1 pretal con tiros, reforzados para sulky.
4 retrancas suela para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para tronqueros de chata.
2 juegos riendas para cadeneros de chata.
2 juegos riendas de montar.

Utiles de escritorio—

36 cajas alfileres medianos.
12 almohadillas para sellos de goma, mts. 0.07 x 0.11 1|2.
72 biblioratos tamaño oficio.
20 cajas broches de bronce N.° S6.
20 cajas broches de bronce N.° S10.
10 cajas broches de bronce N.° S.12.
48 cintas para máquina escribir 13 mm. azul copiativo.
12 cintas para máquina escribir, 16 mm. azul copiativo.
36 libros copiadores papel Japonés de 1.000 hojas cada uno.
24 libros copiadores papel Japonés de 500 hojas cada uno.
100 cajas Clips N.° 1 de hierro niquelado.
100 cajas Clips N.° 2 de hierro niquelado.
3 depósitos para agua, con brochas, para copiar.
12 frascos goma líquida de 1|2 litro cada uno.
600 gomas de borrar, lápiz.
60 gomas de tres telas, para borrar escritura a máquina.
144 lápices tinta "Apollo" N.° 1269.
3.024 lápices Fáber N.° 2.
36 lápices Fáber N.° 3.
36 lápices Fáber color azul.
36 lápices Fáber color rojo.
24 lápices Compte N.° 2.
36 lapiceras, buena calidad.
350 lapiceras comunes.
6 mojadores de vidro con esponja de goma.
500 hojas papel secante gris, 48 x 61 lbs. 80.
100 hojas papel secante verde, 48 x 61 lbs. 120.
200 hojas papel impermeable para copiador, tamaño oficio.
50 hojas papel Canson, para dibujo.
3 perforadores Soennecken N.° 231
24 cajas papel carbónico azul, delgado, para máquina de escribir.
12 cajas papel carbónico para escritura a lápiz.
24 frascos pasta Stafford's 5 onzas cada uno.
24 cajas plumas Leonard E. F. 516, de 134 cada una.
24 cajas plumas Perry Stiletto N.° 310, de 144 cada una.
24 cajas plumas Perry N.° 341, de 144 cada una.
60 paquetes polvo para preparar 1, litro de tinta cada uno.
12 frascos tinta Stephens, azul negro, de 1 litro cada uno.
6 frascos tinta Stephens, rojo, de 1|2 litro cada uno.
6 tinteros de vidrio para dos tintas cada uno.
18 frascos tinta azul para sellos de goma.
100 cajas tiza blanca, en barritas.
12 cajas tornillos bronceados con rosca, de 5 cm. largo cada uno.
6 cajas tornillos bronceados c|rosca, de 8 cm. largo cada uno.
1 máquina de escribir con teclado Universal y de 130 espacios.

Tejidos, ropa interior y mercería—

200 paquetes agujas de coser a mano, para costurera.
10 paquetes agujas sastre, ojo dorado N.° 4 y 5.
11.520 botones hueso blanco, para camisas.
10.180 botones negros para saco.
2.000 botones grises, para saco.
8.640 botones hierro para cartera de pantalón.
480 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 36, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo blanco "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
480 carreteles hilo negro "Cadena", N.° 30, 500 yardas cada uno.
1.200 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
330 carreteles hilo gris "Cadena" N.° 40, 500 yardas cada uno.
1.000 hebillas de hierro para pantalón.
2 cajas tiza para sastre.
200 metros alemanesco blanco para manteles.
180 metros brin azul para trajes de mecánico.
200 metros brin blanco para trajes.
500 metros cotí para colchones.
600 metros género Turco para toallas
1.500 metros lienzo de un ancho para ropa interior.
1.000 metros lienzo de 1.20 cm. de ancho, para sábanas.
200 metros tela vasca para manteles y servilletas.
24 calzoncillos algodón con frisa N.° 48, largos.
72 calzoncillos algodón con frisa N.° 42, largos.
240 calzoncillos algodón con frisa N.° 40, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 38, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 36, largos.
192 calzoncillos algodón con frisa N.° 34, cortos.
96 calzoncillos algodón con frisa N.° 32, cortos.
36 camisetas algodón con frisa N. 50.
84 camisetas algodón con frisa N. 44.
204 camisetas algodón con frisa N.° 42.
192 camisetas algodón con frisa N.° 40.
216 camisetas algodón con frisa N.° 38.
216 camisetas algodón con frisa N.° 36.
96 camisetas algodón con frisa N.° 34.
500 frazadas de lana color gris, de una plaza.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 30.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 32.
50 mamelucos algodón con frisa N.° 34.
2.200 metros paño doble ancho, colores surtidos para trajes de invierno.
48 tricotas de lana N.° 56.
72 tricotas de lana N.° 46.
120 tricotas de lana N.° 44.
120 tricotas de lana N.° 42.
168 tricotas de lana N.° 40.
132 tricotas de lana N.° 38.
84 tricotas de lana N.° 36.
84 tricotas de lana N.° 30.

Nota: — Los números de la ropa interior y tricotas corresponden a la mitad en centímetros de las medidas alrededor del pecho y la cintura.

Drogas y medicamentos—

6 kilos aceite de almendras.
20 kilos aceite de ricino.
5 litros ácido acético.
5 kilos ácido bórico, en polvo.
1 kilo ácido fénico cristalizado.
50 ampollas agua bidestilada de 5 c. c. cada una.
1 kilo alcanfor.
60 litros alcohol rectificado.
30 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de 500 gramos c|uno.
200 gramos analgesina.
600 gramos aspirina "Bayer".
15 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos bálsamo del Perú.
5 kilos bencina rectificada.
3 kilos benzoato de soda, en polvo.
10 kilos bicarbonato de soda.
10 kilos borato de soda, en polvo.
300 gramos bromuro de potasio.
6 cajas Bruschetine Polivalente.
12 cajas Cachet Tic Tac N.° 1.
6 cajas Cachet Tic Tac N.° 0.
5 kilos carbonato de cal.
500 gramos gualtar.
20 gramos dionina.
50 ampollas Emetina 1 c. c. al 1 o|o.
15 kilos esencia de trementina.
600 gramos extracto flúido poligala.
600 gramos extracto flúido bálsamo tolú.
100 gramos extracto Eterio helecho macho.
3 litros formol.
50 frascos goteros de 60 gramos cada uno.
200 frascos vidrio de 250 gramos cada uno.
14 piezas gasa hidrófila.
200 gramos Gomenol.
15 litros glicerina.
12 gomas para irrigador de mts. 2 largo cada una.
300 gramos guayacol.
30 kilos harina de lino.
2 kilos hojas de boldo.
2 kilos hojas de coca.
600 gramos iodo metálico.
250 gramos ioduro de potasio.
12 cajas iodo bismutato quinina.
40 panes jabón ictiol.
12 piezas lienzo para vendas.
6 kilos magnesia calcinada.
1 kilo óxido de cinc.
100 hojas papel filtro.
1.200 gramos salicilato de metilo.
1.000 gramos salicilato soda cristalizado.
600 gramos subnitrato de bismuto.
15 kilos sulfato de magnesia.
5 kilos sulfato de soda, en polvo.
200 gramos sulfato quinina.
10 kilos talco Venecia.
250 gramos teobromina.
250 gramos Thiocol Roche.
40 carreteles tira adhesiva color rosa.
250 gramos urotropina.
15 kilos vaselina líquida.
15 kilos vaselina blanca.
480 vendas cambric 5 x 5.
360 vendas cambric 5 x 10.

Drogas, útiles e implementos de uso veterinario—

10 litros ácido sulfúrico cristalino, densidad 1825, en frascos de 1 litro cada uno.
2 litros alcohol amílico, en frascos de 1 litro cada uno.
10 litros alcohol rectificado, en frascos de 1 litro cada uno.
15 kilos algodón hidrófilo.
12 butirómetros controlados para leche.
100 carabanas con remaches para señalar vacunos, numeradas del 101 al 200.
500 gramos cuajo, en tarros de 100 gramos cada uno.
300 gramos iodo metálico, en escamas, frascos 100 gramos c|uno.
20 kilos sulfato de hierro cristalizado, comercial.
20 kilos sulfato de cobre cristalizado, comercial.
50 kilos sulfato de soda, en polvo, comercial.
10 frascos tuberculina bruta, en frascos de 5 gramos c|uno.

Implementos para apicultura—

500 gramos alambre estañado N.° 28 para marcos.
1.000 cuadros Hoffmann, desarmados para cámaras de cría.
1.000 cuadros Hoffmann desarmados para medias alzas.
5 kilos clavos para armar marcos.
2 kilos grapas para separar cabezales.
100 secciones para miel.
500 frascos vidrio con tapa roscada de 1 litro capacidad para envase de miel.

Semillas, etc.—

500 gramos achicoria de Génova.
1.000 gramos acelga blanca penca ancha.
250 gramos apio para verdeo.
1.000 cabezas ajo colorado.
500 kilos avena blanca.
500 gramos brócoli.
1.000 gramos cebolla blanca.
1.000 gramos espinaca de viroflay.
1.000 gramos lechuga criolla.
500 gramos lechuga amarilla de 4 estaciones.
250 gramos nabos largos, blancos.
250 gramos nabos redondos.
5 kilos porotos de chaucha balina "Valencia".
500 gramos repollo de Pisa.
500 gramos repollo quintal.
500 gramos repollo crespo, grande.
1.000 gramos rabanitos redondos, punta blanca.
500 gramos radicheta.
6.000 kilos trigo pedrigrée 38 M. A.
500 gramos zanahoria medio larga.
8 latas Mastic para injertar (latas de 1 kilo).
10 kilos Raphia para atar injertos.

Bolsas, lonas y encerados—

1.000 bolsas para trigo de 10 x 47.
200 bolsas para lino de 10 x 50.
36 juegos encerados compuestos de casaca, pantalón y sombrero para hombre, color amarillo.
60 metros lona de color, para alpargatas.

Ferretería—

8 latas aceite de linaza crudo.
1 lata aceite de linaza cocido.
3 aceiteras pico largo para 1|4 litro.
2 aceiteras tapa corrediza, pico fijo, para 1|2 litro.
1 aceitera jeringa.

10 kilos ácido sulfúrico comercial.
50 litros ácido muriático.
4 rollos alambre galvanizado N.° 14, de 40 kilos cada uno.
10 rollos alambre negro para fardo, de 40 kilos cada uno, N.° 14.
1 1|2 kilo alambre de bronce de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 1,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 2,5 mm.
1 kilo alambre de acero para resortes de 3,5 mm.
2 alicates punta redonda.
1 kilo amianto en hilo de 3|17 mm. para juntas.
2 metros cuadrados amianto en hoja de 2 mm. espesor.
1 aparato para afilar sierras sin fin con equipo de piedra esmeril.

400 arandelas lisas de 4|76 mm.
400 arandelas lisas de 6|35 mm.
400 arandelas lisas de 7|94 mm.
400 arandelas lisas de 9|52 mm.
300 arandelas lisas de 12|7 mm.
100 arandelas lisas de 11|11 mm.
200 arandelas lisas de 15|87 mm.
100 arandelas lisas de 19|05 mm.
100 arandelas lisas de 25|4 mm.
400 arandelas Glower de 4|76 mm.
400 arandelas Glower de 6|35 mm.
400 arandelas Glower de 6|94 mm.
400 arandelas Glower de 9|52 mm.
100 arandelas Glower de 11|11 mm.
300 arandelas Glower de 12|7 mm.
200 arandelas Glower de 15|87 mm.
100 arandelas Glower le 19|05 mm.
100 arandelas Glower de 25|4 mm.
5 cajas arandelas Glower de 100, surtidas, c|una.

100 aldabillas con botón de madera de 30 mm.
2 arcos par sierra metales de 20 y 30 cm.
48 azadas buen acero fabric. Inglesa de 1.400 gramos c|u.
50 kilos azufre comercial.
1 barrena de 2 manos, 38,10 mm.
2 barriletes para banco carpintero con tornillo de 30 mm.
2 kilos bicromato de potasa.
40 pares bisagras para puerta, 2 alas, 5 aguj. derecha e izquierda.
48 pares bisagras de hierro de 25 x 75 mm.
24 pares bisagras de hierro de 30 x 85 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 40 mm.
24 pares bisagras de hierro de 35 x 45 mm.
50 pares bisagras de hierro broncеado de 50 x 20 mm.
50 pares bisagras de hierro bronceado de 55 x 20 mm.
5 kilos borax en polvo.
24 broches Jackson para correa N.° 2.
48 broches Jackson para correa N.° 3.
20 kilos bronce laminado diámetro de 6,35 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 25,4 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 38,1 mm.
20 kilos bronce laminado diámetro de 50,8 mm.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 63,5 m. ext.
25 kilos bronce fosforoso en bujes, diámetro 15 int. x 5 ,3 m. ext.
20 kilos bronce fósforoso en bujes diámetro 15 int. x 38,1 m. ext.
25 kilos bronces fosforoso, diámetro de 38,1 mm.
200 bulones paso milímetros de 4.76 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 4,76 x 50,8 mm.
200 bulones paso milímetros de 6,35 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetro de 6,35 x 50,8 mm.
100 bulones paso milímetros de 7,94 x 25,4 mm.
200 bulones paso milímetros de 7,94 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 25,4 mm.
100 bulones paso milímetros de 9,52 x 50,8 mm.
50 bulones paso milímetros de 9,52 x 76,2 mm.
100 bulones paso milímetros de 11,11 x 76,2 mm.
50 bulones paso milímetros de 12,7 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 12,7 x 101,6 mm.
150 bulones paso milímetros de 15,8 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 15,8 x 101,6 mm.
25 bulones paso milímetros de 19,5 x 50,8 mm.
25 bulones paso milímetros de 22,2 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 76,2 mm.
25 bulones paso milímetros de 25,4 x 101,6 mm.
800 bulones comunes de 50 x 7 mm.
800 bulones comunes de 60 x 7 mm.
800 bulones comunes de 65 x 7 mm.
800 bulonnes comunes de 70 x 7 mm.
600 bulones comunes de 75 x 7 mm.
600 bulones comunes de 80 x 8 mm.
400 bulones comunes de 80 x 12 mm.
800 bulones comunes de 90 x 9 mm.
400 bulones comunes de 100 x 10 mm.
400 bulones comunes de 110 x 10 mm.
400 bulones comunes de 120 x 11 mm.
400 bulones comunes de 130 x 11 mm.
400 bulones comunes de 140 x 12 mm.
300 bulones comunes de 160 x 14 mm.

100 cabos para palas de punta, 1|2 curvos, buena clase.
100 cabos para azadas, de fresno N. A. mts. 1,20 largo.
60 cabos para hachas de 2 manos, 92 cms., buena clase.
20 cabos para guadañas con argollas y cuñas.
12 candados "Yale" amaestrados de 51 mm.
24 candados "Damm" galvanizados de 35 mm.
1 calibre de espesor para medir aberturas c|8 hojas de 5|100 hasta 40|100 de 80 mm. largo.
1 calixuar de 6.
1 calixuar de 7.
1 calixuar de 8.
1 calixuar de 28.
1 calixuar extensible de 30 a 34 mm.
1 calixuar extensible de 38 a 42 mm.
60 canillas de bronce, cuello prolongado de 12,7 mm.
24 canillas de bronce, para manguera de 19.05 mm.
12 canillas de bronce para manguera. de 25,4 mm.
3 kilos cáñamo peinado.
100 metros caño de hierro galvanizado de 38,1 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 31,7 mm.
200 metros caño de hierro galvanizado de 24,4 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 19,5 mm.
100 metros caño de hierro galvanizado de 12,7 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 31,75 mm.
50 metros caño de hierro negro vapor de 38,1 mm.

50 metros caño de hierro negro vapor de 50,8 mm.
100 kilos caño plomo presión de 12,7., redondo.
100 kilos caño plomo presión de 19,05 mm.
100 kilos caño plomo presión de 25,4 mm.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 31,75 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 38,1 mm. diámetro.
12 tirones caño plomo para w. c., de mts. 2,40 x 50,8 mm., diámetro.

4 cepillos de alambre para limas.
24 cerraduras izq. hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha hierro embutir con manija picaporte 8 mm.
24 cerraduras derecha embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
24 cerraduras izquierda embutir en muebles, chapa bronce 25 x 40 m.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 18.
25 chapas de hierro galvanizado N.° 20.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 22.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 24.
30 chapas de hierro galvanizado N.° 26.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 2.74.
50 chapas de hierro galvanizado canaleta N.° 24, de mts. 1,83.
25 cinc liso N.° 14.
25 cinc liso N.° 12.
25 cinc liso N.° 11.
1 kilo chavetas de 4,76 mm.
2 kilos chavetas de 6,35 mm.
3 kilos chavetas de 7,94 mm.
3 kilos chavetas de 9,52 mm.
2 kilos chavetas de 11,11 mm.
2 kilos chavetas de 12,7 mm.
2 kilos chavetas de 15,87 mm.
1 cinta métrica de tela reforz. para 25 mts. con estuche cuer.
25 kilos clavos de 12 mm.
20 kilos clavos de 19 mm.
53 kilos clavos de 25 mm.
30 kilos clavos de 38 mm.
30 kilos clavos de 50 mm.
25 kilos clavos de 63 mm.
20 kilos clavos de 76 mm.
15 kilos clavos de 101 mm.
10 kilos clavos de 127 mm.
10 kilos clavos de 152 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 12 mm.

5 kilos clavos sin cabeza de 19 mm.
10 kilos clavos sin cabeza de 25 mm.
8 kilos clavos sin cabeza de 38 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 50 mm.
5 kilos clavos sin cabeza de 63 mm.
32 kilos clavos para herrar N.° 8.
32 kilos clavos para herrar N.° 7.
32 kilos clavos para herrar N.° 6.
32 kilos clavos para herrar N.° 5.
32 kilos clavos paar herrar N.° 4.
5.000 clavos ncabeza plomo para techar 76.20 mm. reforzados.
2 kilos clavos para vidriero.
60 kilos cola fuerte para carpintero.
30 kilos cola Francesa.
1 colero de hierro fundido N.° 2.
1 colero de hierro fundido N.° 4.
12 codos de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 codos de hierro galvanizado de 31,7 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 25,4 mm.
24 codos de hierro galvanizado de 19,05 mm.
48 codos de hierro galvanizado de 12,7 mm.
20 metros correa de suela Inglesa de 100 mm. ancho.
16 metros correa de pelo camello de 168 x 8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 25,4 mm.
40 metros correa de suela de 1ra. de 50,8 mm.
20 metros correa de suela de 1ra. de 63,5 mm.
1 crisol para fundir bronce de 5 kilos capacidad.
6 cucharas para albañil de 18 cms. anchas.
6 cucharines para albañil de 11 cm.
8 cuchillos tipo pintor de 7 cm.
12 cuchillos desvasadores para herrar de 38,1 x 6,35 mm.
5 kilos cuerda cáñamo para drizas de banderas.

10 cueros moldeados para bomba Inglesa 200 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 63,5 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 69,8 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 76,2 mm. diámetro.
6 cueros moldeados para pistones bomba de 88,9 mm. diámetro.
12 curvas de hierro galvanizado de 38,1 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 31,7 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 25,4 mm.
12 curvas de hierro galvanizado de 19,05 mm.
24 curvas de hierro galvanizado de 12,7 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 101 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 152 mm.
12 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 178 mm.
5 destornilladores, una sola pieza, puño madera, 254 mm.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 5 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 6 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 8 mm., para carpintero.
2 escoplo "Peugeot" sin cabo de 10 mm., para carpintero.
1 escoplo "Peugeot" sin cabo de 12 mm., para carpintero.
3 kilos esmeril, en pasta.
6 espátulas para modelar, surtidas.
5 esponjas grandes.
50 kilos estaño virgen, en lingotes.
20 fallebas hierro, caja lisa estampada, manija a cruz, con barrotes 1|2 caña de 12 mm.
12 faroles Dietz "Victor".
12 felpudos coco de mts. 0.80 x 0.40 aprox.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, con chanfle, proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, con chanfle proc. Inglesa 50 mm.

3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 4 mm.
3 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 6 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 8 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 10 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 12 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 16 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 18 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 20 mm.
4 formones para carpintero, sin chanfl proc. Inglesa 25 mm.
2 formones para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 30 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 35 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 40 mm.
1 formón para carpintero, sin chanfle proc. Inglesa 50 mm.
1 gato o crick para camión, cap. de 3 a 4 toneladas.
15 kilos goma laca rubia.
2 kilos grafito.
5 kilos grapas aceradas galv. p| alambrar de 25,40 mm.
20 gubias p|tallista, proc. Inglesa de 6 a 15 mm.
5 kilos hilo algodón de 2 mm. diámetro para albañiles.
5 kilos hilo cáñamo uso pintores para marcar.
15 kilos hilo Italiano especial para colchoneros.
30 kilos hilo Italiano patente para coser bolsas.
60 ovillos hilo para atar.
50 hojas hojalata 6 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 5 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 4 cruces de mts. 0,89 x 0,76.
50 hojas hojalata 3 cruces de mts. 0,76 x 0,50.
13 metros hojas de sierra sin fin de 35 x 7|10 mm.
13 metros hojas de sierra sin fin de 47 x 7|10 mm.
12 metros hojas de sierra sin fin de 20 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 15 x 6|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 10 x 5|10 mm.
8 metros hojas de sierra sin fin de 8 x 5|10 mm.
288 hojas de sierra para metales Griffing de 305 mm.
72 hojas de sierra para metales para máquina, 381 x 25,4 mm.
6 injertadores de buena clase.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 1,5 mm. espesor.
1 metro cuadrado klingerit en planchas de 2 mm. espesor.
10 paquetes Laffitte para soldar hierro en paq. 10 placas c|u.
2 lámparas soldador de 3|4 litro capacidad.
3 lámparas para pintor de 1|2 litro cada una.
80 lápices para carpintero.
1 juego letras para marcar a frío de 2 mm. alto.
2 limas esmeril diámetro 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril triángulo de 12,7 x 152 mm.
2 limas esmeril a cuchilla de 152 mm.
30 limas chatas delgadas de 102 para cerrajero.
20 limas chatas delgadas de 76 mm. para cerrajero.
20 limas escofinas.
25 limas paralelas, 1 canto liso, de 203 mm.
25 limas triángulos, canto redondeado, de 203 mm.
8 limas raspas para herrador, de 356 x 38,1 mm.
6 limas raspas para madera, de 300 mm.
6 limas para madera, grano mediano, de 300 mm.

10 limas grano fino, cuadradas, de 203 mm.
10 limas grano fino, cuadradas, de 102 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 152 mm.
10 limas grano fino a cuchilla, de 102 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 305 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 229 mm.
10 limas 1|2 caña, grano fino, de 203 mm.
48 limas grano fino, planas, de 305 mm.
48 limas grano fino, planas, de 203 mm.
24 limas grano fino, planas, de 152 mm.
24 limas grano fino, planas, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 178 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 102 mm.
30 limas grano fino, triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 254 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 203 mm.
25 limas bastardas cuadradas, de 102 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 178 mm.
20 limas bastardas a cuchilla, de 152 mm.
10 limas bastardas a cuchilla, de 102 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 305 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 203 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 152 mm.
25 limas bastardas 1|2 caña, de 101 mm.
15 limas bastardas 1|2 caña, de 76 mm.
60 limas bastardas planas, de 305 mm.
25 limas bastardas planas, de 229 mm.
25 limas bastardas planas de 203 mm.
25 limas bastardas planas, de 152 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 305 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 254 mm.
50 limas bastardas triángulo, de 203 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 178 mm.
60 limas bastardas triángulo, de 76 mm.
25 limas bastardas redondas, de 305 mm.
15 limas bastardas redondas, de 254 mm.
15 limas bastardas redondas, de 152 mm.
15 limas bastardas redondas, de 102 mm.
15 limas bastardas redondas, de 127 mm.
15 limas bastardas redondas, de 76 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 305 mm.
10 limas grano grueso cuadradas, de 254 mm.
10 limas grano grueso a cuchilla, de 178 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 305 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 203 mm.
20 limas grano grueso 1|2 caña, de 152 mm.
30 limas grano grueso planas, de 381 mm.
30 limas grano grueso planas, de 352 mm.
60 limas grano grueso planas, de 302 mm.
25 limas grano grueso planas, de 203 mm.
25 limas grano grueso planas, de 302 mm.

100 llaves en bruto, para cerradura embut. largas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura embut. cortas para puerta.
100 llaves en bruto, para cerradura arrimar para puerta.
25 llaves en bruto para cerradura "Yale".
25 llaves en bruto para candados "Yale".
2 llaves para broches Jackson N.° 3.
1 llave Francesa hasta 63,5 mm. de boca.
1 llave Francesa hasta 38,1 mm. de boca.
1 llave Inglesa 50 mm. abertura, 240 mm. largo, reforzada.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 50,8 mm.
6 llaves de paso a volante asiento cuero de 38,1 mm.
24 llaves de paso a volante asiento cuero de 25,4 mm.
1 juego machos Wittworth 2,38 m.
1 juego machos Wittworth 4,76 m.
1 juego machos Wittworth 6,35 m.
5 kilos magnesia plástica.
60 metros manguera de goma para riego de 25,40 mm. diámetro.
4 martillos para vidriero.
3 martilleros de 1|2 kilo.
2 martillos de bola especial para mecánico, de 1|2 kilo.
2 martillos de carpintero sin uña y sin mango, de 20 mm.
3 mechas centrar para torno.
5 mechas alfajiar de 3 mm. para taladro.
15 mechas alfajiar de 4 mm., para taladro.
15 mechas alfajiar de 5 mm. para taladro.
5 mechas alfajiar de 6 mm. para taladro.
32 mechas cilíndricas de 1 1|2 mm.
32 " " " 2 mm.
32 " " " 2 1|2 mm.
32 " " " 3 mm.
32 " " " 3 1|2 mm.
32 " " " 4 mm.
32 " " " 4 1|2 mm.
32 " " " 5 mm.
32 " " " 5 1|2 mm.
32 " " " 6 mm.
12 " " " 6 1|2 mm.
12 " " " 7 mm.
12 " " " 7 1|2 mm.
12 " " " 8 mm.
12 " " " 8 1|2 mm.
12 " " " 9 mm.
12 " " " 9 1|2 mm.
8 " " " 10 mm.
8 " " " 10 1|2 mm
8 " " " 11 mm.
8 " " " 11 1|2 mm.
8 " " " 12 mm.
8 " " " 12 1|2 mm.
8 " " " 13 mm.
8 " " " 13 1|2 mm
8 " " " 14 mm.
8 " " " 14 1|2 mm.
4 " " " 15 mm.
4 " " " 15 1|2 mm.
4 " " " 16 mm.
4 " " " 16 1|2 mm
4 " " " 17 mm.
4 " " " 17 1|2 mm
4 " " " 18 mm.
4 " " " 18 1|2 mm.
4 " " " 19 mm.
4 " " " 19 1|2 mm.
4 " " " 20 mm.
4 " " " 20 1|2 mm.
4 " " " 21 mm.
4 " " " 21 1|2 mm
4 " " " 22 mm.
6 " cono morse de 1 mm.
6 " " " " 1 1|2 mm.
6 " " " " 2 mm.
6 " " " " 2 1|2 mm.
6 " " " " 3 mm.
6 " " " " 3 1|2 mm.
6 " " " " 4 mm.
6 " " " " 4 1|2 mm.
6 " " " " 5 mm.
6 " " " " 5 1|2 mm.
6 " " " " 6 mm.
6 " " " " 6 1|2 mm.
3 " " " " 7 mm.
3 " " " " 7 1|2 mm
3 " " " " 8 mm.
3 " " " " 8 1|2 mm.

3 " " " " 9 mm.
3 " " " " 9 1|2 mm.
3 " " " " 10 mm.
3 " " " " 10 1|2 mm.
3 " " " " 11 mm.
3 " " " " 11 1|2 mm.
3 " " " " 12 mm.
1 " " " " 12 1|2 mm.
1 " " " " 13 mm.
1 " " " " 13 1|2 mm.
1 " " " " 14 mm.
1 " " " " 14 1|2 mm.
1 " " " " 15 mm.
1 " " " " 15 1|2 mm.
1 " " " " 16 mm.
1 " " " " 16 1|2 mm.
1 " " " " 17 mm.
1 " " " " 17 1|2 mm.
1 " " " " 18 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 3,17 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 9,52 mm.
3 mechas Mathieson para madera dura de 15,87 mm.
1 mecha Mathieson para madera. dura de 25,40 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 6 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 8 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 9 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 10 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 12 mm.
6 mechas para máquina escopladora de 15 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 16 mm.
2 mechas para máquina escopladora de 20 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 7 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 9 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 11 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 13 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 15 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 17 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 19 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 21 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 23 mm.
2 mechas para usar en taladro para madera blanda de 25 mm.
4 metros de algodón para faroles Dietz.
10 metros de algodón de 25,40 mm. para lámparas a kerosene.
1 medidor de rosca Wittworth, de 26 hojas, para medir desde 4 a 60 filetes.
6 micas para faroles de panadería.
7 morsas paralelas, abertura hasta 101,5 mm.
20 kilos metal blanco antifricción especial para cojinetes.
5 kilos metal blanco antifricción para alta velocidad y peso.
15 metros para medir, de madera, 5 varillas.
25 metros para medir, de madera, 10 varillas.
5 metros para medir, de acero 10 varillas.
24 mosquetones giratorios estañados, ojo redondo 25,4 m.
1 nivel con bronce en la tapa, de 50 cm. largo.
12 kilos nogalina.
1 juego números de acero para marcar a frio, 5 mm. alto.
8 balas papel estrasa para envolver 10 kilos cada una, tamaños mediano y grande.
1|2 metros2. papel España de bronce, de 0,1 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,2 mm.
1|2 metro2. papel España de bronce de 0,5 mm.
360 hojas papel esmeril fino.
360 hojas papel esmeril mediano
360 hojas papel esmeril grueso.
560 hojas papel de lija N.° 0.

1 tubo med. pintura óleo colorado minio.
1 tubo med. pintura óleo laca violeta.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón China.
1 tubo med. pintura óleo vermellón cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo negro lámpara.
1 tubo med. pintura óleo negro marfil.
1 tubo med. pintura óleo negro Pérciso.
1 tubo med. pintura óleo negro raso.
1 tubo med. pintura óleo verde cinabrio.
1 tubo med. pintura óleo verde ceniza.
1 tubo med. pintura óleo verde cobalto.
1 tubo med. pintura óleo verde cromo.
1 tubo med. pintura verde obscuro.
1 tubo med. pintura óco verde esmeralda.
1 tubo med. pintura óleo verde metis.
1 tubo med. pintura óleo verde milory.
1 tubo med. pintura óleo verde mineral.
1 tubo med. pintura óleo verde París.
1 tubo med. pintura óleo verde permanente.
1 tubo med. pintura óleo verde schcele.
1 tubo med. pintura óleo verde veronesse.
3 kilos pintura para carruaje, negro marfil Valentines.
3 kilos pintura para carruaje, verde vagón Valentines.
24 sobres purpurina, colores surtidos.
20 kilos ripolín blanco.
2 rodillos de fieltro.
2 rodillos de esponja.
30 kilos potasa caústica.
2 frascos Schiee para capota.
250 kilos tiza común.
140 kilos tiza molida.

Aceros y Hierros—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

5 kilos acero rápido cuadrado 19,05 x 19,05 mm.
5 kilos acero rápido cuadrado 12,07 x 12,07 mm.
5 kilos acero rápido en planchuelas 6,35 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en barras, diámetro de 50,8 mm. diámetro.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 8,1 mm. diámetro.
5 metros acero dulce en barras diámetro de 31,7 mm. diámetro.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 25,4 mm. para herramientas.
10 metros acero dulce en barras diámetro de 19,05 mm. para herramientas.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diámetro para íd.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 12,7 mm. diám. para ídem.
20 metros acero dulce en varillas diámetro de 6,35 mm. diám. para ídem.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 25,4 x 25,4 mm.
5 metros acero dulce en varillas cuadradas de 19.05 x 19,05 mm.
10 metros acero dulce en varillas cuadradas de 12,7 x 12,7 mm. para herramienta.
5 metros acero de 19,05 x 12,7 mm. para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 12,7 mm. para herramientas.
5 metros acero de 25,4 x 6,35 mm. para herramientas.
600 kilos hierro ángulo de 25,4 x 3,17 mm.
600 kilos hierro ángulo de 31,7 x 3,1 mm.
600 kilos hierro ángulo de 38,1 x 4,76 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 12,7 x 12,7 mm.
900 kilos hierro cuadrado de 15,87 x 15,87 mm.
300 kilos hierro cuadrado de 19,05 x 19,05 mm.
200 kilos hierro 1|2 caña de 12,7 x 3,17 mm.
300 kilos hierro 1|2 caña de 50,8 x 9,52 mm.
600 kilos hierro moldurado, surtidos.
200 kilos hierro planchuela de 19,05 x 3,17 mm.
400 kilos hierro planchuela de 22,22 x 7,99 mm.
600 kilos hierro planchuela de 25,4 x 6,35 mm.
600 kilos hierro planchuela de 38,1 x 9,52 mm.
400 kilos hierro planchuela de 50,8 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 57,15 x 12,7 mm.
400 kilos hierro planchuela de 63,5 x 7,94 mm.
400 kilos hierro planchuela de 152, x 6,35 mm.
400 kilos hierro redondo de 6,35 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 7,94 mm. diámetro.
500 kilos hierro redondo de 952 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 11,11 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 12,7 mm. diámetro.
400 kilos hierro redondo de 15,87 mm. diámetro.
300 kilos hierro redondo de 19,05 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 25,4 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 38,1 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 50,8 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 63,5 mm. diámetro.
100 kilos hierro redondo de 76,2 mm. diámetro.
600 kilos hierro té de 25,4 x 3,17 mm.
600 kilos hierro té de 31,75 x 3,17 diámetro.
600 kilos hierro té de 31,75 x 4,76 mm.

Maderas—

Consideradas necesarias para el 1er. semestre de 1933

220 metros2. cedro de 12,7 mm. espesor, sano y seco.
230 metros2. cedro de 19,05 mm. espesor sano y seco.
180 metros2. cedro de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
180 metros2. cedro de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
10 metros2. lapacho de 25,4 mm. espesor, sano y seco.
50 metros2. lapacho de 38,1 mm. espesor, sano y seco.
45 metros2. lapacho de 44,45 mm. espesor, sano y seco.
65 metros2. lapacho de 50,8 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. lapacho de 63,5 mm. espesor, sano y seco.
75 metros2. lapacho de 76,2 mm. espesor, sano y seco.
10 metros2. peteriby 12,7 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 19,06 mm. espesor, sano y seco.
70 metros2. Peteriby 25,4 mm. espesor, sano y seco.
30 metros2. Peteriby 38,1 mm. espesor, sano y seco.
60 metros2. Peteriby 50,8 mm. espesor, sano y seco.
220 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 12,7m. espesor.
210 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 19,05 m. espesor.
330 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 25,4 m. espesor.
20 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 38,1 m. espesor.
175 metros2. pino blanco N.° 7, tablas de 50,8 m. espesor.
10 metros2. pino Paraná tablas de 12,7 m. espesor.
220 metros2. pino Paraná tablas de 19,05 m. espesor.
340 metros2. pino Paraná tablas de 25,4 m. espesor.
30 metros2. pino Paraná tablas de 38,1 m. espesor.
130 metros2. pino Paraná tablas de 50,8 m. espesor.
200 metros2. pino Spruce tablas de 12,7 m. espesor.
300 metros2. pino Spruce tablas de 25,4 m. espesor.
200 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 50,8 m.
150 metros lineales pino Spruce en alfajías de 25,4 x 76,2 mm.
80 metros2. pino tea en tablones de 25,4 mm. espesor.
20 metros2. pino tea en tablones de 38,1 mm. espesor.
1.120 metros lineales pino tea en tirantes de 50,8 x 76,2 mm.
430 metros lineales pino tea en tirantes de 76,2 x 76,2 mm.
220 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 76,2 mm.
180 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 101,6 mm.
170 metros lineales pino tea en tirantes de 101,6 x 127, mm.
40 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 38, 1 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 50,8 mm. esp.
80 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 63,5 mm. esp.
100 metros2. quebracho blanco, sano y seco, tablones 76,2 mm. esp.
150 metros2. roble sano y seco en tablones, 12,7 mm. espesor.
150 metros2. roble sano y seco, en tablones 19,05 mm. espesor.
240 metros2. roble sano y seco en tablones 25,4 mm. espesor.
180 metros2. roble sano y seco en tablones 38,1 mm. espesor.
130 metros2. roble sano y seco en tablones 50,8 mm. espesor.
20 metros2. roble sano y seco en tablones, 76,2 mm. espesor.
15 metros2. terciado abedul de 3 mm. espesor.
20 metros2. terciado abedul de 4 mm. espesor una cara buena.
20 metros2. terciado abedul de 5 mm. espesor.

Materiales de construcción y para mosaicos—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

20 litros alquitrán.
540 kilos amarillo Iggam para mosaicos.
70 metros3. arena Oriental mediana.
40 metros3. arena Oriental fina.
50 barricas cemento blanco Admiración para mosaicos, 180 kilos c|u.
40 barricas cemento blanco Atlas para mosaicos, 180 kilos c|u.
0.000 kilos cal de Córdoba o similar del país a granel.
10 kilos caños de hierro pesado de 101,6 mm. diámetro.
10 caños de hierro pesado de 63,5 mm. diámetro.
760 bolsas cemento portland aprobado, de 50 kilos c|u.
50 kilos cemento refractario.
2 cascos colorado óxido para mosaicos, 140 kilos aproximadamente c|u.
200 ladrillos refractarios.
.500 kilos mármol blanco en bolsas, de 50 kilos aproximada c|u.
4 cascos negro manganeso para mosaicos, 140 kilos aprox. c|u.
200 kilos tierra refractaria.
50 kilos verde hoja fino, para mosaicos.

Materiales etc., para zapatería—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

72 agujas para máquina de puntear suela.
15 kilos alambre bronceado para máquina de gramponar viras.
12 aleznas para zapatero, surtidas.
30 metros2. badana color beige de 1.ª calidad.
3.000 pares botones rápidos negros.
100 metros2. box-calf negro al cromo de 1.ª calidad.
3.000 cambrillones de madera para hombre.
36 litros cemento sintético de buena calidad.
12 panes cera negra para usar en máquina.
100 gramos cerdas de jabalí.
3.000 pares cordones negros, cortos fuertes.
1 cuchilla con mango para cortar suela.
12 chairas de piedra, buena clase.
50 kilos clavos N.° 20 para tacos.
50 kilos clavos imitación N.° 15.
50 kilos clavos imitación N.° 13.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos clavos imitación N.° 12.
800 kilos descarne de 1.ª calidad de 7 kilos por cuero.
1 encopias de madera para botas, mts. 0.50 de alto.
1 fresa para desvirar lisa, N.° 15.
1 fresa para desvirar lisa N.° 13.
48 fundas de tela N.° 8 para rueda de pasar cera.
1 caja ganchos de celuloide para hombre.
10 kilos harina de mandioca.
10 bobinas hilo "Cadena" para máquina de puntear.
10 bobinas hilo lanzadera para máquina de puntear.
144 carreteles hilo lustre negro N.° 22 "Caballito".
144 carreteles hilo negro "Cadena" N.° 30.
24 lápices para marcar cuero.
6 medias lunas para sacar filetes.
200 hojas papel lija N.° 1 para máquina.
100 hojas papel lija N.° 0 para máquina.
25 rollos papel para tacos N.° 1 1|2 a 1 3|8.
10 rollos papel para tacos N.° 00.
50 paquetes semillas para armar N.° 12.
50 paquetes semillas para armar N.° 10.
50 paquetes semillas para armar N.° 8.
2.500 kilos suela de 1.ª en cueros de 20 kilos c|u.
30 kilos talco para uso zapatero.
36 metros tela para forro de botines.
40 litros tinta negra con cera para plantas.
1 kilo tientos cuero crudo, engrasados de 6 mm.
12 trinchetas para zapatero, anchas de 1.ª
12 trinchetas para zapatero, angostas de 1.ª
300 metros2. vaqueta negra al cromo de 1.ª calidad.

Materiales para imprenta—

Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

2 rollos alambre acero N.° 23.
2 kilos anilina azul.
2 kilos anilina verde.
2 kilos anilina roja.
2 kilos barniz brillante.
10.000 bolsas de papel para 10 kilos, sulfito.
10.000 bolsas de papel para 5 kilos sulfito.
7.000 bolsas de papel para 2 kilos, sulfito.
300 kilos cartón gris N.° 40.
200 kilos cartón paja N.° 25.
50 kilos cartón paja N.° 14.
50 kilos cartón paja N.° 8.
2 resmas cartulina blanca marfil 56 x 76 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina celeste marfil 56 x 76, 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina blanca 56 x 76-40 kilos c|u.
1 resmas cartulina opalina balnca 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina oro marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
1 resmas cartulina rosa marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
10 resmas cartulina tapa 56 x 76 - 40 kilos c|u.
5 resmas cartulina verde hilo marfil 56 x 76 - 40 kilos c|u.
6 cilindros para máquina plana grande fundición.

6 cilindros para máquina plana chica fundición.
6 cilindros para minerva grande fundición.
6 cilindros para minerva chica fundición.
10 resmas facturas tamaño grande.
10 resmas facturas tamaño mediano.
10 resmas facturas tamaño esquela.
5.000 memorándums de buena calidad.
5 resmas papel barrilete colores surtidos.
20 resmas papel carta rayado, imitación hilo.
20 resmas papel diario de 65 x 95, 17 kilos c|u.
20 resmas papel diario de 74 x 110, 37 kilos c|u.
10 resmas papel diario ilustración 65 x 95 - 40 kilos c|u.
250 kilos papel embalaje.
250 kilos papel manila de 120 gramos.
250 hojas papel marmolado, surtidos.
250 hojas papel peine, surtidos.
50 hojas papel guarda surtidos.
20 resmas papel Obra 1.ª de 65 x 95 30 kilos c|u.
10 resmas papel Romaní J. liso.
10 resmas papel tapa, 76 x 112 - 24 kilos c|u.
20 resmas papel Obra 1.ª 74 x 110 - 25 kilos c|u.
10 cajas participaciones con sobres.
12 cajas peines N.° 6 1|2 de 21 plumas.
15.000 sobres comerciales blancos con fondos.
10.000 sobres comerciales azules con fondos.
30.000 sobres comerciales azules sin fondo.
10.000 sobres blancos tamaño oficio, forma bolsa.
50 kilos tinta negra Ilustración.
5 kilos tinta amarilla Tricromía.
5 kilos tinta roja tricromía.
5 kilos tinta azul.
10 kilos tinta blanca tricromía.

Materiales para tipografía e Intertype—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

1 aparato para hacer círculos.
1 cortador cepillo para interlíneas.
10 kilos cuadrados sistemáticos cuerpo 14.
5 kilos cuadratines surtidos cuerpo 12.
20 kilos espacios surtidos cuerpo 14.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 20.
5 kilos espacios surtidos cuerpo 28.
5 kilos medios cuadratines surtidos cuerpo 12.
1 kilos rayas finas de 1 punto.
1 kilo rayas media negra de 1 punto.
6 espacios de acero para Intertype T. 401.
500 kilos metal para fundir en Intertype.
12 divisiones matrices 809 para Intertype cuerpo 10.

Materiales para escobería—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
80 kilos alambre galvanizado N.° 19.
4.000 cabos para escobas.
70 kilos hilo de 3 hebras, pintado colores surtidos.
500 maderas con tapa para cepillos de piso N.° 10.
500 maderas con tapa para cepillos de mano N.° 5.
200 maderas con tapa ovaladas para escobillones.
50 kilos piazábal grueso.
50 kilos trevia.

Materiales para tapizado de carrocerías—
Considerados necesarios durante el 1er. semestre de 1933
10 metros2. cuero de búfalo, buena clase.
500 gramos clavos negros N.° 95.
1 caja clavos para cortinas 22 mm.) caja de 144.
288 hebillas con puntera negras, para coche.
10 metros hule negro para carrocería de mts. 1.60 ancho.
20 metros hule negro para carrocería de mts. 1.20 ancho.
144 torniquetas giratorias para dos telas niqueladas, completas.
1 caja tachuelas N.° 22 (caja de 144).
1 caja tachuelas bronceadas N.° 22 (cajas de 144).

Lana—
Considerada necesaria para el 1er. semestre de 1933
1.000 kilos lana especial para colchones.

Materiales de electricidad—
Considerados necesarios para el 1er. semestre
100 aisladores campana de porcelana de 50 x 80 mm.
500 aisladores roldana de porcelana de 50 mm.
200 aisladores comunes de 30 x 30
100 gramos alambre de plata para fusibles de 5 Amperes.
100 gramos alambre de plata para fusibles de 15 Amperes.
500 metros alambre de cobre aislado de 2 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1,5 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 1 mm. x 1.000 volts.
500 metros alambre de cobre aislado de 0,8 mm x 1.000 volts.
5 rollos alambre de hierro galvanizado N.° 12.
300 metros cable aislado 1.000 V. de 10 m2.
500 metros cable aislado 1.000 V. de 6 m2.
100 metros cable armado para subterráneo, bipolar de 10 m2.
100 metros cable armado para subterráneo bipolar de 6m2.
10 cajas fundición para empalmes cables subterráneos 24mm2.
100 cajas madera alquitranada diámetro para toma de derivación de 80 mm. diámetro interior.
100 cajas madera alquitranada para llaves embutidas.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 19 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 16 mm. diámetro interior.
100 metros caño de hierro esmaltado sin costura de 13 mm. diámetro interior.
100 cartuchos fusibles de 6 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 10 Amperes.
50 cartuchos fusibles de 15 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 25 Amperes.
25 cartuchos fusibles de 35 Amperes.
6 kilos cinta aisladora negra.
25 fichas para toma corrientes superficiales.
50 lámparas de 150 Watts x 220 Volts.
50 lámparas de 100 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 75 Watts x 220 Volts.
100 lámparas de 60 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 40 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 25 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
200 lámparas de 15 Watts x 220 Volts tipo 1|2 Watts.
20 lámparas de 200 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 100 Watts x 110 Volts.
20 lámparas de 40 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
50 lámparas de 25 Watts x 110 Volts tipo 1|2 Watts.
25 llaves unipolares de porcelana, 5 Amperes.
25 llaves unipolares niqueladas 5 Amperes.
20 llaves de embutir a botón.
100 kilos pasta aislante para cajas subterráneas.
50 kilos pilas de 1|2 volts. c|u.
10 pilas tubulares de 3 elementos.
50 portalámparas de bronce comunes.
100 portalámparas de pasta con chicote.
100 prensa hilos ovalados, bifilares para alambre 2 mm2.
100 receptáculos para iluminación.
100 rosetas de madera de 60 mm. para fijar llaves.
100 rosetas de madera de 80 mm. para fijar llaves.
100 tapones fusibles armables de 10 Amperes.
20 tapas niqueladas para llaves embutir, a botón.

Artículos rurales—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
50 rollos alambre galvanizado N.° 9 de 40 kilos c|u.
50 rollos alambre galvanizado N.° 14 de 40 kilos c|u.
20 rollos alambre púa N.° 14, de 30 kilos c|u.
200 estacones quebracho colorado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 medios postes quebracho reforzado de 1.ª mts. 2.20 c|u.
100 postes curupay de 76,20 x 76,20 mm., c| perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
20 postes curupay de 101.60 x 101.60 mm. c|perilla, de mts. 3.00 largo c|u.
40 puntales curupay a pico flauta. 50,80 x 76,20 mm. mts. 2.50 largo c|u.
50 torniquetes al aire N.° 8.
50 torniquetes cajón N.° 3.
50 torniquetes dobles N.° 3.
300 tornillos tensores, gancho para alambre tejido de 9,52 x 203,20 mm.

Utiles para educación física—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
48 cámaras para pelotas de foot-ball N.° 5.
24 cámaras para pelotas de basket-ball.
3 cámaras para pelotas de waley-ball.
10 kilos caporit para desinfección de pileta.
2 discos.
3 garrochas.
24 pelotas de foot-ball N.° 5.
12 pelotas de basket- ball.
3 pelotas de waley-ball.
2 redes para arcos de foot-ball.
1 cajón jabón desinfectante al ácido fénico.
10 kilos piola para andariveles.

Accesorios para automóviles y camiones—
Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933
1 juego cadenas reforzadas de 32 x 6.
1 juego cadenas reforzadas de 30 x 5.
3 cámaras de 30 x 3 1|2.
5 cámaras de 30 x 5.
6 cámaras de 32 x 6.
2 cámaras de 4.50 x 21.
3 cámaras de 5.25 x 21.
3 cámaras de 820 x 120.
2 cubiertas 30 x 3 1|2.
3 cubiertas de 30 x 5.
4 cubiertas de 32 x 6.
2 cubiertas de 4.50 x 21.
2 cubiertas de 5.25 x 21.
2 cubiertas de 820 x 120.
24 lamparitas para faros.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Carne—
100.000 kilos carne de vaca libre de garrones y cogote, de 200 a 250 kilos de peso por res, provista en medias reses de un mismo animal.

Mercado—
50.000 kilos papas y batatas libres de brotes y marchitas.
450 docenas huevos frescos.
6.600 docenas frutas frescas de estación.
Verduras conforme al siguiente detalle:
34.000 kilos acelgas, ajíes, ajos, albahaca, alcauciles, arvejas, apio, berenjenas, cebollas, coliflores, chauchas, escarola, espinacas, espárragos, laurel, lechuga, orégano, perejil, porros, rabanitos, repollos, salsifí, tomates, tomillo, zanahorias, zapallitos tiernos, zapallo angola.

Almacén—
850 kilos aceite de 1.ª Oliva puro.
700 kilos aceite de 2.ª de ... o maní del país.
50 litros alcohol desnaturalizado.
8.500 kilos arroz de 1.ª del país tipo "Bremen".
400 kilos arroz de 2.ª del país tipo "Carolina".
300 kilos arvejas secas enteras, del país.
850 kilos azúcar en terrones R. A
2.000 azúcar de 1.ª Tucumana.
7.000 kilos azúcar de 2.ª Tucumana.
200 kilos bacalao sin espinas.
120 kilos conserva de tomates. Industria Argentina.
100 kilos fariña de 1.ª
3.500 kilos garbanzos del país.
1.200 kilos grasa de vaca de 1.ª
12 kilos hongos secos, 1.ª Extra.
12 cajones kerosene, Industria Argentina.
350 kilos pimentón dulce de 1.ª
3500 kilos porotos del país.
60 kilos porotos de 1.ª Manteca.
120 kilos queso de rallar, de 1.ª
5.000 kilos sal gruesa del país.
120 kilos sal fina en bolsitas de un kilo, del País.
25 kilos té de 1.ª "Gartmore".
550 kilos tocino de 1.ª
100 litros vinagre de vino, embotellado "Omega".
1.400 litros yerba Argentina para mate cocido.
25 litros yerba Argentina para mate.

Molino-Fideería—
120 kilos harina de trigo 000.
2.000 kilos harina de maíz de 1.ª
100 kilos maíz pisado, de 1.ª
60 kilos sémola de 1.ª
100 kilos trigo pisado de 1.ª

Lechería—
65.000 litros leche de vaca, pasteurizada en condiciones de densidad y gordura de ordenanza.
300 kilos manteca fresca.

Café—
400 kilos café en grano tostado Porto Rico, Borbón y Moka.
1.000 kilos café molido de 1.ª Brasil.
800 kilos café molido de 2.ª

Pescado fresco—
Pescados frescos surtidos a saber:
150 kilos besugo, brótola, congrio, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla, surubí.

Tejidos—
200 metros cotí doble ancho, algodón fuerte, buena calidad, tipo Ministerio de Guerra.
100 metros frazadas de tipo militar, de lana, de 2.000 gramos de 1 a. 50 x 2 m., característica Ministerio de Guerra.
2.400 metros lienzo doble ancho.
8.500 metros lienzo de un ancho asargado.
100 metros lona blanca para delantales.
600 metros sarga azul para uniformes de tropa.
560 metros paño azul capotes de tropa.
28 metros paño azul para capotes oficiales.
30 metros sarga azul para uniformes de oficiales.
25 metros paño colorado.
110 metros percalina negra.
200 metros entretela de hilo.
9 metros entretela de lana.
12 metros sarga de lana.
15 metros percalina para mangas.
3.380 metros franela.
2.700 metros paño azul, doble ancho, 1.40 ctm., tipo azul gris M. de Guerra.
450 metros paño gris, doble ancho, 1.40 ctm.

Mercería—
6 kilos acolchado.
50 metros alemanesco, buena calidad.
300 agujas de mano, ojos azules N.° 4 y 5.
150 agujas para máquina "Singer", para máquina N.° 2 y 3.
4 litros aceite para máquina de coser "Singer".
165 alambre de acero con resorte.
16 ovillos algodón para hilvanar, marca "Llave".
820 botones dorados con escudos grandes.
450 botones dorados con escudos chicos.

430 hojas papel de lija N.° 1|2.
600 hojas papel de lija N.° 1.
600 hojas papel de lija N.° 1 1|2.
430 hojas papel de lija N.° 2.
150 hojas papel de lija N.° 2 1|2.
24 pasadores de ho. chatos, de 80 mm.
28 barras pasta para correa de 1 kilo cada una.
1 piedra de agua para afilar, grano mediano, 700 m. diám.
1 piedra esmeril, 250 x 25 mm.
4 piedra esmeril grano mediano para acero, 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra esmeril grano fino, para acero 35 x 200 x 15 mm. buje.
2 piedra dureza media, 300 x 40 x 30 mm. buje.
1 piedra carburundum grano fino para gubias.
1 piedra carburundum grano fino para gubias rectangular.
6 picos para gas acetileno.
12 piedras de 24 cm. para afilar guadañas.
1 plato para torno de 3 mordazas, cierre concéntrico de 152,4 diámetro, vaciado para el platillo de sujeción, 34,8 mm.
50 kilos plomo vírgen en lingotes.
10 panes piedra pómez.
15 kilos piedra pómez, en polvo.
6 prensas para carpintero, de acero, de mts. 0,30 abertura.
6 prensas para carpintero, de acero, de mts. 0.20 abertura.
2 pulidores de acero para madera, con boca movible.
20 kilos remaches estañados N.° 16
20 kilos remaches estañados N.° 14
20 kilos remaches estañados N.° 12
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 18 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 20 x 8.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 15 x 5.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 11 x 60.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 50.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 25.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 7 x 20.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 16.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 15.
15 kilos de remaches de hierro cabeza redonda 6 x 14.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 5 x 12.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 55.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 10 x 45.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 8 x 40.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 7 x 20.
15 kilos remaches de hieror cabeza chata de 6 x 15.
15 kilos remaches de hierro cabeza chata de 5 x 12.
5 kilos remaches de hierro cabeza redonda de 6,35 x 50,80 m.
12 juegos ruedas para rectificar piedras esmeril.
6 sargentos para ebanista de mts. 1,20 de abertura.
6 serruchos de costilla para ebanista, de mts. 0.30.
1 sierra circular para máquina tupí de 8 mm.
1 sierra circular para máquina tupí de 7|10 mm.
500 kilos sal de roca en piedras grandes.
80 kilos soga cáñamo de 12,70 mm. diámetro.
40 kilos soga cáñamo de 19,06 mm. diámetro.
20 kios soga cáñamo de 6,35 mm. diámetro.
50 kilos soldadura de estaño y plomo al 33 o|o.
200 gramos soldadura de plata de 0,1 mm. espesor.
2 soldadores a nafta a soplete ref. medianos.
1 sonda de espesor de 13 hojas de 0,5 a 1 mm.
5 kilos sulfato de cobre.
5 kilos sulfato de hierro.
200 litros sulfuro de carbono, en latas 10 litros cada una.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
1 taladro para esmerilar válvular.
1 tarraja Little Giant A 42 paso métrico Internacional.
3 tijeras medianas.
24 tiradores nogal c|. tornillo de 25 mm.
4 tornillos para banco carpintero 30 mm. grueso.
1 torno paralelo para mecánico base fija, ancho 101.60 m.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 15 x 15.
10 paquetes tornillos de hierro para madera, 17 x 15.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 18 x 25.
12 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 20.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 19 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 20 x 20.
20 paquetes tornillos de hierro para madera 20 x 25.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 25.
20 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 30.
7 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 35.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 40.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 21 x 50.
15 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 40.
16 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 45.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 50.
5 paquetes tornillos de hierro para madera, 22 x 65.
3 paquetes tornillos de hierro para madera 22 x 75.
2 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 17 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 1 x 20.
3 paquetes tornillos de bronce cabeza plana de 18 x 25.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12, 7 m. paso milimétric.
100 tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7 m. paso milimétric.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 2,39 x 12,7 m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé 3,17 x 12,7m. paso Wittworth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 4,76 x 25,4 m Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 12,7m. paso Wittorth.
1 paquete tornillos para tuerca cabeza bombé, 6,35 x 25,4 m. paso Wittorth.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4 paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 6,35 x 25,4m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
200 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 7,94 x 38,1 m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 11,11 x 76,2m. paso milím.
100 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 12,7 x 50,8m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 76,2m. paso milím.
50 tornillos para tuerca cabeza exagonal de 15,87 x 82,5m. paso milím.
1 torno para madera, alturas de punta 250 mm. peso 90 kilos.
1 trabador para hojas sierra sin fin y serrucho.
24 tubos vidrios para faroles Dietz.
100 tuercas paso milímetro de 4,76 mm.
200 tuercas paso milímetro de 6,35 mm.
200 tuercas paso milímetro de 7,94 mm.
200 tuercas paso milímetro de 9,52 mm.
50 tuercas paso milímetro de 11,11 mm.
100 tuercas paso milímetro de 12,7 mm.
100 tuercas paso milímetro de 15,87 mm.
6 paquetes velas de estearina para coche.
36 tarros veneno hormiguicida Argentino.
10 kilos veneno pasta Zelio "Bayer".
10 kilos verde París en polvo.
2 metros2. zaranda N.° 2, tejido para.
2 metros2. zaranda N.° 65 tejido para.

Artículos generales de pinturería — Considerados necesarios para el 1er. semestre de 1933

26 latas aceite de lino cocido.
20 latas aguarrás Pratt.
10 latas alcohol desnaturalizado de 96°.
5 litros amoníaco.
4 latas barniz Nobles H. Carriage N.° 2 3.600 c.3 aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. Flatting 3.600 c3. aprox. c|u.
4 latas barniz Nobles H. cola de Oro 3.600 c3. aproximada c|u.
4 latas barniz goma laca de 3.300 c3. aprox. c|u.
1 kilo bronce en polvo.
1 kilo carbonilla para pintores.
10 kilos Chi-Namel blanco.
10 kilos colores en polvo-azul cobalto.
20 kilos colores en polvo-azul ultramar.
5 kilos colores en polvo blanco cinc.
5 kilos colores en polvo brun Victoria.
10 kilos colores en polvo-azul negro viña.
20 kilos colores en polvo-azul negro roma.
280 kilos colores en polvo-azul ocre amarillo.
140 kilos colores en polvo-azul ocre colorado.
5 kilos colores en polvo-azul rojo germania.
2 kilos colores en polvo-azul rosa teatro.
5 kilos colores en polvo siena cruda.
5 kilos colores en polvo-azul siena cocida.
5 kilos colores en polvo-sombra cruda.
5 kilos colores en polvo sombra cocida.
5 kilos colores en polvo-azul tierra Cassell.
5 kilos colores en polvo-azul verde ultramar.
1 lata extracto de banana, de 800 c3. aproximadamente.
5 kilos Filling en polvo.
2 piezas gamuza.
5 kilos goma laca en escamas.
5 kilos goma arábiga.
25 metros hule blanco de mts. 1.40 de ancho.
10 kilos jabón Españ...
6 latas masilla blanca.
40 kilos papel escenográfico delgado.
24 hojas papel oleado para estampas.
25 hojas papel Wattman.
60 pinceles blanqueo Milán N.° 1.
12 pinceles chatos, dobles, para barniz de 63,5 mm.
12 pinceles filetear N.° 6.
12 pinceles filetear N.° 4.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 10.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 12.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 14.
48 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 22.
24 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 24.
12 pinceles para pintura "Elefante" diámetro N.° 26.
36 pinceles para recortar de cerda blanca, cabo largo.
12 pinceles recortar de cerda blanca, cabo largo.
600 kilos pintura en pasta, blanca "Duth Boy".
70 kilos pintura en pasta, amarillo cromo.
400 kilos pintura en pasta, amarillo ocre.
25 kilos pintura en pasta, azul cobalto.
80 kilos pintura en pasta, azul ultramar.
70 kilos pintura en pasta, blanco cinc.
70 kilos pintura en pasta, brun andick.
250 kilos pintura en pasta, colorada.
200 kilos pintura en pasta, negra.
70 kilos pintura en pasta, óxido de hierro.
200 kilos pintura en pasta, verde Inglés.
100 kilos pintura en pasta verde Imperial.
60 kilos pintura en pasta vermellón.
1 tubo meid. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo antimonio.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 1.
1 tubo med. pintura óleo pintura amarillo cromo N.° 2.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo N.° 3.
1 tubo med. pintura óleo amarillo cromo Orange.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ocre.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Nápoles.
1 tubo med. pintura óleo amarillo Peruano.
1 tubo med. pintura óleo amarillo siena natural.
1 tubo med. pintura óleo amarillo ultramar.
1 tubo med. pintura óleo azul ceniza.
1 tubo med. pintura óleo azul cobalto.
1 tubo med. pintura óleo azul mineral.
1 tubo med. pintura óleo azul París.
1 tubo med. pintura óleo azul Prusia.
1 tubo med. pintura óleo azul ultramar.
1 tubo grande pintura óleo blanco albayalde.
1 tubo grande pintura óleo blanco plata.
1 tubo grande pintura óleo blanco cinc.
1 tubo mediano pintura óleo colorado carmín.
1 tubo mediano pintura óleo colorado Inglés.
1 tubo mediano pintura óleo laca carminada (colorado).
1 tubo med. pintura óleo colorado laca.
1 tubo med. pintura óleo colorado garanza.
1 tubo med. pintura óleo colorado geranio.
1 tubo med. pintura óleo colorado de Marte.

Artículos sanitarios—
1 bola para caños de cloacas, hierro común.
2 brochas para cloaqueros, de buena clase.
25 metros caña, para cloaqueros, de 0.02, buena calidad.
3 cepillos circulares para caña.
3 depósitos w. c. con descargas aprobados.
1 tirabuzón para caña de cloacas.
1 traje impermeable, reforzado.
Materiales de escobería y cepillería—
30 kilos alambre crudo.
8 kilos azufre en polvo, buena calidad.
3 paquetes clavos.
25 ovillos hilo N.° 3, 10 blanco.
50 docenas maderas con tapas preparadas para cepillos N.° 3, Sauce.
75 atados paja de Guinéa de 1.ª calidad, de 0.86 de circunferencia.
600 palos de pino para escobas.
25 palos de pino para cepillos, de 1 m 30.
25 kilos trevia buena.
50 maderas de cepillos con tapas N.° 20.
3 metros papel de lija N.° 3 de 0.60 cm. de ancho.
15 kilos piazábal.
15 kilos piazábal.
3 kilos grapas N.° 14|20.
5 docenas rendines de 50 agujeros.
5 docenas tapas para cepillos N.° 3.
3 docenas tapas para cepillos N.° 20.
Ferretería y bazar—
800 litros flúido desinfectante.
3 cajones aceite de lino cocido.
3 cajones aceite de lino cocido, bueno.
3 cajones aceite de lino crudo, bueno.
35 litros aceite para máquina, fino y grueso.
30 litros ácido muriático.
3 cajones aguarrás.
10 kilos amarillo cromo puro.
50 kilos amarillo ocre, en polvo.
2 asaderas, hierro batido 70 x 30.
15 kilos azul ultramar en paquetes de 400 grs., bueno.
3 baldes de hierro para albañil.
6 baldes de hierro galvanizado de 8 litros.
2 batidores de alambres.
25 tarros blanco de cinc, en pasta, tamaños comunes.
1 galón barniz.
400 kilos bolsas de arpillera, usadas
2 kilos borax en piedra, buena.
18 docenas frascos líquido pulidor de 1|4 pot.
1 budinera de hierro batido.
12 bujías para filtros Berkelfed.
25 kilos bulones surtidos para madera y hierro.
2 cacerolas 3 litros, hierro batido.
2 cacerolas 5 litros, hierro batido.
1 cacerola 10 litros, hierro batido.
1 cacerola 15 litros, hierro batido.
1 cafetera grande, enlozada.
1 kilo cáñamo, bueno.
12 latas cera para pisos, nogal (de 3 litros c|u.).
3 cepillos de alambre.
1 chaira para carnicero, buena.
125 kilos clavos, surtidos.
30 kilos cola del país, tipo francesa.
2 coladores de hierro batido, para caldo.
1 colador de hierro batido para leche.
35 kilos colcrado, en polvo.
4 docenas copas para agua o vasos vidrio cort.
40 docenas juegos cubiertos de madera (juego tenedores y cucharas).
1|2 docena cucharas de alapaca, para mesa.
1 docena cucharas imitación alpaca.
1 docena cucharitas de alpaca para café.
2 cucharones tamaño mediano, de hierro batido.
3 cuchillos para cocina "Cocodrilo".
3 cuchillos para carniceros "Cocodrilo".

1 docena tinteros para escritorio con dos recipientes.
5 cajas tiza blanca.
20 copiadores de 500 hojas de papel blanco, de media pasta, lomos y punteras de cuero, tamaño oficio.
1 prensa de copiar de acero con manija nikelada tamaño oficio con su correspondiente mesa con cajón.
Alpargatería—
85 docenas botones de hueso blanco
15 carreteles hilo blanco núm. 16-500 yardas.
150 gramos cera virgen.
135 kilos trenza para coser a mano.
80 metros lona marrón 10 onzas.
15 kilos hilo cosedera 5 hebras.
Materiales de construcción—
2 metros arena gruesa.
1 metro arena fina.
3.000 kilos cal viva en piedra Córdoba
1.000 ladrillos de cal.
25 hojas pino spruce de 0.13 x 0.305 x 4.270 mm.
50 tablas pino spruce de 0.25 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.05 x 0.305 x 4.270 mm.
4 tablas pino spruce de 0.04 x 0.305 x 4.270 mm.
4 hojas pino spruce de 0.18 x 0.305 x 3.270 mm.
40 metros pino spruce tirantes de 0.075 x 0.075.
30 metros pino spruce alfajías de 0.04 x 0.075.
5 barricas tierra romana barricas de 180 k. c|u. aprobada por las Obras Sanitarias.
Materiales de electricidad—
6 aisladores campana porcelana.
200 aisladores para campanillas.
100 metros alambre de 1 mm. de sección 500 v. para luz.
5 kilos alambre campanilla aislados con dos trenzas parafinadas de buena calidad.
100 metros alambre 2 mm. sección 500 v. para luz.
3 botones para campanillas, porcelana.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 10 amperes.
12 cartuchos fusibles tipo Tezed de 15 amperes.
12 cartuchos fusibles, tipo Tezed de 20 amperes.
2 campanillas cencerro.
3 kilos cinta aisladora negra.
1 kilo cinta aisladora de goma.
100 metros cordón flexible bipolar de de 1 mm. 500 w.
6 fichas para toma corrientes de 10 ampéres.
600 lámparas de 15 b. 220 v. fil. met. "Philips".
150 lámparas de 50 b. 220 v. fil. met. "Philips".
50 lámparas de 100 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
25 lámparas de 200 b. 1|2 w. fil. met. "Philips".
15 lámparas de 300 b. 1|2 w. fil. met "Philips".
6 llaves unipolares.
6 llaves unipolares.
1 pinza aislada buena.
12 portalámparas sin llave.
12 lámparas portalámparas sin llave.
6 portalámparas intemperie sin llave.
100 prensa-hilos bipolares redondos.
1 kilo soldadura tinol.
6 kilos tapones fusibles para cambiar el plomo hasta 50 ampéres.
3 kilos toma-corriente completo de 6 amp.
Materiales para peluquería—
3 cepillos para sacar el cabello de cerda.
3 cepillos para sacer el cabello de las máquinas.
6 máquinas número 0.
6 máquinas para afeitar 10 ceros.
12 peines de asta.
25 juegos peines para máquina de afeitar 10 ceros.
100 resortes para máquinas de afeitar.
6 tijeras de acero.

6 borradores de fieltro para pizarrón.
2 baños para humedecer trapos de copiar tamaño oficio.
8 docenas cajas de bronches del N.° 0 al 5.
1 docena cajas de broches del Bem. clip. N.° 1.
1 docena cajas de broches del Gem. clip. N.° 2.
3 canastos para papeles, de alambre.
6 cajas chinches de 1.ª
3 carpetas para escritorios, de hule.
5 docenas cintas para máquinas de escribir 1.ª Continental, Ideal, Royal, Underodd, y Smith Bross.
400 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen una raya.
50 cuadernos "Belgrano" 20 hojas margen doble raya.
50 cuadernos cuadrícula mediana 5 mm. 20 hojas.
2 cueros para encuadernación, obscuros.
1|2 docena esponjeros vidrio.
6 docenas gomas circulares, para máquina de escribir.
6 docenas gomas para lápiz tamaño 12.
6 docena goma líquida, francesa. frascos chicos.
6 ovillos hilo crudo para atar.
25 hojas impermeables de copiador, tamaño oficio.
3 docenas lapiceras para oficinas 1.ª calidad.
1|2 gruesa lapiceras escolares ordinarias.
5 docenas lápices tinta.
5 docenas lápices "Faber" N.° 1.
50 docenas lápices "Faber" N.° 2.
3 docenas lápices color azul y colorado, exagonal.
3 docenas lapiceras Guillot N.° 400.
40 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 1 por A. Ferreira.
30 ejemplares libro de lectura "El Nene" N.° 2 por A. Ferreira.
40 ejemplares libro de lectura "Levación" por Pedro B. Franco.
40 ejemplares libro de lectura "Plenitud" por Pedro B. Franco y Césareo Rodríguez.
3 resmas papel obra de 1.ª de 74 x 110, de 35 kilos.
5 resmas papel medio hilo de 46 x 72 de 14 kilos.
5 resmas papel obra de 1.ª, de 46 x 72 de 14 kilos.
4 resmas papel obra de 1.ª de 65 x 95 de 25 kilos.
1|2 resma papel mármol surtido.
12 resmas papel diario satinado 64 x 82 de kilos 12.
1|2 resmas papel Kraft de 60 gramos
3 resmas papel rayado J. Romani de 400 pliegos.
1|2 resma papel abierto J. Romani de 400 pliegos liso.
3 resmas papel cuenta 3 columnas.
10 resmas papel oficio rayado.
10 resmas papel hilo para máquina de escribir tamaño oficio.
6 resmas papel doble oficio 46 x 72.
25 resmas papel envolver blanco, barrilete.
25 resmas papel fino imitación tela, oficio.
10 cajas papel carbónico azul o violeta.
150 hojas papel secante gris o rosa tamaño grande 120 lbs.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 341, Perry.
2 docenas cajas de 144 plumas N.° 516, Leonard.
1|2 docena reglas, surtidas.
1|2 docena secadores metal.
5.000 sobres oficio blancos.
500 sobres comerciales para cartas, blancos.
25 hojas tela para copiar, impermeable.
25 metros tela encuadernación.
20 frascos de 1 litro tinta común.
3 frascos de 1|4 litro tinta copiar.
3 frascos de 1|4 litro tinta carmín
6 frasquitos tinta para sellos.
20 kilos tinta obra 1.ª N.° 28.
1|2 docena tinteros de vidrio tapa metal.

1.000 botones para blusas, de hueso negro.
4.000 botones para pantalones de hueso negro.
1.850 botones para pantalones para tiradores.
5.000 botones de hueso blanco para ropa interior.
165 barbijos de cuero.
1.600 pares broches para pantalones.
200 pares bronches para blusas.
15 kilos cartón suela.
300 metros cinta de hilera.
3 cintas métrica con divisiones.
1.400 hebillas para pantalones.
489 carreteles hilo blanco N.° 40-500 yardas.
150 carreteles hilo blanco N.° 16-500 yardas.
400 carreteles hilo negro N.° 40-500 yardas.
80 carreteles hilo negro N.° 16-500 yardas.
160 carreteles hilo kaki.
165 juegos letras dorada "C. E.".
3 carreteles milanesa N.° 13|14.
40 ovillos cordonet N.° 30.
32 metros sutach dorado.
2 cajas tiza de color.
165 tafiletes.
5 docenas toallas tamaño grande, de hilo.
165 viseras de celuloide.
Materiales para calzado—
100 paquetes agujas para máquina de aparar "Singer".
20 litros aceite para quemar.
5 litros aceite para máquina "Singer".
400 m.2 box-calf negro.
26 docenas badanas negras de 2 m. 40 a 2 m. 70.
1.000 pares cambrillones de madera.
10 docenas cerdas.
2 kilos cera virgen.
50 docenas cera negra.
5 kilos cerote.
10 litros cemento.
24 cepillos de cerda.
60 kilos clavos de bronce N.° 12, buena calidad.
78 kilos clavos de bronce N.° 14, buena calidad.
20 kilos clavos de bronce N.° 16, buena calidad.
30 paquetes clavos de fierro para tacos N.° 8 y 9.
25 kilos clavos con cabeza N.° 25 punta París.
10 kilos clavos imitación N.° 12.
30 chairas, de buena calidad, de piedra.
10 kilos cola fuerte.
1.000 pares cordones cerda negra, comunes.
6 decímetros para zapateros.
8 docenas hilo negro N.° 16.
18 docenas hilo negro N.° 30.
12 kilos harina mandioca.
1.250 hebillas para borceguíes.
5.000 hojalillos negros N.° 6, buenos.
430 metros lienzo para forros.
30 limas triángulo de 0.12 cts.
48 lápices para marcar cuero.
6 limas media caña.
20 lamparitas para desformar.
5 martillos para aparador, buenos.
20 ovillos de hilo para plantillar.
45 hojas papel de lija, común N.° 0 y 1, bueno.
12 pinzas para armar.
5 docenas pinceles para tinta.
5 docenas pinceles para engrudo.
30 raspas buenas.
Materiales para calzado—
38 paquetes semillas N.° 8, buenas.
58 paquetes semillas N.° 10 buenas.
48 paquetes semillas N.° 12 buenas.
1.600 kilos suela macho de primera.
2 sacabocados con repuestos.
42 litros tinta negra, buena clase.
12 litros tinta marmoral.
24 trinchetas especiales de acero, buena clase.
12 tenazas corta clavos.
20 m.2 vaqueta negra cirada.
30 litros vinagre para engrudo.
Librería e imprenta—
1|2 docena almohadillas para sellos de 0,09 x 0.16.
1|2 docena almohadillas para sellos tamaño mediano.

1 docena cuchillos imitación alpaca de una pieza.
1|2 docena cuchillos de alpaca para mesa.
1 escofina media caña, corte mediano.
3 espátulas para pintores, buena.
3 espátulas para masillar, buena.
3 espumaderas de hierro batido, para caldo.
20 kilos estaño virgen.
18 latas de 1 kilo de Flit.
6 flotantes chicos, comunes.
5 paquetes hilo para atar, grueso y fino.
150 hojas hojalata de 0,50 x 0,72, buena.
1 hoja sierra corte fino, Cañón.
3 hojas para serrucho carnicero.
5 jarras de dos litros, vidrio cortado.
1 docena jarras de 2 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 3 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 5 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 4 litros, enlozadas.
2 docenas jarras de 6 litros, enlozadas.
18 docenas ladrillos para limpieza, Ingleses.
2 docenas lápices para carpintero.
2 docenas limas para cerrajero, surtidas.
3 docenas limas Peugeot y Frers (surtidas).
2 docenas llaves en bruto para cerradura de armarios.
2 docenas llaves en bruto para cerraduras de puertas.
2 docenas llaves en bruto para candado Yale.
1 docena llaves en bruto para picaporte Yale.
5 latas masilla eléctrica (lata de 30 kilos).
6 mechas francesas surtidas para madera dura Peugeot y Frers.
2 docenas mechas Norteamericanas para hierro, surtidas.
1|2 metro con resortes (amarillos).
2 cajones nafta nacional Y. P. F.
50 kilos negro Roma.
2 ollas de 8 litros, hierro batido.
2 ollas de 10 litros, hierro batido.
2 ollas de 15 litros, hierro batido.
2 ollas de 20 litros, hierro batido.
1 olla de 30 litros, hierro batido.
1 olla de 60 litros, hierro batido.
5 tarros óxido de hierro, en pasta.
3 palas con cabo de madera, buena.
1 pala con cabo de hierro, buena.
25 manos papel de lija N.° 0, 1, 2 y 3.
2 pavas tamaño grande, hierro batido.
2 pavas tamaño mediano, hierro batido.
3 piedras para afilar, forma chaira, buena.
1 piedra para afilar, al aceite, buena.
3 docenas pinceles para blanqueo, tipo Milán, cerda negra, lizada con cuerda sobre cabo de madera.
2 docenas pinceles para pintura, cerda pura.
2 docenas pinceles para pintura,
1|2 docena pinceles para barniz, capitol ovalado N.° 26.
2 pinceles para Martí del 1 al 24.
2 docenas pinceles p|filetear a la cal, cerda Milán del 1 al 24.
5 tarros pintura negra, Pajarito, en pasta, tarros comunes.
2 tarros pintura colorada, Pajarito en pasta, tarros comunes.
2 docenas platos hondos, de loza.
2 docenas platos playos, de loza.
2 docenas platos hondos, enlozados.
3 docenas platos playos, enlozados.
30 docenas platos cónicos de 0,20 cts. de luz en la boca y 0,4 1|2 de profundidad, de hierro enlozado.
kilos plombagina negra, en paquete.

1 docena plumeros, tamaño mediano.
1|2 docena plumeros cerda vegetal, color, grande.
2 docenas pocillos de loza para café.
2 docenas pocillos de loza para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados para desayuno.
2 docenas pocillos enlozados, para café.
30 docenas Puloil.
2 docenas ralladores con cajón.
25 kilos remaches surtidos, de hierro.
4 docenas repasadores de hilo.
1 kilo sal amoníaco, en piedra.
16 docenas Sapolio.
2 docenas sartenes tamaño mediano de hierro.
2 docenas sartenes tamaño grande de hierro.
3 docenas sierra para cortar hierro de 0,306 Grifin.
1.500 kilos soda.
1 sopera de loza.
1 sopera enlozada.
30 docenas tazas de hierro enlozado para café con leche para presos, con asa.
50 hojas esmeril azul de 1|2, 0, 1.
1|2 docena tenedores de alpaca para mesa.
1 docena tenedores de imitación alpaca para mesa.
10 paquetes tierra sombra natural.
10 paquetes tierra sombra, cocida.
10 paquetes tierra siena, natural.
10 paquetes tierra siena, cocida.
1 tetera niquelada.
50 kilos tiza.
10 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 22 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 40.
5 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 45.
3 paquetes tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 13 x 17.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 25 x 40.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 24 x 75.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 18 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 20.
1 paquete tornillos cabeza chata p. madera N.° 20 x 25.
60 docenas trapos para piso, buena clase, de 0,60 x 0,60.
5 docenas triángulos de 0,075.
5 docenas triángulos de 0,100.
5 docenas triángulos de 0,200.
15 kilos verde a la cal.
3 paquetes velas para soldar, de coche.
25 vidrios dobles de 0,48 x 0,43.
12 vidrios dobles de 0,47 x 0,42.
15 vidrios dobles de 0,46 x 0,35.
15 vidrios dobles de 0,54 x 0,43.
25 kilos yeso blanco.
10 docenas zuecos para baldeo, plantilla madera, caballerizo.

Jabón—
4.500 kilos jabón amarillo de 1ra., común, en barras.

Combustible—
120.000 kilos carbón Cardiff de la mejor calidad, en briquetas.
50.000 kilos carbón Glasgow de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
2.500 kilos leña hachada, quebracho colorado.
1.600 kilos carbón fuerte de leña.

Cirugía—
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 0.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 1.
60 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 2.
40 tubos Catgut, esterilizado, tipo Hospital (es decir, sin envase), marca "Robert y Carriere", N.° 3.
6 madejas crin en madejas.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 2 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 3 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 5 c. c.
1|2 docena jeringas, sistema "Luer", F. N. de 10 c. c.
2 agujas para análisis de "Frainkel".
1 docena agujas para inyecciones intravenosas a subcutáneas de 3 c. c.
1 docena agujas de acero de 5 cm., para inyecciones intramusculares
1|2 docena intermediarios para jeringa.
1 docena termómetros clínicos.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 8 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 12 mm.
2 metros tubo de goma para drenaje, calibre 16 mm.
1 termómetro para estufas de 200°
2 cajas inyecciones de Eucodal eucolamina de Merck.
6 cajas eter "purísimo" para anestesia de Schering, en ampollas de 50 grs.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel grueso.
1 carretel hilo de lino, marca "Pauchet", en carretel, fino.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 7 y 1|2.
1 docena guantes de goma para operaciones, marca "Miller", N.° 8.
2 aparatos para inyectar suero de 1.000 c. c. con dos peras de goma insufladoras de repuesto.
2 lámparas de repuesto para el fronto lux de Finochietto.
1 tubo oxígeno "La Oxígena", en tubos de 1.500 litros.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 2 1|2 cm. por 0,6.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 5 cm. por 0,8.
1 docena agujas de níquel, cono redondo, de 8 cm. por 0,1.

Farmacia y laboratorio—
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 10 o|o buena calidad del comercio.
1.000 gramos aceite alcanforado esterilizado al 20 o|o.
4 litros aceite almendras.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 10 o|o.
1 litro aceite alcanforado por 100 grs. 20 o|o.
60 litros aceite bacalao blanco.
1 litro aceite de olivas.
1 litro aceite de olivas esterilizado 1.000 f.
24 litros aceite de ricino.
1.000 gramos aceite gris.
24 litros aceite sésamo.
100 gramos acetato de sodio pío-análisis.
5 litros ácido acético.
2 litros ácido acético glacial.
1 kilo ácido arsenioso.
20 kilos ácido bórico, en polvo.
5 kilos ácido cítrico.
250 kilos ácido cítrico pío-análisis.
2 litros ácido clorhídrico.
5 litros ácido chorhídrico comercial.
5 litros ácido fénico puro.
1 kilo ácido láctico.
5 litros ácido nítrico.
2 litros ácido nítrico puro.
1 kilo ácido pícrico.
3 kilos ácido sulfúrico.
1 kilo ácido salicílico.
1 kilo ácido tricloracético pío-análisis.
3 kilos ácido tánico.
2 kilos ácido tartárico puro.
1.500 gramos adrenalina solución al 10|00.
250 litros agua destilada.
60 litros agua bi-destilada.
10 litros agua de cal.
8 1|2 litros agua de azahar.
1 litro agua de laurel cerezo.
130 litros agua oxigenada de 10 volnes.
100 litros agua oxigenada "Merck".
2 litros agua de rosas.
1 1|2 kilos alcanfor.
1 kilo alcohol amílico.
1 litro alcohol melisa.
240 litros alcohol rectificado.
6 docenas alfileres de gancho.
200 kilos algodón hidrófilo.
16 kilos almidón, en polvo.
2.000 gramos amonio sulfato, cristalizado.
2.500 gramos alquitrán mineral.
2.500 gramos alquitrán vegetal.
1.000 gramos áloes socotrino.
1 1|2 litros amoníaco líquido, comercial.
2 litros amoníaco líquido, puro.
10 cajas ampollas agua bi-destilada y esterilizada de 5 c. c., c|u. N.° 500.
20 cajas ampollas de cafeína 0,25 gramos.
30 cajas ampollas adrenalina.
20 cajas ampollas adrenosina Biol.
10 cajas ampollas clorhidrato de morfina.
18 cajas ampollas iodo bismutado quinina "Biol" grande.
20 cajas ampollas ergotina "Ivón" 10 cajas x 6.
30 cajas emetina de 0,04 cajas de 100 amp.
10 cajas ampollas estricnina de sulfato x 0,001.
500 cajas ampollas de vidrio x 1 c. c.
1 aparato de Ivón para dosaje de úrea en la sangre.
2 kilos antipirina.
1 kilo árnica flor.
1 kilo arrhenal.
1 1|4 kilos aristol.
1 kilo argirol.
20 kilos aspirina.
2 kilos atoplan.
1 kilo azafrán en rama, del comercio.
10 kilos azufre, en polvo.
1 kilo azul de metileno.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 100 c. c.
6 balones afocados, con tapa de esmeril de 250 c. c.
3 balones afocados, con tapa de esmeril de 500 c. c.
1 kilo bálsamo anodino.
1 kilo bálsamo Fioravanti.
2.100 gramos bálsamo Opedeldoch, líquido.
2 kilos bálsamo Perú.
2 kilos bálsamo tranquilo.
1 kilo belladona, en polvo.
3 litros bencina.
1 kilo benjuí.
4 kilos benzonaftol.
1|2 kilo benzoato de amonio.
10 kilos benzoato de soda.
50 kilos bicarbonato de soda común.
100 gramos bicianuro de mercurio.
2.300 gramos bicloruro de mercurio.
1|4 kilo biyoduro de mercurio.
6 bolsas para hielo.
6 bolsas para agua caliente x 2 L. c|u.
2 kilos borato de soda.
1 1|2 kilos bromuro de sodio, bueno, del comercio.
2 kilos bromuro de potasio.
10 ampollas bromo puro, en ampollas de 25 gramos c|u.
1 aparato de Foliu y Wie, para dosaje de glucosa en la sangre.
1 1|2 kilos bromuro de amonio, bueno, del comercio.
1 1|4 kilos bromuro de alcanfor, bueno, del comercio.
6 burotas graduadas color caramelo con llave esmerilada de 50 c. c.
1.300 gramos cacodilato de soda, bueno, del comercio.
1.300 gramos cafeína pura, buena, del comercio.
1.200 cajas de cartón, buenas, del comercio.
300 cajas de viruta, buenas, del comercio.

10.000 gramos cal de hipofosfitos, buena, del comercio.
1.000 gramos calcio cloruro, bueno, del comercio.
1.000 gramos calcio lactado, bueno, del comercio.
2 kilos calcio fosfato, tri, bueno, del comercio.
2.100 gramos calomel, del comercio.
24 cánulas para irrigador, buena, del comercio.
30 cápsulas de porcelana, de 250, 500 y 1.000 grms.
30 cápsulas de porcelana, de 30, 60 y 125 grms.
3.000 gramos carbón animal.
4.000 gramos carbón Belloc.
1.000 gramos carbonato bismuto.
1.250 gramos carbonato amonio.
60 kilos carbonato cal común.
4.500 gramos magnesia.
250 gramos sodio puro.
1.250 gramos cáscara sagrada, en polvo, buena, del comercio.
30 cepillos para dientes, buenos, del comercio.
30 cepillos para manos, buenos, del comercio.
100 gramos chinosol, bueno, del comercio.
1 1|2 kilos citrato hierro amoniacal, bueno, del comercio.
2.100 gramos clavos de olor, bueno, del comercio.
2.500 gramos cloral hidrato, bueno, del comercio.
2 1|2 kilos clorato de potasio, bueno, del comercio.
1 gramo clorhidrato policarpina, bueno, del comercio.
2 grs. clorhidrato atropina, bueno del comercio.
1.100 gramos clorhidrato quinina, bueno, del comercio.
1.250 gramos clorhidrato cocaína, bueno, del comercio.
5.000 gramos cloroformo común, bueno, del comercio.
1.500 gramos cloruro de sodio puro, bueno, del comercio.
1.000 gramos colodión elástico, bueno, del comercio.
250 gramos codeína, buena, del comercio.
1 kilo corteza naranja amarga, buena, del comercio.
1.600 corchos diversos tamaños, buenos del comercio.
1.000 gramos creosota vegetal, buena, del comercio.
3.000 gramos cremor tártaro, bueno del comercio.
1.250 gramos criogenina, buena, del comercio.
100 cubre-objetos, bueno, del comercio
100 cuentagotas, bueno, del comercio.
1.250 gramos dermatol, del comercio.
125 gramos digital, polvo, bueno, del comercio.
250 gramos dionina, buena, del comercio.
6 cajas dienol, ampollas.
1 kilo dimetina.
6 embudos vidrio, x 100 x 250 x 500 c|u. x 30 y x 60.
2.125 gramos ergotina Bongean, buena, del comercio.
1.000 gramos ergotina según Ivón, buena, del comercio.
1.000 gramos escamonea p., buena, del comercio.
2.000 gramos esencia eucaliptus, buena del comercio.
1.000 gramos esencia anís, buena, del comercio.
100 gramos esencia limn, buena, del comercio.
1.000 gramos esencia menta, buena, del comercio.
100 gramos esencia cogñac, buena, del comercio.
50 litros esencia trementina, buena, del comercio.
5 gramos esencia sulfato, buena, del comercio.
12 espátulas de acero, buenas, del comercio.
1.000 gramos eucaliptol, bueno, del comercio.
15 litros éter sulfúrico, bueno, del comercio.

100 gramos extracto belladona, bueno, del comercio.
250 grs. extracto etéreo helecho macho, b. d. comercio.
1|2 kilo extracto flúido bálsamo tranquilo, comercio.
1|2 kilo extracto flúido h. canadiensis, b. d. comercio.
3 kilos extracto flúido bálsamo tolú, b. d. comercio.
5.000 gramos extracto flúido de coca, b. d. comercio.
230 gramos extracto flúido canabis indico, b. d. comercio.
250 gramos extracto flúido hamamelis virgen, b. d. comercio.
100 gramos extracto flúido Ipeca, b. d. comercio.
10.000 gramos extracto flúido jarabe iodo tánico.
1 kilo extracto flúido cola, bueno, del comercio.
5 1|2 kilos extracto flúido polígala.
750 gramos extracto flúido quina.
1.000 gramos extracto flúido ratania.
50 gramos extracto flúido opio.
50 litros formol.
1 juego frasquería para laboratorio.
1.600 frascos vacíos para despacho.
130 frascos con tapa esmerilada.
120 frascos gotero x 15 gramos.
110 frascos gotero x 30 gramos.
6 frascos Erlenneyer vidrio Priex de 250 gramos c|u.
16 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 250 gramos.
12 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 100 gramos.
18 frascos tapa esmerilada boca angosta c|caramelo, de 500 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 30 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 60 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 100 gramos.
36 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 250 gramos.
24 frascos tapa esmerilada boca ancha c|caramelo, de 500 gramos.
10 frascos gotero x 60 gramos.
24 frascos gotero x 100 gramos.
8.000 metros gasa hidrófila.
100 piezas género para venda.
250 gramos genciana.
30 litros glicerina.
1.250 gramos glícerofosfato cal.
2.150 gramos glícerofosfato hierro.
6.000 gramos glucosa pura.
250 gramos gomenol.
12 kilos goma arábiga, en polvo.
5 kilos grasa de cerdo.
2.500 gramos guayacol absoluto.
6 metros guttapercha.
1 kilo hidrato potasio puro para análisis, en frascos de 100 grs.
1 kilo hidrato sodio puro para análisis, en frascos de 100 gramos.
100 litros hidroclorina x 12 c|u.
25 gramos hematina.
150 gramos ictiol.
16 kilos iodo metálico.
500 gramos iodoformo.
15 kilos ioduro potasio puro.
1.000 gramos ioduro sodio.
300 gramos ipeca, en polvo.
6 irrigadores completos, de pared.
24 docenas jabones "Regio".
100 gramos jalapa, en polvo, del comercio.
250 gramos cola, en polvo.
2.000 gramos láudano Sidehan.
10 kilos lactosa.
2 kilos lanolina.
500 gramos licopodio.
40 metros lienzo blanco para compresas, del comercio.
2 kilos lino, en grano.
2 kilos lino, en harina.
20 litros linimento Stokes.
20 litros líquido Daubi-Carrel.
100 gramos lobelia, hojas, del comercio.
50 kilos magnesia calcinada.
600 gramos manteca cacao, del comercio.
12 medidas de vidrio 60 x 250 x 500 gramos.
1.500 gramos mentol.
230 gramos morfina clorhidrato.

6 morteros de composición N.° 6, 8 y 10.
6 morteros de vidrio, grandes.
500 gramos mostaza, en polvo.
10 kilos naftalina, en bolitas.
1 kilo naftalina, en polvo, pura.
1.100 gramos nitrato plata cristalizado, del comercio.
100 gramos nitrato plata cristalizado pro-análisis.
2.000 gramos nitrato plata fundido.
1.000 gramos nitrato plata potasio.
3.000 gramos nitrato plata potasa.
250 gramos nitrato plata uranio pro análisis.
2.500 gramos novocaína.
1.000 gramos nuez vómica, en polvo.
1 obletero de níquel.
2.500 gramos opio, en polvo.
1.000 gramos oxicianuro de mercurio.
1.250 gramos óxido amarillo de mercurio.
12 kilos óxido amarillo de cinc.
250 gramos pancreatina.
6 paquetes papel filtro 10 c. c.
3 paquetes papel filtro N.° 33.
1 caja papel tornasol azul.
2.500 gramos pepsina fina.
1.250 gramos pepsina clorhídrica.
1.000 gramos pepsina en escamas.
1.000 gramos pepsina nostra.
500 gramos perlas de vidrio, medianas.
5.000 gramos permanganato de potasio.
2 piedras de toque con 12 cavidades.
12.500 gramos piramidón.
6 pipetas graduadas de 1 c. c. y 2 c. c.
6 planchas de mármol.
2 kilos píldoras Dehaul.
2.000 gramos podofilina.
1.200 gramos polvos Dower.
3 kilos pomada mercurial doble.
100 porta-objetos.
20 potes para pomada, de loza x 15 x 20 x 100 grs.
3 probetas graduadas con pico de 10 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 25 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 50 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 100 grs. c|u.
3 probetas graduadas con pico de 250 grs. c|u.
250 gramos quina, en rama.
6 kilos potasio cianuro, en frascos de 500 gramos.
1.200 gramos resorsina.
500 gramos ruibardo, en polvo.
2 1|2 kilos salicilato de metilo.
1 1|2 kilos regaliz, en polvo.
2.000 gramos salicilato de soda.
1.000 gramos salicilato de bismuto.
2.000 gramos salipirina sirconina.
1 kilo salol.
5 gramos santonina.
100 cajas sellos Nos. 1 y 2.
500 gramos sen, en hojas.
Solución digitalina Mihale, frasc. x 30 grs. N.° 8.
250 gramos soda cáustica.
1 kilo soda fosfato.
14 kilos subnitrato bismuto.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 250 grs. c.u.
6 suero fisiológico, ampollas bitubuladas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado isotónico ampollas de 500 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 250 grs. c|u.
6 suero glucosado hipertónico ampollas de 500 grs. c|u.
2 suero gelatinoso ampollas de 250 grs. c|u.
500 gramos sulfato cobre, comercial.
300 gramos sulfato cobre puro.
30 gramos sulfato codeína.
5 gramos sulfato esparteína.
15 kilos sulfato magnesia.
2 gramos sulfato neutro-atropina.
1.000 gramos sulfato de potasio.
2.000 gramos sulfato de quinina.
100 kilos sulfato de sodio.
5 gramos sulfato de estricnina.
1.250 gramos sulfato cinc puro.

200 gramos sulfonal.
180 suspensores comunes.
50 kilos talco "Venecia".
6 telas metálico con amianto de 15 cm. c|u.
2.500 gramos teobromina.
1.000 gramos terpinol.
4.300 gramos terpina hidrato.
1.000 gramos timol.
5.000 gramos tintura bella[illegible]
1.000 gramos tintura [illegible]
1.000 gramos tintura acónito.
1.000 gramos tintura benjuí.
1.000 gramos tintura lobelia.
1.000 gramos tintura opio.
1.000 gramos tintura valeriana.
1.000 gramos tintura nuez cola.
1.000 gramos tintura jalapa compuesta.
1.000 gramos tintura nuez vómica.
1.000 gramos tintura canela.
1.000 gramos tintura quina.
1.000 gramos tintura genciana.
1.000 gramos tintura coca.
1.000 gramos tintura digital.
1.000 gramos tintura cuassia.
1.000 gramos tintura mirra.
1.000 gramos tintura colombo.
1.000 gramos tintura ruibardo.
1.500 gramos tintura naranjas amargas.
1.000 gramos tintura jacorandi.
1.000 gramos tintura eucaliptus.
500 gramos tintura estrofantus.
2.500 gramos tiocol.
1.100 gramos turbit vegetal.
1 juego de 4 tubos graduados para centrífuga.
24 metros tubos de goma para irrigador.
3 metros tubos de goma para mechero "Buesen" de 5 m|m: de diámetro interno.
12.500 gramos urotropina.
6 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 250 gramos.
12 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 125 gramos.
3 vasos de precipitación, vidrio Priex, de 60 gramos.
120 kilos vaselina blanca.
160 kilos vaselina amarilla.
25.000 gramos vaselina líquida.
50 gramos úrea.
20 varillas de vidrio.
250 gramos valeriana, raíz pura.
60 ventosas grandes.
250 gramos veronal.
1 docena de juegos vidrios de reloj.
1.500 gramos zumo espino cerbal.
1.500 gramos zumo Grosellas.
50 gramos yatrén N.° 105.
1 ureómetro "Ivón", completo.
1 urinómetro.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Almacén—

.700 kilos azúcar molida cristal de 1.ª
320 kilos arroz Carolina de 1.ª
250 kilos arvejas partidas de 1.ª
280 kilos aceite Oliva "Sasso" "Ottone" o sus similares en latas de 2 1|2 kilos cada una.
720 litros agua lavandina en botellas de litro (envase dev.)
20 kilos achicoria "Plateur" paquete de 100 gramos cada una.
30 litros alcohol puro, en botellas de 1|2 litro cada una.
300 cápsulas azafrán molido.
50 bolsas aserrín blanco de 1.ª
550 kilos café caracolillo en grano tostado de 1.ª
50 kilos café "Paulista" en grano tostado de 1.ª paquete de 1 kilo, etiqueta colorada.
550 kilos dulce membrillo, especial de 1.ª latas de 5 kilos.
250 kilos dulce de batata especial de 1.ª latas de 5 kilos.
60 kilos extracto de tomate, latas de 1 kilo.
700 kilos fideos de sémola, especiales surtidos de 1.ª
150 kilos garbanzos del país especiales de 1.ª
80 kilos harina de maíz.
500 kilos jabón amarillo "Campana" de 1.ª barras de 1 kilo.
300 paquetes jabón Sunglіht.
6 latas kerosene "Y. P. F." de 1[illegible] 1|2 litros cada una.

60 kilos panceta de cerdo, bien curada.
2 ... kilos pasas de uvas (dos lechos) 2 cajones.
160 cajas pomada "Cobra" N.° 2.
100 rollos papel higiénico "Waldorff".
200 kilos papel estrasa, tipo blanco, espesor regular.
150 kilos porotos manteca, especiales de 1.ª
100 kilos queso "Sbrinz" bien curado.
100 kilos sal fina "Dos Anclas".
240 kilos sal gruesa "Dos Anclas".
216 panes sapolios "Morgans".
14,528 kilos té Sol en latas de 3 libras.
150 trapos para piso 60 x 65 peso aproximado 200 gramos.
1.260 litros vino "Toro" (casco devuelto).
288 botellas vino "Toro" envase devuelto.
80 kilos yerba "Cruz Malta".

Verduras—

150 kilos acelga fresca, grandes y verdes.
60 kilos ajos colorados grandes y sanos.
1.200 kilos batatas coloradas, grandes y sanas.
320 docenas bananas maduras, grandes y sanas.
500 kilos cebolla cabeza grande, seca y sana.
500 kilos lechuga repollada, blanca y fresca.
120 docenas naranjas maduras, grandes y sanas (proveerlas en los meses de Mayo y Junio).
7.500 kilos papas tipo bocha, sanas, lisas peso aproximado 100 gramos cada una.
700 kilos repollos blancos, frescos grandes y repollados.
700 kilos verduritas surtidas, (apio perejil, puerro, nabo, zanahorias etc.,)
300 kilos zapallo angola, grandes y sanos y maduros.

Carnicería—

6.400 kilos carne de vaca, de animales tiernos y gordos en piernas traseras, con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero.
300 kilos asado de vaca, de animales tiernos y gordos.
60 kilos costillas de capón.
720 kilos grasa de vaca, de la pella.
300 docenas huevos frescos.
200 kilos mondongo tierno de vaca.
120 sesos de vaca, frescos.
80 docenas patitas de capón.
60 kilos patitas de ternera.

Leche y manteca—

10.000 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza municipal.
32 kilos manteca de vaca.

Pan y harina—

6.000 kilos pan de 1.ª en pancitos de 80 gramos cada uno.
420 kilos harina de trigo 000.

Combustible—

24.000 kilos carbón de piedra "Glasgow, para cocina.

Lavado y panchado de ropa—

70 blusas de brin.
70 bolsitas.
500 camisas de niña.
500 calzones.
140 corpiños.
50 camisas de plancha.
50 cuello.
35 camisas lisas.
890 camisetas.
350 calzoncillos.
225 colchas.
20 cortinas.
70 cotines de colchón.
550 delantales de niñas.
180 delantales de servicio.
250 enaguas de niñas.
25 echarpes de lana.
20 frazadas de lana y algodón.
1.400 fundas de cama.
20 fundas de piano.
270 guardapolvos.
50 gorros blancos.
... manteles.
1.500 pares de medias.
400 pañuelos de manos.
70 pantalones.
80 piezas varias.
600 repasadores.
1.000 sábanas.
1.100 servilletas de mesa.

Lavado y planchado de ropa —

100 sacos.
1.500 toallas turcas.
200 toallas de baño.
860 toallas higiénicas.
250 toallas sin fin.
60 vestidos.
40 tricotas de lana.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, en las planillas respectivas, de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se encuentra a disposición de los interesados en las Direcciones de los diferentes Establecimientos nombrados, en la Oficina de Suministros de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública (Casa de Gobierno)

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 17 de Octubre, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección de Administración y en presencia de los interesados que concurran y del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Buenos Aires, Setiembre 17 de 1932. Luis Ricci, Director.
v-17 octubre

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

LICITACION PRIVADA
Noviembre y Diciembre

Segundo llamado a licitación para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que se necesitarán durante los meses de Noviembre y Diciembre del corriente año:

RACIONAMIENTO

Verduras y frutas

30 kilos acelgas.
20 kilos albahacas.
20 kilos apios.
70 kilos ajíes morrones.
20 kilos arvejas.
15 kilos ajos.
10 kilos berenjenas.
600 kilos cebollas de cabeza.
40 kilos chauchas.
100 kilos espinacas.
300 kilos lechugas.
100 kilos nabos blancos.
140 kilos puerros.
30 kilos perejil.
1.000 kilos repollos blancos.
30 cajones tomates.
80 atados yuyos secos.
30 docenas zapallitos.
800 kilos zapallos de angola.
400 kilos zanahorias.
8.000 c|u. bananas.
6.000 c|u. naranjas.
12 docenas manzanas.
7.000 kilos papas de Mendoza.

COMBUSTIBLE

14.000 kilos carbón "Glascow" horquillado, libre de polvo y tierra y entregado en el Establecimiento.

VAJILLA

12 c|u. fuentes de loza de 30 cms.
12 c|u. fuentes de loza de 48 cms.
6 c|u. soperas de 20 cms.
4 docenas platos de loza piedra sop.
6 docenas platos de loza piedra play.
12 docenas vasos 1|2 cristal f|barril.
12 docenas tazas almuerzo loza.
4 docenas pocillos loza para café.
2 docenas mangas franela para café.
12 c|u. coladores bronce niquelados.
12 c|u. esprimidores de vidrio.
6 c|u. teteras de terracota.
6 c|u. lebrillos de hierro bat°. 38.
6 c|u. Lebrillos de hierro bat°. 48.
12 c|u. jarras de vidrio de 2 lts.
12 c|u. cucharones hierro bat°. 12.

EDUCACION FISICA

36 c|u. camisetas foot-ball.
36 c|u. medias de lana para íd. íd.
3 c|u. pelotas foot-ball N°. 5.
3 c|u. cámaras para íd. íd.
2 c|u. pelotas para basket-ball.
2 c|u. cámaras para íd. íd.
4 docenas tientos cuero crudo.
3 c|u. infladores.
6 c|u. pasatientos reforzados.
10 c|u. pomos de solución, p| parches.
10 c|u. botines goma p| basket-ball.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Patronato Nacional de Menores, calle Charcas 2258, en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia del mismo, el día 10 del corriente a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría de la Escuela de Artesanos "Almafuerte" calle Curapaligüé 727, cualquier día hábil de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932.
Herminio J. Areco, Director; Enrique Millán, Secretario.
v-10 octubre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

6057. — Exp.C-2234-929.—
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.
Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 8 de Noviembre de 1932, a las 15 horas, para contratar la construcción del edificio propio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 12 de "Bella Vista" (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General
v-8 novbre.

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 28 de Octubre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de artículos destinados al Taller de Reparaciones, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General
v28 octubre

Llamar a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 14 de Octubre próximo, a las 15 horas, para cotratar la provisión de 2.130 resmas de papel "diario" necesario para la impresión de "El Monitor de la Educación Común", y suplemento de actas del Consejo, hasta fin del corriente año, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en D. Administrativa, Rod. Peña 935.

El Secretario General v14 octubre.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exp. C. V. 132, 916 - D. C. 137, 219 C. R. 132, 543|7 y N. 20864 C. 449.

Llámase a licitación pública para veinticuatro de Octubre próximo de 14 a 14.45 horas, por: 3 equipos radiotelegráficos-telefónicos (pliego 1782); un tanque de 6000 metros cúbicos (1783); torre perforación (1784) y víveres para los buques (1785). Retirarlos, Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.
v24 octubre

Llámase a licitación pública para el 31 de Octubre a las 14 horas, por accesorios para cañerías; pliego 1.790, a retirar Paseo Colón 922. Oficina 39. Buenos Aires.
v31 octubre

Llámase a licitación pública para tres noviembre a 14 horas, por montaje tanques en Planta Almacenaje S. Lorenzo (Provincia S. Fe). Pliego 1798, a retirar Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
v3 novbre.

Llámase a licitación pública para 3 noviembre a 14.15 horas, por tubería API y zapatos. Pliego 1.800, a retirar, Paseo Colón 922, oficina 39, Buenos Aires.
v3 novbre.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expediente 107.711|932.

Prorrógase hasta el 18 de octubre de 1932, a las 14 horas, el llamado a licitación pública efectuado para el 5 de septiembre del año actual, para la provisión del material necesario de perforación (máquinas, cañerías herramientas, etc.) con destino al servicio a cargo de la Dirección de Minas y Geología. La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos.

Francisco A. Leguizamón, director.
v-18 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de saneamiento del Hospital Común Regional del Territorio de la Pampa, en Santa Rosa, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 16 horas, o en las Oficinas del Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 7 de Octubre próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 11 del mismo mes de Octubre, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.— J. Ivaldi, secretario.
v11 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de aceites lubrificantes, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 10 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.
v-10 octubre

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la provisión de hierro y cobre en lingotes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v-24 octubre.

(Expte. 16.816-DC-932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 77.000 kilogramos de cloro líquido, destinado a la purificación de agua potable, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.

26 octubre

(Expte. 17321. DC. 1932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 900 toneladas métricas de plomo en lingotes y 16 toneladas de plomo en chapas, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v25 octubre

(Expte. 14.152 DC. 932)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 700 toneladas de sulfato de aluminio o alúmino férrico en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — J. Ivaldi, secretario.

v20 octubre

Expte. 8998-DC-932.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la contratación durante dos años, de lo servicios de lanchaje en el Puerto de la Capital, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 16 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 26 de Octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932 — J. Ivaldi, secretario.

v26 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.000 rieles tipo Vignole, de 37 Kg|m. de 12 m. de longitud cada uno, con sus eclisas y bulones correspondientes, con destino al Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de Enero próximo.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

v17 enero

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de un puente carretero de hormigón armado en el km... 2 x 735 (cruce a alto nivel) en la línea de San Antonio a Patagones.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, el día 13 de octubre de 1932 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego y planos respectivos, puede ser consultado en la referida oficina y retirado en la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 25.— m|n. todos los días hábiles de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v13 octubre

Llámase a licitación para adjudicar la concesión del transbordo de mercaderías en el empalme San Cristóbal (F. C. Santa Fe).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 4.° piso, Buenos Aires, el día 10 de Octubre de 1932, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego N.° 617|31, puede ser consultado en la referida Oficina, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11 horas, como así también en la Divisional de Tráfico en Santa Fe.

La Administración

v10 octubre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras complementarios del puente sobre el río Salí, frente a la ciudad de Tucumán. — Sobreprecio la nafta.

Datos: en el Juzgado Federal de Tucumán y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.

v-19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del puente sobre el arroyo Chapaleofú, en el camino de Saavedra a las Canteras del Dufaur, en la Provincia de Buenos Aires, Ley 5315.

Datos: en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

v-6 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar las obras de reparación de los caminos de Conhello a Rucanelo, de inmediato acceso a Rucanelo y de Rucanelo hacia Km. 647, zona del F. C. Oeste en la Gobernación de la Pampa, Ley 5315.

Datos: en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Dirección General de Vialidad, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932.

v-6 octubre

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 782, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 782

Vapor Morón, paquete 3953, fecha de entrada al puerto Junio 27 de 1930, marca S. A. M. C., números 19792/97 19816/59, 11 cajones.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 783, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 783

Vapor Río Janeiro Marú, paquete 8112, fecha de entrada al puerto Diciembre 21 de 1931, marca en diamante E. S., número 1, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 784, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 784

Vapor Cabo San Agustín, paquete 6653, fecha de entrada al puerto Octubre 19 de 1931, marca B. H. S/N., 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 785, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 785

Vapor Monte Sarmiento, paquete 509, fecha de entrada al puerto Enero 21 de 1932, marca 5201|5211, números 31/38, 8 paquetes.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 786, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 786

Vapor Lipari, paquete 825, fecha de entrada al puerto Febrero 4 de 1931, marca P. S. C., número 79, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 787, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 787

N Vapor Southern Prince, paquete 3853, fecha de entrada al puerto Junio 24 de 1930, marca Georgestins, números 1501|16, 16 cajones.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 788, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 788

Vapor Tren Internacional, paquete 4, fecha de entrada al puerto Febrero 1 de 1932, marca J. Anastacio, números 780|82, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 789, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 789

Vapor Teresa, paquete 6937, fecha de entrada al puerto Octubre 21 de 1931 marca M. M. C. número 2297, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos numero 790, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 790

Vapor Taormina, paquete 6003, fecha de entrada al puerto Octubre 18 de 1927, marca A. M., número 1025, 1 cajón.

El Jefe

v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 791, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 791

Vapor Laura C., paquete 8203, fecha de entrada al puerto Diciembre 27 de 1931, marca B. C. / G. P., número 3, 1 cajón.

El Jefe
v-11 octubre.

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2507 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca G. E. arriba, 7441 abajo, S|Número, (20) veinte bolsas tierras.

Vapor se ignora S|Marca, S|Número (4) cuatro atados caños hierro.

El Jefe
v20 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2492 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca R. G. T., número 69843, (1) un cajón, vapor se ignora.

El Jefe
v15 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota 2506 A., que deben presentarse a la Aduana para su retiro, dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor, se ignora, marca A. F., abajo 0036, N.º 1, (1) un cajón.

El Jefe
v15 octubre

Por Disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la Nota N.º 2505 A. que deben presentarse a la Aduana para su retiro dentro del término de (15) quince días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, marca 014 E., (7) siete lios de madera.

Vapor se ignora, marca 014 Ex., (5) cinco lios de madera.

Vapor se ignora, marca N. 22 E., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca K. S Fx., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca K. S S. (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca K. O. T. B. (2) dos lios de madera.

Vapor se ignora, marca N. 22 S., (2) dos lios de madera.

Vapor se ignora, marca A. C. A. S (5) cinco lios de madera.

Vapor se ignora, marca N. 22 T. B., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, marca 014 S., (1) un lio de madera.

Vapor se ignora, S|Marca S|Número, (1) un paquete papel.

El Jefe
v15 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 796, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 796

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al puerto Febrero 3 de 1932, marca H. P. W. S., número 3882, 1 cajón.

El Jefe
v-8 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 797, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 797

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al puerto Febrero 3 de 1932, marca R. K. C., números 3875|1-2, 2 cajones.

El Jefe
v-8 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 798, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 798

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al puerto Febrero 3 de 1932, marca J. R., número 3310 1 cajón.

El Jefe
v-8 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 799, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 799

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al puerto Febrero 3 de 1932, marca P. P. W., números 3873|1 2, 2 cajones.

El Jefe
v-8 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 800, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 800

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al puerto Febrero 3 de 1932, marca A. F., número 3874, 1 cajón.

El Jefe
v-8 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 801, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 801

Vapor Monte Pascoal, paquete 2818, fecha de entrada al puerto Mayo 3 de 1931, marca H. G., números 110|12 20|22 40 70|71, 9 cajones.

El Jefe
v-8 octubre

Por disposición del señor Interventor de la Aduana de la Capital, don F. Agustín Pinedo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos número 795, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.º 795

Vapor La Coruña, paquete 781, fecha de entrada al puerto Febrero 3 de 1932, marca C. B., número 3881, 1 cajón.

El Jefe
v-8 octubre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Mario Pederzoli**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Eulogio Ochoa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Julio A. Gómez** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ladislao Maldonado** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
El Secretario v-12 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Guatti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Primo Venturi**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **David de Zouza** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932.
El Secretario.
v-28 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Petrone**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932.
El Secretario
v21 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Felipe Suárez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. —
El Secretario.
v28 octubre.

tado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Suttener**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar

ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El Secretario
v-7 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Robustiano López**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932.
El secretario
v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isidoro Arroyo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1932.
— El Secretario v-13 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Mitalo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — El Secretario.
v-13 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Basilio Seromniuk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. —
El Secretario
v--18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Pereyra**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932.
El secretario v-7 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Vicente Tejadas**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932.
El Secretario.
v-21 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Farías** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Cirilo Décima**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932.
El Secretario.
v-25 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Manuel García Aldaris*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *Francisco Ginex*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don *José Torres*, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932.
El Secretario v-5 noviembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Parrotta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853. a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. —
El Secretario
v--18 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Abán**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Carrizo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Córdoba 1853), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco C. Lescano**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1853) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
El Secretario
v-8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Humberto Rivolta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Correa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.
v8 noviembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Piñero García**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— El Secretario.
v8 noviembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días a los herederos y acreedores de doña **María Hortesia Briot**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — José L. Urdapilleta, secretario.
e6 octubre N.° 862 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Valoy Montero*, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e6 octubre N.° 884 s.p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo *Ward H. Breadfield*, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N.° 885 s.p.p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *Rogelio Amuchástegui*, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 292 del Código Penal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. Ernesto Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.
e6 octubre N.° 886 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a *José González*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle centro.
e6 octubre N. 887 s.p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **María Antonieta Tranchard**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — José M. Sagasta, secretario.
e6 octubre s/pp. 830 v 12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Charle Mulet**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 906 s/p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Siegfrid Weis y B. Airtcsh**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires ....
— Ignacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e6 octubre N.° 864 s. p. p. v12 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Severino Rodríguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
— Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e6 octubre N.° 865 s. p. p. v12 nov

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Safóns**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 908 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932
— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 octubre N.° 867 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julia Cáceres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia ,piso 3ro.
e6 octubre N.° 868 s. p. p. v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Eduardo Mijares y Enrique Pérez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 907 s|p.p. v12 novbre.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Ramón Blanco**, cuyo juicio tramita por la secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— Francisco Méndez Casariego, secretario.
e6 octubre N.° 863 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Carrillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.
e6 octubre N.° 870 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República Argentina, doctor Luis A. Barberis, se cita a **Clorinda M. de Blanco**, por el término de treinta días, que empezarán a contarse desde la primera publicación del presente edicto, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no concurriese dentro de dicho plazo.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932.
— Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, piso 3°.
e6 octubre N°. 903 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Eduardo García**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 904 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **David Sabau**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo cpercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e6 octubre N°. 905 s|p.p. v12 novbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 1.ª, cita y emplaza por quince días, a don **Jorge Patiño**, para que tome intervención por sí o por apoderado, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de patente, bajo apercibimiento de designarse su representante al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932.
— El Juez de Paz.
e6 octubre N.° 861 s. p. p. v24 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ayala**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro
e6 octubre N.° 869 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado Civil número diez, cítase por treinta días, a herederos y acreedores de don **Pantaleón Nicolella**. (Secretaría número 55).

Buenos Aires, Octubre 1°. de 1932. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.
e6 octubre N°. 909 s|p.p. v12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Moisés Rodríguez**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 892 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Josefina González Fariña**, procesada por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 893 s|. p. p. v-12 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Daniel Bossi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 894 s|. p. p. v-12 novbre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Félix Giménez**, procesado por el delito de robo, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— R. S. Naón (hijo), secretario.
e-6 octubre 895 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Mirolí**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre....de 1932.
— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-6 octubre 896 s|. p. p. 12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge Ducar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932
— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 octubre 897 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José García** Castro, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 octubre 898 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Blanco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932.
— Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e-6 octubre 899 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Béruti, se cita, llama y emplaza a **Amílcar Torre**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra (causa N.° 45.653) que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-6 octubre 913 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Alonso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.
e-6 octubre 914 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín Calegari**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932.
— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.
e-6 octubre 915 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la jurisdicción Uruguay, doctor Salvador M.ª Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Cardoso o Carmona**, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1932.
— Carlos M. Bonnin, secretario.
e-6 octubre 912 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Jujuy, doctor Rodolfo Carrillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurelio T. Outes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Jujuy, Septiembre 23 de 1932. — El Secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 878 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cristóbal Sarich**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 879 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Maximo Castillón**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7882, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e6 octubre s.p.p. N.° 881 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza al procesado **Antonio Longo**, durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, para que comparezca dentro de ocho término a estara derecho en la causa que se le instruye por el delito de corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 882 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Pedro Norberto Sevilla**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

27 sepbre. N.° 834 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Medardo H. Latorre**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.

e6 octubre s.p.p. N.° 900 v12 nov.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Francisco J. Mailhes** ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e-3 septbre. N.° 672 s|. p. p. v-7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ponce de Leon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 880 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Rafael Solís**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 902 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Serafín Romão**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1932. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 910 v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Pascual Amaya**, para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al artículo 138 de la Ley de Correos, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville, Octubre 1.° de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 911 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Galante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 7874, que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

e-6 octubre 888 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 57), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Rodríguez**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Ricardo Ramaugé, secretario.

e-6 octubre 889 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jesús Caeiro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declárarsele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-6 octubre 890 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor L. Berutti, se cita, llama y emplaza a L. Brizuela, se cita, llama y emplaza a **Ernesto Turdera**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre 891 s|. p. p. v-12 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Kaloj o Valoy Montero o A. Mendizabal y N. Schelder**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle. Centro.

Secretaría número 52.

e6 octubre s.p.p. N.° 871 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declararsele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 873 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Juan Tierno**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 874 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Valoy Montero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 875 v12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de don **José Ceriello**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 23.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 876 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Enrique Ces**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 877 v12 nov.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Salip**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sept. N.° 755 s.p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Sáez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 octubre s.p.p. N.° 883 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfredo J. Bertolegni**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 835 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 59), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Bruno**.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 796 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado número 5, Secretaría número 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Cándido Garabal**.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e6 octubre s.p.p. N.° 901 v12 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Philip H. Smithers**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e-20 septbre. N.° 778-s.p.p.-v-25 oct.

El Sr. Juez Dr. José C. Miguens, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ramona Figueroa**.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Enrique Graudy, secretario.

e3 sepbre. N.° 708 s|p.p. v7 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ma-**

nuel Loureiro, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e3 septbre. N°. 710 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bruno Araldi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-17 sep'bre. N.° 771 s|. p. p. v-22 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **José Suárez,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e-17 sep'bre. N.° 772 s|. p. p. v-22 oct.

Por el presente y en cumplimiento de auto respectivo, se cita, llama y emplaza a don **Carlos Di Gaudio,** para que comparezca a estar a derecho al Juzgado del Crimen "C", interinamente a cargo del doctor Alberto Speroni, y Secretaría N.° 25 del autorizante, hasta quince días después de la última publicación de estos edictos, durante las horas de oficina, con objeto de prestar declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91, inciso 1.° de la Ley **8871,** en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Electoral Municipal N.° 10.240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

F. A. Marcó del Pont, secretario.

e-17 septbre. N.° 773 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosa e Gorosito,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balck, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, pios 3.°.

e-17 septbre. N.° 774 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Wasser,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Ernesto N. Balck, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-17 septbre. N.° 775 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos y acreedores de **Enrique Franchi,** cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 765 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas (Secretaría N.° 42), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Josefa Gerstein.**

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 766 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Couci Pérez,** procesado por el delito de falsif. firma e infrac. Ley 11.309, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre. s|pp. 767 v22 octubre.

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Miguel Smith Olasagasti.**

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Carlos M. Döllera, secretario.

e17 sepbre. s|pp. 768 v22 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vizcaíno,** procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e17 sepbre. N.° 791 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Pérez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falsificación documento público y tentativa de estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hicier.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 732 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Pesenti,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 sept. N.° 711 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Dominis,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e3 sept. N.° 712 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Squiró,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 779 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Apolinar García.**

Buenos Aires, Agosto 20 de 1932. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e-3 sept. N.° 684-s|p.p. v-7 octubr

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Bèruti, se cita, llama y emplaza a **Plácido Valledot,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 sepbre. s|pp. 731 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Días (a) "El negro Mariano",** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 733 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Fernández,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre de 1932. — Ernsto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e3 sepbre. s|pp. 734 v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús (Juzgado 5, secretaría 29), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Visconte.**

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e6 octubre N.° 866 s. p. p. v12 nov.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell - Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Antonio M. Roldán,** para que en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por malversación de caudales públicos le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell - Ville, Agosto 25 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e3 septbre. N°. 714 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José M. Frellat,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de **treinta días,** a contar desde la primera publicación del presente, a **Gustavo Yaveorviz,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Manuel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 782 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Terzani,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 781 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos F. Longobardi,** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.

e3 septbre N°. 699 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Fernando José Dobson Alvarez,** para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarar le rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e3 septbre. N°. 701 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Antonio López y León Gevel,** procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a con-

tar desde la primera publicación del presente, comparezcan, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1932. — **Horacio Ortiz Rosquellas**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 683-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Perano García**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— **Eduardo Tolosa Castro**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle ,tercer piso.

e3 sept. N.° 713 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Martín Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1932. — **Eduardo Tolosa Castro**, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e12 agosto N.° 579 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardino Pironti**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e17 sepbre. s|pp. 769 v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a .... para para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e17 septbre. N.° 778 s.p.p. v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la priemera publicación del presente, a **Gerónimo Dellacha**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Germán F. Blaksley, secretario.

e17 sepbre. N.° 786 s|p.p. v22 **octubre.**

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aída Grisafue**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e17 sepbre. N.° 787 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo Mallo**, para que dentro de dicho de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Osvaldo P. Orriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e17 sepbre. N.° 788 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Béruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Rodríguez**, para que en el término de terinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de deĉlararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sepbre N.° 789 s|p.p. v22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jesús Martínez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932 — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, ter cer piso.

e17 sepbre. N.° 790 s|p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roberto Manzano** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no le hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1932 - Angel M. Cordero secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-17 sept. N.° 776-s|p.p v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5 se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Amalfitano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e3 septbre. N°. 727 s|p.p. v7 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Alberto Cánepa y N. N.**, procesados por defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimientos de ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e12 agosto N.° 578 s|p.p. v17 sepbre.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Manuel Orús (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Muratore Santiago.**

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932 — Lucio L. Meléndez, secretario.

e-17 septbre. s|p.p. 780-v-22 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Escribano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932.— Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro

e3 sept. N.° 729 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Henri de Boucourt**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e3 septbre. s|p.p. N.° 723 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Julieta Lanteri de Renshaw**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e3 septbre. s|p.p. N.° 722 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Carro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-3 sept. N.° 682-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Petrona D. de Cardozo**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-27 sept. N.° 847-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Orellano o Quiroga**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e3 septbre N°. 717 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado número 2), se emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de **Ricardo Lazara**, sucesión, cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 9, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto G. Rom, secretario.

e-27 sept. N.° 842-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Luisa Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-26 sept. N.° 843-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Miguel Bariaro, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Héctor E. González, secretario.

Local del **Juzgado**: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. s|p.p. 784 v22 oct.

El Juez doctor Nicolás González Iramain (Juzgado Civil 1, Secretaría 4), llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Miquelina Sudak**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1932. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e17 sept. s|p.p. 785 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Rodríguez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e17 sept. N.° 777 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Páez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-17 septbre. N.° 770 s|. p. p. v-22 oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Francisco D. Quesada, (Juzgado N.° 2 Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carolina Ronco de Montaletti.**
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Eduardo I. Baigalupo, secretario.
e3 sept. N.° 721 s. p. p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gumersindo Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 d 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 septbre. s|pp. N.° 725 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julián Romero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.
e27 sepbre. N.° 838 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Banderiamonte**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e27 sepbre. s. p. p. N.° 820 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la República, doctor Eduardo Sarmiento, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a **Carlos Eugenio Heer**, para que comparezca ante su Juzgado a estar a derecho y constituir domicilio legal, en el juicio que sobre cobro ejecutivo de pesos le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de darle la correspondiente intervención al señor **Defensor de Ausentes en turno.**
Buenos Aires, Julio 29 de 1932. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e-3 sept. N.° 680-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Gregorio Cabezón**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 15.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1932. — Francisco Méndez Casariego, secretario.
e-3 sept. N.° 681-s|p|p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo interinamente del Juzgado número 10, se cita, y emplaza a **Romildo N. Bó**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e3 septbre. N°. 726 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Funes** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. s|p.p. N.° 719 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amadeo González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e3 sepbre. s|pp. 724 v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan E. Blanco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e17 sept. N.° 792 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roch**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. N.° 793 s.p.p. v22 octubre

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Ribero Lozada.**
Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.
e-3 sept. N.° 685-s|p.p. v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jacinto A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Desiderio López**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. N°. 728 s|p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Eugenio Fernández**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 751 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Arrué** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e10 septbre. N°. 752 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo R. Balaguer**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.
e10 septbre N°. 753 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Fructuoso Cuervo y Rafael Fresco**, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 1. °de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sept. N.° 754 s.p.p. v15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Manuel Rey**, por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio por imprudencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciese.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano.
e3 septbre. s|p.p. N.° 694 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fontana**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932.— Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e3 sept. N.° 709 s.p.p. v7 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario de Santa Fe, doctor Pedro Morcillo Suárez, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos que a continuación se detallan, para que comparezcan ante dicho Juez y Secretaría del doctor Pascual Sosa Yaniz, a estar a derecho en las causas que se les sigue en indagación de sus enrolamientos y a prestar declaración, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecen dentro de treinta días:

Arce Augusto Clementino.
Martín Ignacio.
Alfonso Pedro.
Arne Jesús.
Rolando Ernesto.
Amaya Vicente.
Alvarez Lucio.
Alderete Rómulo.
Avila Pedro.
Almirón Caracciolo.
Dorronzano Juan Antonio.
Almada Carlos.
Abitú Iginio.
Blanco Eduardo.
Albornoz Raimundo A.
Abdeljalil Sabre.
Ojeda Gregorio.
Atmetlla Modesto.
Albarenque Ricardo.
Alvarez Juan Justo.
Cané Miguel.
Acuña Nemesio.
Agüero Sixto.
Salvarrey Máximo.
Aranda Isidoro Máximo.
González Francisco.
Acevedo Teófilo.
Aquino Eulogio.
Bosque Roberto.
Aguilar Carlos.
Abilé Anastasio.
Aguirre Ambrosio.
Anselmi Luis I.
Acosta Hipólito.
Bellacua Pedro.
Blas Sosa.
Buffini Juan.
Lagel Ladislao.
Sosa Marcelo.
Becerra Salvador.
Bustos José Ramón.
Busto Angel.
Vera Narciso S.
Barón Vicente.
Benavídez Arturo.
Caballero Ventura.
Cresta Adolfo.
Cabrera Carlos.
Carroza Nicolás M. J.
Solís Basilio.
Troiano Juan.
Gorosito Bautista.
Jaime Víctor.
Colman Nicolás.
Cena Zenón.
Carranza Rufino.
Damiani Santos.
Alfonso Manuel.
Benavídez Arturo.
Rivero Alejandro.
Bustamante José M.
Bottagliero Angel.
Sánchez José María.
Martín Ignacio.
Basualdo Pedro Evangelista.
Balquinta Cayetano.
Burgos Ramón.
Benítez Melitón.
Birardo Salvador.
Castellanos Tomás G.
Centurión Narciso.
Colussi Anselmo.
Cisneros Cecilio.
Bosque Roberto.
Conti Firmín Claudio.
Muzzio Juan.
Cuello Filemón.
Echenique Ramón.
Chaparro Gregorio.
Chazarreta Carlos Z.
Díaz Regalados.
Ventura Francisco.
Duarte Doroteo.
Diji Juan.
Eveling Germán.
Echeverría Cirilo.
Nóbile Luis.
Fonseca Martín.
Flemati Cristino.
Fernández Viviano.

Fernández José Roberto.
Fernández Abraham.
Gallo Carlos.
Monteverde Miguel.
Gordillo Pedro.
Cornaglia Humberto.
González Antonio.
Guerrero Pedro.
Ghioldi José.
Garay Miguel.
Franco Marcelino.
Garcea Roque.
Etchepare Alberto.
Gutiérrez Luis Ramón.
Gómez Aníbal.
Gabarre Juan.
González Ramón Pedro.
Panario José.
Díaz Algerto.
Esquivel Julio.
Figueroa Bartolo I.
Filomini Humberto B
Fernández Gennario.
Fernández Secundino.
Funes Serapio.
Zimboli Manlio.
Farías Vicente.
González Alberto.
Gutiérrez Alberto.
Grabino Salvador.
Rodríguez Juan C.
González Octavio.
Garay Lorenzo.
Guadagna José.
Melendres Juan.
Gongord Ramón D.
Galleano Antonio.
Varello Pedro D.
Gómez Ramón.
Gómez Eustaquio.
González José Sabas.
Gómez Carmelo.
Gardiner Juan.
Hacquin Avelino L.
Heredia Horacio.
Ibarra Angel.
Yschang Eduardo Avelino.
Roldán Ramón.
Lara Raón.
Luna Clemente.
Pancheri José.
Lunas Santos.
Mindiale Francisco.
Berdone Enrique.
León Juan de Dios.
Maña Andrés Armando.
Morales Ramón Horacio.
Majo Julio.
Martínez Valeriano.
Monzón Plácido Roque.
Medina Ramón.
Ardille Carlos.
Mansilla Gerardo.
Mendoza José María.
Martínez Justo Germán.
Miranda Rufino.
Aville Timoteo.
Herrera Segurdo L.
Herrera Bandilio.
Ibáñez Oscar.
Ingas Alberto C.
Cáceres Cornelio.
Jacobsen Juan I. I.
López José.
Ledesma Emeterio.
Lannepoudeuk Carlos.
Legnizamón Andrés A.
Lobos Pablo Mariano.
Ledesma Lino Lucas.
Morales Juan Luis.
Mivisigne Nicolás.
Masa Cipriano Antonio.
Mayano Tomás.
Martínez Ramón.
Medina Francisco.
Montenegro Luis.
Oviedo Cupertino.
Mendoza Miguel.
Mercado Pedro.
Miño Víctor.
Mamberto David.
Menéndez Pablo.
Mansilla Leonardo M.
Monteverde Miguel.
Zanino Juan.
Muller Rodolfo.
Mansilla Francisco.
Bannotor Jorge.
Novillo Justino.
Núñez Rodolfo Severo.
Farías Esteban.
Oglietti Pedro R.
Otazú Emeterio.

Ferrari Domingo.
Curioni José Nazario.
Rolando Ernesto.
Avalos Pascual Antonio.
Salinas Santos.
Pérez Emilio.
Pérez Gerardo.
Pizarro José.
Perrone Ramiro.
Quiroga Benigno.
Pérez León.
Pérez Baltazar.
Bertero Juan José.
Prieto Delfín.
Moyano Dionisio.
Martínez Faustino.
Almirón Caraciolo.
Muñoz Floriano.
Niera Domingo.
Niz Gregorio José.
Vera Narciso.
Navarrete Andrés T.
Ortegas Juan.
Olmos Alejandro.
Ocampo José.
Gusmerotti Manuel.
Pérez Juan.
Jouve Próspero A.
Pocai Alberto.
Pochettino Octavio.
Ponce Sixto.
Paz Rafael.
Paladini Adrián M.
Peralta Marcial.
Pedernera Mercedes.
Ponce Miguel.
Barbero José.
Pérez Andrés Eugenio.
Quevedo Moisés.
Olivera Guillermo.
Romano José.
Reartes Angel.
Romano Eduardo.
Ruiz Rufino.
Rinaldi Roberto C.
Tentorio Ricardo.
Román Tomés Rafael.
Dubini Luis.
Ramírez Gregorio.
Romano Valerio B.
Rodríguez Arturo.
Sosa Julián.
Rodríguez Hermógenes.
Silva Pedro Agapito.
Santana Alberto.
Sosa Cándido.
Arce Cayetano.
Suárez Vicente.
Vignoli Luis G.
Soto Eufrasio.
De Paúl Alfonso.
Sosa Gregorio.
Terez Paulino A.
Torres Eusebio.
Quirós Fernandos.
Romero Francisco J.
Rodríguez Antonio.
Rodríguez Juan Ramón
Robaza Enrique.
Ríos Juan Andrés.
Riso Patrón Elizaldo.
Belloeq Alberto.
Morales Antonio.
Rojas Nicasio.
Ramírez Braulio.
Ríos Máximo.
Ramírez Agapito.
Stampella Pedro.
Silva Ramón N.
Sosa Julio.
Silva Domingo.
Sandoval Juan.
Labadie Pedro E.
Soria Pedro.
Sánchez Bruno.
Thompson Emilio.
Sello Pedro.
Terzoni José.
Trejos Pedro.
Torres Domingo.
González Buenaventura.
Viera Angel.
Belfor Sandalio.
Viera Pablo.
Chioldo José.
Videla Pablo M.
Vega José de la.
Velázquez José Agapito.
Vera Felipe.
Cevallos Francisco E.
Britos Pedro.
Barrera José E.

De Paúl Leopoldo.
Guzmán Ramón N.
Galiano Miguel.
Barrionuevo Carlos.
Cabrera Timoteo.
Farías Benicio.
Barrio Nuevo Carlos.
Sandoval Juan.
Reyna Eustaquio.
Villafañe José Toribio.
Farías Gregorio.
Gallardo Lorenzo Gabriel.
Ahumada Antonio Alfredo.
Torres Antonio.
Videla Luciano.
Villagra Mariano.
Villagrán Juan.
Vega Jacinto Roque.
Videla Alfredo.
Valverdi Agustín.
Vega Isauro.
Zabala Gabriel.
Ortiz José.
Ludueña Rafael.
Francisconi Martín.
Renetto Cresino.
Machado Antonio.
Frugoli José Félix.
Díaz José Andrés.
Luján Carlos.
Ahumada Feliciano.
Arce Cayetano.
Segovia Demetrio.
Balmaceda Ramón.
Carranza Juan.
Santana Juan.
Sequeira Hilario.
Santana Pablo.
Sosa Marcelo.
Mora Tomas.
Ortiz Victoriano.
Molina José.
Molina Justo Agustín.
Molina Bruno D.
Benítez Daniel.
Herrera José D.
Villegas Juan.
Neira Domingo.
Márquez Ramón.
Pérez Roberto.
Villarreal Sabino.
Rocotta Humberto.
Velázquez José.
Ludueña Isaac.
Monteros José María.
Méndez Juan.
Albornoz Abraham.
Ponce Alberto.
Cabrera Ramón.
Bergesi José.
Aguilar Aimón.
Viñas Fernando.
Franco Marcelino.
Pedernera Mercedes.
Bustamante Ricardo.
Aarujo Angel.
Calvimonti José.
Calderón Justino.
Carvaiani Rogelio.

Rosario, Agosto 31 de 1932. — Pascual Sosa Yániz, secretario.

v15 de Octubre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Gómez Molina, (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Antonio Natale.**

Buenos Aires, Mayo 9 de 1932. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e10 septbre. N°. 735 s|p.p. v15 oct.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juan Alberto, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1932. — Juan Bernabé Molina (h), secretario.

e10 septbre. N°. 736 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Isaac Masri, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e10 septbre N°. 737 s|p.p. v15 oct.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a los acreedores y herederos de **César Vivot,** cuya sucesión tramita ante la Secretaría número 8.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.

e10 septbre. N°. 739 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Egón Bunse,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 740 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Sergio Wunchik,** procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebelída, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e10 septbre. N°. 741 s|p.p. v15 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Adolfo Rama y Eugenio Pandolfo,** procesados por robo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.

e10 sepbre. N.° 756 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Isidro Pastor,** para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Héctor E. Gonzalez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e10 sepbre. N.° 757 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Negri,** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. Ernesto N. Blach, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e10 sepbre. N.° 758 s|p.p. v15 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Lázaro Podestá Bianchi**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Luis Doynel, secretario.
e10 sepbre. N.° 759 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Aubin**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 760 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, a cargo interinamente del Juzgado N.° 7, del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, secita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Estanislao Pracopovicins**, para que, comparezca dentro de decho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 5 de 1932. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e10 sepbre. N.° 761 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ordiera Vassallo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e17 sept. s|p.p. 783 v22 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Itachaino o Itachlin o Itachen**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e10 sepbre. N.° 764 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, de la Capital Federal, cítase a **Santiago Castillo Benítez o Gregorio Martínez**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 2 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calles Uruguay y Lavalle.
e10 sepbre. N.° 746 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidoro Arroyo**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 8, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Roberto E. Chute, secretario.
e10 sepbre. N.° 747 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José A. Zanotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 748 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Zaboroff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 sepbre. N.° 749 s|p.p. v15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Jacobo Birnbaum**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 742 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Russo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e10 septbre. N°. 743 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Julio Luna**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e10 septbre. N°. 744 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Monzo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 1°. de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 septbre. N°. 745 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Juan Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 1° de 1932. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e10 septbre. N°. 750 s|p.p. v15 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Mercedes, doctor José Manuel Astigueta, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Saturnino N. Tucci**, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere dentro de dicho término, en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos en la Oficina de Correos de Rawson, Partido de Chacabuco, que tramita por la Secretaría a mi cargo.
Mercedes, Agosto 17 de 1932. — Raúl J. Paz, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 695 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Bellegarde**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley número 11.210, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 29 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e3 septbre. N°. 715 s|p.p. v7 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Buscaglia y José Dante**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 24 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e3 septbre. s|p.p. N.° 397 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Testa (a) "Garupo"**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 26 de 1932. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia Tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e3 sept. N.° 720 s. p. p. v7 octubre.

El señor Juez de Paz de la Sección 9.ª, don Juan I. Zanabelli, llama y cita treinta días, a herederos y acreedores de **don Luis Martínez Burguero**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Juan I. Zanabelli, juez de paz.
e3 septbre. s|p.p. N.° 689 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría 60), llámese durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Nicolás Valpicella, Volpicelli o Volpicella**.
Buenos Aires, Agosto 19 de 1932. — Horacio López Cabanillas, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 690 v7 oct.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña **Tube o Tuba Schnaider de Moscovich o Tuba Shuaider de Moscovich**, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1932. — Rogelio A. Barreiro, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 691 v7 oct.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **Margarita Escobedo**, procesada por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Hugo F. Vivot, secretario.
e3 septbre. s|p.p. N.° 692 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a|c. del Juzg. de Inst. N.° 10, se cita, llama y emplaza al prófugo **Armando Spinetta Vidal**, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 22 de 1932. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.
e3 septbre. s|p.p. N.° 693 v7 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Libuetti**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e27 sepbre. N.° 833 s|p.p. v2 nocbre.

Por orden del señor **Juez de Instrucción** en lo Criminal de la Capital **Federal**, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel o Carlos Quiroga**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1932.— Luis Doynel, secretario.

e3 sept. N.° 710 s.p.p. v7 octubre

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Ferrere**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre s. p. p. N.° 819 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Teodoro S. Beynon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 839 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Ator**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3°.

e27 sepbre. N.° 840 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Manuel Orús, (Juzgado 5 Secretaría ...), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tarzi**.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Nicolás M. Videla, secretario.

e27 sepbre. N.° 841 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Alfonso Valen**, procesado por el delito de quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Luis Doynel, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 818 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días, a los siguientes procesados: **Benito de Tomasi, Eduardo Rezzónico, Teresa de Faggiolo, Jaime Mitzmager, Bernardino Collarte y Miguel Fernández**, por quiebra; **Manuel Ramón Laria**, por lesiones: **José Said, Carlos M. Quiroz y Carlos A. Barone**, por defraudación; **Jorge Casasús, Elviro Arcusi, Julio Augsburger, José González, Rosa Pérez y Américo Díaz**; por hurto:: **Enrique Archelí**, por robo: **Rubín Topol y José Hoffman**, por falsificación de documentos y tentativa de estafa y **Pascual Spinelli**, por estafa, debiendo presentarse a estar a derecho en sus respectivas causas, dentro de aquél término, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e27 sepbre. N.° 837 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° , se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lucio Gonzalo e Hilario Arcos** para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan Manuel Padró secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e27 septbre. s. p. p. N.° 821 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Santiago F. Rius, se cita, llama y emplaza a **Manuel Jacinto Cufré**, clase 1874, matrícula 2.859057, para que en el término de treinta días comparezca a estar a derecho en el juicio que por infracción al art. 25 de la Ley 11.386, le ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparece.

Bell-Ville Septiembre 15 de 1932. — B. Díaz Barraza, secretario.

e27 septbre. s. p. p. N.° 822 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Vicente Guiorjio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor Livia Margarita Fiorucci, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e27 sept. s|p.p. N.° 806 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Salvi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1932. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 septbre. s. p. p. N.° 824 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 850-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulalio J. Gallinares**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — **Rosendo M. Fraga**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 812 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Bruno**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 852-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jayme Llavallol, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción número 10, cítase a **Alberto y Felipe Torres Camprubi**, para que dentro del término de treinta días, que comenzarán a correr desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e27 sept. N.° 808 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 811 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Wille Hirsch o Hirch**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-27 sept. N.° 851-s|p.p. v 2 novbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Acuña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e27 sept. N.° 813 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Najle**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 814 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado número 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 sept. N.° 815 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo D. Beloso**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 816 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor J. A. Malbrán, a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Catalina Zorzoli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle. Centro.

e27 sept. N.° 817 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **León Mortatti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Anbel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 sept. N.° 831 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al **prófugo Carlos Parera**, procesado por el delito de **estafa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e27 sepbre. N.° 822 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Francisco D. Quesada (Juzgado N.° 2, Secretaría N.° 10), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Tribello**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1932. — Eduardo I. Bacigalupo, secretario.

e27 sept. s|p.p. N.° 797 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a *Angel Fuentes*, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Sadi Massüe, secretario.
e27 septbre. N°. 854 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a **D. Petrazzi Pascale**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre ... de 1932. — Alfredo A. Labitte, secretario.
e-27 sept. N.° 844-s|p p. v-29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Carrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e27 septbre. s. p. p. N.° 826 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Max Levinovich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Héctor E. González secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. s. p. p. N.° 827 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Jaime Otero y José Quiroga**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e27 septbre. s. p. p. N.° 828 v2 novbre.

El Juez doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a acreedores y herederos de don **Domingo Puszevivo.**
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — Luis A. Padilla, secretario.
e27 septbre. s. p. p. N.° 829 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, secretaría ...), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Erviti o Pedro Erviti Arara o Pedro Erbite.**
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1932. — H. García Juanicó, secretario.
e27 septbre. s. p. p. N.° 830 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *José Chaya*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N°. 855 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a *Byron A. Lindegaard*, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 21 de 1932. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e27 septbre. N°. 859 s|p.p. v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a *Guedal Botner*, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1932. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.
e27 septbre. N°. 853 s|p.p. v2 novbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Domínguez Moares**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1932. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e27 sept. N.° 810 s.p.p. v2 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Jorge Figueroa Alcorta (Juzgado 7, secretaría 40), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Segundo Hevia.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1931. — Juan Carlos Delheye, secretario.
e27 sept. s|p.p. N.° 803 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique y Cesáreo Comesaña**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafas y defraudaciones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Enrique Martínez Peña, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e27 septbre. s. p. p. N.° 823 v2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Matías Zampella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 19 de 1932. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-27 sept. N.° 848-s|p.p. v-2 novbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Piola**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1932. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e27 sept. s|p.p. N.° 807 v2 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado N.° 6, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Bistoletti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1932. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e27 septbre. s. p. p. N.° 825 v2 novbre.

Ministerio de Agricultura

Dirección de Patentes y Marcas

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el Art. 20 y para los efectos del Art. 21 de la Ley N.° 3.975.

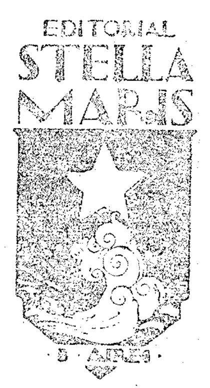
Acta N.° 162 073

INTERNATIONAL

Agosto 25 de 1932. — The International Paint y Compositions Co. Limited, de Londres Inglaterra. — Para distinguir anticorrosivos, de la clase 1 — Renovación de la N.° 73.572. — Aviso N.° 4.177.

v-8 octubre

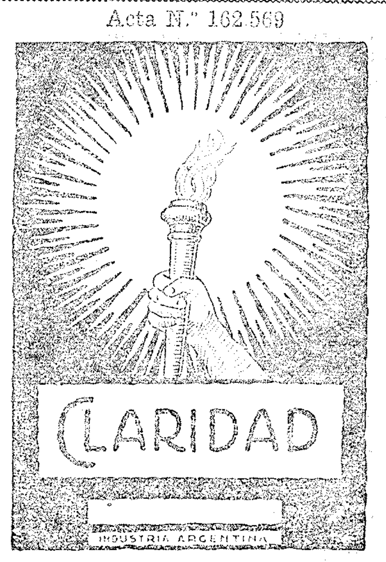
Acta N.° 162.288



Septiembre 2 de 1932. — Dionisio R. Napal. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.393.

v-8 octubre

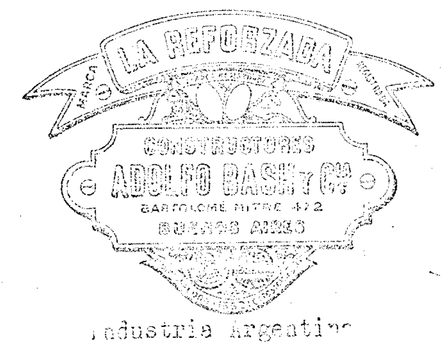
Acta N.° 162.569



Septiembre 19 de 1932. — Pedro A. Masini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.663.

v-8 octubre

Acta N.° 162.004



Agosto 22 de 1932. — Adolfo Bash & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Corregida en Septiembre 16 de 1932. — Renovación de la N.° 74.433. — Aviso N.° 4.110.

v-5 octubre.

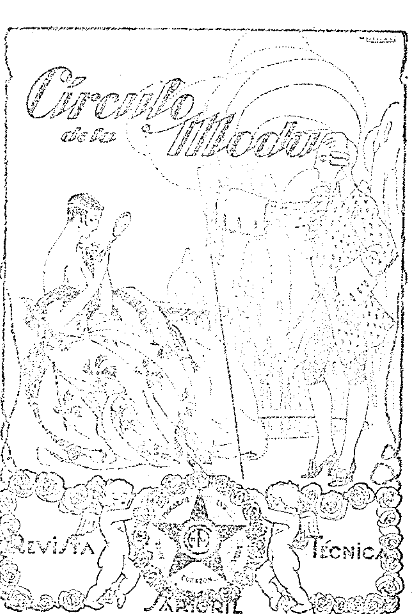
Acta N.° 162.571

MARVEL

Septiembre 19 de 1932. — A. Tuchols y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.643.

v-8 octubre

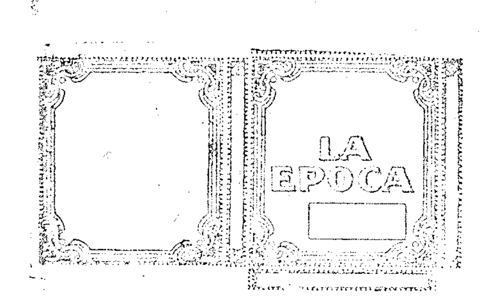
Acta N.° 162.573



Septiembre 19 de 1932. — Nicolás Panzitta, J. González Míguez y Manuel Núñez. — Para distinguir una publicación (revista), de la clase 18. — Aviso N.° 4.644.

v-8 octubre

Acta N.° 162.568



Septiembre 19 de 1932. — Pedro A. Masini. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.664.

v-8 octubre

Acta N.° 162.574

SINTONIA

Septiembre 19 de 1932. — Emilio Karstulovic B. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.654.

v-8 octubre

Acta N.° 162.575

TREPINI

Septiembre 19 de 1932. — Buechtemann y Co. G. m. b. H. de (Hamburgo Alemania). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.486.

v-8 octubre

Acta N.° 162.576

CAPRI

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 19 de 1932. — Juan Llall. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.667.

v-8 octubre

Acta N.° 162.577

MONTEX

Septiembre 19 de 1932. — Meccano Limited, de Liverpool (Inglaterra). — Para distinguir juguetería en general, particularmente cajas de construcciones metálicas en miniatura y sus partes componentes: tiras metálicas perforadas, chapitas rectangulares y sectores perforadas; piñones, ruedas de embragues, ruedas estrellas, rodillos roldanas, ruedas, tuercas, tornillos, balones, pernos, émbolos, acoplamientos, cremalleras, ruedas dentadas, juguetes a cuerda y mecánicos, juegos y juguetes en general, de la clase 9. — Aviso N.° 4.669.

v-8 octubre

Acta N.° 162.578

VITACAMPHER

Septiembre 19 de 1932. — Kabushiki-Kaisha Taketa Chobei Shoten, de Oaska Japón. — Para distinguir productos farmacéuticos y medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 4.666.

v-8 octubre

Acta N.° 162.579

OCTOZONE

Septiembre 19 de 1932. — Eugéne Royer de Rhone (Francia). — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.668.

v-8 octubre

Acta N.° 162.580



Septiembre 19 de 1932. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.675.

v-8 octubre

Acta N.° 162.581



Septiembre 19 de 1932. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.674.

v-8 octubre

Acta N.° 162.582



Septiembre 19 de 1932. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4.676.

v-8 octubre

Acta N.° 162.583

PROTOMIN

Septiembre 19 de 1932. — S. A. Mattaldi Simón Limitada. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.350. — Aviso N.° 4.665.

v-8 octubre

Acta N.° 162.584

TARS

Septiembre 20 de 1932. — Scherk G. m. b. H. de Berlín-Südende Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.677.

v-8 octubre

Acta N.° 162.587



Septiembre 20 de 1932. — A. Barani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 79.137. — Aviso N.° 4.686.

v-8 octubre

Acta N.° 162.591

"ANDERSONS"

Septiembre 20 de 1932. — D. Anderson y Son Limited (de Belfast Irlanda). — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otros similares, de la clase 3. — Aviso N.° 4.682.

v-8 octubre

Acta N.° 162.592

VIGOR

Septiembre 20 de 1932. — Lever Brothers Limited de Port Sunglight (Inglaterra). — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Menos, cera para lustrar muebles. — Aviso N.° 4.672.

v-8 octubre

Acta N.° 162.593

ENAMELSTONE

Septiembre 20 de 1932. — Shaw Knight And Co. Limited de Bishop Auckland Inglaterra. — Para distinguir piletas, lavatorios, orinales, inodoros, bañaderas, tanques, canaletas, (desagües), y toda clase de recipientes, de la clase 14. — Aviso N.° 4.671.

v-8 octubre

Acta N.° 162.594

FILASTIC

Septiembre 20 de 1932. — Filastic Limited de Londres Inglaterra. — Para distinguir mercaderías fabricadas de goma, guttapercha, algodón, yute y cáñamo y mercaderías fabricadas de goma y guttapercha, en combinación de algodón, yute y cáñamo, de la clase 17. — Aviso N.° 4.670.

v-8 octubre

Acta N.° 162.596

"WAGRAM"

Septiembre 20 de 1932. — Epstein y Llusa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.661.

v-8 octubre

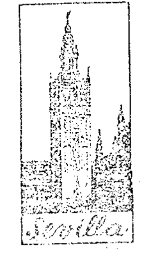
Acta N.° 162.597



Septiembre 20 de 1932. — Bunchicoff Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos, y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.660.

v-8 octubre

Acta N.° 162.598



Septiembre 20 de 1932. — Marcos Jankelevich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4.691.

v-8 octubre

Acta N.° 162.590

ANGELUS

Septiembre 20 de 1932. — Pablo Pagés. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Menos cremas, jabones y calzados. — Aviso N.° 4.685.

v-8 octubre

Acta N.° 162.595

NADET

Septiembre 20 de 1932. — Arturo Geisenhof. — Para distinguir cola para cigarrillos, de la clase 16. — Aviso N.° 4.673.

v-8 octubre

Acta N.° 162.599

VICEROYS.

Septiembre 20 de 1932. — Charles Goodall & Son Limited de Londres E. C. I. Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 79.769. — Aviso N.° 4.693.

v-8 octubre

Acta N.° 162.600

ESNEA

Septiembre 20 de 1932. — Ricardo Florencio González Marzaa. — Para distinguir un periódico, de la clase 18. — Aviso N.° 4.681.

v-8 octubre

Acta N.° 162.602

"INCA"

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 20 de 1932. — Loggia Druetta y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.688.

v-8 octubre

Acta No. 162.604



Septiembre 21 de 1932. — Rachid Abud. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.697.

v-8 octubre

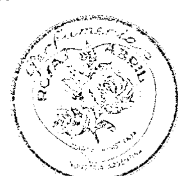
Acta No. 162.605

ASTRAL

Septiembre 21 de 1932. — Miguel Capo. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 4.698.

v-8 octubre

Acta No. 162.606



Septiembre 21 de 1932. — José Manduce. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.695.

v-8 octubre

Acta No. 162.607

SINGTOM

Septiembre 21 de 1932. — Melville y Buckley. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.696.

v-8 octubre

Acta No. 162.608



Septiembre 21 de 1932. — H. Monti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. Menos vinos marsala, malvasia y cervezas. — Renovación de la N.° 72.433. — Aviso N.° 4.700.

v-8 octubre

Acta No. 162.609

NOCHE BUENA

Septiembre 21 de 1932. — José Morando Hijo y Hermano Limitada. — Para distinguir substancias vegetales, animales y naturales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.701.

v-8 octubre

Acta No. 162.613

NO-OX-ID
IRON+OX=RUST

Septiembre 21 de 1932. — Dearborn Chemical C.°, de Illinois, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la número 73.242. — Aviso N.° 4.708.

v-8 octubre

Acta No. 162.616

AUTOMATE

Septiembre 21 de 1932. — S. A. Mackinnon y Coelho Limitada Cía. Yerbatera. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.714.

v-8 octubre

Acta No. 162.617

EVER BEST

Septiembre 21 de 1932. — Felipe Massabki. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.715.

v-8 octubre

Acta No. 162.618



Septiembre 21 de 1932. — Polledo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.716.

v-8 octubre

Acta No. 162.615

GARRAPATINA

Septiembre 21 de 1932. — Pérez, García y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.713.

v-8 octubre

Acta No. 162.619



Septiembre 21 de 1932. — Polledo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.717.

v-8 octubre

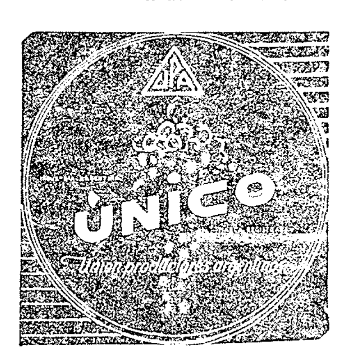
Acta No. 162.622

ARROW

Septiembre 21 de 1932. — O. Gori y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 4.718.

v-8 octubre

Acta No. 162.623



Septiembre 21 de 1932. — Manuel Anaya y José Manzano Hidalgo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.692.

v-8 octubre

Acta No. 162.624

TODOS LOS SPORTS

Septiembre 21 de 1932. — Pedro Cabral Esteves. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso número 4.702.

v-8 octubre

Acta No. 162.625

JUGORO

Septiembre 21 de 1932. — José Baldomero Bartis. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.694.

v-8 octubre

Acta No. 162.627

FAMILIA

Septiembre 21 de 1932. — Manuel Morales. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4.704.

v-8 octubre

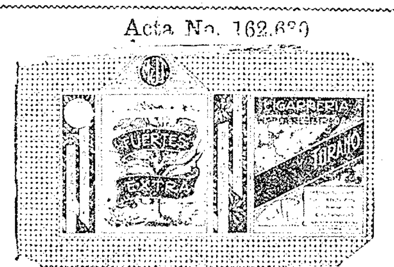
Acta No. 162.626

CARNOL

Septiembre 21 de 1932. — The Carnol C.°, de New York, Estados Unidos de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.403. — Aviso N.° 4.712.

v-8 octubre

Acta No. 162.628



Septiembre 21 de 1932. — Ricardo Schlieper. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos chocolates, cafés, cafés tostados y cacaos, quesos en general y caramelos. — Aviso N.° 4.705.

v-8 octubre

Acta No. 162.629

EL CENSOR SANITARIO
SALUS POPULI SUPREMA LEX EST

Septiembre 21 de 1932. — Blas F. Ortiz. — Para distinguir una revista, clase 18. — Aviso N.° 4.710.

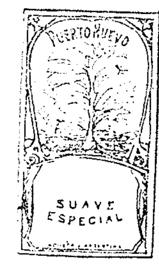
v-8 octubre

Acta No. 162.630

Septiembre 21 de 1932. — Miguel J. Turano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.721.

v-8 octubre

Acta N.° 162.631



Septiembre 21 de 1932. — Miguel J. Turano. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.722.

v-8 octubre

Acta No. 162.632

MARIA ANTONIETA

Septiembre 21 de 1932. — Fernando Aime. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.723.

v-8 octubre

Acta No. 162.633

AURORA DE AMOR

Septiembre 21 de 1932. — Fernando Aime. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.724.

v-8 octubre

Acta No. 162.634



Septiembre 21 de 1932. — S. A. Mattaldi Simón Limitada. — Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.728.

v-8 octubre

Acta No. 162.635

MINERVA

Septiembre 22 de 1932. — Berisso y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.949. — Aviso número 4.703.

v-8 octubre

Acta No. 162.636

LILIUM

Septiembre 22 de 1932. — Natalio Michelizzi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Menos vasos de papel higiénico. — Aviso N.° 4.749.

v-8 octubre

Acta No. 162.637

ERIO

Septiembre 22 de 1932. — J. R. Geigy S. A. de (Basilea, Suiza). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 72.811. — Aviso N.° 4.751.

v-8 octubre

Acta No. 162.638

SETO

Septiembre 22 de 1932. — J. R. Geigy S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 72.812. — Aviso N.° 4.752.

v-8 octubre

Acta No. 162.640

DIPHENYLE

Septiembre 22 de 1932. — J. G. Geigy, S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 72.814. — Aviso N.° 4.754.

v-8 octubre

Acta No. 162.639

ECLIPSE

Septiembre 22 de 1932. — J. R. Geigy S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 72.813. — Aviso N.° 4.753.

v-8 octubre

Acta N.° 162.641

POLYPHENYLE

Septiembre 22 de 1932. — J. R. Geiby S. A. (de Basilea, Suiza). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 72.815. — Aviso N.° 4.755.

v-8 octubre

Acta N.° 162.642

DIAZOPHENYLE

Septiembre 22 de 1932. — J. R. Geigy S. A. de Basilea, Suiza. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clesa 1. — Renovación de la N.° 72.816. — Aviso N.° 4.756.

v-8 octubre

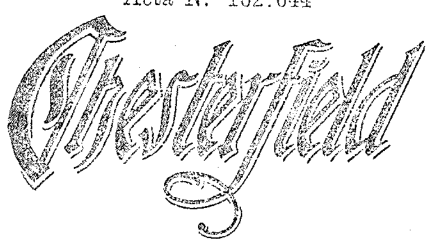
Acta N.° 162.643



Septiembre 22 de 1932. — The Williams Chemical Co. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.757.

v-8 octubre

Acta N.° 162.644



Septiembre 22 de 1932. — The Williams Chemical Co. S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 2. — Aviso N.° 4.758.

v-8 octubre

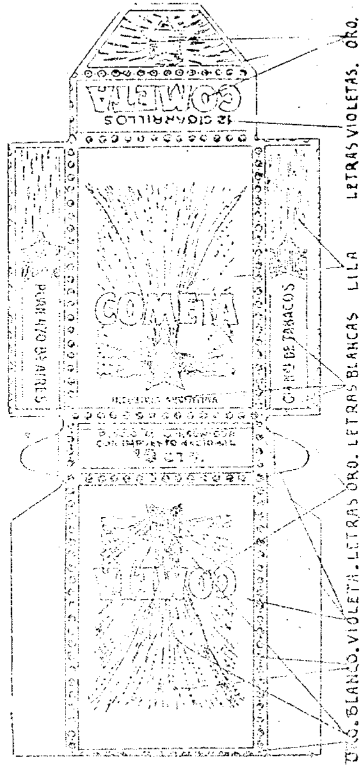
Acta N.° 162.645



Septiembre 22 de 1932. — The Williams Chemical C°. S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.759.

v-8 octubre

Acta N.° 162.651



Septiembre 22 de 1932. — Cía. Nacional de Tabacos, S. A. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Renovación de la N.° 74.467. — Aviso N.° 4.737.

v-8 octubre

Acta N.° 162.652

CAFETERA



Septiembre 22 de 1932. — S. A. Importadora y Exportadora Henry Grenier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.738.

v-8 octubre

Acta N.° 162.654

Modern Business



Septiembre 22 de 1932. — Alexander Hamilton Institute de Nueva York, Estados Unidos de América. — Para distinguir libros, periódicos y revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 4.740.

v-8 octubre

Acta N.° 162.655

"HOLLYWOOD"

Septiembre 22 de 1932. — Isidoro Edelman. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilo, de la clase 20. — Aviso N.° 4.741.

v-8 octubre

Acta N.° 162.658

MARYLU

Septiembre 22 de 1932. — Sáenz, Briones & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarias; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.746.

v-8 octubre

Acta N.° 162.659

MARYLU

Septiembre 22 de 1932. — Sáenz Briones & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.745.

v-8 octubre

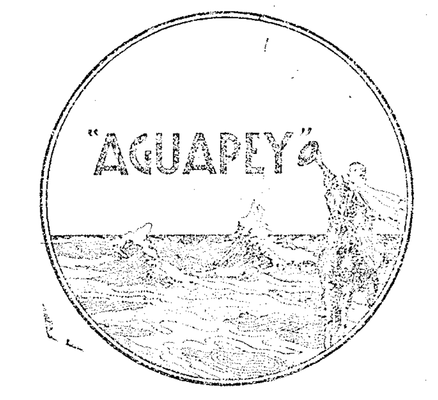
Acta N.° 162.660

"WEBLEY"

Septiembre 22 de 1932. — Webley & Scott Limited de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la N.° 73.468. — Aviso N.° 4.748.

v-8 octubre

Acta N.° 162.661



Septiembre 22 de 1932. — Ramón F. Rodríguez & Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.732.

v-8 octubre

Acta N.° 162.662

MATINAL

Septiembre 22 de 1932. — Roberto S. Macloery. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 4.733.

v-8 octubre

Acta N.° 162.663

KARMA

Septiembre 22 de 1932. — Le Breau Quaintenne y Ricardo E. Sánchez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.729.

v-8 octubre

Acta N.° 162.664

PERFUMERIA PARIS

INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 22 de 1932. — Angel Castillo. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 4.731.

v-8 octubre

Acta N.° 162.665



Septiembre 22 de 1932. — Daniel Dow Medrano. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.747.

v-8 octubre

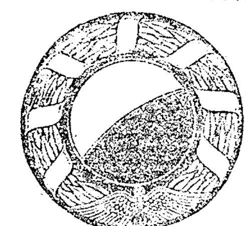
Acta N.° 162.668



Septiembre 23 de 1932. — Arthur E. Jones. — Para distinguir aceites no comestibles, de la clase 3. — Aviso N.° 4.750.

v-8 octubre

Acta N.° 162.669



Septiembre 23 de 1932. — Arthur E. Jones. — Para distinguir aceites no comestibles, de la clase 3. — Aviso N.° 4.762.

v-8 octubre

Acta N.° 162.670

DURADOR PINTURA ANTICORROSIVA

Septiembre 23 de 1932. — Bauer & Helbling, Fábrica de Pinturas, Barnices, y Colores, S. A. — Para distinguir pintura para hierros y construcciones metálicas, de la clase 10. — Aviso N.° 4.763.

v-8 octubre

Acta N.° 162.671

Metallized

Septiembre 23 de 1932. — International Resistance Company de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.775.

v-8 octubre

Acta N.° 162.673

Ω

Septiembre 23 de 1932. — International Resistance Company de Pennsylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.774.

v-8 octubre

Acta N.° 162.674

LOS MISERABLES

Septiembre 23 de 1932. — Juan J. Misenta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 4.780.

v-8 octubre

Acta N.° 162.676

GASIDEAL

Septiembre 23 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso N.° 4.777.

v-8 octubre

Acta N.° 162.678

GAS - HOGAR

Septiembre 23 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso N.° 4.779.

v-8 octubre

Acta N.° 162.672

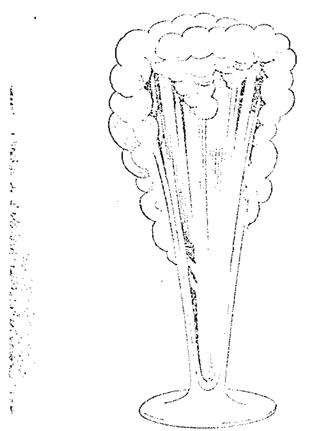
I R C

Septiembre 23 de 1932. — International Resistance Company de Pensylvania, Estados Unidos de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 4.773.

v-8 octubre

Acta N.° 162.681

CANTALUPI



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 24 de 1932. — Cantalupi Hermanos. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias; fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 4.771.

v-8 octubre

Acta N.° 162.688

" R U S T O N "

Septiembre 24 de 1932. — Ruston & Hornsby Limited, de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.784.

v-8 octubre

Acta N.° 162.677

PETROGAS

Septiembre 23 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso N.° 4.778.

v-8 octubre

Acta N.° 162.679

SUPERGAS

Septiembre 23 de 1932. — Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. — Para distinguir un gas líquido para uso doméstico e industrial, de la clase 3. — Aviso N.° 4.776.

v-8 octubre

Acta N.° 162.682



COMBATE

Industria Argentina

Septiembre 24 de 1932. — Braulio J. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.770.

v-8 octubre

Acta N.° 162.685



CARANCHO

Industria Argentina

Septiembre 24 de 1932. — Braulio J. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.767.

v-8 octubre

Acta N.° 162.687

TRACY

Septiembre 24 de 1932. — Agar, Cross & Co. Limited. — Para distinguir purificadores aplicables a calderas, para purificar y secar el vapor, de la clase 5. — Aviso N.° 4.765.

v-8 octubre

Acta No. 162.614

Libro Argentino de Bordados

"SINGER"

Septiembre 21 de 1932. — Singer - Sewing Machine Co. (Compañía de Máquinas de Coser Singer). — Para distinguir impresos, de la clase 18. — Renovación de la N.° 73.928. — Aviso N.° 4.709.

v-8 octubre

Acta No. 162.570



Septiembre 19 de 1932. — L. Leichner, (de Berlín). — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Aviso N.° 4.580.

v-8 octubre

Acta No. 161.872

BRILL-PUL

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 13 de 1932. — Adolfo Schuster. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 3.985.

v-8 octubre

Acta No. 162.683

GRANUJA



INDUSTRIA ARGENTINA

Septiembre 24 de 1932. — Braulio J. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.769.

v-8 octubre

Acta No. 162.585

" EL SEFTON "

Cualquier Gabardina No es Perramus

Septiembre 20 de 1932. — H. Schvein & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.678.

v-8 octubre

Acta No. 162.586

" EL SEFTON "

Cualquier Gabardina No es Perramus

Septiembre 20 de 1932. — H. Schvein & Cía. — Para distinguir telas y teciones, calzados, sastrería, sombrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4.679.

v-8 octubre

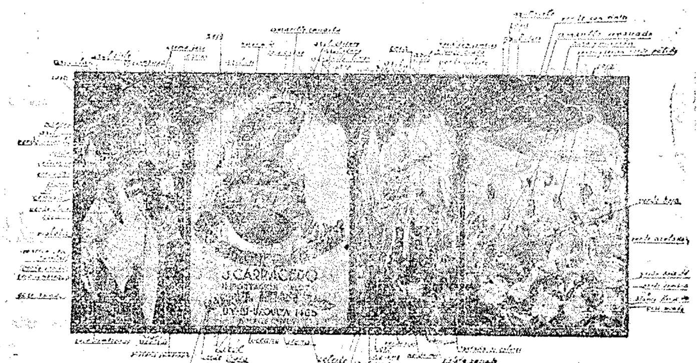
Acta No. 162.589

MYERS

Septiembre 20 de 1932. — The F. E. Myers & Bro. Co., de Ohío, Estados Unidos de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4.684.

v-8 octubre

Acta No. 162.601



Septiembre 20 de 1932. — Jesús Carracedo. — Para distinguir tés, de la clase 22. — Aviso N.° 4.550.

v-8 octubre

Acta No. 162.588

FONDO GENERAL ORO
CHAPAS COLOR VERDE
LETRAS COLOR BLANCO



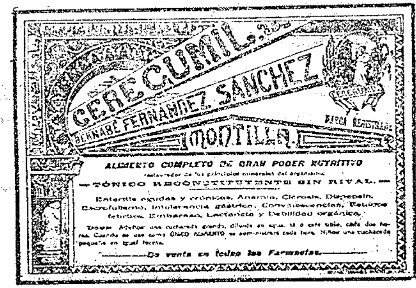
Septiembre 20 de 1932. — Jorge Haussner. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.683.

v-8 octubre

Acta No. 162.603



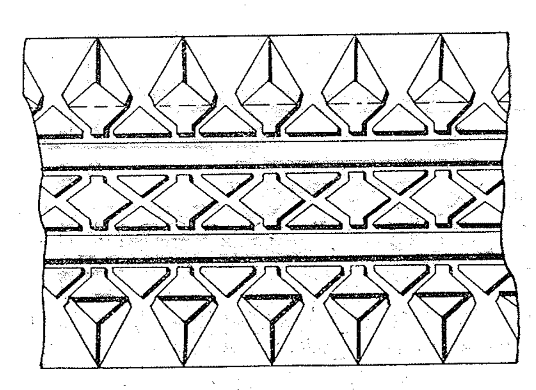




Septiembre 21 de 1932. — Bernabé Fernández Sánchez de Málaga, España.— Para distinguir tónicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 72.323. — Aviso N.° 4.265.

v-8 octubre

Acta No. 162.646



Septiembre 22 de 1932. — The Goodyear Tire & Rubber Co., de Ohío, Estados Unidos de América. — Para tistinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4.760.

v-8 octubre

Acta No. 162.611

TRES ANILLOS AZULES

Septiembre 21 de 1932. — Micheli & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4.706.

v-8 octubre

Acta No. 162.620

INDUSTRIA ARGENTINA



Septiembre 21 de 1932. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 72.359. — Aviso N.° 4.719.

v-8 octubre

Acta No. 162.621

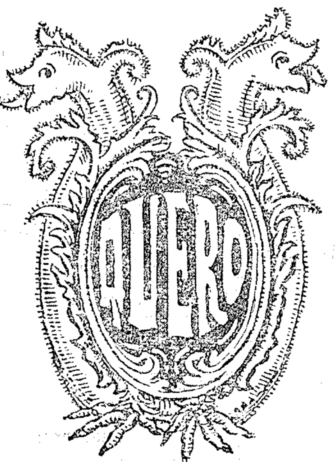
INDUSTRIA ARGENTINA



Septiembre 21 de 1932. — Villamil, Gutiérrez & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 72.360. — Aviso N.° 4.720.

v-8 octubre

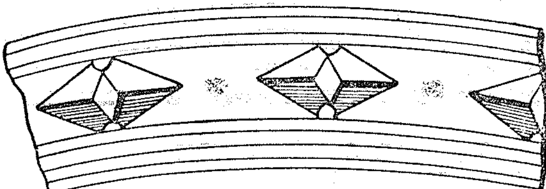
Acta N. 162.612



Septiembre 21 de 1932. — Quero Hermanos & Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.707.

v-8 octubre

Acta No. 162.647



Septiembre 22 de 1932. — The Goodyear Tire & Rubber Co., de Ohío, Estados Unidos de América. — Para tistinguir llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4.761.

v-8 octubre

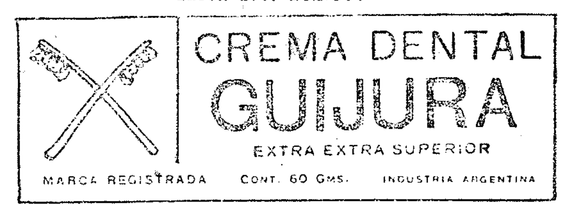
Acta No. 162.656

"FERROSTAAL"

Septiembre 22 de 1932. — Ferrostaal, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 4.742.

v-8 octubre

Acta No. 162.666



Septiembre 22 de 1932. — Guillermo Julio Rathfelder. — Para distinguir crema dental, de la clase 16. — Aviso N.° 4.744.

v-8 octubre

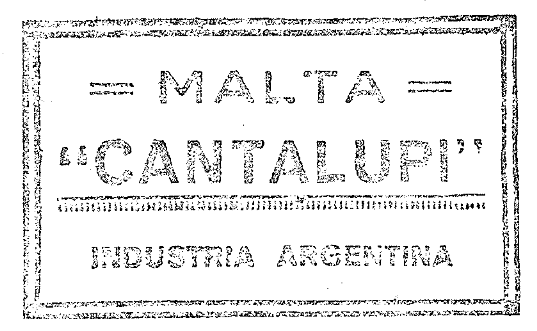
Acta No. 162.667

Salem Aleikum

Septiembre 23 de 1932. — Orientalis che Tabak und Cigarettenfabrik Yenidze, Inhaber Hugo Zietz, G. m. b. H., (de Dresden, Alemania). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 4.498. — Renovación de la N.° 72.312.

Acta No. 162.675

FONDO GENERAL COLOR VERDE
LEYENDAS Y GUARDA AZUL



FONDO GENERAL COLOR VERDE
LEYENDAS Y GUARDAS AZUL

MALTA
"CANTALUPI"

comprueba ser SUPERIOR a sus similares por ser el único en Sud América. Premiado con Medalla de Oro y Diploma de Honor en la Exposición Agrícola Industrial Sud Americana. Montevideo, (Rep. Oriental del Uruguay) 1919. - Con Medalla de Oro y Diploma de Honor en la Exposición de Productos Latino - Americanos. Tokio (Japón) 1920. Gran Premio Medalla de Plata (Soc. Rural Argentina) y Diploma de Honor Exposición Industrial del Centenario - Bahía Blanca 1928.

Exijan Malta "CANTALUPI"
(ENVASE VERDE)

y no admitan sustitutos por ser muchos los poco escrupulosos que pretenden engañar al público consumidor, vendiendo bajo el nombre de MALTA, productos más o menos parecidos, pero cuya preparación no puede guardar ni remotamente relación alguna, con nuestros únicos y exclusivos métodos científicos de elaboración, a fin de reunir las propiedades especiales que hacen de la MALTA "CANTALUPI" un producto tonificante y reconstituyente altamente recomendable.

FONDO GENERAL COLOR VERDE
LEYENDAS Y GUARDAS AZUL

MALTA
"CANTALUPI"
INDUSTRIA ARGENTINA

Cebada Germinada y Malteada
CIENTIFICAMENTE

Elaborada en el Establecimiento Industrial
CANTALUPI Hnos.

159 - MAIPÚ - 173 y
561 - WASHINGTON - 563
Teléfono 1455 — BAHIA BLANCA

FONDO GENERAL COLOR VERDE
LEYENDAS Y GUARDAS AZUL

SUSTITUYA Vd.

en todos sus usos el Café y el Té por el exquisito y delicioso producto
Malta "CANTALUPI"

Innumerables certificados de prestigiosos médicos de todo el país, recomiendan su uso por ser Refrescante, Antinervioso, Digestivo, Nutritivo y contra el insomnio.
Para los enfermos convalecientes y para las madres que crían, es superior al Extracto de Malta, por no contener Alcohol ni Acido Carbónico. Suprimir el té y café y adoptar la MALTA "CANTALUPI", es obrar con indiscutible acierto, por ser lo más económico y sano que se conoce.

FONDO GENERAL COLOR VERDE
LEYENDAS Y GUARDA AZUL

PREPARACION

Se muele y se prepara como el café; si se desea que tenga mayor fuerza y más aroma, se pone en agua fría dejándolo hervir unos tres minutos, después se pasa por un colador muy fino, y se toma con leche o solo.
Una cucharada de las de sopa llena de MALTA "CANTALUPI" es suficiente para una taza de esta vigorizante infusión.

BEBIDA

Preparado en forma indicada con un poco de azúcar y fría, constituye una cerveza privada de Alcohol y Acido Carbónico, que puede tomarse en las comidas y a cualquier hora para aplacar la sed. Siempre contribuye notablemente para aumentar la sangre y vigorizar el cuerpo de las personas que lo usan. Los médicos lo recetan.

Septiembre 23 de 1932. — Cantalupi Hermanos. — Para distinguir malta, de la clase 22. — Aviso N.° 4.772.

v-8 octubre

Acta No. 162.657

"FERROSTAAL"

Septiembre 22 de 1932. — Ferrostaal, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.743.

v-8 octubre

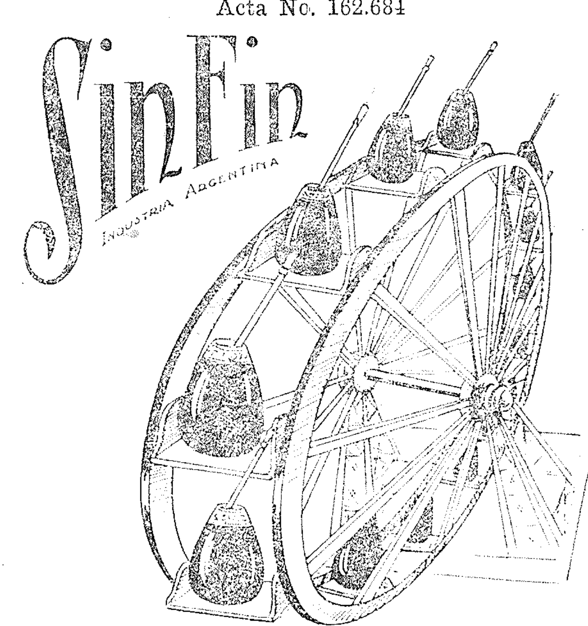
Acta No. 162.680

Cielo
AZUL para la ropa
EN TARJETAS
Industria Argentina
La alegria de la ropa blanca

Septiembre 24 de 1932. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir azul de lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 4.782.

v-8 octubre

Acta No. 162.684



Septiembre 24 de 1932. — Braulio J. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.768.

v-8 octubre

Acta No. 162.686



Septiembre 24 de 1932. — Braulio J. Dogliotti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4.766. v-8 octubre

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas,
D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional